



ÍNDICE

	Pág.
COMENTARIO AL TEXTO ARTICULADO	3
PRESUPUESTO DE INGRESOS	11
PRESUPUESTO DE GASTOS	19
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA.....	29
DEUDA PÚBLICA.....	37
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	41
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN.....	45
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	57
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	71
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	79
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	101
CONSEJERÍA DE EMPLEO.....	115
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.....	131
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.....	149
CONSEJERÍA DE SALUD.....	173
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	187
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	203
CONSEJERÍA DE CULTURA.....	221
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	233
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	269
TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES POR P.I.E.....	273
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	277

	Pág.
PENSIONES ASISTENCIALES	281
INSTITUTO ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.....	285
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	305
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	313
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	319
INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA.....	331
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	337
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	343
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	351
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	357
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.....	361
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA.....	367



COMENTARIO AL TEXTO ARTICULADO



El texto articulado de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2005 está estructurado en siete Títulos, que comprenden 38 artículos, completados con cinco disposiciones adicionales, una disposición transitoria y cuatro disposiciones finales.

TÍTULO I. DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SUS MODIFICACIONES

Las disposiciones de este título constituyen el fundamento de la Ley, por cuanto dotan de eficiencia jurídica a la expresión cifrada de los ingresos y gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Como en ejercicios anteriores contempla el ámbito del Presupuesto integrando, como establece el 32 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto los estados de ingresos y de gastos de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos como los presupuestos de explotación y de capital de las empresas de la Junta de Andalucía, y de aquellos consorcios y fundaciones que reciben transferencias de financiación de la Junta de Andalucía o de sus Organismos Autónomos.

En este sentido, como novedad más reseñable, destaca la incorporación de un Organismo Autónomo: la Agencia Andaluza del Agua, órgano que se configura como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía tras el traspaso de competencias referidas a la Cuenca Hidrográfica del Sur acordado por la Comisión Mixta de Transferencias Estado – Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 10 de junio de 2004.

Por otra parte, los artículos 4º y 5º amplían determinados aspectos del régimen de financiación de las empresas de la Junta de Andalucía a determinados consorcios y fundaciones, en concreto: los de Transporte Metropolitano, en virtud de su propia normativa (artículo 27.2 de la citada Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía), el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, Fundación Andaluza de Servicios Sociales y la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad para 2005 están recogidos en el artículo 6º del Texto Articulado, conforme a las exigencias establecidas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, superando los 540 millones de euros en el ejercicio 2005.

El artículo 7º establece, para el ejercicio 2005, determinados vinculaciones de créditos que se añaden a las establecidas en el artículo 38.2 de la LGHP, en el objetivo de asegurar una eficaz gestión de los créditos especificados. Con idéntica finalidad el artículo 8º establece los créditos que se declaran ampliables para 2005, conforme a lo previsto en el apartado 4º del artículo 38 del cuerpo legal citado.

Por último, se mantiene una regulación específica del régimen presupuestario del Servicio Andaluz de Salud.

TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

Contempla el régimen de las retribuciones del personal del sector público andaluz, así como el incremento anual de éstas, que de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2005, que tiene el carácter de normativa básica en virtud de lo dispuesto en los artí-

culos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución de 1978 será del 2%. A estos efectos, constituye el sector público andaluz: la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, las empresas de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 6 de la Ley General de la Hacienda Pública y las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Otros preceptos reseñables incluidos en este Título, son los relativos a la determinación o modificación de retribuciones, plantilla presupuestaria, autorización de los costes de personal de las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia, perteneciente a los Cuerpos y Escalas de Médicos Forenses, de Secretarios de Paz, de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, correspondientes al ámbito competencial de la Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a la determinación o modificación de retribuciones del personal de las empresas de la Junta de Andalucía, se exige autorización del titular de la Consejería a que esté adscrita la empresa.

TÍTULO III. DE LA GESTIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIOS

Las disposiciones que contiene el tercer título persiguen como objetivo dotar a los distintos órganos administrativos de los instrumentos más adecuados para una correcta, eficaz y eficiente ejecución del Presupuesto.

Entre los aspectos más reseñables contenidos en el mismo pueden destacarse, el establecimiento de la cuantía mínima para la aprobación de gastos por el Consejo de Gobierno, y la novedosa redacción del artículo 20 "Normas especiales en materia de subvenciones" que establece las subvenciones cuyo importe, durante el ejercicio 2005, se podrá abonar sin justificación previa y de una sola vez. El resto de normas que conforman el presente Título mantiene una redacción semejante a ejercicios anteriores,

No obstante, merecen destacarse dos novedades: por un lado la relativa a la nueva regulación de la gestión de las transferencias de crédito relativas a subvenciones cuyos beneficiarios últimos sean personas físicas y otra la relativa a la creación y adquisición de participaciones en entidades privadas.

La primera de ellas supone la flexibilización de dichas transferencias de crédito ya que, previa determinación por la Consejería de Economía y Hacienda de los supuestos concretos, los Titulares de los órganos puedan proceder a adaptar su presupuesto, con la finalidad de agilizar al máximo su gestión.

En segundo lugar, se establece la necesidad de comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda de la creación de entidades privadas o la adquisición, enajenación o transmisión de participaciones en las mismas, en aras de un mayor conocimiento y racionalidad del sector público autonómico.



TÍTULO IV. DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

Como en ejercicios anteriores el Título relativo a las operaciones financieras regula el importe máximo de los avales a prestar por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2005, tanto a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma como a sus empresas públicas.

Además, se concede al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, así como al Consejo de Gobierno, facultades sobre determinadas materias:

Por una parte, se autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para modificar las condiciones de los avales prestados en garantía de operaciones de endeudamiento de empresas públicas en caso de modificación, refinanciación o sustitución de tales operaciones, así como para concertar operaciones financieras activas con objeto de rentabilizar fondos que ocasionalmente, o como consecuencia de los pagos, pudiesen estar temporalmente inmovilizados.

De otra, se concede al Consejo de Gobierno la facultad de efectuar pagos anticipados de Tesorería a las Corporaciones Locales, así como la autorización, previa propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, para establecer operaciones de endeudamiento.

Asimismo, en el artículo 31 se indica que, durante el ejercicio 2005, se autoriza la realización de operaciones de créditos de las empresas públicas, que deberán informar trimestralmente a la Consejería de Economía y Hacienda de la situación de su endeudamiento.

Destaca la supresión del artículo dedicado a cancelación de saldos deudores de operaciones avaladas, ya que dicha regulación, junto a otros extremos sobre la materia, se ha incorporado a la Ley por la que se aprueban normas en materia de tributos y demás ingresos públicos y otras medidas administrativas y financieras.

Igualmente, y en cuanto a endeudamiento, se establece la obligación de las Universidades públicas andaluzas de remitir información relativa a la situación de su endeudamiento a la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Finalmente, un artículo regula la compensación de deudas por obligaciones de pago no atendidas cuya recaudación corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria o por la Seguridad Social, ya sea por las distintas Consejerías u Organismos Autónomos o por Universidades públicas andaluzas. En el primer caso, la compensación de deudas, serán imputadas al final del ejercicio al presupuesto de gastos de la Consejería u organismo causante de la compensación y, en el caso de las Universidades, dará lugar a una retención de créditos en aquellos pagos que hubieran de efectuarse a su favor por parte de la Junta de Andalucía.

TÍTULO V. DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS

Compuesto por un solo artículo, el 33, establece, como en ejercicios anteriores, el incremento del importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, para 2005, será del 2% respecto a la cantidad exigible para el ejercicio 2004.

TÍTULO VI. TRASPASO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, FUNCIONES Y SERVICIOS ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE SU TERRITORIO

El artículo 34 regula la atribución y delegación de competencias a las Entidades Locales, autorizándose al titular de la Consejería de Economía y Hacienda o al Consejo de Gobierno, según los casos, a efectuar las adaptaciones precisas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, autoriza en artículo 35, al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería correspondiente y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, habilite los créditos necesarios en caso de asunción de nuevas competencias por la Comunidad Autónoma como consecuencia del traspaso que de las mismas realice una Diputación Provincial del territorio andaluz a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, el artículo 36 establece una liquidación trimestral de las cantidades que hayan de satisfacer a las Entidades Locales como consecuencia del traspaso de servicios, así como su abono en el mes siguiente a la liquidación.

Finalmente incorpora un nuevo precepto, el artículo 37, que establece que compensación de las deudas de las Entidades Locales a favor de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para que, en su caso, se realicen preferentemente con cargo a créditos reconocidos por transferencias incondicionadas de la Junta de Andalucía.

TÍTULO VII. DE LA INFORMACIÓN AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Explícita, como en ejercicios anteriores, la información y documentación que, tanto el Consejo de Gobierno como la Consejería de Economía y Hacienda, deben remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía.

DISPOSICIONES ADICIONALES, TRANSITORIAS Y FINALES

Las cinco Disposiciones Adicionales establecen, en primer lugar la aplicación de los ingresos procedentes de la liquidación del sistema de financiación del quinquenio 1997-2001, dirigiéndose a la cancelación de los derechos reconocidos en concepto de Participación en Ingresos del Estado e imputándole el resto a los Presupuestos de los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Se regula además, como en ejercicios anteriores, las asignaciones complementarias, los límites de las obligaciones reconocidas en el año 2005, las reorganizaciones administrativas y los complementos personales y transitorios.

La única Disposición Transitoria establece las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Por último, las Disposiciones Finales, establecen, por un lado, la autorización al Consejo de Gobierno a elevar la cifra de endeudamiento ya autorizada en el artículo 31 de la Ley, hasta el límite que permita el nuevo objetivo de estabilidad presupuestaria que el Consejo de Política Fiscal y Financiera pueda determinar para la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el supuesto de que el



Gobierno de la Nación decida revisar el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas o autorice un plan de saneamiento al amparo del artículo 9 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, Complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El resto de disposiciones finales establecen la autorización al desarrollo normativo de la Ley, la vigencia de la misma y su entrada en vigor.

De este modo, se establece la vigencia anual de la Ley del Presupuesto, a excepción de la Disposición Adicional Primera, que entrará en vigor el mismo día de su publicación para aplicar al Presupuesto 2004 la cantidad que se determine.



PRESUPUESTO DE INGRESOS



El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005 prevé un total de recursos de 24.451,6 millones de euros, lo que supone un crecimiento de 2.277,9 millones de euros, en términos absolutos, y de 10,3 puntos porcentuales respecto del Presupuesto para 2004.

En términos homogéneos, esto es, si se efectuasen las previsiones en 2004 y 2005 con los mismos criterios y para las mismas competencias, el crecimiento ascendería al 11,5%.

Dicho crecimiento, que supera en más de tres puntos porcentuales el crecimiento previsto para el PIB nominal, está determinado por diversos factores. Entre ellos cabe destacar:

- El conjunto de nuevos trasposos de competencias, fundamentalmente, los correspondientes a la Confederación Hidrográfica del Sur.
- La liquidación del Sistema de Financiación 1997-2001.
- El cálculo de las entregas a cuenta del sistema de financiación.
- El dinamismo del sector inmobiliario y su previsible incidencia sobre los impuestos que gravan el tráfico jurídico.

Por otro lado, la adopción de diversas medidas fiscales para 2005, ha contribuido a su moderación, como son:

- La deflactación de la tarifa del IRPF prevista por la Administración General del Estado.
- Los beneficios fiscales previstos en el proyecto de Ley autonómico por la que se aprueban normas en materia de tributos y demás ingresos públicos y otras medidas administrativas y financieras, respecto de los Impuestos sobre Sucesiones, Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS SEGÚN SU ORIGEN

<i>euros</i>	Presupuesto 2004	%	Presupuesto 2005	%	%Var
INGRESOS NO FINANCIEROS	21.354.364.285	100,0	23.758.426.746	100,0	11,3
1. Ingresos Tributarios	8.562.947.723	40,1	9.682.808.385	40,8	13,1
2. Transferencias	12.707.631.297	59,5	13.985.670.363	58,8	10,1
3. Otros Ingresos propios	83.785.265	0,4	89.947.998	0,4	7,4
INGRESOS FINANCIEROS	819.341.105	100,0	693.154.529	100,0	-15,4
9. Operaciones de crédito	777.123.771	94,8	638.532.243	92,1	-17,8
10. Otros ingresos financieros	42.217.334	5,2	54.622.286	7,9	29,4
TOTAL INGRESOS	22.173.705.389		24.451.581.275		10,3

Atendiendo al escenario de ingresos, conviene centrar el análisis en el volumen y procedencia de los recursos no financieros, como primer determinante de las políticas de gasto, ya que la

evolución de los ingresos financieros está condicionada por el cumplimiento del objetivo de equilibrio financiero.

Los ingresos no financieros ascienden a 23.758,4 millones de euros. Cifra que supone un crecimiento del 11,3 % respecto de los ingresos no financieros de 2004 (un 12,5% en términos homogéneos).

Respecto de la composición de estos recursos y atendiendo a su procedencia, son los ingresos impositivos los que experimentan un mayor dinamismo.

A través de las diferentes fuentes tributarias se prevé ingresar 9.682,8 millones de euros, lo que supone un incremento del 13,1% en relación a la cifra del año anterior, pasando a representar el 40,8% de los ingresos no financieros.

Los ingresos procedentes de transferencias alcanza la cifra de 13.985,7 millones de euros, el 58,8% del total de ingresos no financieros, superando en un 10,1% a la previsión de 2004.

Los demás ingresos propios, que totalizan 89,9 millones de euros, esto es el 0,4% de las operaciones no financieras, aumentan en un 7,4%.

Centrando el análisis en los recursos tributarios, que son los que mayor autonomía financiera proporcionan, y partiendo de la clasificación de éstos en función de la titularidad de su gestión, distinguimos entre:

- Los ingresos procedentes de los tributos de gestión propia, que se espera alcancen los 2.952,3 millones de euros, lo que supone un incremento del 15,5% respecto de las previsiones de 2004 e implica el 30,5% en el total de ingresos tributarios.

INGRESOS TRIBUTARIOS SEGÚN EL TIPO DE GESTIÓN

<i>euros</i>	Presupuesto 2004	%	Presupuesto 2005	%	% Var
Tributos de gestión propia	2.555.277.267	29,8	2.952.252.199	30,5	15,5
Tributos cedidos de gestión propia	2.201.066.028	25,7	2.570.007.407	26,6	16,8
Tributos propios	354.211.239	4,1	382.244.792	3,9	7,9
Tributos cedidos gestionados por el Estado	6.007.670.456	70,2	6.730.556.186	69,5	12,0
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	8.562.947.723	100,0	9.682.808.385	100,0	13,1

- Los ingresos procedentes de los tributos cedidos gestionados por el Estado. Éstos representan el 69,5% del total de recursos tributarios y agrupan el conjunto de tributos cedidos con el nuevo sistema de financiación, a través de participaciones territorializadas (Tarifa autonómica IRPF, 35% del Impuesto sobre el Valor Añadido, 40% de los impuestos especiales de Fabricación, 100% del Impuesto sobre la Electricidad) o de las figuras de cesión total (Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transportes y el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos).



Las previsiones para 2005 por esta cesta de impuestos supondrán un crecimiento del 12% en relación con las del año anterior.

El Presupuesto de 2005 incluye en sus previsiones de ingresos por estas figuras impositivas el 98% de las participaciones territorializadas, coincidiendo con el importe de las entregas a cuenta correspondientes al ejercicio.

Si la comparación se efectúa de manera homogénea, considerando en ambos ejercicios el 98%, el crecimiento se sitúa en el 14,2%

En cuanto a los recursos procedentes de transferencias, en función del agente del que proceden y del grado de autonomía de que se dispone para su gasto distinguimos entre:

- Las transferencias procedentes de la Administración General del Estado, que con un crecimiento del 12% respecto de 2004, alcanzan la cifra de 11.467,9 millones de euros, que representa el 82% de los ingresos por transferencias. De este montante, el 76,7% tiene carácter incondicionado y las transferencias condicionadas, representan el 19,1% del total de transferencias.
- Las transferencias procedentes de la Unión Europea están previstas en 2.498,4 millones de euros, lo que representa el 17,9% de los recursos recibidos vía transferencia. Estos ingresos son en su totalidad de carácter condicionado.
- Un capítulo de menor cuantía la representan las transferencias realizadas por Corporaciones Locales, Universidades o Empresas, con un fin específico. Constituyen el 0,1% del total de transferencias, algo más de 19,4 millones de euros.

El apartado “ Otros ingresos propios”, recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad y del patrimonio, así como de la venta de bienes de capital que prevé obtener la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Estos ingresos, aunque de menor importancia en cuanto a su cuantía, completan, junto con los ingresos tributarios y las transferencias incondicionadas el ámbito de la autonomía financiera.

Por operaciones financieras se prevé ingresar 693,2 millones de euros, lo que supone una disminución del 15,4% sobre las previsiones iniciales del Presupuesto de 2004.

En esta categoría de ingresos, resaltan cuantitativamente, las operaciones de crédito, que aportan el 92,1% de los ingresos no financieros. No obstante, disminuyen un 17,8% respecto de 2004.

La agrupación “Otros ingresos financieros” contempla los ingresos procedentes de la devolución de anticipos y préstamos concedidos por la Junta de Andalucía y la fianzas recibidas. Constituyen el 7,9% de las previsiones por ingresos financieros, aumentando un 29,2% respecto de 2004.

Conforme con la clasificación económica, puede destacarse los siguientes aspectos:

Por operaciones corrientes se prevé obtener 21.675,2 millones de euros, cifra que representa el 88,7% del total del presupuesto y supone un aumento del 11,8% respecto del año anterior.

Descendiendo en la clasificación hasta el nivel de capítulo la evolución es la siguiente:

1. Los ingresos por impuestos directos, que representan el 9,8% del total crecen a una tasa del 16,47%, como consecuencia del aumento que experimentan las previsiones por IRPF.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

<i>euros</i>	Presupuesto 2004	%	Presupuesto 2005	%	%Var
1. Impuestos Directos	2.050.885.760	9,2	2.388.746.237	9,8	16,5
2. Impuestos Indirectos	5.966.740.821	26,9	6.701.463.423	27,4	12,3
3. Tasas, Precios Púb. y otros ingresos	545.321.142	2,5	592.598.725	2,4	8,7
4. Transferencias corrientes	10.768.541.904	48,6	11.927.963.971	48,8	10,8
5. Ingresos Patrimoniales	56.255.338	0,3	64.385.240	0,3	14,5
OPERACIONES CORRIENTES	19.387.744.965	87,4	21.675.157.596	88,6	11,8
6. Enajenación de inversiones reales	27.529.927	0,1	25.562.756	0,1	-7,1
7. Transferencias de capital	1.939.089.392	8,8	2.057.706.392	8,5	6,1
OPERACIONES DE CAPITAL	1.966.619.319	8,9	2.083.269.148	8,6	5,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.354.364.284	96,3	23.758.426.744	97,2	11,3
8. Activos Financieros	10.034.532	0,0	12.703.608	0,1	26,6
9. Pasivos Financieros	809.306.573	3,7	680.450.921	2,7	-15,9
OPERACIONES FINANCIERAS	819.341.105	3,7	693.154.529	2,8	-15,4
TOTAL CAPÍTULOS	22.173.705.389	100,0	24.451.581.273	100,0	10,3

2. Los impuestos indirectos, que aportan el 27,4% de los recursos, registran un crecimiento del 12,3%. Los principales determinantes de este crecimiento son los gravámenes sobre las Transmisiones Patrimoniales, para el que se espera un incremento del 14,7%, y sobre Actos Jurídicos Documentados, cuyo aumento se prevé del 24,8%.

3. Las tasas, precios públicos y otros ingresos, que representan el 2,4% del presupuesto, esta previsto que aumenten un 8,67%. La mayor parte de este crecimiento de debe a los nuevos ingresos asociados al traspaso de la Confederación Hidrográfica del Sur.

4. Los ingresos por transferencias corrientes, que representan el 48,8% del total, aumentarán un 10,8% de acuerdo con las previsiones. El principal factor de crecimiento es la Liquidación del Sistema de Financiación 1997-2001.

5. Los ingresos patrimoniales, cuyo peso es del 0,3% del presupuesto se incrementan en un 14,5%, como consecuencia de los nuevos traspasos.

Por operaciones de capital está previsto ingresar 2.083,3 millones de euros, cifra que representa el 8,6 % del total del presupuesto y que supera en un 5,9% a la de 2004. Por capítulos tienen el siguiente desglose:

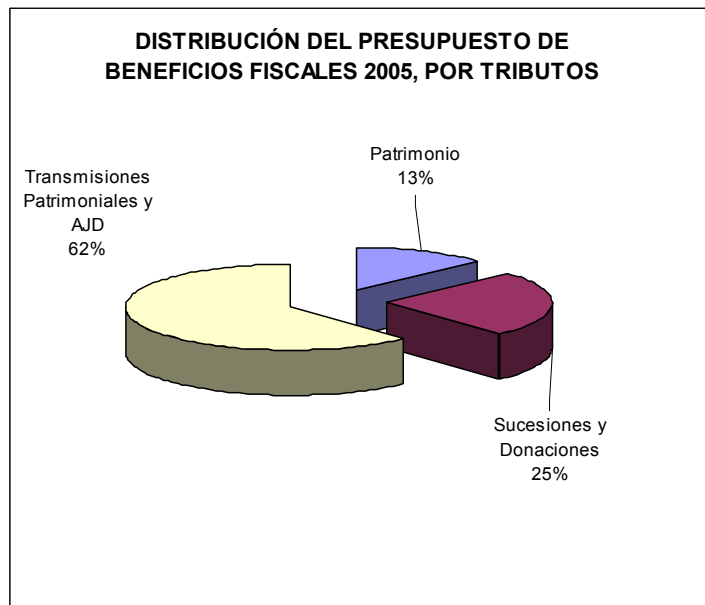
6. Los ingresos por enajenación de inversiones reales, cuyo peso es del 0,1 en el total, disminuyen un 7,1%.

7. Las transferencias de capital, que representan el 8,5% del total, experimentan un crecimiento del 6,1% respecto de 2004.



Las operaciones financieras, cuyas previsiones ascienden a 693,2 millones de euros continúan reduciendo su peso en el conjunto del presupuesto hasta el 2,8%, al experimentar un decremento del 15,9%. Entre ellos hay que distinguir:

- 8. Los ingresos por activos financieros, con escaso volumen cuantitativo, tienen un crecimiento de un 26,6% respecto de 2004.
- 9. Los ingresos por pasivos financieros, que pasan a representar el 2,7% del presupuesto, aunque disminuyen un 15,9%, como consecuencia de la reducción del programa de amortizaciones de 2005.



PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.3 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, conforme al mandato contenido en el artículo 63.2 del Estatuto de Autonomía, consigna expresamente el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los beneficios fiscales son la expresión cifrada de la disminución, en el ejercicio 2005, de los ingresos de naturaleza tributaria, con motivo de las medidas adoptadas con la finalidad de alcanzar determinados objetivos de Política Económica y Social.

Para el cálculo de los gastos fiscales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha de tener en cuenta la normativa vigente de los tributos cedidos, y las diferentes medidas fiscales que estarán en vigor durante el ejercicio 2005.

La Comunidad Autónoma de Andalucía hizo uso por primera vez para 2003 de la capacidad normativa que le viene conferida por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan Medidas Fiscales y Administrativas del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Teniendo en cuenta la evolución del coste de los beneficios fiscales de años anteriores, para el ejercicio de 2005 se estima que la suma de los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos, de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 540.462.604 euros de los que corresponden a impuestos directos 206.018.164 euros y 334.444.440 euros, a impuestos indirectos.

Respecto del ejercicio presupuestario 2004 la cifra total supone un incremento del 15,1%, alcanzando los beneficios fiscales de los tributos de la Comunidad Autónoma afectados el 19,05% de los ingresos teóricos calculados.

Finalmente, en relación con la composición global de los beneficios fiscales para 2005, destaca cuantitativamente, la participación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que alcanzará un 61,4%, del total, correspondiendo un 13,1 y un 25% al Impuesto sobre el Patrimonio y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, respectivamente.



PRESUPUESTO DE GASTOS



ANÁLISIS ECONÓMICO

El Presupuesto total de la Comunidad Autónoma para 2005 alcanza los 24.451,6 millones de euros, de los cuales, 23.758,4 millones corresponden a operaciones no financieras; componente que experimenta un aumento del 11,3% respecto del ejercicio 2004. Este crecimiento es muy significativo y se asienta en el impulso diferencial que reciben las operaciones de capital, con un incremento del 24,2% respecto al ejercicio precedente. En relación con las operaciones corrientes, estas presentan un perfil de crecimiento más moderado (8,1%).

El notable aumento del esfuerzo inversor se traduce en una modificación de la estructura presupuestaria, en la que los capítulos de inversiones pasan a representar en 2005 un 21,1% del Presupuesto total, frente al 18,7% del año anterior, marcando claramente la orientación inversora de las actuaciones de la Junta de Andalucía. Consecuentemente, tanto las operaciones corrientes como las financieras pierden peso relativo en el Presupuesto situándose en 2005 en el 76,1% y el 2,9%, respectivamente.

Dentro de los capítulos corrientes, el de mayor peso relativo, que no es otro que el de transferencias, aumenta ligeramente por encima de la media del bloque, hasta situarse en los 8.022,2 millones de euros, en tanto que los gastos de personal lo hacen en un 8,1% y las compras de bienes y servicios crecen en 195,8 millones de euros sobre la dotación inicial de 2004. De nuevo, el capítulo de gastos financieros cae en términos absolutos respecto al año anterior, en este caso,

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTO (ESTRUCTURA ECONÓMICA)

(Euros)					
CAPÍTULOS	PPTO.2004	%	PPTO. 2005	%	% Var.
I GASTOS DE PERSONAL	7.233.245.433	32,6	7.819.082.295	32,0	8,1
II GASTOS DE BIENES CORR. Y SER	2.115.552.135	9,5	2.307.215.023	9,4	9,1
III GASTOS FINANCIEROS	455.949.100	2,1	452.037.981	1,8	-0,9
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.395.928.004	33,4	8.022.228.638	32,8	8,5
Total OP. CORRIENTES	17.200.674.672	77,6	18.600.563.937	76,0	8,1
VI INVERSIONES REALES	1.589.319.024	7,2	2.191.509.958	9,0	37,9
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.562.570.588	11,5	2.966.352.849	12,1	15,8
Total OP. CAPITAL	4.151.889.612	18,7	5.157.862.807	21,1	24,2
Total OP. NO FINANCIERAS	21.352.564.284	96,3	23.758.426.744	97,1	11,3
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	30.795.068	0,1	39.813.348	0,2	29,3
IX PASIVOS FINANCIEROS	790.346.037	3,6	653.341.181	2,7	-17,3
Total OP. FINANCIERAS	821.141.105	3,7	693.154.529	2,9	-15,6
TOTAL	22.173.705.389	100,0	24.451.581.273	100,0	10,3

3,9 millones de euros, como consecuencia de la disminución de las necesidades de endeudamiento que en los últimos años vienen registrando las cuentas de Comunidad Autónoma. En total, las operaciones corrientes ascienden a 18.600,5 millones de euros.

Sin embargo, en 2005 lo más relevante es el incremento registrado por el gasto de capital, en especial, por las inversiones directamente ejecutadas por la Junta de Andalucía, que crecen un 37,9% respecto a 2004, llegando hasta los 2.191,5 millones de euros. Este aumento se explica por la atención prioritaria que la Administración andaluza ha otorgado en 2005 al aumento del stock de capital público y la apuesta por la investigación y la innovación. Las transferencias de capital, por su parte, alcanzan en 2005 los 2.966,3 millones de euros, lo que representa el 12,1% del Presupuesto. En total, el esfuerzo inversor se incrementa respecto a 2004 en más de 1.005,9 millones de euros, absorbiendo prácticamente la mitad del incremento absoluto del Presupuesto.

Por último, merece señalarse el nuevo recorte en las operaciones financieras de la mano del descenso registrado en los gastos por pasivos financieros que se sitúan en 653,3 millones de euros, un 17,3% menos que en el año anterior.

ANÁLISIS FUNCIONAL

A la hora de analizar el Presupuesto desde la perspectiva funcional -la que nos proporciona información acerca de la finalidad del gasto- destaca entre todos los grupos el de producción de bienes públicos de carácter social, que absorbe un 55% del gasto. No hay que olvidar que dentro de este grupo se incluyen funciones prioritarias para la Junta de Andalucía como la educación y la sanidad que, en conjunto, representan un 50,5% del Presupuesto. En términos de peso relativo en el gasto, le sigue en importancia el grupo de regulación económica de sectores productivos, donde se incluye el gasto relacionado con la agricultura, la industria y el turismo, con un 12% del total o lo que es lo mismo, 2.927,2 millones de euros en 2005.

En este ejercicio merece destacarse, asimismo, el incremento de fondos que registra el grupo de producción de bienes públicos de carácter económico: en términos absolutos, los recursos destinados a infraestructuras y transportes, investigación, innovación y sociedad del conocimiento y comunicaciones aumentan en 577,2 millones de euros o lo que es lo mismo, un 50,3% respecto a su dotación en 2004.

Aumento por encima de la media también registra el gasto en seguridad, protección y promoción social, hasta alcanzar los 2.188,4 millones de euros, con 252,2 millones adicionales al año anterior y el de regulación económica de carácter general, que crece un 16,6%.

Por último, advertir que la reducción de las necesidades de endeudamiento de la Comunidad a lo largo de los últimos años se hace patente en 2005 con una reducción del 11,6% en el volumen de gasto destinado a la cobertura de la deuda pública, que retrocede hasta los 1.079 millones de euros.

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Las funciones relacionadas con la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos así como con las competencias autonómicas en materia de Justicia cuentan en 2005 con 571,1 millones de euros, 68,2 millones más que el año anterior. La parte más importante en términos cuantitativos es la correspondiente a esta última función, la Justicia, con una dotación de 335,7 millones de euros en el ejercicio, lo que supone un crecimiento del 15,2% sobre 2004.



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (ESTRUCTURA FUNCIONAL)			
(Euros)			
FUNCIÓN	PPTO.2004	PPTO. 2005	% Var.
0 DEUDA PÚBLICA	1.221.137.610	1.078.986.156	-11,6
01 Deuda Pública	1.221.137.610	1.078.986.156	-11,6
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	502.896.940	571.112.940	13,6
11 Alta Dirección de la Junta de Andalucía	93.953.638	93.419.052	-0,6
12 Administración General	117.639.837	142.002.846	20,7
14 Justicia	291.303.465	335.691.042	15,2
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	95.004.150	86.830.480	-8,6
22 Seguridad y Protección Civil	95.004.150	86.830.480	-8,6
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.936.187.956	2.188.479.403	13,0
31 Seguridad y Protección Social	1.018.318.369	1.204.551.995	18,3
32 Promoción Social	917.869.587	983.927.408	7,2
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	12.357.946.380	13.460.216.964	8,9
41 Sanidad	6.605.624.876	7.160.143.364	8,4
42 Educación	4.702.694.383	5.192.407.499	10,4
43 Vivienda y Urbanismo	307.555.612	337.566.142	9,8
44 Bienestar Comunitario	442.076.711	428.526.682	-3,1
45 Cultura	192.927.922	213.963.346	10,9
46 Deporte	107.066.876	127.609.931	19,2
5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.147.696.012	1.724.928.866	50,3
51 Infraestructuras Básicas y Transportes	734.484.948	1.212.691.028	65,1
52 Comunicaciones	152.629.607	162.985.466	6,8
54 Investigación innovación y Soc.del Conocimiento	260.581.457	349.252.372	34,0
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	201.961.093	235.433.517	16,6
61 Regulación Económica	196.659.504	229.036.453	16,5
63 Regulación Financiera	5.301.589	6.397.064	20,7
7 REGULACIÓN ECONÓMICA SECTORES PRODUCTIVOS	2.702.570.648	2.927.175.207	8,3
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.156.380.003	2.305.449.196	6,9
72 Fomento Empresarial	244.660.435	290.571.541	18,8
73 Energía y Minería	67.792.634	80.969.255	19,4
75 Turismo	172.541.732	183.795.428	6,5
76 Comercio	61.195.844	66.389.787	8,5
8 RELACIONES CON OTRAS ADMONES.	2.008.304.600	2.178.417.740	8,5
81 Relaciones con las Corporaciones Locales	1.973.227.086	2.133.548.526	8,1
82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	35.077.514	44.869.214	27,9
TOTAL	22.173.705.389	24.451.581.273	10,3

PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

El importe destinado a la función de seguridad y protección civil en 2005 es de 86,8 millones de euros. Esta cantidad es inferior a la del año anterior debido a la desaparición de los fondos asociados a los distintos procesos electorales celebrados en 2004.

SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

El 8,9% del Presupuesto total de 2005 se dirige a financiar el gasto en seguridad, protección y promoción social, un total de 2.188,4 millones de euros, lo que supone 252,2 millones más que en 2004. Es, por lo tanto, un crecimiento superior a la media, como corresponde a una de las prioridades de la Comunidad Autónoma.

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

Las funciones con un mayor peso cuantitativo en el Presupuesto superan en 2005 los 13.460 millones de euros, con un aumento de 1.102,2 millones respecto al ejercicio anterior. Entre ellas, en primer lugar hay que mencionar la Sanidad, con 7.160,1 millones de euros, 554,5 millones por encima de 2004 y, a continuación, la función de Educación con 5.192,4 millones, un 10,4% más que el año anterior.

Deporte experimenta un importante aumento con una dotación adicional de 20,5 millones de euros, además de Cultura, que contará con 214 millones de euros en 2005. Se completa el grupo con las funciones de Vivienda y Urbanismo y Bienestar Comunitario, que en conjunto absorben el 3,2% del gasto total, o lo que es lo mismo, 765,9 millones de euros.

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Como ya se ha mencionado anteriormente, se trata de la partida que registra el aumento más destacado dentro del Presupuesto de 2005, en línea con los objetivos que éste se plantea. El gasto destinado a Infraestructuras Básicas y Transportes alcanza en este ejercicio los 1.212,7 millones de euros, un 65,1% por encima de la dotación del año anterior. Igualmente, los recursos con los que cuenta la Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento se ven incrementados en 88,6 millones de euros hasta situarse en 349,2 millones. La función de Comunicaciones, por último, dispone en 2005 de 162,9 millones de euros.

REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

Pese a encontrarse entre las funciones con un menor peso relativo dentro del Presupuesto, tanto la regulación económica como la regulación financiera experimentan crecimientos en 2005 superiores a la media, con cantidades adicionales de 32,4 millones de euros y 1,1 millones, respectivamente. De esta forma, la regulación económica alcanza los 229 millones de euros y la financiera 6,4 millones.

REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS

Integrado por las funciones representativas de los principales sectores económicos, el grupo cuenta en 2005 con 2.927,2 millones de euros, algo más de 224,6 millones por encima del ejercicio anterior. La partida más importante es la destinada a Agricultura, Ganadería y Pesca, con 2.305,4 millones, lo que representa un 9,4% del gasto total presupuestado. A continuación, Fomento



Empresarial, con 290,6 millones de euros, registra un crecimiento del 18,8% y Turismo, que al contar con 11,3 millones de euros adicionales a 2004 alcanza los 183,8 millones. Por último, se encuentran Energía y Minería y Comercio con 81 y 66,4 millones de euros, respectivamente.

RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES

Las Corporaciones Locales son el destino de 2.133,6 millones de euros, más de 160,3 millones de euros que en 2004, en tanto que las Relaciones con la Unión Europea y la Ayuda al Desarrollo alcanzan los 44,9 millones de euros, un 27,9% más que en el año anterior.

ANÁLISIS ORGÁNICO

Las Consejerías de Salud y Educación constituyen el destino principal del gasto de la Comunidad Autónoma de Andalucía con 7.187,6 y 4.306,3 millones de euros, respectivamente; en total, estos órganos gestores disponen de 915,1 millones de euros más que en 2004. A continuación se encuentra la sección en la que se incluyen las transferencias finalistas a Corporaciones Locales por Participación en los Ingresos del Estado, que con un aumento del 6,3% se sitúa en 1.899,2 millones de euros en 2005.

Los mayores incrementos tienen lugar en las Consejerías de Obras Públicas y Transportes e Innovación, Ciencia y Empresa. A la primera de ellas, le corresponden 1.230,8 millones de euros, 304,7 millones más que el año anterior y a la segunda, de nueva creación tras la remodelación del Gobierno posterior a las elecciones autonómicas, 1.669,1 millones de euros, algo más de 291,5 millones de euros por encima de la dotación con la que contaba en 2004.

Los fondos de la Política Agraria Común mantienen su importe respecto al año anterior dentro de la sección del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), algo que no ocurre con la Deuda Pública, sección que, en coherencia con la reducción de las necesidades de financiación de la Junta, disminuye hasta los 1.079 millones de euros, un 11,6% por debajo de 2004.

La Consejería de Empleo sobrepasa por primera vez el umbral de los mil millones de euros (1.019,1 millones), con un incremento de 100 millones en su dotación, lo que supone un 10,9% más que en 2004. Agricultura y Pesca, por su parte, cuenta con un 22,8% de recursos adicionales de fondos en 2005, con lo que alcanzará los 802,9 millones.

Igualmente reseñable es el aumento que experimenta la Consejería de Medio Ambiente, que en este ejercicio integra a la Agencia Andaluza del Agua y recibe las competencias relativas a cuencas hidrográficas, llegando a alcanzar un total de 729,7 millones de euros. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por su parte, registra un crecimiento de dotaciones del 12,9%, con un montante global de 920 millones de euros.

Por último, con menor peso en términos cuantitativos, mencionar a las Consejerías de Gobernación, cuyos fondos se incrementan en 38 millones de euros a pesar del efecto de la desaparición de los gastos electorales, Cultura, que cuenta con 214 millones de euros en 2005, Turismo, Comercio y Deporte, con 377,8 millones de euros y Justicia y Administración Pública, con 538,1 millones de euros.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA)			
(Euros)			
SECCIONES CONSOLIDADAS	PPTO. 2004	PPTO. 2005	% Var.
01 Consejería de la Presidencia	229.358.590	248.299.338	8,3
02 Parlamento de Andalucía	45.660.892	45.912.554	0,6
03 Deuda Pública	1.221.137.610	1.078.986.156	-11,6
04 Cámara de Cuentas	7.880.049	8.608.347	9,2
05 Consejo Consultivo de Andalucía	3.487.886	3.717.444	6,6
09 Consejería de Gobernación	274.974.976	313.001.200	13,8
10 Consejería de Economía y Hacienda	176.952.416	191.886.164	8,4
11 Consejería de Justicia y Administración Pública	441.322.953	538.107.955	21,9
12 Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	1.377.503.787	1.669.052.240	21,2
13 Consejería de Obras Públicas y Transportes	926.100.100	1.230.796.936	32,9
14 Consejería de Empleo	919.058.739	1.019.055.351	10,9
15 Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	340.804.452	377.795.146	10,9
16 Consejería de Agricultura y Pesca	653.849.742	802.918.935	22,8
17 Consejería de Salud	6.629.836.269	7.187.645.370	8,4
18 Consejería de Educación	3.948.951.732	4.306.267.023	9,0
19 Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	814.990.793	919.967.162	12,9
20 Consejería de Cultura	192.927.922	213.963.346	10,9
21 Consejería de Medio Ambiente	540.789.935	729.738.055	34,9
31 Gastos Diversas Consejerías	60.329.398	83.917.169	39,1
32 Transf CC.LL.por PIE	1.786.606.887	1.899.163.121	6,3
33 Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.502.530.261	1.502.530.261	0,0
34 Pensiones Asistenciales	78.650.000	80.252.000	2,0
TOTAL	22.173.705.389	24.451.581.273	10,3

LA CUENTA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Cuenta Financiera de la Junta en 2005 pone de manifiesto la solidez de las finanzas públicas autonómicas. La mejor muestra de ello es el hecho de que el considerable incremento del esfuerzo inversor que registra el Presupuesto del ejercicio se financia por completo sin recurrir al endeudamiento. Así, el ahorro generado aumenta hasta un 40,5% respecto al año anterior, con lo que da cobertura al 59,6% del gasto de capital que se prevé ejecutar, quedando el restante 40,3% a cargo de las transferencias de capital recibidas y de la enajenación de inversiones reales.



La formación bruta de capital asciende a 3.074,5 millones de euros, un 40,6% más que en 2004; sin embargo, este crecimiento espectacular no va a suponer una desviación del objetivo de estabilidad que viene caracterizando la gestión de la Junta en los últimos años y, por lo tanto, el endeudamiento neto de la Comunidad será de nuevo cero durante 2005. Por lo tanto, la nueva deuda que está previsto contraer se limitará a renovar las amortizaciones, que se situarán en los 638,5 millones de euros.

CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS. 2005

(Euros)

INGRESOS		GASTOS	
Impuestos Directos	2.388.746.237	Gastos de Personal	7.819.082.295
Impuestos Indirectos	6.701.463.423	Bienes Corrientes y Servicios	2.307.215.023
Tasas y otros Ingresos	592.598.725	Gastos Financieros	452.037.981
Transferencias Corrientes	11.927.963.971	Transferencias Corrientes	8.022.228.638
Ingresos Patrimoniales	64.385.240	AHORRO	3.074.593.659
Total	21.675.157.596	Total	21.675.157.596

INGRESOS		GASTOS	
Ahorro	3.074.593.659	Inversiones Reales	2.191.509.958
Enajenación de Inv. Reales	25.562.756	Transferencias de Capital	2.966.352.849
Transferencias de Capital	2.057.706.392	Cap. (+) o Nec.(-) de Financiación	0
Total	5.157.862.807	Total	5.157.862.807

Pro memoria:

- Ahorro	3.074.593.659
- Necesidad de Financiación	0

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL 3.074.593.659

RECURSOS		ATENCIÓNES	
Activos Financieros	12.703.608	Activos Financieros	39.813.348
Depósitos y Fianzas	41.918.678	Depósitos y Fianzas	14.808.938
ENDEUDAMIENTO BRUTO	638.532.243	Amortización Deuda	638.532.243
Total	693.154.529	Total	693.154.529

Pro memoria:

- Endeudamiento bruto	638.532.243
- Amortizaciones	638.532.243

ENDEUDAMIENTO NETO 0



SECCIÓN

01.00

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA



La estructura presupuestaria de la Consejería de la Presidencia para el ejercicio 2005 está claramente condicionada por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías. En función de lo establecido en el artículo 2 del mencionado Decreto, la Consejería de la Presidencia asume las competencias que hasta la fecha tenía asignada, con excepción de las ejercidas por la Secretaría General para la Sociedad de la Información y la Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, así como, las relativas al Instituto Andaluz de la Mujer y las del Instituto Andaluz de la Juventud. Por otro lado, asume las competencias que hasta esa fecha tenía atribuidas la Consejería de Relaciones Institucionales.

Esta modificación del ámbito competencial de la Consejería de la Presidencia se formaliza en el Decreto 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia, configurada por los siguientes Centros Directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.
- Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.
- Secretaría General de Acción Exterior.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.
- Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.
- Dirección General de Estudios Andaluces.

Como novedades más importantes respecto a la estructura orgánica de la Consejería en el ejercicio 2005, hay que reseñar la creación de la Secretaría General de Acción Exterior, a la que le corresponde la coordinación y asesoramiento de las actuaciones de la Junta de Andalucía en el exterior, especialmente las derivadas de la pertenencia de España a la Unión Europea.

Por otro lado, se crea la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, Centro Directivo al que le corresponden las funciones de coordinación y asesoramiento de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional al desarrollo.

Igualmente, se crean dos nuevos Centros Directivos, la Dirección General de Estudios Andaluces, a la que le corresponden las atribuciones de programación, diseño y realización de estudios, proyectos de investigación, simposios, seminarios, cursos, publicaciones y cualquier otra actuación que contribuya a un mejor conocimiento científico de la realidad socioeconómica de Andalucía y la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento, con rango de Viceconsejería que tiene por finalidad contribuir al desarrollo de las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.

El Presupuesto de la sección 01 00 "Presidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de la Presidencia" para el año 2005, asciende a 248.299.338 €, lo que supone un incremento del 8'26% respecto del ejercicio 2004; incluyendo en esta sección las transferencias corrientes y de capital para la Radio Televisión Andaluza.

La estructura de gastos por Programas es la siguiente:

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
1.1.A	Direc.y Servicios Generales de la Presidencia	32.512.606	13,2
1.2.D	Cobertura Informativa	3.612.990	1,5
1.2.E	B.O.J.A.	4.319.062	1,7
5.2.C	Comuniación Social	162.985.466	65,6
8.2.A	Acción Exterior	5.058.715	2,0
8.2.B	Cooperación Internacional	39.810.499	16,0
		248.299.338	100,0

Entre las novedades más relevantes de cada programa en el ejercicio 2005, caben destacar:

1.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

Este programa, cuyo responsable es el Viceconsejero, tiene como objetivos los siguientes:

- Facilitar al Presidente de la Junta de Andalucía, la información técnica y el asesoramiento necesario para el ejercicio de sus funciones, así como la realización de análisis y estudios que faciliten la labor del Gobierno.
- Desarrollar y coordinar las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía, así como el estudio y seguimiento del Programa legislativo del Consejo de Gobierno.
- Programar, diseñar y realizar estudios e investigaciones sobre temas andaluces, sin perjuicio de las competencias sectoriales que sobre estas materias tengan las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Apoyar, tanto técnica como administrativamente a los centros de la Consejería, las funciones del Secretariado de Consejo de Gobierno, y el seguimiento y control de los Acuerdos del mismo.
- Representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de su Administración institucional y del Consejo Consultivo de Andalucía, así como, el asesoramiento en derecho del Consejo de Gobierno.

Las novedades más significativas respecto a 2004, son:

- La inclusión de dos subvenciones nominativas (una para financiar gastos corrientes y otra para inversiones), para la Fundación Centro de Estudios Andaluces, creada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2001.
- La inclusión en este programa del personal de la Secretaría General de Relaciones con el Parlamento, y de la Dirección General de Estudios Andaluces, lo que supone un incremento de los créditos para "gastos de personal" y para "gastos corrientes en bienes y servicios".



1.2.D. COBERTURA INFORMATIVA

Este programa, cuyo responsable es el Portavoz del Gobierno, mantiene en esencia los mismos objetivos que en ejercicios precedentes. El incremento total respecto a 2004 es de un 4,77 %. Respecto del ejercicio 2005, destacar una mayor coordinación de los Servicios de comunicación de las distintas Consejerías, Organismos y Entidades adscritas a las mismas.

Para llevar a cabo dicha coordinación ha sido necesario adaptar la estructura de este programa al Decreto 468/2004 de 27 de julio.

1.2.E. B.O.J.A.

Este programa, cuya responsabilidad recae en la Secretaría General Técnica, tampoco presenta novedades importantes respecto a 2004. Entre sus objetivos, cabe destacar:

- Publicar disposiciones, actos administrativos y anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Realizar ediciones singularizadas de disposiciones de carácter general, repertorios, compilaciones, textos legales, memorias, y en general, aquellas que puedan tener interés para la Junta de Andalucía.

Desde el punto de vista presupuestario, lo más relevante es la necesidad de realizar algunas actuaciones para adaptar los talleres a los reglamentos de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (regulado por el Real Decreto 786/2001, de 6 de julio). La subida propuesta para la totalidad del programa es del 3,73 %.

5.2.C. COMUNICACIÓN SOCIAL

Al igual que los dos anteriores, este programa, cuyo responsable es la Dirección General de Comunicación Social, tampoco presenta novedades sustanciales respecto a 2004. Sus objetivos son, entre otros:

- Ejercer las competencias de la Junta de Andalucía en materia de radiodifusión y televisión.
- Difundir y coordinar la acción institucional de la Junta de Andalucía.
- Apoyar la labor informativa y cultural de los medios de comunicación.

El incremento de créditos del programa respecto al ejercicio 2004, es del 6,78%

8.2.A. ACCIÓN EXTERIOR

Este programa, cuya responsabilidad recae en la Secretaría General de Acción Exterior, tiene los siguientes objetivos:

- Asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el exterior.
- Informar y formar en materias relacionadas con la Unión Europea.

- Cooperar con otras regiones y coordinar la cooperación interregional y transnacional.
- Hacer un seguimiento de la normativa de la Unión Europea y coordinar la aplicación de la misma, por parte de la Junta de Andalucía.

Lo más significativo dentro de este programa, es la subvención nominativa para la Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo, la financiación de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, la colaboración con las Universidades andaluzas para la Red de Información Europea, etc.

8.2.B. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El objetivo básico de este programa, cuya responsabilidad recae en la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, es el de contribuir, en la medida de las posibilidades de la Junta de Andalucía, a la erradicación de la pobreza, y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, en línea con la Declaración de Naciones Unidas sobre los objetivos de desarrollo del milenio.

Esta línea de actuación crece respecto del ejercicio anterior, con motivo, especialmente, de su adaptación a la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y al Plan Económico de Andalucía Siglo XXI 2002-2005, y los distintos planes que lo desarrollan.

La estructura del gasto por Capítulos es la siguiente:

POR CAPITULOS

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	21.217.715	8,5
II	Gastos Corrientes y Servicios	10.975.530	4,4
IV	Transferencias Corrientes	181.742.805	73,2
VI	Inversiones Reales	3.442.256	1,4
VII	Transferencias de Capital	30.921.032	12,5
		248.299.338	100,0

Del análisis de los Capítulos del Presupuesto de la Consejería de Presidencia para el ejercicio 2005, resaltamos los siguientes aspectos:

CAPÍTULO I

Los gastos de personal ascienden a 21.217.715 €, lo que supone un incremento del 8'04% respecto al ejercicio 2004. Esto se debe fundamentalmente a la adaptación de la subida salarial, y adecuación de la Plantilla a los Decretos 465/2004, 467/2004 y 468/2004, de 27 de julio, así como la implementación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT); esencialmente la del Gabinete Jurídico.

CAPÍTULO II

Los gastos de bienes y servicios para el ejercicio 2005, suponen 10.975.530 €, lo que respecto del ejercicio anterior desciende en (- 1,99%), decremento motivado fundamentalmente por el programa 52C, "Comunicación Social".



CAPÍTULO IV

Las transferencias corrientes para el ejercicio 2005 ascienden a 181.742.805 €, que significa un 7'37% más que en el ejercicio anterior. Esta subida se basa fundamentalmente en las transferencias a la RTVA y a Cooperación Internacional.

Los gastos corrientes en su conjunto ascienden a 213.936.050 €, lo que supone un aumento de 6'91% respecto al año 2004.

CAPÍTULO VI

Las inversiones ascienden en el año 2005, a 3.442.256 €, suponiendo un decremento del 2%, respecto del año anterior.

Especialmente destinadas a los programas 5.2.C "Comunicación Social" y 1.2.E " BOJA", respectivamente.

CAPÍTULO VII

En el ejercicio 2005 asciende a 30.921.032 €, lo que significa un 20'12 % más respecto al ejercicio anterior.

Este aumento corresponde esencialmente al programa 8.2.B "Cooperación Internacional" .

En resumen, los capítulos más significativos, son el IV y el VII, ya que en el I y en el II, se incluyen respectivamente los créditos para sufragar los gastos del personal que gestiona los programas y los gastos corrientes del mismo. Una parte de los créditos de los capítulos IV y VII, estaban ya contemplados en el Programa "Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo", del ejercicio 2004, algunos en la misma aplicación presupuestaria en la que figuran en 2005, y otros en aplicaciones distintas, ya que se ha procedido también a un ajuste técnico de las distintas partidas.



SECCIÓN

03.00

DEUDA PÚBLICA



La Ley del Presupuesto para el año 2005 atendiendo al objetivo de estabilidad presupuestaria autoriza la emisión de Deuda Pública o la concertación de operaciones de crédito por la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta el límite de 638.532.243 euros. El endeudamiento neto del ejercicio es cero, coincidiendo la cuantía de las emisiones con el importe exacto de las amortizaciones del propio ejercicio 2005. Respecto al ejercicio 2004 se produce una disminución en el importe de la autorización de endeudamiento de 138.591.528 euros.

En cuanto a los créditos incluidos en la Sección 03 "Deuda Pública", se produce una disminución del 11,64% respecto al ejercicio anterior. Su distribución por capítulos es la siguiente:

POR CAPITULOS

CAPITULOS	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
II Gastos Corrientes y Servicios	760.154	0,1
III Gastos Financieros	439.693.759	40,8
IX Pasivos Financieros	638.532.243	59,1
	1.078.986.156	100,0

Capítulo II, "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios"; Dotado con un importe de 760.154 euros, su finalidad es atender el pago de los gastos no financieros asociados al endeudamiento, sin que se haya producido ninguna variación, ni en su cuantía ni en su estructura, respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

Capítulo III, "Gastos Financieros": Los créditos recogidos en este capítulo están destinados al pago de los intereses y demás gastos financieros derivados de las emisiones de Deuda Pública realizadas y de los préstamos concertados en moneda nacional o en divisas, así como de las operaciones de crédito a corto plazo, instrumentadas para la cobertura de las necesidades transitorias de tesorería. Su importe, que asciende a 439.693.759 euros, disminuye en 3.559.926 euros respecto al Presupuesto anterior.

Capítulo IX, "Pasivos Financieros": Incluye los recursos necesarios para atender las amortizaciones del ejercicio, tanto de Deuda Pública como de créditos a largo plazo. Los créditos destinados a esta finalidad ascienden a 638.532.243 euros, lo que significa una disminución del 17,83% con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

La mayor parte del capítulo IX corresponde a amortizaciones de Deuda Pública a largo plazo en moneda nacional, por un importe de 567.707.659 euros, consiguiéndose cancelar emisiones que estaban a tipos altos. En concreto, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones se amortizan:

- Obligación a 10 años de fecha 16/11/1995 y con un cupón del 10,90%.
- Bono a 5 años de fecha 18/04/00 y con un cupón del 5,30%.

Y fuera del Programa:

- Obligación a 12 años de fecha 26/06/93 y con un cupón 11,10%.

Por otra parte, el resto de los créditos del capítulo IX, por un importe de 70.824.584 euros, están destinados a la amortización parcial de un préstamo sindicado de 26 de abril de 2000, así como a la amortización parcial de préstamos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones y con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa.



SECCIÓN

05.00

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA



El Consejo Consultivo de Andalucía fue creado por Ley 8/1993, de 19 de Octubre (BOJA nº 118, de 30 de Octubre 1993). Según establece el artículo 1 de su Ley de creación es el superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tiene, por tanto, encomendado el ejercicio de la función consultiva en los términos establecidos en la citada Ley y en su Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 89/94, de 19 de Abril (BOJA nº 55, de 26 de Abril de 1994). Su tarea principal consiste en emitir dictámenes en aquellos supuestos en que, de acuerdo con las normas aludidas, se le soliciten por quien tenga competencia para ello.

El Consejo Consultivo se constituyó en Granada el 18 de Febrero de 1994 y comenzó de hecho su andadura el 27 de Abril de 1994, fecha de entrada en vigor de su Reglamento Orgánico. En cumplimiento de lo dispuesto en su Ley de creación, ejerce sus funciones en Pleno y en Comisión Permanente, dependiendo de la materia sobre la que se le solicite el dictamen a emitir.

De acuerdo con el Reglamento Orgánico, los proyectos de dictamen que hayan de examinarse en las sesiones de Pleno o Comisión Permanente, han de ser elaborados por Ponencias constituidas al efecto, en las que se integran distintos miembros del Consejo, contando para esta misión con la colaboración de los Letrados, que preparan los anteproyectos de dictamen, y el apoyo administrativo de los funcionarios y laborales adscritos al Consejo.

El número de Ponencias a constituir, y el de Comisiones o Plenos a celebrar, está en íntima conexión, lógicamente, con el número de dictámenes solicitados y, en esa misma proporción está el mayor o menor gasto del Capítulo II, al estar incluidas en él las dietas, asistencias y gastos de desplazamiento que perciben los Consejeros por su asistencia a los órganos del Consejo, según establece el artículo 15 de la Ley de creación.

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
1.1.D	Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma	3.717.444	100,0
		3.717.444	100,0

POR CAPITULOS

CAPITULOS	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I Gastos de Personal	2.399.789	64,5
II Gastos Corrientes y Servicios	1.187.655	32,0
VI Inversiones Reales	130.000	3,5
	3.717.444	100,0

Como se ha expuesto anteriormente, una parte importante del Capítulo II del presupuesto de gastos del Consejo está íntimamente ligada a la actividad que el mismo desarrolla en el período a que se refiera el Presupuesto. En este sentido hay que dejar constancia, como se refleja en la Memoria anual de este órgano, del aumento espectacular que ha experimentado la actividad del Consejo en sus diez años de existencia; así, se ha pasado de los 37 dictámenes emitidos en el año 1994 -año de la constitución- a 92 en el año 1995, y a 750 en el año 2004.

La repercusión que el aumento de solicitudes de dictamen ha producido en el capítulo II del Presupuesto, por las razones antes apuntadas, es lógica. Sabido es que al Consejo se solicita dictamen en los casos en que así venga establecido por una Ley; es igualmente sabido que el Consejo está obligado a emitir dictamen en el plazo que ésta le señale. En consecuencia, no les es dado decidir el número de asuntos en los que debe dictaminar, ya que éste viene determinado por los diversos procedimientos que, en aquellas materia en que resulta preceptiva la consulta al Consejo, tramitan las distintas Administraciones obligadas a solicitar Dictamen. Son, por tanto, normas de rango legal y la actividad desplegada por las Administraciones Públicas, en el cumplimiento de sus funciones, las que determinan la actividad de este órgano.

Para el año 2005, igual que ocurriera en el ejercicio pasado, se ha previsto la posible celebración de 12 Plenos (desplazamiento y dietas de 9 Consejeros -los que residen fuera de Granada- y asistencias de 17 en cada una de ellas). Se estima asimismo que serán necesarias en torno a 14 ponencias para preparar los dictámenes que hayan de examinarse en el Pleno.

Del mismo modo se ha previsto la celebración de 30 sesiones de la Comisión Permanente (desplazamiento y dietas de 2 Consejeros -los que residen fuera de Granada- y asistencias de 8 en cada una de ellas). De estas treinta sesiones, veinte se han presupuestado como de día completo de duración y otras tantas de medio día. Se ha previsto, de igual modo, la celebración de 600 ponencias para la preparación de los dictámenes que haya de examinar la Comisión Permanente. Se prevé igualmente que puedan celebrarse 8 ponencias especiales, incluida la Ponencia de Régimen Interior.

Como en anteriores ocasiones, las plazas dotadas de la Relación de Puestos de Trabajo se han valorado teniendo en cuenta el grupo al que éstas aparecen adscritas y, en caso de ser éstos varios, al más alto de ellos. Se significa, de modo especial, que algunos funcionarios que prestan servicios en el Consejo tienen consolidado un grado personal superior al nivel asignado al puesto de trabajo que ocupan, por lo que se ha tenido en cuenta aquél y no éste a la hora de valorar las dotaciones presupuestarias que se necesitan para el pago de sus retribuciones.



SECCIÓN

09.00

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN



ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Mediante Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, se regula la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluyéndose, entre otras, a la Consejería de Gobernación.

En el artículo 13 del mencionado Decreto se establece que la Consejería de Gobernación mantiene todas sus anteriores competencias, desglosadas con más detalle en el Decreto 199/2004, de 11 de mayo: Policía Andaluza, coordinación de Policías Locales, Emergencia y Protección Civil, Seguridad y Elecciones; gestión de todas las competencias en materia de Régimen Local; Juego, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; coordinación de las políticas de atención a los andaluces asentados fuera del territorio andaluz así como de las Comunidades en que se organizan; promoción y coordinación del Voluntariado; coordinación de las políticas migratorias; y las potestades administrativas en materia de Consumo.

Para el ejercicio 2005, el presupuesto de gastos de la sección 09.00, que agrupa ocho programas, asciende a un importe igual a 313.001.200 Euros, lo que supone un incremento del 13,83% respecto al ejercicio 2004.

Como corresponde al inicio de la legislatura, los créditos consignados para la Consejería de Gobernación, permitirán consolidar y desarrollar las competencias asignadas a la misma, así como abordar las actuaciones en que han de empezar a concretarse las grandes líneas de actuación política para este período.

Las competencias se ejercen a través de los siguientes órganos centrales y centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Política Interior.
- Dirección General de Administración Local.
- Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.
- Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
- Dirección General de Consumo.
- Dirección General de Andaluces en el Exterior.
- Agencia Andaluza del Voluntariado.

En este sentido competencial, merece especial atención:

1. La potenciación e impulso de la "Concertación Local" bajo las directrices de la Segunda Modernización de Andalucía, hace necesario un incremento en los créditos que se destinan a las transferencias no condicionadas destinadas a las Corporaciones Locales.
2. La consolidación de un sistema de seguridad integral es otro de los ejes de actuación de la Consejería.

3. A la vista de los anteriores compromisos, el punto en que confluyen la cooperación local y la consolidación de un sistema de seguridad integral es el de la formación de las dotaciones de policía local, servicios contra incendios y personal de protección civil.
4. Merece destacar la necesaria adaptación de las infraestructuras informáticas de la Consejería a los nuevos modelos de relación, tanto con los ciudadanos como con las distintas entidades, y para ello es necesario adoptar un conjunto de medidas articuladas en un Plan de Sistemas de Información, cuya actuación y financiación se prolongaría durante cuatro años.
5. Se refleja también la necesidad de avanzar en la financiación de los recursos municipales de atención a los inmigrantes.
6. El resto de objetivos que vienen abordando los programas presupuestarios adscritos a ésta sección se mantienen en la misma línea de actuación con los incrementos porcentuales necesarios para su gestión.

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El desglose por capítulos y programas, se distribuye tal como sigue:

POR CAPITULOS

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	52.281.403	16,7
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	21.280.212	6,8
IV	Transferencias Corrientes	97.337.000	31,1
VI	Inversiones Reales	25.547.737	8,2
VII	Transferencias de Capital	116.554.848	37,2
		313.001.200	100,0

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
2.2.A	Dirección y Servicios Generales de Gobernación	42.125.681	13,5
2.2.B	Seguridad y Protección Civil	42.329.588	13,6
2.2.C	Espectáculos Públicos y Juego	2.375.211	0,8
3.1.H	Voluntariado	3.875.813	1,2
3.1.J	Coordinación de Políticas Migratorias	6.364.168	2,0
3.1.K	Andaluces en el Exterior	4.698.215	1,5
4.4.H	Consumo	14.200.015	4,5
8.1.A	Cooper. Económica y Coordin. con las CC.LL	197.032.509	62,9
		313.001.200	100,0



El incremento más significativo tiene lugar en el capítulo destinado a las transferencias corrientes que suponen un total de 97.337.000 Euros, lo que representa un aumento del 71,65% respecto al ejercicio 2004, aumento motivado en su totalidad por las transferencias destinadas a las Corporaciones Locales para la nivelación de los servicios municipales, también cabe mencionar la subida producida en el Capítulo VI, inversiones reales, dotadas con un importe de 25.547.737 Euros, experimentando una subida del 21% en el 2005.

Un dato importante a tener en cuenta con respecto al Presupuesto 2004 es el descenso apreciado en el programa de "Dirección y Servicios Generales" debido a la consignación transitoria de los créditos presupuestarios correspondiente a la celebración de las elecciones del pasado ejercicio.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

En el desarrollo de las distintas líneas de actuación asignadas a cada uno de estos Centros Directivos, se establecen los siguientes programas presupuestarios para el año 2005:

2.2.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Al Programa "Dirección y Servicios Generales", como programa coordinador de todos los centros directivos de los servicios centrales y periféricos de la Consejería tiene, para el año 2005, los siguientes objetivos:

- El impulso en el asesoramiento jurídico y la elaboración de informes de todas las disposiciones que afecten a las competencias propias de la Consejería.
- La mejora de las condiciones técnicas y de material para el desarrollo de las labores propias de la Consejería.
- Apoyo documental, bibliográfico, estadístico y progreso en la calidad en atención al ciudadano
- Coordinación en la asignación de efectivos de las distintas unidades administrativas y en toda la gestión de personal.
- Programación, desarrollo, gestión y control presupuestario.
- Instaurar y organizar el nuevo Plan de Sistemas de Información de la Consejería e implantar las distintas soluciones informáticas.

2.2.B. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

En este ámbito, durante 2005, se perseguirá, como uno de los ejes del presupuesto, la consolidación de un sistema de seguridad integral debiendo abordar en este ejercicio las inversiones que permitan en un futuro próximo disponer de sedes definitivas para ubicar los servicios de gestión de emergencias.

Igualmente cobra importancia la implantación y el desarrollo de los Planes Especiales de Emergencia, (destacando los casos de vertidos y contaminación del litoral, inundaciones y transporte de mercancías peligrosas), precisando disponer de unidades de intervención inmediata que garanticen la rapidez y eficacia en las primeras actuaciones.

En idéntico sentido, se hace necesaria la financiación del gasto de funcionamiento de los efectivos de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma Andaluza, tal y como requiere el compromiso de asunción de competencias suscrito por nuestra Administración.

Los objetivos que asume la Consejería de Gobernación en esta línea de actuación son los siguientes:

- Protección de edificios públicos. El Consejo de Gobierno acordó la aprobación de las directrices para elaborar el Plan Director para la Seguridad de los Edificios e instalaciones de la administración de la Junta de Andalucía, en el cual se determina la realización de una serie de normas técnicas que abarque a todos los edificios de la Junta de Andalucía en función de su destino.
- Supervisar y controlar todos los equipamientos de seguridad sobre intrusismo e incendio de la Central de Enlaces y Alarmas (CECA).
- El mantenimiento de la Red de Comunicaciones y Emergencias de la Consejería de Gobernación.
- Apoyar técnicamente y conceder subvenciones a los Ayuntamientos para planes de emergencias municipales, a Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, y para establecer un Plan Director de Parques de Bomberos.
- Establecer modelos tecnológicos de gestión de comunicaciones y procedimientos de información dentro de las actuales estructuras de coordinación de emergencias, a través de la red de centros del teléfono 112.
- Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil. Gestión de la Formación de los colectivos mencionados, a través de la ESPA, Aulas de extensión, Escuelas Municipales de Policía Local concertadas y cursos comarcales.
- Estudio y aprobación de normas técnicas sobre las necesidades de seguridad de los edificios e instalaciones, como novedad dentro del Presupuesto de 2005.

2.2.C. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO

Dentro de las funciones de inspección y control del juego ilegal se requiere para ser verdaderamente eficaz el decomiso del material dedicado al mismo en el momento que sea descubierto y la verificación de las condiciones técnicas de las máquinas y elementos de juego. Ello implica mantener el servicio de retirada y posterior almacenamiento de este material hasta que se resuelva sobre la responsabilidad del material decomisado, así como con una Inspección técnica especializada en detectar posibles juegos no autorizados o ilegales.

Por otro lado, se pretende garantizar una revisión periódica de todos los establecimientos públicos, así como promover mediante la información y las publicaciones, mejoras en las actuaciones del sector sobre sus instalaciones en actividades recreativas y en los Espectáculos Públicos.

La promulgación de nuevas normativas y homogeneización de los procesos de gestión y los protocolos de inspección, hacen necesario prever el mantenimiento y actualización constante de los diferentes aspectos previstos en el desarrollo de la aplicación. Todo ello dirigido al mantenimiento y actualización del sistema integral de información del juego.



Finalmente, para dar cumplimiento con eficacia y globalidad al mandato del art. 4 de la Ley 10/91 de 4 de abril y a la Resolución, aprobada con el número 14 por el Parlamento de Andalucía, en el Debate sobre el Estado de la Comunidad, se sigue manteniendo una línea de subvención para el fomento de la actividad taurina, ante la cual destaca, la promoción de nuevos valores, la investigación del toro de lidia y la mejora de las infraestructuras taurinas.

3.1.H. VOLUNTARIADO

El objetivo que se plantea la Junta de Andalucía es avanzar en las relaciones con las organizaciones de acción voluntaria en varios planos: desarrollo y aplicación de la Ley del Voluntariado de Andalucía, apoyando la coordinación de entidades en plataformas que mejoren su acción y su diálogo con las Administraciones. Las principales líneas de trabajo de 2005 están relacionadas con:

- Educación y formación en materia de Voluntariado
- Promoción de programas de Voluntariado en las diferentes áreas de actuación
- Establecimiento de mecanismos de reconocimiento público a personas, entidades e instituciones que se hayan destacado por su labor solidaria
- Promoción del patrocinio y el mecenazgo como opción para las entidades sin ánimo de lucro.
- Información y difusión de Programas de Voluntariado en los Centros Públicos andaluces.
- Programas de formación para gestores y responsables de entidades de voluntariado.
- Formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en temas de Voluntariado.
- Formación básica y especializada para voluntarios.
- Apoyo a las infraestructuras y envíos materiales a las ONG.
- Publicaciones, estudios y guías para la acción voluntaria.
- Difusión en la sociedad del conocimiento del Voluntariado y de sus organizaciones.
- Fomento del debate y la reflexión sobre el Voluntariado y su implicación en la participación social.
- Promoción y ayuda a trabajo y actividades de investigación en materia de Voluntariado participación social.
- Edición de material divulgativo sobre Voluntariado.
- Creación de Foros de intercambio de experiencias entre las organizaciones y las Administraciones y de aquellas entre sí.
- Promoción de Foros internacionales de experiencias y metodologías de acción.
- Ayuda a la creación de Plataformas provinciales y andaluza del Voluntariado.

- Creación de órganos y espacios de participación e interlocución

3.1.J. COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

La Consejería de Gobernación ostenta la responsabilidad de impulsar y coordinar las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen y estudiar la evolución de la migración como fenómeno social, planificar la actuación de la Junta de Andalucía al respecto y evaluar sus resultados de forma permanente.

Fruto del trabajo desarrollado desde la creación de la Dirección General de Políticas Migratorias ha sido la elaboración del Primer Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, que fue aprobado por Decreto 1/2002, de 9 de enero, y en el que han participado doce Consejerías y dos Organismos Autónomos.

La finalidad principal de dicho Plan es la creación de las condiciones necesarias para que se produzca una verdadera integración de los inmigrantes en nuestro territorio, de manera que sean ejercitados, en igualdad de condiciones con los nacionales, los derechos y libertades reconocidos actualmente o que puedan estarlo en el futuro.

Por otra parte, han de incluirse en el programa la gestión de partidas correspondientes a Fondos Europeos, entre los que destaca el Programa Operativo Interreg III- Marruecos, que contempla actuaciones dentro del ámbito de las migraciones en zonas fronterizas para el período 2003/2006 y la puesta en marcha del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones, en el marco del P.O.I.A.

Asimismo, subrayar la necesidad de coordinación con otras Administraciones para la adopción de medidas que favorezcan el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes y fomentar la calidad de la programación de las actividades que se llevan a cabo por las distintas entidades pertenecientes a las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de nuestro territorio y oficialmente reconocidas.

Las principales novedades de 2005 son las siguientes:

- Una vez concluido el período de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2001-2004), en el año 2005 está prevista la elaboración de un nuevo Plan Integral, en colaboración con el resto de organismos. El desarrollo de los objetivos y medidas del nuevo Plan tendría una distribución provincial, contando con la participación directa de las Corporaciones Locales.
- La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha previsto, al objeto de mejorar tanto la preparación como la explotación de la información producida, elaborar telemáticamente los Documentos Técnicos de Seguimiento del Plan Integral, a través de la aplicación informática SIDIA, donde se irá recogiendo toda la información relativa a las actuaciones que, en materia de inmigración, contempla el I Plan de la Inmigración para Andalucía.
- La experiencia acumulada en estos últimos cuatro años nos lleva a plantear una actuación coordinada en la atención directa a la población inmigrante y a la de acogida, siendo múltiples las facetas en las que es necesaria la intervención: información y orientación, alojamiento, mediación, sensibilización social, formación de profesionales, análisis de la situación, entre otras. Por tanto, la formalización de estos convenios singulares deben tener en cuenta, por un lado, las materias objeto del convenio y de financiación y, por otro, las Corporaciones Locales que podrían ser parte de dichos convenios.



- Proyecto FORINTER. Se trata de un proyecto, presentado al Programa Operativo Integrado de Andalucía (POIA), para el período de programación 2004-2006, que consiste en el diseño, ejecución y evaluación de un Plan de formación en materia intercultural, dirigido a responsables políticos y personal gestor y técnico de entidades públicas que desarrollen un trabajo relacionado con el fenómeno migratorio, en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.1.K. ANDALUCES EN EL EXTERIOR

La atención a todos los andaluces y andaluzas residentes en el exterior, bien incentivándolos a participar en la vida asociativa de las Comunidades Andaluzas reconocidas al efecto, o promoviendo campañas de información sobre las prestaciones de las Administraciones Públicas andaluzas es el objetivo principal que se plantea la Consejería de Gobernación en esta materia.

Asimismo, se realizan estudios sobre la realidad de las Comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, así como de la población andaluza residente en el exterior, fortaleciendo el movimiento asociativo de los residentes fuera de nuestra Comunidad a través de cursos de formación a desarrollar no sólo en Andalucía, sino en distintos lugares donde se encuentran las entidades andaluzas

Por otra parte, se trata de impulsar la divulgación de las actividades de las Comunidades Andaluzas reconocidas por la Junta de Andalucía y las de los andaluces y andaluzas en el exterior, tendente al reconocimiento de la labor realizada por los mismos. Por último, se persigue reforzar la vinculación con nuestra Comunidad a través de la edición del material que se considere adecuado en cada momento e investigar sobre la realidad de los andaluces y andaluzas así como de las Comunidades Andaluzas.

4.4.H. CONSUMO

En materia de consumo la Junta de Andalucía enfrenta el ejercicio 2005 con un marco normativo renovado: la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, marco que constituirá el ámbito de desarrollo de la política de defensa y protección de los consumidores y usuarios en Andalucía.

Bajo este marco legal se desarrollarán 6 líneas de trabajo básicas que atienden a situaciones y necesidades de diversa naturaleza:

- El fomento de la Información, formación y educación de los consumidores sobre los distintos aspectos que afectan a las distintas relaciones comerciales que habitualmente realizan
- La consolidación del sistema arbitral de consumo como vía extrajudicial, rápida, eficaz y económica que permite resolver fácilmente los desacuerdos que puedan surgir entre los dos protagonistas del consumo: el comprador o usuario y el vendedor o prestador de servicios.
- El impulso de asociacionismo de consumidores y empresarios como forma de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones en materia de consumo mediante la concesión de Subvenciones a Federaciones y Asociaciones de Consumidores, la promoción de actividades de concertación y de la participación en el Consejo de los Consumidores y Usuarios y el Consejo Andaluz de Consumo y órganos de mediación dependientes del mismo.

- La Colaboración con las Corporaciones Locales mediante la implantación y puesta en marcha de las Juntas Arbitrales de consumo y el apoyo a sus iniciativas de información comunicación y defensa de los usuarios.

Por otra parte se apoyará la adquisición de equipamiento informáticos para las Oficinas Municipales de Información al Consumidor de modo que pueda procederse a la instalación del Sistema informático de consumo (SISCOM), puerta de entrada más cercana a disposición de la ciudadanía para hacer efectivas sus reclamaciones.

- La prevención y persecución del riesgo y de los fraudes económicos; línea de actuación que se complementa con las actividades de vigilancia, control e inspección de las condiciones de seguridad y salubridad de bienes y servicios.

La mejora de la atención al consumidor realizando una apuesta por la calidad de los servicios que presta la administración y su extensión a las Juntas Arbitrales locales mediante la ejecución y seguimiento de la Carta de Servicios y la mejora en el funcionamiento del Teléfono del consumidor.

8.1.A.COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES

Como se ha señalado entre las principales líneas de actuación de la Consejería se encuentra la potenciación, impulso y mejora de la "Concertación Local" bajo las premisas de la Segunda Modernización de Andalucía.

Para ello se otorga explícito respaldo financiero a una medida que supone multiplicar las transferencias no condicionadas que reciben estas Corporaciones conforme a criterios de reparto concertados con quienes las representan.

Para ello se tendrán como principales objetivos los siguientes:

- Coordinar las actuaciones de la Junta de Andalucía en las Corporaciones Locales, contribuyendo ampliamente en la financiación de las Haciendas Locales y la mejora de las infraestructuras de los municipios andaluces.
- Contribuir a la creación de empleo en el ámbito municipal, apoyando con el necesario asesoramiento jurídico a Corporaciones Locales.
- Subvencionar a los entes locales, mediante transferencias corrientes de recursos incondicionados, para facilitar la atención de los Ayuntamientos de los gastos corrientes derivados de nuevos servicios y equipamientos.
- Subvencionar a las Diputaciones Provinciales para incrementar las dotaciones de sus planes de obras y servicios mínimos obligatorios en municipios inferiores a 20.000 habitantes.
- Aportaciones a los gastos de materiales de los proyectos de equipamientos realizados en el marco de A.E.P.S.A, en concierto con el INEM .
- Subvencionar gastos corrientes y financiar asistencias técnicas a las Corporaciones Locales andaluzas.



- Potenciar la mejora de infraestructura de las Corporaciones Locales andaluzas.
- Incentivar medidas de calidad e innovación en la gestión de los servicios públicos locales mediante la instalación y modernización de redes, la adquisición de aplicaciones informáticas, y la creación de una oficina telefónica y mantenimiento de un portal Web de asistencia y apoyo a la Administración Local Andaluza.



SECCIÓN

10.00

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**



El presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda para el ejercicio 2005 asciende a 180.968.102 euros, lo que supone un incremento del 8,87% respecto al ejercicio 2004. En este sentido, hay que tener en cuenta que no se contemplan los créditos del Programa 7.6.A. – Ordenación y Promoción Comercial –, que son gestionados por la Dirección General de Comercio –y que incluyen las transferencias a la Empresa Pública Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)-, por pertenecer la citada Dirección General a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de acuerdo con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

La Consejería de Economía y Hacienda tiene como principales objetivos el impulso de la actividad económica, la elaboración de las directrices de política económica y financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la coordinación de su ejecución y cumplimiento, articulándose la misma en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería
- Secretaría General de Economía, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaría General de Hacienda, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
- Dirección General de Patrimonio.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
- Dirección General Tesorería y Deuda Pública
- Dirección General de Política Financiera
- Dirección General de Planificación.
- Dirección General de relaciones Financieras con Otras Administraciones
- Dirección General de Fondos Europeos
- Intervención General de la Junta de Andalucía

A este respecto, cabe señalar que, como consecuencia del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, las competencias de la antigua Dirección General de Tesorería y Política Financiera se han distribuido en dos centros directivos: la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y la Dirección General de Política Financiera.

En cuanto al gasto por Programas y por Capítulos de la sección 10.00, se reparte de la siguiente forma:

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
6.1.A	D. Servicios Generales de Economía y Hacienda	27.596.714	15,2
6.1.B	Política Económica	6.639.979	3,7
6.1.C	Planificación Económica	1.007.202	0,6
6.1.D	Política Presupuestaria	1.628.905	0,9
6.1.E	Control interno y contabilidad pública	10.125.971	5,6
6.1.F	Gestión de la Tesorería	18.471.266	10,2
6.1.G	Gestión y Admon. del Patrimonio de la Com. Auton	1.990.445	1,1
6.1.H	Gestión e inspección de Tributos	60.823.247	33,6
6.1.J	Gestión de los Sist. de Información Econ.- Finan.	14.252.324	7,9
6.1.K	Coordinación de Fondos Europeos	3.810.868	2,1
6.1.L	Coord. y Control de la Hacienda de la Com.Auton.	747.409	0,4
6.3.A	Regul. y Cooper. con Instituciones Financieras	4.422.018	2,4
8.1.B	Cooper. Econ. y Relaciones Financ. con las CC.LL.	29.451.754	16,3
		180.968.102	100,0

POR CAPITULOS

	CAPITULOS	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	60.194.807	33,3
II	Gastos Corrientes y Servicios	43.398.454	24,0
III	Gastos Financieros	3.990.412	2,2
IV	Transferencias Corrientes	9.143.801	5,0
VI	Inversiones Reales	14.958.464	8,3
VII	Transferencias de Capital	34.473.226	19,0
IX	Pasivos Financieros	14.808.938	8,2
		180.968.102	100,0

En cuanto a la clasificación económica: las Operaciones Corrientes ascienden a 116.727.474 euros, incrementándose un 6,91%, respecto a 2004; las Operaciones de Capital, con una dotación de 49.431.690 euros suben en un 12,79% en 2005; y, por último, las Operaciones Financieras se elevan a 14.808.938 euros, lo que supone un aumento del 12% respecto a 2004.

Para el 2005 los distintos Programas Presupuestarios establecen las siguientes líneas de actuación y actividades:

6.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Los créditos asignados al programa 6.1.A., Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda, gestionados por Viceconsejería, Secretaría General Técnica y Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales, permiten dar soporte técnico al resto de los Centros Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda mediante las siguientes líneas de actuación:

- La elaboración, gestión, seguimiento y control del Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda.
- La planificación, programación y gestión de los recursos humanos.



- La elaboración y tramitación de disposiciones normativas, así como asesoramiento y asistencia jurídico-administrativa.
- La elaboración, coordinación, distribución y difusión de publicaciones.
- El apoyo técnico, mediante la tramitación de expedientes de contratación y suministros y registro y archivo de documentos.

6.1.B. POLÍTICA ECONÓMICA

Este Programa es gestionado por la Secretaría General de Economía, y en él se contemplan como principales actuaciones:

- La interlocución con los agentes económicos y sociales en aquellas actuaciones dirigidas al desarrollo económico de Andalucía, con la finalidad de impulsar la política de diálogo y concertación.
- El impulso y coordinación de la política económica general de la Junta de Andalucía, correspondiéndole el apoyo y asesoramiento técnico de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.
- El desarrollo de actuaciones en relación a la preservación del funcionamiento competitivo de los mercados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el ejercicio de las funciones de instrucción, vigilancia y cumplimiento de las resoluciones que se adopten en materia de defensa de la competencia.
- La realización de análisis y estudios socioeconómicos, análisis de coyuntura económica y elaboración de las previsiones económicas de la Comunidad.
- El apoyo a la investigación en el área de la economía andaluza.
- La dirección y coordinación de las actividades de las Direcciones Generales de Política Financiera, Planificación y Fondos Europeos, así como la tutela del Instituto de Estadística de Andalucía.

6.1.C. PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

El Programa 6.1.C Planificación Económica es competencia de la Dirección General de Planificación, y tiene como objetivos principales la elaboración y el seguimiento de la Planificación Económica, así como la programación y seguimiento de las inversiones públicas. Sus líneas de actuación son las siguientes:

- El establecimiento y la coordinación, en colaboración con el resto de órganos directivos de la Junta de Andalucía, de las estrategias propuestas de políticas estructurales y específicas necesarias para avanzar en el desarrollo socioeconómico de Andalucía.
- La evaluación de resultados de la planificación económica sobre el desarrollo regional.
- La coordinación del conjunto de planes sectoriales, territoriales y funcionales que puedan afectar a la estrategia regional de desarrollo.
- El inicio de los trabajos de elaboración del nuevo Plan Económico.

- La realización del informe de seguimiento PASXXI año 2004, y la presentación del mismo al Consejo de Gobierno, a los Agentes Sociales y Económicos y al Parlamento de Andalucía.
- La realización de informes sobre Planes sectoriales, horizontales o territoriales presentados al Consejo de Gobierno.
- La participación en diversos órganos colegiados de la Junta de Andalucía encargados de desarrollar o impulsar las distintas políticas del PASXXI.
- La definición de los límites del gasto en inversión ("envolventes") para cada Consejería.
- La gestión del banco de proyectos: altas, bajas y modificaciones presupuestarias.
- La elaboración de informes de seguimiento trimestrales y anuales de las inversiones de la Junta de Andalucía.

6.1.D. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Este Programa presupuestario, gestionado por la Dirección General de Presupuestos, contempla entre sus objetivos: la elaboración y edición del Presupuesto 2006; la informatización y mejora de la eficiencia de procesos presupuestarios; y la revisión normativa de los procesos presupuestarios. Por lo que respecta a las actuaciones más relevantes de esta Dirección General para el año 2005, éstas son las siguientes:

- La tramitación de los procesos presupuestarios.
- El estudio e implantación de procesos informáticos que mejoren y agilicen la gestión presupuestaria.
- El diseño de bases de datos para la gestión de información interna.
- El diseño de una aplicación para la elaboración del Presupuesto 2006.
- El análisis Económico - Financiero de la actividad normativa de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

6.1.E. CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

La Intervención General de la Junta de Andalucía desarrolla este Programa, cuyos objetivos más destacados son: la intervención y contabilidad de las actividades Económico – Financieras; la intervención material de las inversiones; las becas de formación en control económico financiero; la resolución de discrepancias; la emisión de informes; las convalidaciones; el control financiero; el control financiero permanente y auditorías; el control de subvenciones autofinanciadas y comunitarias; las auditorías y certificaciones de cuentas anuales del FAGA; y el control de gastos de personal.

Las líneas de actuación más destacadas que va a llevar a cabo este Centro Directivo son:

- La intervención y contabilización de la actividad económico - financiera de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos. En estas actuaciones están las que se encuadran dentro de lo que son los cometidos generales y permanentes de este Centro



Directivo, y que vienen definidas, básicamente, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía y demás normativa de aplicación.

- La intervención material de la aplicación de fondos, mediante la comprobación de las inversiones a través de representantes designados por la Intervención General, así como la asistencia a actos de recepción.
- La preparación de personal cualificado en las áreas contables, económica - financiera, control financiero de subvenciones y ayudas, entidades públicas y sociedades mercantiles, y control financiero permanente.
- La emisión de informes, la resolución de expedientes de discrepancia, tramitados ante la Intervención General y las Intervenciones Centrales, así como informes previos de modificaciones presupuestarias.
- El control financiero. Durante el ejercicio 2005 se realizarán las siguientes actuaciones de control financiero:
 - Los relativos al cumplimiento de la legalidad sobre determinadas áreas de riesgo en las empresas de la Junta de Andalucía no sometidas al sistema de control financiero permanente, establecido en el Decreto 9/99 de 19 de enero. En particular se verificarán los procedimientos implementados en las empresas para la cumplimentación de sus obligaciones contables, financieras y presupuestarias a través del sistema SIEJA.
 - Los controles financieros adicionales a las auditorías financieras contratadas por las empresas de la Junta de Andalucía no sometidas al sistema de control financiero permanente, establecido en el Decreto 9/99 de 19 de enero, cuando se detecten circunstancias que así lo aconsejen, al efectuar los controles de cumplimiento o al recibir las cuentas anuales.
 - El seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes emitidos con respecto a ejercicios anteriores, con especial énfasis en las actuaciones llevadas a cabo en materia de planificación y programación pública por las empresas (PAIF y PEC).
 - Los controles económicos financieros sobre determinadas Fundaciones y Consorcios, incluidos en el ámbito del artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, se realizarán actuaciones de seguimiento de las recomendaciones recogidas en dichos informes de control financiero, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2004.
- El control financiero permanente y auditorías. Durante el ejercicio 2005 se culminarán los distintos informes derivados del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2004, que por distintas prescripciones legales deben extenderse en su ejecución al ejercicio próximo. Dichos controles se realizarán sobre nueve sociedades mercantiles y sobre nueve entidades de derecho público de las contempladas en el artículo 6 de la L.G.H.P.

Finalmente, el Decreto 9/1999, de 19 de enero, exige en su artículo 11.3º la aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de un programa anual de control financiero permanente en el que se establecen las actuaciones de control a realizar durante el ejercicio. Conforme a lo anterior, se procederá llevar a cabo los trabajos de campo y la

realización de los informes de auditorías de cumplimiento, financiera y de programas relativas a, al menos, a nueve sociedades mercantiles y a nueve entidades de derecho público. En este sentido, hay que señalar como novedad que en los informes que se emitan en 2005 sobre determinados aspectos de las cuentas anuales de las empresas, se incluirán apartados referidos al examen de las cuentas aplicando criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC95) para la determinación de su capacidad o necesidad de financiación.

- Los controles a beneficiarios de subvenciones financiadas con recursos propios de la Comunidad Autónoma.
- La realización de controles sobre los gastos cofinanciados con fondos estructurales, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento CE 438/2001, de la Comisión. Estos controles se extenderán tanto a los beneficiarios de subvenciones como a aquellas subvenciones y gastos propios de la Junta de Andalucía que hayan sido cofinanciados con dichos fondos. Asimismo, y de conformidad con el citado Reglamento Comunitario, se llevarán a cabo revisiones de los procedimientos de gestión y control aplicados.
- La realización de controles de proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión, en aplicación del Reglamento CE 1386/2002, de la Comisión.
- La planificación y la ejecución de la auditoría financiera de las cuentas anuales de gastos de la Sección Garantía del FEOGA, y de las Operaciones de Intervención de mercados, rendidas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), como Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma, correspondientes al ejercicio FEOGA 2003/2004, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) 1258/99 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre financiación de la política común, en su artículo 6.1.b), que establece que las cuentas anuales de los Organismos Pagadores que se constituyan irán acompañadas, entre otros documentos, de un certificado de integridad, exactitud y veracidad, que se deberá emitir por la Intervención General, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el Reglamento (CEE) 1663/95 de la Comisión de 7 de julio de 1995.
- La ejecución del Plan de Control de Fondos Comunitarios, en cumplimiento del Reglamento (CEE) 4045/89 del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, que establece que los Estados Miembros procederán a efectuar los controles de las empresas beneficiarias para prevenir y detectar irregularidades dentro del sistema de financiación del FEOGA, Sección Garantía. A estos efectos, la selección de la muestra, en función de la importancia financiera de las empresas y otros factores de control, será realizada por la Intervención General del Estado, como organismo de coordinación.
- El establecimiento de requerimientos de control previo y posterior en el módulo de control de gastos de personal del Sistema SIRhUS, así como el seguimiento de la aplicación correcta de las diversas funcionalidades, corrección de errores, y normalización del programa. Asimismo, comprende la resolución de discrepancias en el Sistema SIRhUS y la formación del personal Interventor en el manejo de las herramientas de control de gastos de personal.
- La fiscalización de tablas del Sistema, así como la definición de muestras y universos de control. Igualmente, comprende la coordinación de la gestión de errores del Sistema en el ámbito de la Intervención, la autorización de actos no homologados, y la elaboración y mantenimiento de la Guía de Fiscalización.
- La fiscalización previa de actos e incidencias, incluidas en muestras para su repercusión



en nómina, e intervención formal de las nóminas de la Junta de Andalucía, realizada por las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales.

- La creación y dotación de la estructura necesaria de control.

6.1.F. GESTIÓN DE LA TESORERÍA

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública tiene asignado el Programa Presupuestario 6.1.F, Gestión de la Tesorería, cuyos objetivos más destacados para el ejercicio 2005 son: la gestión de los pagos de la Junta de Andalucía; el seguimiento de los convenios; el control de las cuentas de la Comunidad Autónoma; la recaudación de las fianzas de arrendamientos de vivienda y de los contratos de suministros de agua, gas y electricidad; la gestión de las Cajas de Depósitos; el control de la gestión recaudatoria; la gestión de ingresos; y la devolución de ingresos indebidos.

Como líneas de actuación más relevantes este Centro Directivo tiene las siguientes: la gestión de los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el control y rentabilización de los recursos; la gestión de los pagos de la Tesorería de la Junta de Andalucía; la ordenación de pagos y de los procedimientos singulares derivados de los mismos; la gestión de las Cajas de Depósitos y de las fianzas de arrendamientos y suministros de agua, gas y electricidad; y el control e inspección de las cuentas de la Comunidad Autónoma.

6.1.G. GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Los objetivos y actividades del Programa 61G se recogen en la Sección 31, a través de la cual desarrolla sus acciones la Dirección General de Patrimonio, como órgano responsable de la ejecución del mencionado Programa.

6.1.H. GESTIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

El Programa Presupuestario 6.1.H., Gestión e Inspección de Tributos, es gestionado por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria. Sus objetivos principales son: la modernización de la Administración tributaria; la simplificación de las obligaciones formales; la mejora en la calidad de atención y asistencia al contribuyente; la optimización de los procedimientos de aplicación de los tributos; el control tributario y la lucha contra el fraude fiscal; y el estudio y desarrollo de proyectos dirigidos a la creación de la Agencia Tributaria Andaluza.

Dentro de sus líneas de actuación para el año 2005 se encuentran las siguientes: la implantación y desarrollo de unidades de gestión de calidad en los servicios tributarios; la implantación de sistema de información y ayuda personalizada en las Delegaciones Provinciales para la cumplimentación de declaraciones tributarias; el inicio de las actuaciones para la implantación de un CRM (Customer Relationship Method) que supone la creación de un único portal integrador de los servicios tributarios; la ampliación del número de certificados que se pueden emitir como consecuencia de la aplicación de nuevas tecnologías; los convenios de colaboración social con diferentes colectivos profesionales para la gestión tributaria vía web; la ampliación del número de procedimientos tributarios que se pueden realizar de forma telemática; el avance en la implantación de plataforma de pago y escritura pública electrónica, así como en el intercambio de información con otras Administraciones; y, por último, el desarrollo de los trabajos para la elaboración de las Tablas de Precios Medios de Bienes Inmuebles, con la colaboración del Instituto de Estadística de Andalucía.

6.1.J. GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

La Dirección General de Sistemas de Información Económico - Financiera es la encargada de gestionar los créditos asignados al Programa 6.1.J.. Los objetivos más destacados en relación a este Programa son los siguientes: la planificación, análisis, diseño, construcción, implantación y mantenimiento del conjunto de sistemas, subsistemas y aplicaciones informáticas referidas a la gestión, seguimiento y control de la actividad económico - financiera de la Junta de Andalucía; la ampliación, renovación y mantenimiento de infraestructuras necesarias para la explotación de los sistemas de información disponibles; la atención a los usuarios de los sistemas y aplicaciones; y la teleformación.

Las actuaciones más relevantes previstas para 2005 son:

- El desarrollo y mantenimiento adaptativo y correctivo del Sistema Integrado Júpiter. Este Sistema es comprensivo de todo el conjunto de aplicaciones informáticas relacionadas con la elaboración del Presupuesto, la gestión económica, la intervención y la contabilidad, los pagos y la tesorería, y otros subsistemas interrelacionados.
- El desarrollo y mantenimiento adaptativo y correctivo del Sistema Unificado de Recursos SUR, que alcanza la gestión tributaria y recaudatoria del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma Andaluza. Estas actuaciones se extenderán también a la atención al contribuyente, en lo relativo a programas y utilidades de ayuda, cita previa, oficina virtual, centro de contacto, etc.. Mención especial merece la ampliación del área de actuación del Sistema a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.
- El desarrollo y mantenimiento adaptativo y correctivo de todo el conjunto de aplicaciones departamentales no incluidas en los otros grandes Sistemas, en especial los relacionados con la gestión del endeudamiento, las líneas de subvenciones, el área de personal, etc.
- La ampliación y mantenimiento de los sistemas de análisis de datos a nivel agregado (Datamart); el análisis y seguimiento multidimensional de datos corporativos, en especial, de aquellos modelos de datos de seguimiento presupuestario, pagos y tesorería, estadísticas tributarias y de recaudación.
- La implantación de la firma electrónica avanzada, y la autenticación, a través de certificados digitales, de los distintos intervinientes en actos administrativos relevantes internos de la Consejería.
- La actualización y renovación del parque de microordenadores personales, sistemas de impresión, servidores corporativos Intel, elementos de red y comunicaciones y otros elementos específicos.
- La adquisición, actualización y mantenimiento de licencias de software, concretamente de sistemas operativos, sistemas gestores de base de datos, software de interconectividad, software de explotación y conversión de modelos en capas, y software de seguridad perimetral, para servidores y estaciones de trabajo.
- Mantenimiento de líneas directas de atención a los usuarios de los sistemas de información existentes. Esta atención abarca los problemas de las aplicaciones informáticas, los elementos físicos de que dispone el usuario, y los de las redes de área local y extensa.
- El desarrollo del Centro de Atención Tributaria.



6.1.K. COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

El Programa 6.1.K., Coordinación de Fondos Europeos, es gestionado por la Dirección General de Fondos Europeos, y tiene como objetivos la gestión de los Fondos Europeos, así como su coordinación, evaluación y seguimiento. Las líneas de actuación más destacables son: la tramitación del procedimiento de ingresos de dichos Fondos; la tramitación del procedimiento de certificaciones de gasto; la elaboración del Presupuesto de Fondos Europeos; los informes preceptivos de modificaciones presupuestarias; las verificaciones de operaciones cofinanciadas con los citados Fondos europeos; los estudios e informes de seguimiento y evaluación de las intervenciones comunitarias; los informes y análisis previos para la programación de nuevas intervenciones; y la coordinación de controles externos.

Durante el ejercicio 2005, en virtud de lo previsto en el Reglamento (CE) 1260/1999, por el que se dictan disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, será necesario acometer las labores de actualización de la evaluación intermedia, con vistas a preparar las intervenciones del futuro marco de apoyo comunitario.

6.1.L. COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Secretaría General de Hacienda es la encargada de gestionar el Programa 6.1.L., Coordinación y Control de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, cuyos objetivos primordiales son: la mejora de la previsión y del control de los ingresos de la Comunidad Autónoma no provenientes de transferencias de la Unión Europea; la coordinación e impulso de las políticas tributaria, patrimonial y de tesorería de la Junta de Andalucía; el avance en la creación de una Administración tributaria de la Comunidad Autónoma; y la contribución al logro de una mejor asignación de recursos en función de prioridades y resultados.

Para la consecución por este Centro Directivo de los objetivos arriba indicados, se llevarán a cabo en 2005 las siguientes actuaciones:

- La previsión de los ingresos para los tres ejercicios siguientes.
- El estudio de las diferentes fuentes de ingresos de la Comunidad Autónoma.
- El seguimiento de la ejecución de los ingresos del ejercicio corriente.
- El estudio y análisis de cuestiones tributarias, patrimoniales y de tesorería de interés para el impulso de estas áreas.
- La elaboración de diferentes anteproyectos de normas sobre cuestiones tributarias y patrimoniales.
- El estudio y análisis de alternativas posibles en relación a la estructura organizativa de la Administración tributaria andaluza.
- La coordinación de las diferentes líneas de estudio, relacionadas con la creación de la Administración tributaria.
- El estudio, coordinación y seguimiento del desarrollo normativo y actuaciones de la Comunidad Autónoma relacionadas con la ejecución de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- El estudio de temas de interés en el área de la Hacienda Pública.

6.3.A. REGULACIÓN Y COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

El Programa 6.3.A, Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras, es gestionado por la Dirección General de Política Financiera, siendo sus principales objetivos los siguientes:

- La supervisión y seguimiento de las Entidades Financieras Andaluzas, así como de los convenios celebrados con las mismas. Para ello se realizan informes previos a la elaboración de proyectos de convenios, acuerdos o contratos que se firmen. Otras líneas de actuación en este marco son:
 - El control y seguimiento de la información económica financiera.
 - La vigilancia del cumplimiento de la legislación andaluza.
 - La inspección de entidades.
 - El control y seguimiento del régimen jurídico de las Entidades Financieras Andaluzas
- La cooperación financiera con las PYMES Andaluzas.
- La autorización de Sociedades de Corredurías de Seguros y Corredores de Seguros. Las líneas de actuación en relación a estas entidades son:
 - Respecto a los Corredores de seguros: la autorización para la actividad de corredurías de seguros; la supervisión de la actividad, inspección, control y expediente sancionador; la expedición de diplomas; y la homologación de actividades formativas.
 - La supervisión de las entidades aseguradoras andaluzas.
- La constitución efectiva del Instituto Andaluz de Finanzas, como instrumento de la política del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía en materia financiera.

8.1.B. COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES

El centro responsable de este Programa es la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, de conformidad con el Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los objetivos principales y las actuaciones pertinentes que permitan su consecución pueden agruparse en tres grandes áreas:

1. Financiación autonómica. Dentro de esta área se desarrollarán las funciones atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de dirección, análisis y seguimiento derivados del Sistema de financiación autonómica. En concreto, los objetivos y actividades estarán centrados en:

- El estudio e impulso de las reformas relativas al Sistema de financiación autonómica, que redunde en mayores y mejores recursos para la Comunidad Autónoma de Andalucía y, específicamente, el estudio del déficit sanitario y la reforma de la financiación sanitaria.
- El estudio del alcance de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía



para Andalucía, y la elaboración de una metodología que permita la cuantificación y cobro de la misma.

2. Gestión de ingresos. Dentro de esta área se desarrollarán las funciones atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de gestión de los ingresos, correspondientes a transferencias y subvenciones por operaciones corrientes y de capital, tanto las derivadas del Sistema de financiación autonómica, como las denominadas transferencias finalistas. Los objetivos y actividades para este ejercicio serán:

- La gestión de los recursos financieros derivados del Acuerdo alcanzado en la Comisión Mixta Administración del Estado - Comunidad Autónoma de Andalucía, referidos al Sistema de Financiación Autonómica correspondiente al período 1997-2001.
- La mejora y sistematización de los procesos de transferencias, mediante una mayor y más intensa colaboración con la Administración General del Estado, que permita, en última instancia, un mayor control por parte de la Junta de Andalucía de los ingresos de los Capítulos IV y VII.

3. Corporaciones Locales. Dentro de esta área se desarrollarán las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de tutela y cooperación económico financiera de los Entes Locales. Concretamente:

- Se continuarán ejecutando las competencias relativas a la tutela financiera, mediante: la distribución y pago de los recursos derivados del Sistema de Financiación Local (Sección 32); el estudio y autorización de operaciones de crédito y aval; la autorización de tarifas y precios públicos por servicios sometidos al régimen de precios autorizados; así como la concesión de anticipos de tesorería.
- Respecto a la cooperación económica y financiera, se van a continuar desarrollando las ayudas previstas en el Decreto 207/2002, de 23 de julio, cuyo objetivo fundamental es mejorar la situación financiera de los Entes Locales.



SECCIÓN

11.00

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



Según el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, corresponde a la misma el desarrollo de las competencias de Justicia previstas en los art. 52 y 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en relación con la provisión de medios personales, materiales y económicos al servicio y para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como novedad a resaltar en el 2005, las competencias en relación a la ejecución de las medidas judiciales en el ámbito de menores en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los mismos. Respecto a la otra gran área de la Consejería, la Administración Pública, le corresponden las competencias en relación al desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de la política del Consejo de Gobierno en materia de Función Pública, la organización administrativa y la racionalización de los procedimientos, el desarrollo de la Administración Electrónica, los programas para la evaluación y calidad de los servicios así como la inspección de los mismos, el régimen jurídico y retributivo de la Función Pública, las oficinas de información y la atención al ciudadano, así como las competencias atribuidas en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía.

Las mismas se ejercen a través de los siguientes órganos centrales y centros directivos:

- Viceconsejería
- Secretaría General Técnica
- Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia
- Dirección General de Recursos humanos y Nuevas Tecnologías
- Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia
- Dirección General de Reforma Juvenil
- Secretaría General para la Administración Pública
- Dirección General de la Función Pública
- Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios

Dichos centros directivos contarán para el ejercicio 2005 con una dotación presupuestaria distribuida como sigue:

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
1.2.A	Modernización y Gestión de la Función Pública	81.787.110	15,5
1.2.C	Acción Social del Personal	42.939.108	8,1
1.4.A	D.S.G. de Justicia y Administración Pública	36.684.141	6,9
1.4.B	Administración de Justicia	299.006.901	56,6
3.1.N	Atención a menores infractores	68.346.119	12,9
		528.763.379	100,0

POR CAPITULOS

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	304.841.330	57,6
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	102.463.742	19,4
III	Gastos Financieros	2.269	0,0
IV	Transferencias Corrientes	47.534.583	9,0
VI	Inversiones Reales	57.473.269	10,9
VII	Transferencias de Capital	1.005.886	0,2
VIII	Activos Financieros	15.442.300	2,9
		528.763.379	100,0

De acuerdo con la nueva estructura orgánica y en desarrollo de las nuevas competencias atribuidas a cada uno de estos Centros Directivos, los objetivos que se plantean en el Presupuesto de esta Consejería para el año 2005 y que se incardinan dentro de las previsiones del Plan Económico Andalucía Siglo XXI, pueden sistematizarse en los siguientes programas:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**FUNCIÓN PÚBLICA, ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN (PROGRAMAS 1.2.A Y 1.2.C)**

Estos dos programas presupuestarios son competencia, dentro de la Consejería, de la Secretaría General para la Administración Pública, la cual a través de la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, establecen para el año 2005 los objetivos y líneas de actuación que a continuación se detallan.

Durante el ejercicio 2005, a parte de ahondarse en la consecución de los objetivos propuestos en años anteriores en esta área tales como, el progresivo cambio cultural que se pretende inculcar en todos los niveles de la organización administrativa incorporándose a la misma paulatinamente valores de calidad en la prestación de los servicios públicos, la ampliación de los canales de comunicación con los ciudadanos facilitándoles su relación con la administración, la consolidación y el despliegue de nuevos submódulos del Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos que permitan disponer de ayuda en la planificación, control y gestión integrada de la función pública... , se propone como un nuevo objetivo de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la implantación de la administración electrónica en la Junta de Andalucía .

De este modo, y teniendo como marco el Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios, se hace imprescindible llevar a cabo una profunda transformación en las estructuras administrativas de la Junta de Andalucía para asumir el reto de prestar unos servicios públicos de calidad que lleguen a todos los ciudadanos con independencia de su status o lugar de residencia, fundamentalmente a través de la denominada "administración electrónica". En definitiva, se trata de convertir a la ciudadanía en la pieza esencial del devenir administrativo.

Así, uno de los aspectos más relevantes continúa siendo la introducción de las nuevas tecnologías de la información en la Administración General de la Junta de Andalucía. El cambio cultural antes citado obliga a establecer distintos programas que, por una parte, faciliten directamente los



procedimientos que afectan a los ciudadanos y, por otra, que sirvan a una mejor utilización de los recursos humanos y materiales de la Junta de Andalucía que redunde en una mejora de la calidad de los servicios.

También son destacables en el ámbito de dicho Plan Director:

- La coordinación de la actividad general de atención al ciudadano, con especial mención del programa de normalización, racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos. Se trata de implantar los medios necesarios para abrir al máximo el primer nivel de comunicación entre la Administración de la Junta de Andalucía y los ciudadanos, de forma que se pueda prestar un servicio integral de atención al ciudadano desde cualquier punto y cualquiera que sea la vía de comunicación utilizada.
- La implantación de un sistema integrado de gestión de expedientes, mediante la creación de un catálogo de procedimientos que los ciudadanos puedan utilizar en línea y que a su vez puedan ser tramitados electrónicamente por los distintos órganos administrativos.
- La gestión de la calidad y libro de sugerencias y reclamaciones de la Junta de Andalucía, así como la implantación de un sistema de evaluación del rendimiento en la Administración Pública.
- La adecuación de la organización de los Recursos Humanos a las necesidades derivadas del servicio público, en la que las relaciones de puestos de trabajo son un instrumento básico.

En relación con este último aspecto, se continúa en este ejercicio la consolidación de la tarea iniciada en el proyecto SIRHUS para la obtención de un sistema integrado de información que posibilite técnicamente el control y la gestión de la función pública contribuyendo a la planificación y toma de decisiones con atención a los criterios básicos de descentralización y desconcentración administrativa. Del mismo modo, se marca como objetivo, el establecimiento de un canal de comunicación "Empleado- Junta de Andalucía" que permite al primero acceder de forma ágil y rápida a cuanto información (relacionada con su carrera administrativa) pueda interesarle, acceder a sus datos de forma privada y facilitar y agilizar los procesos administrativos en los que participe, garantizando su seguridad, incorporando la tramitación electrónica de procedimientos administrativos utilizando las infraestructuras de firma electrónica, etc.

El nuevo gran objetivo de esta área se centra en un nuevo proyecto, el del establecimiento de la infraestructura necesaria para la implantación de la Administración Electrónica en la Junta de Andalucía. Con ello se pretende poner a disposición del ciudadano todos los medios necesarios para que pueda realizar trámites electrónicos a través de internet, dotando a la Junta de Andalucía de las infraestructuras necesarias para garantizar la identidad, confidencialidad, integridad, no repudio, sellado de tiempo y fluidez en las relaciones entre los ciudadanos y la Administración. Para ello, se implanta una plataforma compuesta de un Registro Telemático que permite la presentación de documentación de forma electrónica, un Notario Electrónico que certifique la fecha y hora de presentación, una Infraestructura de Clave Pública para la autenticación del ciudadano ante la Administración, y un Sistema de Notificaciones que permita la notificación directa del estado del expediente.

Otra de las competencias directamente relacionadas con la Función Pública, centra la partida más importante del Capítulo I, donde se recoge globalmente la cantidad destinada a ayudas de Acción Social de todo el personal de la Junta de Andalucía en sus distintas modalidades: Ayudas protésicas y odontológicas; para atención a disminuidos físicos y psíquicos; por defunción y sepelio; ayuda por estudios; ayuda para guarderías; subvención de alquileres y ayudas de carácter excepcional, prestamos de vivienda y anticipos reintegrables. El incremento que se produce para el ejercicio 2005 encuentra parte de su justificación en la ampliación del ámbito personal de los anticipos y préstamos a un colectivo de unos quince mil interinos docentes.

Por último, cabe mencionar los créditos consignados en el artículo 17 del Programa 12 A para la financiación de determinados aspectos de la política de personal de la Junta de Andalucía, destacando fundamentalmente la Oferta de Empleo Público, Acuerdos de Retribuciones y Mecanismos de Actualización.

EN MATERIA DE JUSTICIA (PROGRAMAS 1.4.B “ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA” Y 3.1.N “ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES)

Estos dos programas presupuestarios son competencia de la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia, la cual lo ejerce a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, y la recientemente incorporada Dirección General de Reforma Juvenil, en virtud del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril sobre reestructuración de Consejerías.

Dentro de esta área, para el ejercicio 2005, uno de los grandes retos que se plantea esta Consejería es la puesta en marcha de las denominadas Oficinas Judiciales. La entrada en vigor de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, produce un cambio de gran relevancia en la configuración de las mismas pretendiéndose instaurar un modelo organizativo que, con la participación de los estamentos implicados, consiga una Administración de Justicia más moderna, ágil, eficaz, transparente y, sobre todo, cercana al ciudadano.

Así mismo y, como en ejercicios anteriores, se continuará desarrollando durante el ejercicio 2005 el Plan de Infraestructuras cuyo propósito final es la configuración de espacios necesarios y adecuados donde los profesionales de la Administración de justicia puedan desarrollar su labor en óptimas condiciones. A dicho Plan se han incorporado seis nuevas actuaciones, cuatro relativas a Sedes Judiciales sitas en distintos municipios, y las otras dos relativas a sedes de Institutos de Medicina Legal.

Por último, la otra gran apuesta para el año 2005, es la elaboración de Un Plan de Modernización para los Archivos Judiciales, el cual contará con las herramientas informáticas y de gestión necesarias, la digitalización de los documentos judiciales, y la dotación del personal técnico de apoyo a los Secretarios Judiciales.

Junto a estas tres grandes metas, la Consejería se ha marcado para el próximo ejercicio el desarrollo de otros tantos objetivos, tales como:

- Creación de modelos de Oficina Judicial y servicios Comunes de Partido Judicial, así como de dirección y gestión.
- Optimizar la gestión y funcionamiento de los órganos y servicios de la Administración de Justicia.
- Proporcionar el equipamiento mobiliario e informático de nuevos órganos judiciales, fiscalía y otros y la renovación de equipos.
- Llevar a cabo actividades de formación y especialización del personal de la Administración de Justicia.
- Mejora de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita.
- Mejora de los medios analíticos de los Institutos de Medicina Legal.



- Mantenimiento e impulso de los Servicios de Atención a las Víctimas de delitos en Andalucía.
- Impulsar el desarrollo del Decreto 334/2003, de 3 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y Posguerra.

En cuanto a las principales líneas de trabajo que desarrollarán los objetivos antes apuntados durante el año 2005, conviene resaltar por su importancia cuantitativa o cualitativa:

- Elaboración de la normativa necesaria para la adaptación a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Continuar con las actuaciones recogidas en el Plan de Infraestructuras Judiciales 2001-2008 dirigidas a la reforma y creación de nuevas sedes de órganos judiciales, fiscalía y otros servicios de la Administración de Justicia.
- Dotación a los órganos de nueva creación de los medios informáticos precisos para su funcionamiento y renovación del equipamiento del Plan Adriano. Dentro del marco de este plan, se completarán las instalaciones de Intranet Judicial, alcanzando más de ocho mil quinientos ordenadores, Internet en dos mil puestos, cuatro mil impresoras, más de doscientos servidores y diez mil puntos en la red, y sistemas de videograbación digital en más de doscientas salas.
- Subvenciones a Ayuntamientos para gastos de funcionamiento de los juzgados de paz con la posibilidad añadida de otorgar subvenciones para mejora de infraestructura y equipamiento informático.
- Impulso del Convenio de Colaboración suscrito con el Ministerio del Interior para la protección y seguridad de edificios sedes de órganos y servicios de la Administración de Justicia.
- Modernización de los archivos judiciales, desarrollando el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.

Respecto a Reforma Juvenil, la Consejería de Justicia y Administración Pública ha asumido las competencias de ejecución de las medidas judiciales de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, que se atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías. En este contexto, los objetivos de la Consejería van a ir dirigidos a dar una respuesta adecuada a las demandas judiciales, primando la calidad de los recursos, buscando la reinserción educativa y social y la inserción laboral de los menores internos, o bien de aquellos que estén cumpliendo medidas no privativas de libertad.

Como medidas más destacadas en 2005 encontramos:

- Mantenimiento y ampliación de los recursos y programas propios y conveniados y/o contratados para la ejecución de las medidas de internamiento y no privativas de libertad acordadas por los Juzgados de Menores de Andalucía.
- Organización, dirección y supervisión de las actividades desarrolladas por los distintos centros y recursos para garantizar la correcta ejecución de las medidas.

- Control de la eficacia, eficiencia y calidad de los proyectos educativos para optimizar los resultados de las medidas ejecutadas.

Homologación de las líneas de intervención de los distintos centros y recursos para garantizar resultados comunes de las medidas en todo el territorio andaluz.



SECCIÓN

12.00

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPRESA**



El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, contempla la creación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a la que asigna competencias, sobre las siguientes materias:

- La enseñanza universitaria en Andalucía, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de la autonomía universitaria y de las salvedades constitucional y legalmente previstas.
- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia tecnológica.
- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.
- Las políticas de innovación derivadas de la aplicación de las tecnologías de información y comunicaciones, así como la elaboración y desarrollo de la política informática de la Administración de la Comunidad Autónoma, la definición de los bienes y servicios informáticos de carácter general y en su caso su gestión y contratación, incluida la intervención reglamentariamente prevista para el supuesto de adquisición centralizada.
- Los sistemas de información y telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad de la Información en Andalucía.
- La economía social, y en especial las cooperativas y las sociedades laborales.
- Las actividades industriales, energéticas y mineras, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dicho campo.
- Cuantas iniciativas tiendan al desarrollo de la cultura emprendedora de la Comunidad Autónoma, mediante medidas de unificación y apoyo que resulten pertinentes.

Se encuentra adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, como Organismo Autónomo, el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y de la Producción Ecológica.

Respecto a la estructura programática, hay que indicar que las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, supone que a esta Consejería se le asignen los créditos que en el ejercicio 2004 estaban presupuestados en los siguientes programas: 5.2.A "Coordinación Sociedad de la Información", 5.2.B "Sistemas de Información y Comunicación" y 5.4.G "Apoyo a la Incorporación de Activos del Conocimiento", que correspondían en 2004 a la Consejería de la Presidencia.

Asimismo, se asignan a la CICE los créditos de los programas 4.2.J "Enseñanzas Universitarias" y 5.4.A "Investigación Científica" y parte del programa 5.4.G "Apoyo a la Incorporación de Activos del Conocimiento", de la Consejería de Educación.

Respecto a los programas de la Consejería de Empleo cuyos créditos corresponden a la CICE, son los siguientes: 3.1.P "Servicios de Apoyo a la Familia", 3.2.C "Desarrollo de la Economía Social", 5.4. B "Desarrollo Tecnológico", 5.4.G "Apoyo a la Incorporación de Activos del Conocimiento", 7.2.A "Fomento de la Industria", 7.2.B "Beneficios e Incentivos Económicos", 7.3.A "Planificación y Desarrollo Energético" y 7.4.A " Fomento de la Minería".

Por otra parte, la CICE también asume las competencias relativas a la política informática de la Junta de Andalucía, cuyos créditos se encontraban presupuestados en el programa 1.2.A "Modernización y Gestión de la Función Pública", de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Por otra parte, hay que señalar que algunos de los programas señalados se han integrado y/o han modificado su denominación con objeto de adaptarla al nuevo marco competencias derivado del Decreto 11/2004, ya expuesto con anterioridad, y al Decreto 201/2004, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

El presupuesto para el año 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa excluidas las transferencias al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y de la Producción Ecológica asciende a 1.612.134.970 euros con la siguiente distribución por programas y capítulos:

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
4.2.J	Universidades	1.004.052.717	62,3
5.4.A	Investigación Científica e Innovación	121.344.823	7,6
5.4.B	Serv.Tecnológ. y para la Sociedad de la Inform.	82.474.222	5,1
5.4.H	D.S.Grales. de Innovación, Ciencia y Empresa	32.722.412	2,0
7.2.A	Emprendedores y Fomento Empresarial	290.571.541	18,0
7.3.A	Planif. y Desarr.Energético y Fomento de la Minería	80.969.255	5,0
		1.612.134.970	100,0

POR CAPITULOS

CAPITULOS	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I Gastos de Personal	31.508.639	2,0
II Gastos Corrientes y Servicios	17.953.157	1,1
III Gastos Financieros	6.010	0,0
IV Transferencias Corrientes	944.779.013	58,6
VI Inversiones Reales	61.235.268	3,8
VII Transferencias de Capital	546.169.740	33,9
VIII Activos Financieros	10.483.143	0,6
	1.612.134.970	100,0

4.2.J. UNIVERSIDADES

El programa 4.2.J "Universidades", está dotado de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de Universidades se asignan a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Este programa se adscribe a la Dirección General de Universidades dependiente de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Son objetivos de este programa presupuestario:

- Coordinar y supervisar el Sistema Universitario andaluz que permita mejorar la calidad y excelencia de la enseñanza superior universitaria para competir dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y en el resto del ámbito internacional en las mejores



condiciones. Aumentar la vinculación entre Universidad y mercado laboral. Favorecer la posibilidad de acceso a la enseñanza superior de todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades.

- Garantizar la suficiencia financiera de las Universidades públicas andaluzas, proporcionando a tal efecto un volumen de recursos financieros que permita sufragar en las debidas condiciones la provisión del servicio público de la enseñanza superior universitaria, así como las actividades investigadoras que le son consustanciales.
- Garantizar que dicha financiación, además de ser suficiente, se aplique de forma que se alcancen niveles óptimos de eficiencia en el gasto público, y que genere suficientes incentivos para que la actividad universitaria se desenvuelva en condiciones de excelencia y gran calidad.
- Finalmente, garantizar la existencia de mecanismos que aseguren la máxima transparencia y control en la gestión de los recursos públicos involucrados en términos de mayor corresponsabilidad posible entre las Universidades y la administración que financia.

A partir de estos objetivos se derivan los distintos programas y actividades que constituyen el presupuesto 2005.

LÍNEAS DE TRABAJO PARA 2005

Especial relevancia adquiere la coordinación, seguimiento y promoción de actividades conjuntas en el campo de la docencia, la difusión cultural y el modelo de Universidad

Línea 1ª: Apoyo a la gestión de los Consejos Sociales.

Actuaciones:

- a) Los Consejos Sociales

Dotar a los Consejos Sociales como órganos de participación de la sociedad en la Universidad, con recursos económicos adecuados para el cumplimiento de su gestión

Línea 2ª: la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Actuaciones:

- a) La constitución de La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Los objetivos a alcanzar para el 2005 son:

- Aprobación de sus estatutos y aprobación del presupuesto para el ejercicio de 2005.
- El desarrollo de las competencias atribuidas en la ley y en las normas que la desarrollan.

Línea 3ª: Coordinación de las Universidades en materia de política de personal, acceso y promoción profesional, negociación colectiva y prestaciones asistenciales.

Actuaciones:

a) Espacio Europeo de Educación Superior.

Los objetivos a alcanzar son:

- Mayor grado de difusión y participación del profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios en la puesta en marcha de las directrices emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Formación metodológica del profesorado en las nuevas directrices.
- Incremento de la capacidad de autoaprendizaje del alumnado.

b) Acceso a la Universidad.

Los objetivos a alcanzar son:

- Mejora de la difusión de la oferta pública universitaria andaluza de titulaciones.
- Mejora de los procedimientos de admisión (tramitación telemática de las solicitudes y reservas).

c) Prácticas en Empresa de Inserción Laboral (PRAEM)

Se pretende como objetivo:

- Incrementar el número de becarios y empresas colaboradoras.
- Adopción de medidas que favorezcan la inserción laboral de los estudiantes matriculados en titulaciones de baja empleabilidad.

Línea 4ª: Control, evaluación y seguimiento del Modelo de Financiación y de los Contratos Programa de las Universidades Públicas de Andalucía.*Actuaciones:*

a) Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas

En diciembre de 2001, se suscribió el Modelo de Financiación de las Universidades públicas de Andalucía para el periodo 2002-2006. Los dos grandes aspectos que se tratan en el mismo son:

- Incremento de la financiación pública al Sistema Universitario hasta alcanzar el 0,96 por ciento del PIB regional.
- Establecer parámetros objetivos para asignar la financiación a cada una de las universidades, introduciendo financiación condicionada al cumplimiento de resultados mediante la utilización de la figura del Contrato-Programa.

Los objetivos a alcanzar en 2005 son:

- Estudios previos para la elaboración del próximo modelo de financiación que contemple la incidencia de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).



- Evaluación del grado de cumplimiento de los Contratos Programa.
- Objetivos a establecer y financiación ligada a los contratos programas para el periodo 2006.

b) Régimen Económico, Financiero y Patrimonial de las Universidades Andaluzas.

- En el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía se prevé la elaboración de una normativa específica en esta materia por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, teniendo como objetivo el impulso al establecimiento de dicha regulación.

c) Planes de Viabilidad de las Universidades Andaluzas

El 3 de julio de 2003 se firmó el convenio para el saneamiento financiero de las universidades públicas andaluzas, tendente a alcanzar el equilibrio presupuestario y amortizar su endeudamiento hasta situarlo por debajo del 25 por ciento de los ingresos corrientes en el 2010. Todo ello quedó reflejado en los respectivos Planes de Viabilidad que acompañaban al citado Convenio.

Los objetivos a alcanzar son:

- Valoración por la Comisión de Seguimiento del Convenio de 3 de julio de 2003, del grado de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos y el escenario determinado en los respectivos Planes de Viabilidad.

Línea 5ª: Seguimiento del Plan Plurianual de Inversiones

Actuaciones:

a) Seguimiento del Plan Plurianual de Inversiones.

Los objetivos a alcanzar son:

- Finalización del Plan plurianual de inversiones 2001-2005.
- Iniciación de los trabajos que fijen los criterios para la elaboración del nuevo Plan Plurianual de Inversiones Universitarias para el próximo quinquenio.

Línea 6ª: Programa de Divulgación Científica

Actuaciones:

a) Programa de Divulgación Científica.

Con el III P.A.I. se creó el Programa de Divulgación Científica al objeto de potenciar la difusión de la actividad científica que se realiza en el territorio andaluz.

5.4.A. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

El programa 5.4.A. "Investigación Científica e Innovación", se dota de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de investigación científica e innovación tiene asignadas la Consejería.

Este programa se adscribe a la Secretaría General de Innovación y a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa dependiente de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Son objetivos del programa presupuestario:

- Incrementar el nivel de conocimientos que se genera en las Universidades andaluzas, transmitirlo a través de la docencia a los universitarios y a través de mecanismos de transferencia de tecnología al tejido productivo andaluz.
- Atraer y potenciar la participación de fondos privados en el proceso de investigación e innovación.
- Promover e incrementar la participación de Andalucía en los planes de I+D nacionales y europeos.
- Acrecentar la colaboración entre los Centros Públicos de Investigación y las Empresas. Dotar de financiación básica a los investigadores de Andalucía que les permita mejorar su competitividad en Programas Nacionales e Internacionales.

A partir de este objetivo se derivan los distintos programas y actividades que constituyen el presupuesto 2005.

LÍNEAS DE TRABAJO PARA 2005

El Plan Andaluz de Investigación ha conseguido estructurar, organizar y consolidar una Comunidad Científica con más de 15.000 investigadores, de los cuales unos 11.000 son doctores, que organizados en torno a los grupos de investigación, ha alcanzado unos niveles de calidad y excelencia científica que ha situado a Andalucía en el tercer puesto entre las CC.AA en cuanto a producción científica computándose en nuestra Comunidad casi el 15% del total de la producción española recogida en las más prestigiosas bases de datos internacionales, como son las del ISI.

Los denominados programas horizontales que se han ido desarrollando durante todos estos años, como han sido las ayudas a grupos, la formación de personal especializado, fomentar la movilidad y el intercambio de investigadores y el apoyo a la infraestructura científica, son acciones que hay que seguir fomentando y mejorando en Andalucía.

Por otra parte es objetivo de esta Consejería la promoción del I+D+i empresarial.

Línea 1ª: Dotación de recursos humanos cualificados en las instituciones universitarias, en la comunidad científica en general y en las empresas.

Actuaciones:

El desarrollo de la actividad científica en Andalucía pasa necesariamente por la formación de personal docente e investigador altamente cualificado, para ello, en el presente ejercicio se quiere fortalecer los diversos programas siguientes:

- a) Becas predoctorales para la formación de doctores y de personal docente e investigador.

Estas becas, hacen viable que los doctores adquieran una especialización con amplias posibilidades de aplicación al tejido productivo específico de nuestra Comunidad Autónoma, posibilitando la integración profesional de los jóvenes investigadores y docentes,



b) Perfeccionamiento de personal docente e investigador.

Promover la movilidad de investigadores y personal docente, hacia centros de investigación prestigiosos y proyectos orientados a líneas estratégicas, en dos sentidos:

- Concesión de ayudas a Universidades y otros centros de investigación para la contratación de doctores que realicen proyectos de investigación en centros de reconocido prestigio de fuera de Andalucía.
- Fomentar el perfeccionamiento del personal docente e investigador vinculado a las Universidades, mediante la financiación de estancias, para que éste desarrolle un proyecto de investigación en centros de reconocido prestigio de fuera de Andalucía.

c) Integración de técnicos en el tejido productivo.

Integrar personal técnico cualificado en las empresas que sirvan de interlocutor con grupos de investigación, con el fin de aumentar el nivel tecnológico de las mismas.

Línea 2ª: Incremento del nivel de calidad de las actividades científico-tecnológicas

Actuaciones:

a) Incorporación de investigadores de calidad al Sistema de Ciencia - Tecnología de Andalucía.

Se pretende financiar adecuadamente a las Universidades y Centros de Investigación para la contratación de doctores con una experiencia posdoctoral reconocida y adquirida en otros Centros de reconocido prestigio

b) Ayudas a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía.

Se pretende financiar a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía, en la consideración de los grupos como elemento estructurador y cohesionador de la comunidad científica, y como instrumento potenciador del trabajo en equipo con la incidencia correspondiente en la mejora de la competitividad.

c) Ayudas al programa de infraestructura de I+D+I de las Universidades Andaluzas.

Cofinanciando la convocatoria para la dotación de infraestructuras de investigación realizada por el Ministerio de Educación y Ciencia como apoyo al funcionamiento adecuado de los grupos e instituciones, favoreciendo así su competitividad.

d) Ayudas a Centros del Plan Andaluz de Investigación

Al objeto de que puedan cumplir adecuadamente con las funciones encomendadas, se ha articulado un instrumento de ayuda a los mismos.

Línea 3ª: Estímulo de la labor investigadora de calidad de investigadores, instituciones públicas y privadas y las empresas.

Actuaciones:

a) Premios a la Investigación

En el ejercicio 2005 se convocarán los siguientes premios:

- X Premio Andalucía de Investigación al Fomento de la Investigación Científica y Técnica.
- XII Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica Maimónides.
- XII Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídicos-Sociales Ibn al Jatib.
- XII Premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas.
- V Premio Andalucía de Jóvenes Investigadores tercer Milenio.

Es importante señalar que el importe de cada uno de estos premios se ha duplicado respecto a los importes consignados en presupuestos de ejercicios anteriores.

b) Ayudas a las actividades científicas de las Reales Academias de Andalucía.

Mediante la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar las actividades de las Academias de Andalucía, propiciando encuentros de especialistas de prestigio y organizando numerosos cursos, conferencias, congresos y seminarios de carácter científico.

Línea 4ª: Mantenimiento y potenciación de la red de transferencia de tecnología.

Actuaciones:

Desde el PAI siempre se ha considerado primordial el apoyo a la transferencia de tecnología para el estímulo y fomento de la investigación andaluza y la potenciación de la colaboración entre la investigación y la empresa.

a) Potenciación de la transferencia de tecnología entre Universidades y sectores productivos.

Se potenciarán las actividades de transferencia de tecnología desde la red de espacios tecnológicos.

Línea 5ª: Impulso de la capacidad tecnológica de Andalucía.

Actuaciones:

a) Creación de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

Creando la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía como un instrumento fundamental en la función de transferencia de tecnología en la Comunidad. Se potenciarán así las actividades tecnológicas de los distintos agentes de dicha red, de manera que estas lleguen con mayor efectividad al sector productivo andaluz.

b) Proyectos de I+D+I en el seno de los grupos de investigación y las empresas en sectores estratégicos.

Mediante la creación de ayudas a proyectos de I+D+i destinadas a fomentar y promover el encuentro de la oferta científica que se genera en los grupos de investigación con la demanda



tecnológica del sector productivo y empresarial, poniendo especial énfasis en aquellos proyectos que impliquen una mayor contribución en el proceso de innovación de Andalucía, la mejora de la competitividad y que incentiven los mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sector Público y el Privado.

Línea 6ª: Creación y Fomento de Espacios Tecnológicos.

Actuaciones:

a) Creación de Centros de Innovación y Tecnología.

Configurándose como espacios tecnológicos donde se disponen recursos humanos y materiales para dar respuestas de innovación y desarrollo tecnológico a las necesidades planteadas por el empresariado andaluz en su lucha por la mejora de la competitividad en una economía de libre mercado, es por tanto un mecanismo de transferencia de tecnología hacia el tejido productivo.

b) Ayudas a la localización de empresas en los Parques Tecnológicos.

Continuando con las ayudas a la concentración de las empresas del sector en un espacio tecnológico, donde recibirán un conjunto de servicios de valor añadido respecto a otras formas de localización empresarial o industrial, y donde la cercanía física contribuirá a producir sinergia entre las actividades de las distintas empresas, pretende conseguir un instrumento de crecimiento acelerado de riqueza y empleo para la Comunidad.

c) Creación de Parques Tecnológicos.

Destinados a sectores económicos emergentes de la Comunidad con la intención de potenciar su desarrollo aprovechando la sinergia de la concentración empresarial y la cercanía de la Universidad.

Línea 7ª: Creación y captación de Empresas de Base Tecnológica.

Actuaciones:

a) Ayudas a la creación de Empresas de Base Tecnológicas o Innovadoras.

La promoción de empresas de base tecnológica o innovadoras en general y su conexión con las universidades, desarrollando y afianzando, en su caso, los programas e instrumentos en marcha, ("Campus", "Atlantis") y fomentando la generación de iniciativas de spin off y cualesquiera otras fórmulas que hoy definen a las universidades emprendedoras.

b) Creación de Centros Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica o Innovadoras.

Creación de espacios (Centros Incubadoras de Empresas) para ayuda temporal a las empresas en su penetración en el mercado al que dirijan su actividad, puesto que los primeros pasos de este tipo de empresas son muy inciertos por la carencia de antecedentes que permitan deducir su viabilidad económica financiera.

Línea 8ª: Creación y mantenimiento de Sistemas de Información Científica y Tecnológica en Andalucía.

Actuaciones:

Crear un sistema de Información Tecnológica y su coordinación con el sistema de Información Científica creado en el 2001.

5.4.B. SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El programa 5.4.B “Servicios Tecnológicos y para la Sociedad de la Información”, se dota de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias relacionadas con los sistemas de información y telecomunicaciones , así como las políticas de desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía.

Este programa se adscribe a la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas y a la Dirección General de Infraestructura y Servicios Tecnológicos, ambas adscrita a la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Son objetivos de este programa presupuestario :

- Impulsar las infraestructuras de comunicaciones electrónicas de la Junta de Andalucía.
- Desarrollo e implantación de servicios avanzados de valor añadido.
- Desarrollo y ejecución de la política de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Junta de Andalucía.
- Favorecer la modernización de las Administraciones Públicas andaluzas.
- Favorecer que todos los andaluces se incorporen, en igualdad de oportunidades, a la Sociedad de la Información.
- Fomento del uso de las nuevas tecnologías por las empresas andaluzas como base de la mejora de competitividad empresarial .
- Fomento de las infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía.

LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL 2005**Línea 1ª: Impulsar las infraestructuras de comunicaciones electrónicas de la Junta de Andalucía.***Actuaciones:*

- a) Mantenimiento de la Red Corporativa de Comunicaciones.
- b) Extensión de la Red Corporativa a todos los centros de la Administración de la Junta de Andalucía.
- c) Desarrollar proyectos que favorezca la convergencia tecnológica en la Administración, como voz sobre IP, uso de tecnologías inalámbricas, etc.



Línea 2ª: Desarrollo e implantación de servicios avanzados de valor añadido.

Actuaciones:

- a) Desarrollo de una plataforma de teleformación para las Administraciones Públicas.
- b) Coordinar y desarrollar las actuaciones de la Junta de Andalucía en i-Administración, en las que se contempla actuaciones como el estudio y desarrollo de un CRM (Sistema de gestión de las relaciones con los ciudadanos) para las Administraciones Públicas.
- c) Desarrollo y mantenimiento del correo universal al ciudadano.
- d) Desarrollo y mantenimiento del portal de Internet ANDALUCIA JUNTA.
- e) Favorecer nuevos servicios de comunicación con la sociedad andaluza.

Línea 3ª: Desarrollo y ejecución de la política de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Junta de Andalucía.

Actuaciones:

- a) Elaboración de estudios de evaluación y propectiva de los modelos y aplicación de las TICs en la Junta de Andalucía.
- b) Definición de los bienes informáticos, físicos y lógicos de uso general en la Administración.
- c) Gestión de las contrataciones de bienes y servicios informáticos de adquisición centralizadas.
- d) Dirección y coordinación los proyectos TICs interdepartamentales de la Junta de Andalucía.

Línea 4ª: Favorecer la modernización de las Administraciones Locales andaluzas.

Actuaciones:

- a) Desarrollar los proyectos de ciudades y municipios digitales.
- b) Favorecer los proyectos comunes que favorezca la aplicación de las TICs en los ayuntamientos andaluces.

Línea 5ª: Favorecer que todos los andaluces se incorporen, en igualdad de oportunidades, a la Sociedad de la Información.

Actuaciones:

- a) Guadalinfo II

Esta actuación persigue :

- Movilizar todos los municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes hacia la Sociedad de la Información a fin de evitar riesgos de fractura digital en el acceso y uso de los servicios que ésta ofrece

- Promoviendo la colaboración entre las diversas administraciones públicas e
 - Innovar a través de los servicios que ofrece la Sociedad de la Información
- b) Campaña de difusión de NNTT en los ciudadanos
- Es una experiencia tecnológica basada en el “entretenimiento digital”, con el objetivo de expandir el conocimiento digital a grupos masivos de población, formando y enseñando las nuevas tecnologías a los ciudadanos, con lo que se contribuye a divulgar la Cultura Tecnológica, con especial énfasis en aquellos sectores sociales con mayor dificultad para acceder a cursos en sentido tradicional.
- c) Favorecer la accesibilidad para colectivos especialmente sensibles, como personas con discapacidad y ancianos.
- d) Convenio de colaboración con la Consejería de Educación para el diseño de un Plan de Formación Digital, para la utilización de los Centros de Enseñanza para acciones formativas en NNTT.

Línea 6ª: Fomento del uso de las nuevas tecnologías por las empresas andaluzas como base de la mejora de competitividad empresarial.

Actuaciones:

- a) Promoción de Centros compartidos de TICs en los polígonos Industriales (TECNOCELDAS), con los objetivos básicos de que las empresas compartan el equipamiento tecnológico y puedan acceder a Servicios de Telecomunicaciones y Tecnológicos avanzados y que se conviertan en el instrumento que canalice la transferencia tecnológica y de conocimiento desde los Parques Tecnológicos a las PYMES.
- b) Fomento de las redes de cooperación empresarial, que favorezcan que a través de plataformas tecnológicas las pymes compartan recursos, mejoren su competitividad, etc.
- c) Fomento del uso de las nuevas tecnologías y otras medidas de innovación para pymes y micropymes que mejoren sus sistemas de gestión y mejoren su competitividad a través del acceso a Internet, las mejoras en sus sistemas de distribución o el diseño.
- d) Favorecer el comercio electrónico seguro y eficaz entre las empresas y los consumidores. Entre algunos de los proyectos a desarrollar, se puede mencionar el portal CyberPyme como portal de soporte de alto valor añadido para PYMEs andaluzas, a través de un sistema de intercambio centrado en el esquema B2B y B2E.
- e) Apoyo a las actividades formativas en nuevas tecnologías que se desarrollen en distintos niveles para todos los estamentos dentro de la empresa, por tanto se fomentarán acciones formativas para directivos y empleados de las empresas. Se realizarán proyectos específicos para los empresarios de las micropymes acercándole la formación en nuevas tecnologías a la propia empresa.
- f) Proyecto piloto de conectividad empresa –Administración: persiguiendo la automatización de los procesos empresariales en su interrelación con la Administración, a través de un piloto de conectividad de datos integral que permita integrar las aplicaciones informáticas de las empresas y aportar la conectividad inteligente de datos con las Administraciones.



Línea 7ª: Fomento de las infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía.

Actuaciones:

- a) Colaborar con la Administración General del Estado en Andalucía en el Programa Nacional de extensión de infraestructura de acceso a banda ancha en zonas rurales y aisladas.
- b) Mantener el desarrollo del Plan de despliegue de infraestructura de banda ancha al conjunto del territorio andaluz. (Proyecto Mercurio).
- c) Elaborar un estudio de viabilidad sobre el despliegue de una red troncal que permita garantizar el acceso a banda ancha a todos los ciudadanos andaluces y la favorecer la competitividad entre los operadores de telecomunicaciones.

5.4.H. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

El programa presupuestario 5.4.H. tiene como finalidad servir de soporte jurídico, económico y administrativo a las distintas Direcciones Generales, Delegaciones Provinciales y Otros Centros de Innovación, Ciencia y Empresa, unificando criterios y homogeneizando su funcionamiento.

En general para el ejercicio 2005, se realizarán las funciones de carácter horizontal atribuidas a este Centro Directivo.

7.2.A. EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL

El programa 7.2.A. “Emprendedores y Fomento Empresarial”, se dota de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de fomento económico y empresarial, así como el desarrollo de la cultura emprendedora que tiene atribuida esta Consejería.

Este programa se asigna a la Dirección General de Industria, Energía y Minas y a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, ambas adscrita a la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Fomentar la cultura, la inquietud, la motivación, las actitudes y la actividad empresarial, así como el apoyo a los emprendedores que inician una nueva empresa, como motor de base para el desarrollo de un tejido empresarial.
- La promoción y desarrollo de proyectos industriales en Andalucía para ampliar y diversificar su tejido industrial.
- La ordenación y el control industrial previendo sus riesgos y limitando sus efectos.
- Mejorar la articulación del tejido productivo y del territorio, así como la revalorización de los factores de producción y de la actividad económica, contribuyendo a un mejor equilibrio sectorial.
- Impulsar el desarrollo de la economía social andaluza, dando apoyo a la creación y consolidación de empresas de economía social, así como a la incorporación de factores de competitividad vinculados con la innovación, las nuevas tecnologías y la gestión

empresarial y del conocimiento, que contribuyan a mejorar su posición en el mercado manteniendo sus valores y principios sociales.

LÍNEAS DE TRABAJO PARA 2005

Línea 1ª: Educación y formación en el espíritu emprendedor en el sistema educativo andaluz.

Actuaciones:

- a) Formación continua del profesorado para impartir la cultura empresarial, emprendedora e innovadora en los distintos niveles de la enseñanza reglada.
- b) Creación de un Comité Científico que elabore un Informe-Recomendaciones
- c) Campañas de sensibilización para promover la cultura emprendedora en los centros de enseñanza primaria, secundaria y universitaria.

Línea 2ª: Impulso de la cultura emprendedora.

Actuaciones:

- a) Plan de difusión y comunicación sobre la imagen del emprendedor
- b) Premios ANDALUCIAEMPRENDE, a las mejores ideas empresariales
- c) Crear una Red Territorial de Emprendedores.
- d) Feria de Emprender en el Pueblo, micro feria de emprendedores en todos los pueblos andaluces.
- e) Cursos de Formación Profesional Ocupacional vinculados a Emprender

Línea 3ª: Apoyo a la actividad emprendedora.

Actuaciones:

- a) Programa de becas para la realización de prácticas profesionales en empresas, vinculadas al estudio, diseño y puesta en marcha de un proyecto empresarial.
- b) Micro-incubadoras sectoriales y Pre-incubadora digital
- c) Talonario de servicios al emprendedor
- d) Capital Semilla, para nuevos proyectos empresariales

Línea 4ª: Ordenamiento y coordinación de los sistemas y estructuras públicas de apoyo a emprendedores.

Actuaciones:

- a) Elaboración de una encuesta sobre la situación de los emprendedores



b) Estudio territorial de los organismos e instituciones que fomentan la actividad emprendedora, al objeto de definir las bases de la Red para Emprender en Andalucía.

c) Plataforma Tecnológica del Emprendedor

Línea 5ª: Apoyo a nuevas empresas de base tecnológica.

Actuaciones:

a) Talleres de creación de nuevas empresas de base tecnológicas.

b) Centro Digital de apoyo a nuevas empresas de base tecnológica, laboratorio de ideas, evaluación de tendencias, transferencias de resultados, intercambio de prácticas.

c) Fondo de arranque para la fase de creación de empresa.

d) Fondo de consolidación para la fase de maduración y expansión de la empresa.

Línea 6ª: Promoción y Desarrollo Industrial.

Actuaciones:

a) Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial.

b) Fomento del Diseño Industrial, nuevos productos, servicios o procesos así como la difusión de actuaciones impulsoras en estos campos.

c) Convenios con asociaciones empresariales, empresas públicas o privadas, instituciones y otras entidades para potenciar la formación de postgrado empresarial, la formación "ad hoc" de tecnólogos para la implantación de procesos y sistemas de excelencia en la gestión empresarial.

d) Fomento de encuentros y foros empresariales así como la creación de consorcios industriales para la difusión de nuevas tecnologías, experiencias y las relaciones interempresariales; ampliar y diversificar el sector industrial y potenciar el tejido productivo andaluz; mejorar la competitividad y la productividad.

e) Realización de estudios y análisis de prospectivas y diagnósticos sectoriales productivos.

Línea 7ª: Ordenación y Control Industrial.

Actuaciones:

a) Tramitación de la puesta en servicio y registro de las industrias e instalaciones industriales.

b) Desarrollo normativo sobre la aplicación reglamentaria en materia de seguridad industrial.

c) Planificación, ejecución y control de las inspecciones de Planes y Programas de Inspección en materia de seguridad y en materia metrológica.

d) Autorización, seguimiento y control de las empresas de servicios a la industria.

- e) Control de productos industriales en el proceso de fabricación y de los comercializados para uso industrial.
- f) Mantenimiento del programa de ayudas para ampliar la calidad de productos y seguridad de infraestructuras industriales a través de una orden reguladora.
- g) Aplicación reglamentaria en relación con la conformidad de tipo y certificación de la conformidad de la producción.
- h) Unificar la tramitación administrativa para la obtención de los carnés profesionales regulados por la Ley de Industria.

Línea 8ª: Fomento Económico.*Actuaciones:*

- a) Ayudas a la localización de empresas .
- b) Ayudas complementarias a la Ley de Incentivos.
- c) Incentivar la inversión empresarial en el sector aeronáutico.
- d) La gestión de la Subvención Global de Andalucía a través del Instituto de Fomento de Andalucía

Línea 9ª: Fomento e impulso de los valores propios de las empresas de economía social.*Actuaciones:*

- a) Creación de un grupo de trabajo para estudiar, analizar y proponer buenas prácticas para promover la responsabilidad social corporativa, como práctica asociada a los valores, principios y responsabilidades de las empresas de economía social.
- b) Publicaciones, Estudios y Jornadas de difusión y divulgación de las investigaciones realizadas.

Línea 10ª: Impulso, consolidación y desarrollo de las empresas de economía social.*Actuaciones:*

- a) Potenciar las Escuelas de Empresas como centros territoriales de apoyo a la innovación
- b) Crear una Red Territorial para la Innovación, que estará conformada por un observatorio para la evaluación del nivel de innovación de las empresas de economía social, el estudio, análisis y propuestas de eliminación de obstáculos para la innovación, teniendo como objetivo final el de estructurar el Intercambio de las Buenas Prácticas para la Innovación.
- c) Plan de Comercialización para las empresas de economía social
- d) Fomentar la creación de una Alianza Empresarial de la economía social andaluza en el sector aeronáutico.
- e) Implantación de un Programa de Cooperación Empresarial.



Línea 11ª: Los recursos humanos, como estrategia base para consolidar un tejido empresarial sólido e innovador, que disponga de personal formado, capacitado y con experiencia profesional.

Actuaciones:

- a) Proyecto e-Universidad, para conectar la esfera de la formación universitaria con la actividad laboral en el ámbito de la empresa de economía social, mediante la realización de prácticas profesionales vinculadas al diseño y puesta en marcha de proyectos de innovación, calidad, medio ambiente, gestión digital, comercialización, cooperación o responsabilidad social.
- b) Planes formativos dirigidos a empresas de economía social, dando prioridad a aquellos que estén vinculados a las nuevas tecnologías del conocimiento y la innovación.

7.3.A. PLANIFICACIÓN, Y DESARROLLO ENERGÉTICO Y FOMENTO DE LA MINERÍA

El programa 7.3.A. “ Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería”, se dota de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de planificación , desarrollo energético y fomento de la minería tiene asignadas esta Consejería.

Este programa se asigna a la Dirección General de Industria, Energía y Minas , adscrita a la Secretaría General de Desarrollo Industria y Energético

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Mejorar el suministro eléctrico en cantidad y calidad priorizando las zonas rurales.
- Aumentar el nivel de autogeneración eléctrica en régimen especial, aumentando el número de instalaciones de producción centralizada de energía a partir de energías renovables.
- Ahorro de energía mediante medidas de eficiencia energética y aumento de cogeneración.
- Fomentar el empleo de gas natural de generación eléctrica en poblaciones de más de 20.000 habitantes, mediante la ampliación de las infraestructuras gasistas existentes
- Apoyo al uso de energías renovables, como alternativa, a las fuentes convencionales y diversifican la oferta energética existente.
- El desarrollo económico sostenible de la industria minera y su ordenación ambiental
- Aumentar el conocimiento geológico minero del territorio andaluz, y la aplicación de nuevas tecnologías mineras y roca.
- Seguridad Minera.
- Recuperación de Terreno degradado

LÍNEAS DE TRABAJO PARA 2005

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

Línea 1ª: Mejora de redes de distribución eléctrica y gasista.*Actuaciones:*

- a) Firma de convenios con Gas Natural y con ENDESA, para extender la infraestructura de transporte de gas natural en Andalucía.
- b) Concesión de subvenciones a las inversiones destinadas a nuevas instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en zonas rurales o a la mejora y ampliación de las existentes, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000.
- c) Concesión de subvenciones a las entidades locales para inversiones destinadas a nuevas infraestructuras eléctricas de los municipios, al amparo de la Orden de 31 de julio de 2003.
- d) Acuerdo específico de colaboración entre la Junta de Andalucía y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. sobre "Infraestructura Eléctrica" desarrollado en el ámbito del Convenio marco para el desarrollo del Plan Energético de Andalucía 2001-2006

Línea 2ª: Fomento del uso de energías renovables para generación eléctrica o térmica.

El objetivo del nuevo Plan energético de Andalucía (PLEAN) es conseguir que en el año 2010 el 15% de la energía primaria consumida en Andalucía corresponda a fuentes renovables para el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Kyoto y que se engloban en la Estrategia ante el Cambio Climático, las distintas fuentes de energía fomentadas son, térmica, fotovoltaica, eólica y biomasa.

Actuaciones:

- a) Apoyo a las instalaciones de producción de energía de usuarios finales, a partir de energía solar (tanto térmica como fotovoltaica), eólica y biomasa.
- b) Apoyo a instalaciones de producción centralizada de energía a partir de energías renovables.
- c) Regulación del sector de la energía eólica.
- d) Acuerdo Específico de Colaboración entre la Junta de Andalucía y Endesa Cogeneración y Renovables, S. A. Sobre "Fomento de las energías Renovables" desarrollado en el ámbito del Convenio Marco para el desarrollo del Plan Energético de Andalucía 2001-2006.

Las principales novedades para el año 2005 son:

- La entrada en vigor de la Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía, que tiene por objeto ordenar la utilización racional de los recursos energéticos en Andalucía.
- Entrada en funcionamiento de la Agencia Andaluza de la Energía, creada mediante la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, como entidad cuyo objeto es optimizar, en términos económicos y ambientales, el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Línea 3ª: Apoyo al ahorro y eficiencia energética.

Actuaciones:

- a) Ayudas para el apoyo a instalaciones de cogeneración y a la implantación de procesos y equipos productivos de mayor rendimiento y apoyo a la sustitución de combustibles tradicionales por gas natural, cuando lleve aparejado un ahorro energético.
- b) La concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a entidades locales, empresas públicas de ellas dependientes, instituciones y entidades sin ánimo de lucro.

Las principales novedades para el año 2005 son:

- La entrada en vigor de la mencionada Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía, que tiene por objeto mejorar la calidad del sistema energético andaluz, promover el ahorro y la eficiencia desde la producción hasta el consumo de la energía, así como, fomentar el uso de las energías renovables, estableciendo el apoyo de la solidaridad colectiva para mejorar la calidad de vida mediante un desarrollo sostenible con la menor incidencia medioambiental posible.
- Asimismo, incide en esta línea la entrada en funcionamiento de la citada Agencia Andaluza de la Energía, que fue creada mediante la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, adscrita a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de energía, como una entidad de derecho público. La constitución efectiva de la entidad tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus estatutos, que serán aprobados por el Consejo de Gobierno. Esta entidad tiene como objeto el de optimizar, en términos económicos y ambientales, el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Línea 4ª: Gestión de los programas de ayudas a la industria mineras.

Actuaciones:

- a) Concesión de subvenciones, destinadas a: exploración, localización y evaluación de recursos geológico mineros así, o bien, para el aumento o selección de reservas de dichos recursos.
- b) La optimización del aprovechamiento de los recursos geológico mineros para obtener un mayor valor añadido o el empleo de los mismos en nuevos materiales o usos.
- c) La mejora de la seguridad y de las condiciones de salud laboral en las minas y en las instalaciones mineras de beneficio.
- d) La realización de acciones o proyectos de mejora del espacio natural afectado por las actividades de exploración, aprovechamiento y beneficio de los yacimientos minerales y de los demás recursos geológicos.

Línea 5ª: Aumentar en el conocimiento geológico minero del territorio andaluz

Mediante la realización de trabajos infraestructurales de naturaleza geomínica sobre determinadas zonas del territorio de la Comunidad.

Actuaciones:

- a) Estudios previos para la realización de una explotación subterránea piloto de roca ornamental en la comarca de Macael.
- b) Desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información Geológico Minera de Andalucía (SIGMA).
- c) Gestión del Registro Minero.
- d) Integración de datos de los Planes Anuales de Labores de las explotaciones mineras andaluzas.

Línea 6ª: Ordenación minero ambiental.*Actuaciones:*

- a) Mantenimiento del proceso continuo y coordinado de integración de explotaciones mineras en aplicación del Plan Director de Mácael.
- b) Ejecución del Programa Global para el Desarrollo de las Rocas Ornamentales

Línea 7ª: Mejorar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías del beneficio de los minerales y rocas.

Para aumentar la eficiencia y competitividad de la industria minera andaluza, siendo la actuación más relevante , la gestión de subvenciones a Centros Tecnológicos.

Línea 8ª: Aumentar la seguridad de las explotaciones e instalaciones mineras.*Actuaciones:*

- a) Inventario y estudios sobre las balsas mineras abandonadas en el territorio andaluz.
- b) Ejecuciones subsidiarias en materia de seguridad y protección del medio ambiente.
- c) Concesión de subvenciones para la mejora de la seguridad en las instalaciones mineras mediante la inversión en bienes de equipo y redacción de estudios y proyectos.

Línea 9ª: Minimizar los riesgos en materia de seguridad y salud de los trabajadores de la industria minera.

Siendo la actuación más relevantes la formación en materia de seguridad y salud laboral

Línea 10ª: Recuperar terrenos degradados por la actividad minera antigua.

Para reducir los riesgos derivados de las labores mineras antiguas abandonadas, en relación con las personas y los bienes, así como el de reconvertir la situación degradada de los terrenos afectados a otros usos sociales y económicos, mediante la realización de estudios y trabajos de regeneración de los terrenos afectados.



SECCIÓN

13.00

**CONSEJERÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y TRANSPORTES**



ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía ha establecido un nuevo marco competencial para la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Siguiendo esta norma, corresponde a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio, urbanismo, arquitectura y vivienda, carreteras, transportes y puertos.

Para el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes Centros Directivos:

- Viceconsejería
- Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Planificación
- Dirección General de Urbanismo
- Dirección General de Arquitectura y Vivienda
- Dirección General de Carreteras y
- Dirección General de Transportes.

Esta nueva estructura supone, para el ejercicio 2005, el traspaso del Centro Directivo "Secretaría General de Aguas", con su contenido y competencias, a la Consejería de Medio Ambiente.

De una forma más detallada, los objetivos generales que destacan, para el año 2005, en las diferentes políticas de acción de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la nueva estructura orgánica de la Junta de Andalucía, son, fundamentalmente:

En política de Vivienda y Suelo, en el marco del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007:

- Facilitar el acceso a la vivienda.
- Favorecer la puesta en el mercado de suelo urbanizado y la adquisición de terrenos para su incorporación a los Patrimonios Públicos de Suelo, para la construcción, en ambos casos, de viviendas protegidas.
- Desarrollo prioritario de los Acuerdos por el Suelo y la Vivienda suscritos con municipios andaluces.
- Adecuación funcional básica de las viviendas habituales de personas mayores.
- Actuaciones en materia de rehabilitación.
- Rehabilitación y conservación del Patrimonio Público de Interés Arquitectónico.
- Fomento de la calidad de la edificación y obra pública.

En Política de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

- Dotar a la Comunidad Autónoma de los instrumentos de planificación territorial previstos en la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Desarrollo y aplicación de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Cooperación con ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades u otras entidades supramunicipales en materia de urbanismo.
- Coordinación de los procesos de planeamiento urbanístico en el ámbito litoral, prelitoral y a nivel regional.
- Favorecer la mejora ambiental y la habitabilidad de las ciudades.

En Política de Carreteras:

- Actuaciones en la Red de Gran Capacidad.
- Mejora de la movilidad en ámbitos urbanos y metropolitanos, sobre todo entre poblaciones de áreas metropolitanas.
- Mejorar la seguridad y resolver la conflictividad del tráfico en el medio urbano mediante variantes de población.
- Mejorar la accesibilidad en los ámbitos comarcales.
- Aumento de la calidad y la seguridad vial en la red de carreteras.

En Política de Transportes y Puertos:

- Modernización del transporte por ferrocarril.
- Mejora del sistema de transporte urbano y metropolitano de viajeros.
- Desarrollo de la red de estaciones y apeaderos de autobuses.
- Mejora de la seguridad y de la calidad del transporte público de viajeros por carretera.
- Creación de una red autonómica de áreas de transportes de mercancías y aparcamientos de camiones.
- Modernización de la Red de puertos de titularidad autonómica.

En Política de Cartografía y Sistemas de Información Geográfica:

- Producción y difusión de los datos espaciales necesarios para reconocer el estado del territorio andaluz.



ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para la realización de todas las líneas de actuación necesarias para el logro de los objetivos mencionados, la Consejería de Obras Públicas y Transportes cuenta con una dotación presupuestaria para el ejercicio 2005 distribuida por programas y por capítulos de la siguiente forma:

Estructura de gasto por programa y capítulos:

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
3.1.P	Servicio de Apoyo a la Familia	6.010.000	0,5
4.3.A	Arquitectura y Vivienda	308.225.220	25,0
4.3.B	Ordenación del Territorio y Urbanismo	29.340.922	2,4
5.1.A	D. y S. Generales de Obras Públicas y Transportes	41.671.084	3,4
5.1.B	Infraestructuras y Servicios del Transportes	831.705.226	67,6
5.4.E	Cartografía y Sistemas de Información Geográfica	5.943.342	0,5
8.1.C	Actuaciones Integradas	7.901.142	0,6
		1.230.796.936	100,0

POR CAPITULOS

CAPITULOS	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I Gastos de Personal	75.023.773	6,1
II Gastos Corrientes y Servicios	14.952.568	1,2
III Gastos Financieros	6.460.749	0,5
IV Transferencias Corrientes	7.873.323	0,6
VI Inversiones Reales	776.662.419	63,2
VII Transferencias de Capital	349.824.104	28,4
	1.230.796.936	100,0

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, para el desarrollo de las competencias que tiene asignadas, ajusta su actuación a diferentes planes directores y sectoriales, en el marco de las líneas y objetivos definidos en el Plan Andaluz Siglo XXI. Este marco competencial y económico justifica la actuación presupuestaria, administrativa y política de esta Consejería en el conjunto de la actuación de Gobierno de la Junta de Andalucía, con la innegable repercusión social y económica que dichas actuaciones pretenden en el territorio de la comunidad.

En el ejercicio 2005, la Consejería ejecutará los siguientes programas presupuestarios:

3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en cumplimiento y desarrollo de sus objetivos programáticos, aprobó el Decreto 137/2002, de 30 de abril, que regula y sistematiza un

conjunto de medidas sociales y económicas tendentes a proporcionar un apoyo eficaz a las familias andaluzas.

Entre las medidas a favor de las personas mayores, dicho Decreto regula la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de estas personas.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha desarrollado específicamente este tipo de ayudas mediante la publicación de la Orden de 24 de marzo de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones para la adecuación funcional básica de viviendas, pretendiendo con ella sufragar parte del importe de las obras necesarias a realizar en viviendas habituales de personas mayores de 65 años.

Para el ejercicio 2005, esta línea de actuación contará con una dotación presupuestaria de 6 millones de euros para atender las solicitudes presentadas por los destinatarios de estas ayudas.

4.3.A. ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Como en ejercicios anteriores, la Consejería de Obras Públicas y Transportes establece como una de sus prioridades en materia presupuestaria la política de vivienda.

Durante el ejercicio 2005, esta línea de actuación contará con una dotación presupuestaria de 308,2 millones de euros, lo que supone una dotación adicional respecto a 2004 de más de 20 millones de euros.

Los objetivos de esta política, desarrollados a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, están inscritos en el IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y pretenden afrontar los problemas existentes en el sector de la vivienda.

Con tal fin, el objetivo general que se persigue dentro de este programa es facilitar el acceso a la vivienda a familias que por sus ingresos tienen dificultades para ello, a los jóvenes andaluces, a los mayores de 65 años, a las familias numerosas, a las familias monoparentales y aquellas con especiales problemas sociales.

Los programas a través de los cuales se articula la ejecución de este objetivo son los siguientes:

- Viviendas en venta, donde se articulan las figuras de la vivienda protegida en régimen especial, la vivienda protegida a iniciativa municipal y autonómica y el fomento del acceso a la vivienda desde el alquiler.
- Viviendas en alquiler, contemplándose las viviendas y alojamientos para jóvenes y las viviendas protegidas en alquiler a 10 y 25 años, facilitando la movilidad geográfica de los segmentos sociales que lo necesitan y de los jóvenes.
- Vivienda para la integración social, con ayudas económicas a los sectores más débiles de la sociedad.
- Fomento del alquiler de la vivienda, mediante la creación de bolsas de viviendas desocupadas. Este programa cuenta con ayudas propias de la Comunidad Autónoma y otras procedentes del Ministerio de la Vivienda, en coordinación con la misma.



Otro de los objetivos en materia de vivienda es la rehabilitación, a través de los procesos de rehabilitación integrada y mediante la eliminación de situaciones de infravivienda, que permitan resolver el problema de alojamiento y alcanzar un modelo de ciudad sostenible mediante la intervención en el patrimonio edificado.

Para lograr este objetivo, se potencia la rehabilitación no sólo de la vivienda considerada individualmente, sino formando parte de actuaciones integradas en Centros Históricos, en barriadas, intervenciones en los elementos comunes de los edificios e instalación de ascensores.

Durante 2005, además de las ya existentes, se prevé que estén en funcionamiento, entre otras, las Oficinas de Rehabilitación de los Centros Históricos de Málaga, Jaén, Ajarquía Norte (Córdoba) y las Barriadas de Rehabilitación Integral de El Puche (Almería) y el Polígono Sur (Sevilla).

En otro orden de objetivos, la Consejería tiene como objetivo rehabilitar y conservar el Patrimonio Público de Interés Arquitectónico de nuestra Comunidad Autónoma, mediante actuaciones en edificios de titularidad pública de marcado interés arquitectónico, a los que se dota de nuevas funcionalidades al servicio del interés general, a la vez que se recupera un patrimonio arquitectónico de indudable valor. Asimismo, se desarrollan actividades de Fomento del conocimiento y difusión de la Arquitectura y de los valores arquitectónicos de nuestra Comunidad Autónoma. También se llevan a cabo, en el marco de la Política de Vivienda y Arquitectura, acciones de Cooperación Internacional.

Entre las actuaciones a iniciar en 2005 dentro de la línea de Rehabilitación arquitectónica, pueden citarse el inicio de las obras de Rehabilitación del Ayuntamiento del Puerto de Santa María y San Fernando (Cádiz), los Proyectos de Rehabilitación de los Teatros Imperial de Loja y Oscense de Huéscar (Granada), inicio de las obras de Rehabilitación del pósito de Caniles (Granada), del Ayuntamiento de Cala y Concurso para la redacción de Proyecto de Rehabilitación del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), Concurso para la redacción de Proyecto de Rehabilitación del Ayuntamiento de Linares (Jaén), Concurso para la redacción de Proyecto de Rehabilitación del Pósito de Vélez-Málaga (Málaga), e inicio de las obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla). Por su importancia, destaca la segunda fase de actuación en el entorno del Puente Romano de Córdoba, declarado Bien de Interés Cultural.

En la línea de Fomento de la Arquitectura, y como continuación de los encuentros del 2004, se pretende celebrar un Foro Internacional de Arquitectura Industrial. Igualmente se continuará con la edición de Guías de Arquitectura de Andalucía y la edición de los tomos provinciales de Cortijos, Haciendas y Lagares. Asimismo se editará la Guía de Arquitectura de diversas Ciudades Latinoamericanas.

4.3.B. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

En años anteriores se sentaron las bases de la ordenación del territorio que han influido en la planificación económica y de infraestructuras tanto del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía como del Plan Económico Andalucía Siglo XXI. En 2005, la ordenación del territorio seguirá siendo objeto de análisis y trabajo, sobre todo en aquellos aspectos que complementen cambios previsibles en relación con las bases aprobadas por el Consejo de Gobierno en el año 1999.

No obstante, en 2005 y siguientes años de la legislatura, será necesario abordar la planificación territorial de los ámbitos más dinámicos desde los puntos de vista económico y demográfico, a fin de ordenar su crecimiento.

A raíz de la aprobación de la Ley de Ordenación Urbanística, que entró en vigor en enero del año 2003, y en base al principio de fomento de la participación ciudadana postulado en dicha normativa, se ha iniciado su desarrollo reglamentario, habiéndose aprobado, entre otros, el Decreto de los Registros Administrativos, de Instrumentos de Planeamiento, de los Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios contenidos en los Catálogos de Protección Urbanística. Con esta medida se ha pretendido asegurar la transparencia de los procesos urbanísticos, fomentar la participación, la publicidad y la concurrencia a los mismos.

Para el año 2005, en el ámbito de la ordenación del territorio y urbanismo, los objetivos que se pretenden alcanzar se centran en el desarrollo y aplicación de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en colaboración con otras entidades supramunicipales, el impulso de la coordinación de los procesos de planeamiento urbanístico y actividades de disciplina urbanística en el litoral, la puesta en el mercado de suelo urbanizado y la adquisición de terrenos para su incorporación al Patrimonio Público de Suelo, ambas con destino a la construcción de viviendas protegidas y la mejora ambiental y la habitabilidad de las ciudades, incrementando el nivel de dotaciones, especialmente en materia de espacios libres, urbanos y metropolitanos.

Durante el ejercicio 2005, esta línea de actuación contará con una dotación presupuestaria de 29,3 millones de euros, lo que supone una dotación adicional respecto a 2004 de 9,4 millones de euros.

Para la consecución de los mencionados objetivos, desde la Consejería se continuará con la elaboración de los Planes de Ordenación del Territorio previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, se realizarán actividades de formación y difusión de la nueva legislación, se establecerán ayudas para el planeamiento urbanístico general, se continuará con el desarrollo de programas de seguimiento de los procesos de planeamiento en el litoral, se establecerán ayudas a la urbanización de terrenos para la construcción de viviendas protegidas y se desarrollará el Programa Regional de Espacios Públicos.

Asimismo, para 2005 se prevé la formulación de nuevos planes subregionales, completando la cobertura territorial del conjunto del litoral. Igualmente, se prevé la aprobación y formulación de nuevos planes de ámbito subregional.

En materia de Urbanismo se continúa con el apoyo a los municipios para la formulación del instrumento de planeamiento adecuado a sus necesidades, así como el desarrollo y ejecución de éste mediante la creación de Oficinas Técnicas, fomentando la participación ciudadana en la política urbanística.

La entrada en vigor de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 27 de octubre de 2003, que regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la adaptación del planeamiento urbanístico a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, supone un incremento de la dotación presupuestaria necesaria para 2005, al incluirse, entre los obligados a formular o adaptar el planeamiento, a aquellos municipios andaluces de menos de 20.000 habitantes.

Asimismo, se tiene previsto continuar con el desarrollo normativo de la LOUA y con las actividades de difusión mediante Seminarios y Cursos de Formación para garantizar la más adecuada implantación de la nueva norma urbanística.

En el ámbito de la disciplina urbanística se refuerza el Programa de Policía Urbanística del Litoral, con un incremento de la actividad de las unidades territoriales y una mejora sustancial en los instrumentos de información territorial, mediante la aplicación de nuevas tecnologías para la explotación de imágenes satélites para la totalidad del litoral de Andalucía.



Finalmente se continúa con el desarrollo del programa Regional de Espacios Públicos, reforzando su capacidad de actuación, siendo la principal novedad en este ámbito la ampliación del parque del Alamillo (Sevilla) y el inicio de las actuaciones del parque metropolitano del Río Palmones en el Campo de Gibraltar (Cádiz), así como la realización de diversos estudios técnicos para varios parques metropolitanos más.

5.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Este programa, desarrollado por la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Planificación, cuenta con una dotación presupuestaria para 2005 de 41,7 millones de euros, lo que supone una dotación adicional respecto a 2004 de casi 8 millones de euros.

Los principales objetivos que la Consejería se plantea conseguir a través de este programa en este ejercicio son el fomento de la calidad de la edificación y obra pública, la planificación y seguimiento de la ejecución de planes, actuaciones en materia de difusión, la dirección y coordinación de las actuaciones de la Consejería y la mejora y modernización de las instalaciones, equipos y edificios administrativos.

Para 2005 se prevé el funcionamiento de entidades de control de calidad en la construcción y la puesta en funcionamiento de la nueva sede unificada para la Consejería.

5.1.B. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Las infraestructuras del transporte y las comunicaciones constituyen un elemento de primer orden para mejorar la calidad de vida de los andaluces, la competitividad de nuestra economía y la cohesión territorial. La mayor parte de las actuaciones en materia de política de infraestructuras corre a cargo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La Junta de Andalucía enmarca actualmente la construcción de infraestructuras en el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía, el PDIA 1997-2007, negociado con los agentes económicos y sociales, además del Plan Económico Andalucía Siglo XXI de 2002-2005 y el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006. En ellos se establece la envolvente financiera, siendo la más amplia la marcada por el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía.

Para el ejercicio 2005 este programa contará con 831,7 millones de euros, lo que representa una dotación adicional sobre 2004 de 265 millones de euros.

Dentro de este programa, y a través de la **Dirección General de Carreteras**, los objetivos que la Consejería se plantea alcanzar en el área de carreteras son: completar la Red de Gran Capacidad, mejorar la movilidad en ámbitos urbanos y metropolitanos, mejorar la seguridad y resolver la conflictividad en el medio urbano, mejorar la accesibilidad en los ámbitos comarcales e incrementar la calidad y seguridad vial en la Red de Carreteras.

En cuanto al objetivo de completar la Red de Gran Capacidad, su consecución se concreta en una amplia serie de actuaciones que comienzan con la finalización de la construcción de la Autovía A-381 Jerez-Los Barrios con la ejecución del tramo 0 (9 Kms) de conexión con la autopista AP-4 y la entrada a Jerez, quedando así una longitud total de autovía construida de 88 Kms. Se continuará con la construcción de la autovía A-357 del Guadalhorce en el tramo comprendido entre Cártama y Casapalma, con una longitud de 4,5 Kms, una vez que en el año 2004 se ha puesto en servicio el tramo anterior entre el acceso al Parque Tecnológico de Andalucía y Cártama con una longitud de 9

Kms. Además, se iniciarán las obras de conversión en Vía de Gran Capacidad del tramo Lucena-Cabra en la carretera A-340 y la construcción de la Autovía del Mármol, en el tramo comprendido entre la Variante de Fines y la Variante de Albox.

Como novedad para 2005, y en aplicación del acuerdo alcanzado entre el Presidente de la Junta de Andalucía y la Ministra de Fomento, la Consejería ha adquirido el compromiso de liberar el peaje de la autovía entre Cádiz y Jerez, por su carácter metropolitano, comprometiéndose el Ministerio a desdoblarse la carretera A-4 entre Jerez y Sevilla.

Para el logro del resto de objetivos se tendrá, como principales líneas de trabajo, el desarrollo del Plan MAS CERCA (Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad vial y Conservación en la Red de carreteras de Andalucía) y la ejecución de los planes de Conservación y Seguridad Vial en la Red de Carreteras de Andalucía.

El Plan MAS CERCA está diseñado para la mejora del trazado, la capacidad y el nivel de servicio de las principales carreteras de titularidad autonómica. Asimismo, está orientado a garantizar la modernización y la accesibilidad de las carreteras beneficiadas y a contribuir al cumplimiento del objetivo estatutario de asegurar la realización de un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos en el ámbito andaluz.

En relación al objetivo de mejora de la movilidad en ámbitos urbanos y metropolitanos, durante el 2005 se continuarán las actuaciones dirigidas a aumentar la capacidad del viario existente.

Centrándonos en el objetivo de mejorar la seguridad vial y conflictividad en el medio urbano, durante 2005 estarán en construcción las variantes de Mojácar, Pozoblanco, Montalbán (Este), Pulpí (Oeste), Berja (Noroeste), Baza, Atajate y Linares y finalizarán las ejecuciones de las de Sierra de Yeguas, de Cartaya y de La Ballestera.

Durante el año 2005 se continuarán realizando acciones de mejora de la accesibilidad de ámbitos comarcales, destacando por su importancia la mejora de los accesos a la Costa Noroeste de Cádiz, el Eje Transfronterizo con Portugal entre Villablanca y Puebla del Guzmán, Sierra Norte de Sevilla, Valle del Guadalhorce, Serranía de Ronda, Vélez Rubio, Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas, Comarca del Mármol, Alpujarras de Almería y Granada.

Finalmente, para incrementar la calidad y la seguridad vial en la Red de Carreteras, en el ejercicio 2005 se aumentará la inversión en materia de Conservación y Seguridad Vial en relación al año anterior. Se incrementarán las actuaciones de Conservación hasta incidir sobre unos 4.000 kms de la Red Autonómica. Para la consecución de este objetivo se ampliarán los Contratos de Mantenimiento Integral, hasta cubrir más de 2.900 Kms.

Por otra parte, también dentro del programa 51B, y a través de la **Dirección General de Transportes**, la Consejería tiene previsto alcanzar una serie de objetivos en las siguientes áreas:

- Ferrocarriles
- Transporte Urbano y Metropolitano.
- Transporte de Mercancías.
- Puertos.



FERROCARRILES

El área de ferrocarriles va a consolidar en 2005 la tendencia de crecimiento cuantitativo y cualitativo dentro del conjunto de políticas inversoras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la implantación del servicio de altas prestaciones regionales, en el que el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces colabora activamente.

En materia de infraestructuras ferroviarias destaca, por su papel vertebrador del territorio de la Comunidad Autónoma, la mejora del Eje Ferroviario Transversal y las actuaciones preparatorias de las obras del corredor ferroviario de la Costa del Sol. Entre las actuaciones más relevantes para el ejercicio se incluye el inicio de las obras de renovación y mejora de trazado, con características de interoperabilidad, en el tramo Osuna-Pedrera de la línea Utrera-Bobadilla, con plataforma para vía doble, y las obras Osuna-Aguadulce con características de alta velocidad. Se completa esta línea de actuación con la realización de otras obras de acondicionamiento, entre las que destacan, la supresión de pasos a nivel.

En materia de servicios ferroviarios, en 2005, se pretende dar apoyo a los servicios de interés regional mejorando el funcionamiento del conjunto de los distintos sistemas de transporte y de comunicación existentes en el territorio andaluz. Como principal línea de actuación se tratará de desarrollar el servicio en determinadas líneas de transporte de interés regional, con objeto de reforzar los enlaces en el interior de Andalucía y de iniciar el desarrollo de las altas prestaciones regionales.

TRANSPORTE URBANO Y METROPOLITANO

En el marco de la mejora de la movilidad urbana sostenible, es objetivo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la modernización de los sistemas de transporte público de viajeros, en los ámbitos urbano y metropolitano, con el objetivo final de conseguir una mayor utilización del transporte público y de mejorar la satisfacción del usuario de este tipo de transporte, actuando en los siguientes aspectos:

- Construcción de nuevas infraestructuras de transporte público.
- Consolidación e impulso de los Consorcios Metropolitanos de Transporte.
- Ordenación y modernización del transporte público por carretera.
- Integraciones Ferroviarias en las ciudades.

En el primero de ellos, destaca el importante esfuerzo presupuestario que está realizando la Comunidad Autónoma para la puesta en marcha de los ferrocarriles metropolitanos de Sevilla, Málaga, Granada y Bahía de Cádiz: la línea 1 del metro de Sevilla (en obras) y las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga, el Metro Ligerito de Granada, que recorre los municipios de Albolote, Maracena, Granada y Armilla y los proyectos de la plataforma del tren - tranvía de Chiclana – San Fernando.

Los Consorcios de Transporte Metropolitano, regulados por la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, suponen una fórmula de colaboración interadministrativa para la gestión de las competencias compartidas entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales para mejorar la eficiencia del sistema de transporte en los ámbitos metropolitanos, ofreciendo al usuario ventajas que ayuden a invertir la tendencia de uso preferente del transporte privado frente al transporte público, mediante la puesta en funcionamiento de opciones de interoperabilidad, tales como el billete único del área metropolitana, entre otros. La experiencia de los ya existentes está siendo claramente satisfactoria,

motivo éste por el que junto a la consolidación de los mismos, Bahía de Cádiz, Sevilla, Málaga y Granada, se va a impulsar la constitución de dos nuevos consorcios en Huelva y en el Campo de Gibraltar.

En el ámbito de la ordenación y modernización del transporte público de viajeros por carretera, durante 2005, la Dirección General de Transportes reforzará los mecanismos de planificación, ordenación e inspección de los servicios prestados a través de las líneas interurbanas de autobuses, cuyos niveles de calidad deben corresponderse con el creciente nivel de demanda de servicios por parte de los usuarios. También hay que citar la programación anual de instalación de marquesinas, la construcción de apeaderos, la convocatoria anual de ayudas para la mejora y modernización de los vehículos de autotaxi y las ayudas para la renovación de flotas en las empresas de autobuses, que faciliten el cumplimiento de los requisitos en materia de elementos de mejora de seguridad (frenos ABS y ralentizador), la mejora de la accesibilidad para personas con discapacidad y la reducción de los niveles de emisión de gases.

Para 2005 está previsto iniciar los apeaderos de Chipiona, Ecija, Almonte, Lepe, Cuevas de Almanzora y Roquetas.

Finalmente, completa esta línea de actuación, la colaboración de la Comunidad Autónoma en los proyectos de integración ferroviaria en las ciudades andaluzas, en colaboración con la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales.

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

En esta área, además de las funciones de ordenación, control e inspección, a través de los servicios correspondientes de la Dirección General de Transportes, destacan las actuaciones que se van a desarrollar a través de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, entre las que se encuentran el inicio de las actividades de la sociedad encargada del Centro de Transporte de Mercancías de El Higuero en Córdoba, la ampliación del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, la continuación de las obras de la primera fase de la Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar y el impulso al desarrollo de las funciones atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz.

PUERTOS

La Consejería de Obras Públicas y Transportes cuenta con el objetivo de modernizar la Red de Puertos andaluces mejorando, a través de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, las infraestructuras, el equipamiento y la calidad de los servicios prestados en los mismos.

En el ámbito de los puertos deportivos se inician las obras de ampliación de atraques contempladas en la estrategia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía para adecuar la oferta a la demanda existente, con un horizonte de inversión hasta el año 2015. En 2005, se iniciarán obras en los puertos de Ayamonte, Mazagón, Roquetas y Gallineras (San Fernando), así como se licitarán las obras de la nueva Dársena de Chipiona.

Respecto de los puertos pesqueros, se ejecutarán obras con el objetivo de introducir mejoras en los procesos productivos y de comercialización.

Finalmente, cabe destacar también que en 2005, se redactarán los proyectos para la ampliación del puerto de Garrucha, así como del puerto de Carboneras.

5.4.E. CARTOGRAFÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Durante el ejercicio 2005, la dotación presupuestaria para esta política, gestionada por el



Instituto de Cartografía de Andalucía, dependiente de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, es de 5,9 millones de euros, lo que supone un incremento respecto a la dotación del ejercicio anterior de 1,4 millones de euros, necesarios para la creación de proyectos que aporten nuevas herramientas de reconocimiento territorial.

Los objetivos que se plantean conseguir con este programa son la producción de los datos espaciales necesarios para reconocer el estado del territorio andaluz, en función de las demandas de los ciudadanos y de la administración, y la difusión de los mismos entre los usuarios de información geográfica, desde una clara vocación de servicio público, facilitando una gestión autónoma y personalizada de dicha información y el acceso de los ciudadanos a toda la cartografía andaluza a través de internet.

En el ámbito de la producción, estos proyectos se orientan hacia una intensificación del seguimiento de los cambios territoriales que está conociendo la zona del litoral, vinculado a las necesidades de la disciplina urbanística. Esto se concreta en la conversión a formato vectorial del Mapa Topográfico 1:5.000 y en el inicio de un recubrimiento periódico de ese ámbito mediante ortoimágenes de satélite.

Como continuación de proyectos ya en marcha se pretenden reforzar las líneas de trabajo consistentes en mantener constantemente actualizada la cartografía básica, dar continuidad al programa de ortofotos (en colaboración con otras Consejerías y el Instituto Geográfico Nacional), disponer de una red de corrección diferencial de posicionamiento GPS, colaborar con la Consejería de Gobernación en las competencias sobre delimitación municipal y renovar los mecanismos de cooperación con las Diputaciones Provinciales y otras administraciones.

En el ámbito de la difusión de los datos, la Consejería prevé en el año 2005 la apertura al público de la IDEAndalucía, como un geoportal que permitirá acercar a los ciudadanos el conjunto de la producción cartográfica autonómica, establecer mecanismos de participación de entidades y ciudadanos en la definición de proyectos a desarrollar, atendiendo a sus previsibles demandas, e incrementar la difusión a través de internet.

8.1.C. ACTUACIONES INTEGRADAS

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Secretaría General Técnica, plantea como objetivo central del programa dotar a las Corporaciones Locales de los medios necesarios para atender las necesidades más urgentes en materia de infraestructura urbana.

Se fomenta de este modo que la población rural pueda disfrutar de unos servicios de infraestructura igual que la población de centros urbanos importantes de nuestra comunidad, cuyas posibilidades económicas para emprender actuaciones son mucho mayores.

Normalmente, como línea de trabajo, se atiende a solicitudes de dotación de infraestructura urbana básica, como pavimentación dentro del casco urbano y, en algunos casos, la rehabilitación de edificios y espacios colindantes de uso público y marcado interés histórico o social.



SECCIÓN

14.00

CONSEJERÍA DE EMPLEO



ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Decreto 203/2004, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, se estructuran para el ejercicio de sus competencias en los siguientes Órganos o Centros Directivos:

- Consejería de Empleo
 - Viceconsejería
 - Secretaría General Técnica
 - Dirección General de Planificación
 - Dirección General de Trabajo y Seguridad Social
 - Dirección General de Seguridad y Salud Laboral
- Servicio Andaluz de Empleo
 - Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral
 - Dirección General de Fomento del Empleo
 - Dirección General de Formación para el Empleo

Como objetivos generales de la Consejería están:

- La empleabilidad y la materialización de los derechos fundamentales relacionados con el empleo dentro del marco de la Segunda Modernización de Andalucía.
- La implantación de la cultura de la calidad en el empleo, la cultura del valor de la seguridad, así como la cultura de la negociación y el acuerdo, todo ello enmarcado dentro del VI Acuerdo de Concertación Social.

Junto al objetivo de crear más empleo se pretende igualmente conseguir que éste sea de más calidad, la cual no se puede obtener de manera óptima si el trabajo no se presta en unas condiciones idóneas de seguridad y salud.

Reducir la siniestralidad laboral se ha convertido en un mandato imperativo, no sólo para trabajadores y empresarios, sino que igualmente es responsabilidad de los poderes públicos. La implicación de la sociedad en la tarea de conseguir una cultura de la prevención es no sólo un propósito alcanzable sino una meta de obligado logro.

La nueva estructura de la Consejería, da un paso adelante en dicho sentido creando una Dirección General específica en la materia de Seguridad y Salud Laboral, que será la encargada, en materia de prevención, de poner en práctica las propuestas de actuación que se contendrán en el Libro Blanco que se elaborará por una Comisión de Expertos para mejorar la estabilidad en el empleo y reducir la siniestralidad en Andalucía.

Las estrategias contenidas en la denominada Segunda Modernización de Andalucía, en la búsqueda de una estructura de bienestar estable pasan en parte, por la consecución de los objetivos

derivados de las competencias que se asignan a la Consejería de Empleo por el artículo 7 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

En dicho sentido, la estructura del Servicio Andaluz de Empleo, organismo autónomo adscrito a la Consejería por la Ley 4/2002, estará compuesta por las Direcciones Generales de Intermediación e Inserción Laboral, la Dirección General de Fomento del Empleo y la Dirección General de Formación para el Empleo, asumiendo la coordinación de las mismas la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, que recaerá en la Viceconsejería.

Junto a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, se crea la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral como centros directivos encargados de la vigilancia de las condiciones de trabajo.

Como centro directivo horizontal encargado del impulso, desarrollo y coordinación de los programas de la Consejería y evaluación de sus resultados se crea la Dirección General de Planificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Empleo las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre las siguientes materias:

- Relaciones laborales en sus vertientes individuales y colectivas; condiciones de trabajo; mediación, arbitraje y conciliación; informes con mutualidades no integradas en la seguridad social; tiempo libre; y en general las competencias atribuidas a la Autoridad Laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral, promoviendo la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de los trabajadores.
- Y, en general, aquellas que le son atribuidas por el artículo 5 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La distribución de los créditos no consolidados con el Servicio Andaluz de Empleo consignados en la Consejería de Empleo para el ejercicio económico de 2005 es la siguiente:

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
1.1.F	Asesoramiento en materia Económica y Social	2.668.101	1,5
3.1.L	Administración de Relaciones Laborales	82.237.660	45,4
3.1.M	Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	4.248.801	2,3
3.1.O	Prevención de Riesgos Laborales	29.287.274	16,2
3.2.A	Dirección y Servicios Generales de Empleo	38.768.891	21,4
4.4.J	Admón. y Gestión del Servicio de Tiempo Libre	23.903.330	13,2
		181.114.057	100,0



POR CAPITULOS

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	46.964.205	25,9
II	Gastos Corrientes y Servicios	23.371.425	12,9
IV	Transferencias Corrientes	93.527.575	51,6
VI	Inversiones Reales	16.250.852	9,0
VII	Transferencias de Capital	1.000.000	0,6
		181.114.057	100,0

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.1.F. ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL

El Centro directivo responsable de la ejecución de este programa presupuestario es el Consejo Económico y Social de Andalucía, órgano colegiado de carácter consultivo creado por Ley 5/1.997, de 26 de Noviembre, regulado por el Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por el pleno celebrado el día 12 de enero de 2.000 y publicado en el BOJA nº 53 de 6 de mayo de 2.000.

El CES-A se creó con el objetivo principal de encauzar la participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos socioeconómicos, con la funciones, siguientes:

FUNCIONES

- Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decretos, con especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, exceptuándose los Anteproyectos de Ley de Presupuestos.
- Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, acerca de los asuntos de carácter económico y social.
- Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.
- Aprobar la memoria de actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

Para el ejercicio 2.005 el Consejo continuará la línea de actuaciones que hasta ahora viene realizando, basadas principalmente en el dictamen de normas objeto de este organismo, cuyo número depende de la actividad legislativa del Parlamento Andaluz.

Asimismo tiene previsto aumentar el número de jornadas, con un mínimo de una semestral.

También se tiene proyectado aumentar el número de seminarios y encuentros, cuyos temarios no se pueden concretar por estar pendiente de aprobación por la Comisión Permanente.

Se continuará con la convocatoria del III Premio del CES-A, publicándose los trabajos premiados en el presente ejercicio.

Por otra parte, se intentará establecer una línea de publicaciones propias de tesis doctorales ó aquellos trabajos presentados a la convocatoria del Premio que aunque no hayan sido premiados, se consideren de especial trascendencia económico-social por la Comisión Permanente.

3.1.L ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

El centro directivo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social se estructura en tres áreas que vienen a desarrollar las competencias que la Comunidad Autónoma tiene asumidas por las transferencias reguladas en los Reales Decretos 4043/1982 de traspaso de funciones en materia de trabajo, 4103/1982 de traspaso de funciones en materia de centros de mediación arbitraje y conciliación, 2417/1983 de traspaso de funciones en materia de mutualidades no integradas en la seguridad social, 1035/1984 de traspaso de funciones en materia de expedientes de regulación de empleo y Decretos 271/1984 y 15/1999 en materia de tiempo libre.

El presupuesto de la Comunidad viene a cubrir las necesidades de éste centro directivo a través de dos programas: el 44J de Administración y Gestión del Tiempo Libre que cubre el área de tiempo libre y el 31L de Administración de las Relaciones Laborales, que cubre las áreas de Relaciones Colectivas e Individuales de Trabajo y el área de Recursos de trabajo.

Los objetivos para el ejercicio 2005 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social vendrán marcados por el desarrollo del VI Acuerdo de concertación social de Andalucía .

Así las líneas de acción en cada área vendrán informadas por los siguientes objetivos y metas sectoriales:

En el Area de las Relaciones Colectivas e individuales de trabajo:

- * Las iniciativas que se prevean en el VI Acuerdo de Concertación Social dirigidas a: Enriquecer la negociación colectiva, potenciar los instrumentos de negociación colectiva e impulsar la mediación en la resolución de conflictos colectivos. Se implementa a través de subvenciones a actividades sindicales.
- * Mantener la prestación de los servicios públicos que transferidos en materia de regulación de empleo conducen a la tramitación de dichos expedientes.
- * Mantener las políticas de ayudas en empresas con dificultades, a través de subvenciones finalistas, atendiendo a las necesidades públicas de mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, a través de los acuerdos con el Instituto de Fomento de Andalucía para la subvención y ayuda de sectores y empresas con dificultades financieras que pudieran verse afectadas por las distintas crisis.
- * Mantener el funcionamiento de los Servicios de Administración Laboral y CMAC, así como la mejora de los servicios prestados.

En el Área de Recursos de Trabajo:

- * Agilizar la gestión de resolución de recursos para su resolución en el plazo más breve posible, con objeto no solo de mantener sino de mejorar la prestación de dichos servicios públicos.



- * Colaborar con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Judicatura para la obtención de criterios interpretativos homogéneos y suscripción de Convenios.
- * Gestión del conocimiento e investigación de las relaciones laborales. Impulso de la Investigación y promoción en el área de las relaciones laborales.

El programa presupuestario viene a cubrir las necesidades económicas derivadas de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en el amplio espectro de las Relaciones Laborales, y que vienen contenidas en los Reales Decretos de transferencia 4043/1982, 4103/1982, 2417/1983 y 1035/1984. Así mismo y en una cuantía importante instrumenta la materialización de ayudas a empresas con especiales dificultades de mantenimiento del empleo, prejubilaciones y viabilidad económica.

Como novedad más destacada, dentro del ámbito presupuestario, figura la inclusión dentro del programa del fomento a la investigación en el ámbito de la responsabilidad social corporativa de las empresas privadas, y la implantación dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza de la cultura de la responsabilidad social en el marco de las relaciones laborales individuales y colectivas de empresas y trabajadores.

Así mismo próximo a la firma del Convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la Consejería de Empleo para, a través de la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, contribuir a la dotación de medios y colaboración con la Inspección de Trabajo en sus actuaciones en el ámbito de las Competencias de la Comunidad Autónoma.

Objetivos generales del programa y líneas de trabajo

- **MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ:** Cubrir las necesidades comprometidas asumidas por expedientes de regulación de empleo, ayudas a prejubilaciones, proyectos de viabilidad de pequeñas, medianas y grandes empresas e incentivar la consolidación económica en aquellas empresas con dificultades de mantenimiento del empleo. Esta Dirección General instrumenta la materialización de las ayudas a través de un convenio con el IFA y de su dotación anual específica de contribución a pólizas de prejubilaciones de Santana Motor, Boliden Apirsa y Faja Pirítica de Huelva. La previsión es para atender compromisos existentes y no se prevén fondos para nuevas, en su caso, contingencias.
- **GESTION CONOCIMIENTO E INVESTIGACION DE LAS RELACIONES LABORALES** Impulso de la Investigación y promoción en el área de las relaciones laborales. Creación de becas para la investigación en el área de responsabilidad social corporativa. Dotación de ayudas a empresas para la puesta en marcha de actividades de I+D+i en materia de inversión socialmente responsable. Organización de actividades congresuales sobre la materia. Inversión inmaterial para promoción y difusión de la conciencia investigadora en ésta materias. Convenio de Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la unificación de criterios y dotación de medios a la misma.
- **IMPULSO NEGOCIACION COLECTIVA GESTION SUBVENCIONES** Las iniciativas previstas en el V Acuerdo de Concertación Social dirigidas a: Enriquecer la negociación colectiva, potenciar los instrumentos de negociación colectiva e impulsar la mediación en la resolución de conflictos colectivos. Se implementa a través de subvenciones a actividades sindicales nominativas y mediante convocatoria pública para sindicatos menores en función de su representación. Próximo a expirar el V Acuerdo de Concertación Social e iniciándose la negociación del VI Acuerdo las cuantías fijadas son provisionales a expensas de lo que se fije en la negociación del mismo. Mantener las políticas de ayudas a prejubilaciones en empresas con dificultades, a través de subvenciones finalistas.

- COBERTURA ADECUADA DE SERVICIOS PUBLICOS Avanzar en la mejora del servicio de resolución de recursos de trabajo, y de la resolución de expedientes sancionadores. Mantenimiento de los servicios de competencias transferidas en materia de relaciones colectivas, expedientes de regulación de empleo, conflictos, huelgas, etc. Mantenimiento de los servicios en el ámbito de las Relaciones Colectivas de Trabajo e impulsar el crecimiento de las soluciones de conflictos negociadas, así como ayudar al mantenimiento del empleo en empresas en crisis.
- MEJORA SERVICIOS PUBLICOS DELEGACIONES Y CMAC Mantener el funcionamiento de los Servicios de Administración Laboral y CMAC. Mejora de los Servicios de Administración Laboral de las Delegaciones de Empleo e impulso de CMAC para la resolución negociada de conflictos individuales de trabajo. Análisis y distribución de las inversiones en el territorio de la Comunidad para las Delegaciones de Empleo.

Actividades

- Las propias de su normal funcionamiento para cubrir el funcionamiento de los servicios públicos que como autoridad laboral han sido transferidas por el Estado.
- Realización de transferencias al Instituto de Fomento de Andalucía en aplicación de concierto de ayudas a empresas en crisis para el mantenimiento del empleo y tejido productivo andaluz.
- Celebración de convenios individuales con empresas acogidas en el marco del Convenio General.
- Tramitación de transferencias a agentes económicos en cumplimiento de pactos del VI acuerdo para su impulso y ejecución en las materias asumidas de actividad sindical y negociación colectiva.
- Organización de actividades congresuales de unificación de criterios y colaboración ITSS en el marco del convenio de medios con el Ministerio.
- Coordinar los criterios de aplicación de sanciones con la ITSS
- Organizar e impulsar la investigación sobre relaciones laborales.
- Incentivar la Investigación y Desarrollo de técnicas de Inversión Socialmente responsable para empresas.
- Impulsar la investigación en el marco de la sostenibilidad empresarial en el área de la responsabilidad social corporativa de la empresa.
- Impulsar la negociación colectiva y la resolución arbitral de conflictos, y cobertura de las necesidades de financiación de árbitros.
- Tramitación de transferencias a empresas mediante ayudas a prejubilaciones mediante subvención de la cuota de seguridad social
- Tramitación de subvenciones para el desarrollo de actividades sindicales de representación participativa en empresas, elecciones sindicales y fomento de la negociación colectiva a los sindicatos menos representativos en empresas privadas en proporción a su representación.



- Análisis y Distribución de Inversiones por Delegaciones
- Estructurar y mejorar los medios materiales y humanos de los servicios de administración laboral y CMAC.

3.1.M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Centro Directivo responsable de este Programa, nace como órgano colegiado de constitución tripartita en 1983, al amparo de la Ley del Parlamento de Andalucía 4/1983 de 27 de junio.

En el marco de la asunción de competencias de orden laboral por nuestra Comunidad Autónoma y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 149.1.17 de la Constitución Española y en el art. 17.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, este organismo se crea como instrumento de canalización del encuentro y el diálogo entre los agentes económicos y sociales, así como de éstos con la Administración andaluza. El Consejo nace además con la vocación de introducir elementos de distensión y cooperación en las relaciones industriales, facilitando cauces a la solución de las controversias surgidas entre las organizaciones empresariales y las centrales sindicales y contribuyendo de esta forma a un desarrollo más armónico y adecuado de las relaciones laborales en nuestra Comunidad Autónoma. Según lo previsto en el Título II, art. 5º de la Ley 4/1983, el Consejo queda compuesto por su Presidente, la Secretaría General y el Pleno, configurado como máximo órgano gestor de la Institución e integrado por 28 miembros, representantes de diversas instituciones sociales, económicas y políticas de nuestra Comunidad.

El Consejo, en el ejercicio de las funciones institucionales que legalmente tiene atribuidas, desarrolla una constante tarea de concertación permanente, en un clima de cooperación y comunicación al que han contribuido de forma muy significativa las organizaciones que lo integran: Comisiones Obreras y UGT Andalucía, la Confederación de Empresarios y los representantes de la Administración laboral andaluza. Gracias al esfuerzo desarrollado por los interlocutores sociales en el desempeño de esta tarea, se consigue cada día arbitrar las fórmulas más adecuadas para lograr un desarrollo armónico y flexible de las relaciones laborales en el entorno andaluz, desde el diálogo, la cooperación y la consulta permanente entre las partes, fundamentalmente en el ámbito de la promoción de la negociación colectiva y en el de la solución pacífica y dialogada de la conflictividad laboral, instrumentos ambos esenciales para un correcto y positivo desarrollo del mercado de trabajo en Andalucía, contribuyendo a la competitividad empresarial y creación de empleo en Andalucía.

En el sentido anteriormente expresado el CARL gestionará el apartado relativo a las Relaciones Laborales que se contemplan en el VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía actualmente en vías de negociación, desarrollando de manera fundamental como eje primordial de las actuaciones del Consejo, los estudios, investigaciones e intervenciones necesarias para evitar la precariedad del mercado de trabajo, favorecer la seguridad de las condiciones laborales y la necesaria flexibilidad que demanda el actual mercado económico. En este sentido, entienden necesario promover en Andalucía la actualización y enriquecimiento de los contenidos de la negociación colectiva, mediante la introducción de elementos que eviten la precariedad laboral y favorezcan las condiciones de trabajo del actual sistema productivo andaluz. En este sentido, se constituye como uno de los objetivos básicos, disponer en cada momento, de un conocimiento y diagnóstico adecuado de la realidad de la negociación colectiva en la Comunidad Autónoma, y se favorecerá la investigación en el campo de las relaciones laborales a través de la promoción y elaboración de dictámenes, estudios o estadísticas en materia de relaciones de trabajo y todas aquellas otras relaciones con el entorno laboral.

Igualmente, es necesario consolidar los resultados positivos del S.E.R.C.L.A., al tiempo que se acuerda fomentar la formación de los mediadores y la difusión del Sistema y estudiar la viabilidad de la ampliación del ámbito funcional del Sistema a los conflictos individuales y al personal

funcionario de la Junta de Andalucía, estudios en desarrollo y que han de tener su principal puesta en funcionamiento en el 2004.

Concretamente, son líneas de acción de este Consejo para el año 2004 las siguientes:

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- Análisis del impacto de los Acuerdos Interconfederales y, en su caso interprofesionales de negociación colectiva en el tejido negocial andaluz.
- Realización de Acciones para llevar la cultura del diálogo y el consenso en el seno de las empresas a través de sus Comisiones Paritarias.
- Fomento del proceso de la racionalización y adecuación de la negociación colectiva al tejido productivo y a las necesidades de nuestro sistema, mediante el acuerdo con las organizaciones sindicales y empresariales.
- Búsqueda de fórmulas de integración y mejora de las condiciones socio-laborales del colectivo de inmigrantes en relación específica con la negociación colectiva.
- Análisis cuantitativo y cualitativo de la economía sumergida en Andalucía y búsqueda de fórmulas de actuación desde la negociación colectiva
- Análisis de la situación de los jóvenes en el mercado de trabajo, elaboración en su caso de propuestas y búsqueda de fórmulas que mejoren su situación sociolaboral a través de la negociación colectiva andaluza.
- Elaboración de una Guía Interactiva de apoyo a la Negociación Colectiva en orden a su mejora e incorporación de nuevos contenidos.

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO

- Colaboraciones con Universidades Andaluzas, Colegios Profesionales, Poder Judicial y Agentes económicos y sociales. En este marco de colaboración instituido por el C.A.R.L. se incluirán la realización, a lo largo del año 2005, de una serie de Seminarios y Jornadas de Estudio. El Consejo ha identificado una serie de líneas de trabajo consideradas prioritarias. Estas líneas de trabajo se insertan en el marco de su adecuación al actual mercado de trabajo de Andalucía, y son aquéllas que resultan de un mayor interés para el Consejo.

SERCLA

- Entrada en funcionamiento y extensión del sistema a conflictos individuales, en diálogo con los sindicatos y asociaciones empresariales, y con el fin de fortalecer la autonomía colectiva, desjudicializar el sistema y fomentar la cultura del diálogo y el acuerdo.
- Extensión del sistema a la Función Pública. Estudio y desarrollo de un procedimiento específico en el ámbito del SERCLA para este nuevo campo de actuación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Dinamizar y actualizar tanto las labores de depósito y registro de las asociaciones como la base de datos que se lleva en este Consejo



- Publicación de Manual que ayude a conocer mejor la vertebración del tejido productivo andaluz.
- Estructuración de nuevos Observatorios temáticos especializados On Line sobre las distintas materias socio-laborales en el marco de las relaciones laborales.
- Edición de una nueva colección de Guías Jurídico-Prácticas de apoyo a los negociadores de Acuerdos Colectivos.
- Ampliación de contenidos de la WEB y adecuación a su nuevo formato, con ampliación de contenidos.
- Promoción e implantación de sistemas de formación multimedia que permitan impartir la formación adecuada en el ámbito de las relaciones laborales. Este tipo de formación es absolutamente necesaria tanto por lo cambiante del ordenamiento social, como por la dispersión de los beneficiarios.
- Continuar con las campañas de divulgación y formación.

3.1.O PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, dispone que: "Corresponde a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral las competencias relativas a la Prevención de Riesgos Laborales, seguridad y salud laboral, promoviendo la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de los trabajadores".

Asimismo: "En particular, tendrá como función la coordinación de los distintos Centros de Prevención de Riesgos Laborales dependientes de la Consejería".

Para el desarrollo de estas competencias, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral es el órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 3.1.O Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, cuyos objetivos coinciden plenamente con las mismas.

Por otra parte, en la actualidad, estos objetivos están estructurados en el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales, con vigencia hasta el 2008. Cada objetivo se desarrolla en objetivos operacionales (Líneas de trabajo) que se concretan en 130 acciones específicas (Actuaciones mas relevantes).

En el ejercicio 2005, encuadradas dentro de los objetivos del Programa 310, se pretende llevar a cabo las acciones que a continuación se relaciona, cuya priorización se ha realizado teniendo en cuenta su importancia y el ámbito temporal de ejecución definido en el referido Plan General.

A) Implantación de una Cultura Preventiva en la sociedad andaluza.

Mediante tres líneas de trabajo:

- Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad andaluza, con las siguientes actuaciones:
 - 4 Campañas generales

- Ayudas a centros temáticos e Granada y Córdoba
- Desarrollo de la Línea 900
- Contratación de Aulas móviles de información, sensibilización y Formación (Prevebus).
- Campañas en Centros de enseñanza primaria y secundaria:
 - Campaña Aprende a Crecer con Seguridad, en 120 Centros de toda Andalucía.
- Campañas en Centros Vecinales:
 - Mediante folletos de carácter informativo y presencia de los Técnicos de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales.

B) Mejora del soporte legislativo de las acciones preventivas.

- Aprobación de normas de desarrollo en materia preventiva
 - Ley del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
 - Norma de creación de la Fundación Andaluza para la Prevención de Riesgos Laborales.
 - Normas de creación de los registros de : Expertos de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, Coordinadores de Obras de Construcción y de Delegados de Prevención.

C) Impulsar el tratamiento de las materias preventivas en los diferentes niveles educativos.

- Establecimiento de mecanismos de coordinación con las Administraciones implicadas para el desarrollo de actuaciones en los distintos niveles educativos previstos:
 - Convenios de Colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia.
 - Convenio de Colaboración con Universidades.

D) Mejora de la coordinación administrativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales entre los distintos departamentos e instituciones de la Junta de Andalucía.

- Realización de acuerdos interdepartamentales con las Consejerías de Economía y Hacienda, Salud y Educación y Ciencia.

E) Desarrollo de la participación de los agentes sociales y económicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Potenciación de los órganos de participación existentes y creación de otros nuevos:
 - Potenciación del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Subvenciones nominativas a C.E.A. - U.G.T. y CC.OO.



- Creación de la Fundación Andaluza de Prevención de Riesgos Laborales
- Desarrollo de actividades en sectores productivos con problemática específica
 - Potenciación de la Comisión Regional para la Prevención de Riesgos Laborales en el Sector de la Construcción. Subvención nominativa.

F) Implicar a Instituciones, entidades y expertos relacionados con aspectos preventivos

- Establecimiento de mecanismos de colaboración con Colegios Profesionales y Universidades
 - Convenios de colaboración con los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.
 - Convenios de colaboración con Universidades Andaluzas.

G) Desarrollo de programas preventivos específicos sectoriales y verticales.

- Creación de laboratorios en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales para la atención específica y prioritaria de los riesgos emergentes.
 - Estudio de riesgos Psicosociales con especial dedicación al Mobbing y al síndrome burn-out.
- Programa de ayudas específicas a las empresas para facilitar la incorporación de medidas preventivas
 - Orden de Ayudas a Pymes y Micro-Pymes para el desarrollo de planes preventivos.
 - Orden de Ayudas a Pymes y Micro-Pymes para el desarrollo de inversiones orientadas a la Prevención de Riesgos Laborales.
 - Orden de ayudas para buenas practicas preventivas y planes de inversión dirigidos a empresas del Sector de la Construcción.
- Favorecer la investigación y el estudio sobre programas específicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Orden de becas de estudio e investigación en dicha materia.

H) Impulsar acciones preventivas en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

- Desarrollo del Decreto de Servicios de Prevención Propios del Personal al servicio de la Junta de Andalucía.
 - Dotación económica de plazas de la relación de Puestos de Trabajo en relación a estos Servicios.
 - Reformas interiores y exteriores en los actuales Centros de Prevención de Riesgos Laborales para su adecuación a la nueva imagen identificativa.
 - Adquisición de equipamiento científico técnico para los referidos Centros.

I) Mejora de la capacidad de respuesta de los órganos técnicos especializados de la Administración Laboral Andaluza en materia preventiva.

- Desarrollo de las funciones y competencias del órgano técnico especializado de la Administración en materia preventiva.
 - Dotación económica de plazas de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.
 - Adquisición de equipamiento científico- técnico necesario.
 - Potenciación de la utilización de nuevas tecnología de la información y comunicación a través de una red informática propia.
- Convenios de Colaboración con Sindicatos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y mejora de las condiciones de trabajo
 - Convenio de Colaboración con U.G.T Andalucía
 - Convenio de Colaboración con CC.OO. Andalucía

3.2.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO

El programa presupuestario 3.2.A. tiene como finalidad servir de soporte jurídico y administrativo a los Centros Directivos de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, unificando criterios y homogeneizando su funcionamiento.

La novedad para el ejercicio 2005, es que por el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, desaparece de la estructura del S.A.E. la Secretaría General y por tanto el programa general del mismo, asumiéndose en el ejercicio 2005 dentro del presupuesto del programa 3.2.A.

En general para el ejercicio 2005, se continuará con las funciones que hasta ahora, al ser un Centro directivo de carácter horizontal tenía atribuidas, además de las relativas a la coordinación de la Consejería con el Organismo Autónomo Servicio Andaluz de Empleo.

Entre los objetivos a seguir se encuentran los siguientes:

- Soporte Jurídico, leyes, decretos, órdenes y recursos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Empleo.
- Coordinación de criterios y homogeneización del funcionamiento entre Direcciones Generales, Delegaciones Provinciales, Centros y Servicio Andaluz de Empleo.
- Elaboración, Ejecución, Seguimiento y Control del Presupuesto de la Consejería (Sección 14.00) y del Servicio Andaluz de Empleo (Sección 14.31).
- Planificación, Gestión y Control de los Sistemas Informáticos.
- Soporte administrativo a la contratación, registro, información, edición de publicaciones y gestión del patrimonio.
- Gestión y formación del personal de la Consejería y del Servicio Andaluz de Empleo.



- Programas de calidad , cartas de servicios e infraestructura para la atención al ciudadano.
- Diseño, elaboración y difusión de actividades estadísticas

4.4.J. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

Se adscribe a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

Este programa mantiene los objetivos básicos establecidos desde su inicio, con un intención muy directa en la consecución de la mejora de los servicios de ocio puestos a disposición de los trabajadores andaluces a través de la Residencias de Tiempo Libre. A este objetivo de permanente mejora en los servicios prestados se destina un importante capítulo inversor.

A su vez se profundiza en el otro objetivo básico de impulsar el programa “Conoce Tu Costa”, consiguiendo con ello posibilitar el disfrute de aquellos colectivos merecedores de una atención específica.

Concretando, los objetivos básicos del Programa se centran en las siguientes líneas:

- Posibilitar a los trabajadores y a sus familiares el disfrute en la Residencias de Tiempo Libre de un periodo de ocio en unas condiciones económicas ventajosas y asumibles a sus ingresos salariales, al ofrecerse estos servicios en un a condiciones mas favorables que las ofrecidas por el resto del sector hotelero .
- Desarrollar un programa de profundo contenido social que posibilite a colectivos de jubilados y personas con discapacidad el disfrute gratuito de un periodo vacacional. En el desarrollo de este programa la Junta de Andalucía cuenta con la colaboración de los ayuntamientos andaluces e Instituciones sin ánimo de lucro.
- Con el objeto de participar en el desarrollo de una filosofía común de turismo social se actúa como miembro activo en la Oficina Internacional de Turismo Social (B.I.T.S.).

Todos estos objetivos se concretan en líneas de actuación que van desde los procedimientos de adjudicación de plazas y control de ingresos hasta el estudio y resolución de los grupos beneficiarios del programa “Conoce Tu Costa”.



SECCIÓN

15.00

**CONSEJERÍA DE TURISMO
COMERCIO Y DEPORTE**



SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, tiene por objeto adaptar el Departamento a las nuevas competencias asumidas por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril sobre reestructuración de Consejerías que modifica la denominación y las competencias de los distintos Departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía. En su artículo 8, recoge las que corresponden a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ejercidas con anterioridad por la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Comercio. Asimismo se adscribe a la Consejería la empresa pública Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA).

Cabe mencionar como novedad en la estructura orgánica la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística que desempeñará las competencias en esta materia atribuidas a la Consejería con la responsabilidad del programa presupuestario de nueva creación 75D "Calidad, Innovación y Prospectiva Turística". Por otro lado, y de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en el Decreto 240/2004, se crea un nuevo programa presupuestario 46C "Centros Deportivos" bajo la dirección de la Secretaría Gral. para el Deporte.

La organización general de la Consejería establecida para el ejercicio de sus competencias se estructura como sigue:

- Viceconsejería.
- Secretaría General para el Deporte
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Planificación y Ordenación Turística
- Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.
- Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.
- Dirección General de Comercio.
- Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.
- Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ajusta su actuación a las políticas y líneas que le competen en el marco de la programación económica de Plan Andaluz Siglo XXI. Se entiende que el ajuste a dichas líneas y la consecución de los objetivos que se fijan en dicho Plan, justifican la actuación presupuestaria, administrativa y política de esta Consejería en el conjunto de la actuación del Gobierno de la Junta de Andalucía, con la repercusión social y económica que supone en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Por ello, se van a describir a continuación los objetivos generales que cada centro directivo de esta Consejería se propone desarrollar con las disponibilidades presupuestarias previstas.

POLÍTICA DE TURISMO

- Apoyo a la ampliación y modernización del sector turístico.

- Promoción turística de destinos andaluces.
- Ordenación y diversificación de la oferta de recursos turísticos.

POLÍTICA DE ESTRUCTURA COMERCIAL

- Apoyo a la Modernización de la Pymes Comerciales.
- Mejora del equipamiento comercial colectivo.
- Desarrollo de las infraestructuras congresuales y de exposiciones.
- Apoyo a la promoción comercial y desarrollo artesanal.
- Mejora del tejido empresarial: apoyo a la internancionalización de la empresa.

POLÍTICA DE DEPORTE

- Mejora de la red de instalaciones deportivas
- Promoción del deporte.

POLÍTICA DE TEJIDO EMPRESARIAL

Asimismo, se contribuirá a otras Políticas:

POLÍTICA DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

POLÍTICA DE SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El crédito asignado a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte asciende a 377.795.146 euros que supone un incremento del 10,85% respecto a los créditos iniciales del pasado ejercicio presupuestario, con una distribución funcional de ocho programas con las siguientes dotaciones:

Las operaciones corrientes ascienden a 82.842.146 euros, que representan un aumento de 5,4% respecto al 2004; las operaciones de capital dotadas de 281.403.000 euros, experimentan un incremento de 13,4% en el 2005 y en cuanto a las operaciones financieras, disminuye un 3,8% respecto al ejercicio anterior.

**POR PROGRAMAS**

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
4.6.A	Tecnología e Infraestructura Deportiva	74.719.460	19,8
4.6.B	Actividades y Promoción Deportiva	30.921.908	8,2
4.6.C	Centros Deportivos	21.968.563	5,8
7.5.A	D.S.G. de Turismo, Comercio y Deporte	23.568.577	6,2
7.5.B	Planificación y Ordenación Turística	31.351.971	8,3
7.5.C	Promoción y Comercialización Turística	119.990.558	31,8
7.5.D	Calidad, Innovación y Prospectiva Turística	8.884.322	2,3
7.6.A	Ordenación y Promoción Comercial	66.389.787	17,6
		377.795.146	100,0

POR CAPITULOS

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	31.954.546	8,5
II	Gastos Corrientes y Servicios	9.708.000	2,6
III	Gastos Financieros	20.600	0,0
IV	Transferencias Corrientes	41.159.000	10,9
VI	Inversiones Reales	46.627.308	12,3
VII	Transferencias de Capital	234.775.692	62,1
VIII	Activos Financieros	13.550.000	3,6
		377.795.146	100,0

Para los distintos programas presupuestarios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se establece a continuación sus principales líneas de actuación y actividades en las áreas que la componen:

7.5.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Este programa presupuestario tiene carácter horizontal, ya que los créditos asignados al mismo están destinados a atender aquellas actuaciones de apoyo técnico a otros Centros Directivos que son competencia de los servicios dependientes de la Secretaría General Técnica, a través del servicio 01, y de las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería mediante el servicio 02. Para atender estas necesidades del Departamento se ha previsto un crédito para 2005 de 23.568.577 € que supone un crecimiento con respecto al ejercicio anterior de un 10,06%.

El objetivo general del programa es atender los servicios comunes de la Consejería, por lo que sus órganos responsables deben prestar a los órganos superiores y directivos la asistencia precisa para lograr el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y, en particular, la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.

En un sentido más estricto, pueden señalarse las siguientes actuaciones, con cargo a este programa, en el ámbito de competencia de la Secretaría Gral. Técnica:

- El impulso y la ejecución de la actividad presupuestaria y la gestión del gasto.
- La preparación del anteproyecto del Presupuesto de la Consejería, el seguimiento y ejecución del mismo y la tramitación de sus modificaciones, coordinando la actuación sobre la materia de los órganos y de las empresas adscritas a la misma, todo ello bajo la dirección del titular de la Viceconsejería.
- La tramitación de la pagaduría y habilitación del Departamento en servicios centrales y el control, coordinación y dirección de las habilitaciones periféricas.
- La gestión de la contratación administrativa relativa a la administración y servicios generales de los servicios centrales del, y la elaboración de los pliegos-tipo de cláusulas administrativas particulares.
- La administración y gestión de personal de la Consejería
- La administración general, coordinación y mantenimiento del patrimonio de la Consejería.
- La tramitación, el informe y la elaboración, en su caso, de las disposiciones de la Consejería.
- La asistencia jurídica-administrativa a los órganos de la Consejería.
- La formulación de las propuestas a los recursos y reclamaciones cuya resolución esté atribuida al titular de la Consejería o de la Viceconsejería
- La remisión al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las normas y actos administrativos emanados de los centros directivos
- La elaboración de estudios estadísticos así como la recopilación de fondos documentales.
- Los servicios de documentación, biblioteca, publicaciones, comunicación e información de la Consejería, y la coordinación de la página web.
- La racionalización y gestión de las publicaciones que realice la Consejería y la preparación de compilaciones de las disposiciones vigentes.
- La coordinación de la labor estadística de la consejería, en colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía.
- La gestión informática del Departamento, así como su planificación, coordinación, análisis y programación sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Política Informática.
- La gestión del registro de documentos y del Archivo Central.- La organización, racionalización, control y vigilancia de la calidad de las unidades y servicios del Departamento.



AREA DE DEPORTES

4.6.A. TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

La Política de Deporte que desarrolla la Junta de Andalucía contempla como objetivo fundamental extender la práctica del deporte en Andalucía.

Para lograr este objetivo general, el programa presupuestario 46A que gestiona la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas tiene como objetivo específico configurar un Sistema Deportivo Andaluz que:

- Optimice los esfuerzos de inversión en la construcción de Instalaciones Deportivas de todos los agentes que intervienen (administraciones públicas, entidades locales y usuarios).
- Corrija los desequilibrios territoriales en cuanto a ubicación de Instalaciones Deportivas.
- Posibilite el acceso a las Instalaciones Deportivas de toda la población.

Para el ejercicio 2005, el crédito inicial asignado al programa asciende a 74.719.460 euros, procedentes de tres fuentes financieras; la partida más importante por importe de 64.380.920 euros es financiación autonómica. Otra partida son ayudas recibidas de la Unión Europea (Servicio 17) por cuantía de 3.165.265 euros. Y por último el servicio 18, transferencias finalistas efectuadas por los Ayuntamientos para financiar la construcción de instalaciones deportivas en terrenos de estos Entes Locales. Estos gastos tienen como respaldo unos ingresos estimados en 7.173.275 euros, con procedencia de las Corporaciones Locales y de las Universidades de 7.000.000 euros, así como una partida de ingreso finalista por importe de 173.275,00 euros derivado de un convenio entre El Consejo Superior de Deporte (Ministerio de Educación y Ciencia) y la Junta de Andalucía para la actualización del Censo de Instalaciones Deportivas, instrumento este necesario para conocer la dotación deportiva existente y punto de referencia para futuros programas de actuación.

Como en años anteriores el eje principal del programa gira en torno a dos grandes líneas de actuación:

1. Construcción de instalaciones deportivas, tanto adscritas a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, como ubicadas en terrenos de titularidad municipal o Universidades Andaluzas. Así como otras actuaciones relacionadas con grandes eventos deportivos o con el deporte espectáculo.

Se pretende dotar a cada unidad básica territorial de la Comunidad Autónoma de al menos una piscina cubierta y un pabellón polideportivo.

Este programa se basa principalmente en la colaboración entre la administración autonómica y la local a través de convenios, dónde junto a la posibilidad de conceder subvenciones regladas, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte participa en la construcción de las instalaciones deportivas, todo ello de acuerdo con la orden de 26 de abril de 2002.

Dentro del ejercicio 2005, la necesaria optimización de los recursos puestos a disposición para el desarrollo del Sistema Deportivo Andaluz, en el ámbito de la construcción de infraestructuras deportivas pasa por ampliar los programas de colaboración iniciados con anterioridad. Se continuará con las actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores y se iniciaran otras como consecuencia de nuevos convenios suscritos.

Se impulsará una mayor colaboración con Diputaciones y Administración Local.

En esta línea de construcción de Instalaciones Deportivas destacamos las actuaciones más relevantes que se ejecutarán en 2005:

- Remodelación del estadio de la Rosaleda en Málaga.
 - Construcción del Estadio de Atletismo de Málaga.
 - Terminación del Palacio de los Deportes de Almería 2005.
 - Terminación de las Piscinas Almadrabillas en Almería.
 - Terminación del campo de fútbol de Vívar.
 - Remodelación de las Instalaciones Deportivas de Carranque (Málaga).
2. Equipamientos deportivos a las Universidades de Andalucía, a las Federaciones deportivas andaluzas, Entidades Locales andaluzas, fundaciones, institutos y patronatos, clubes deportivos andaluces, etc., mediante concesión de subvenciones regladas cuya convocatoria se efectúa anualmente al amparo de la orden de 26 de mayo de 2003, encaminadas a mejorar la dotación deportiva de los mismos, beneficiando con ello la práctica de la actividad deportiva de todos los colectivos y sectores de la población andaluza.

Además se gestionan otras líneas, en el ámbito de la innovación tecnológica se investiga en colaboración con otros organismos para incorporar nuevas técnicas que permitan optimizar los rendimientos energéticos de Instalaciones Deportivas. Se va a llevar a cabo en colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa un estudio sobre el desarrollo de energías renovables haciendo especial hincapié en el uso de las biomasas.

Y en la línea de Cooperación al Desarrollo se culminará en 2005 la construcción de un Pabellón Polideportivo en la ciudad de Tetuán.

Como novedades para el año 2005 destacamos la aprobación del Plan Director o Red de Espacios Deportivos de Andalucía, que será el instrumento básico de programación de las actuaciones de la Consejería en materia de infraestructuras deportivas de titularidad pública. En este plan se establecen las necesidades, prioridades, medios y plazos para alcanzar los objetivos previstos.

Además de las tradicionales líneas de creación de infraestructuras para la práctica deportiva tradicional, se fomentará el deporte en contacto con la naturaleza facilitando el uso del medio natural como lugar para la actividad deportiva. En 2005, se actuará para completar la Red de Refugios de Alta Montaña y senderos entorno a los Parques Naturales.

Se impulsará la gestión profesional de las instalaciones deportivas de titularidad pública al objeto de garantizar una sostenibilidad tanto económica como social. Asimismo, se facilitará la incorporación de iniciativa privada en la construcción y gestión de instalaciones deportivas de uso general, allí donde sea posible, poniendo a disposición suelo público e incluso mediante un programa de ayudas económicas.

4.6.B. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

La Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva tiene atribuidas las funciones



relativas al fomento del deporte y para su cumplimiento, tiene previsto para el ejercicio 2005, como objetivo a conseguir a través del programa presupuestario 46.B, la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, en desarrollo de las competencias que en materia de actividades y promoción deportiva tiene la Junta de Andalucía. Para la consecución de los objetivos básicos en el ámbito de su competencia, se ha previsto para el ejercicio 2005 un crédito de 30.921.908 € que supone una minoración con respecto al ejercicio anterior de un 6,3 % como consecuencia de la redistribución de créditos efectuada a partir de la nueva reestructuración del Departamento.

Las principales líneas de trabajo y actuaciones dirigidas a conseguir el citado objetivo consisten en la ejecución de dos planes directores: el Plan Director de Promoción Deportiva y el Plan Director de Actividades Deportivas.

El Plan Director de Promoción Deportiva de Andalucía tiene como principales objetivos promocionar tanto la práctica de la actividad física y del deporte de manera habitual y cotidiana, mediante las Campañas de Deporte y Salud "Andalucía se mueve" y "Deporte y Mujer", con promocionar Andalucía como destino turístico a través del deporte de competición con la celebración de acontecimientos deportivos.

El Plan Director de Actividades Deportivas de Andalucía tiene como objetivo articular las políticas deportivas de nuestra Comunidad Autónoma estableciendo programas integrados y la ordenación del deporte práctica, desde la perspectiva del bienestar, persiguiendo el aumento progresivo de la actividad deportiva como mejora de la salud y calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, así como el fomento del deporte de rendimiento y competición.

Para conseguir estos objetivos, el citado Plan Director de Actividades Deportivas de Andalucía establece las siguientes iniciativas:

En el fomento del Deporte en Edad Escolar se integran los Programas Deporte Escolar en Andalucía, Encuentros Deportivos Provinciales en Edad Escolar y Campeonatos de Andalucía Deporte Base.

Por su parte el fomento del Deporte Local se materializará a través de los Programas Deporte Adaptado, Actividad Física para Mayores, Organización de Actividades y Deporintegra.

El Deporte Universitario se fomentará mediante los programas Campeonatos de Andalucía Universitarios y Programas Deportivos Propios.

El fomento del Deporte Federado se lleva a cabo con el desarrollo de los programas de Tecnificación, de Organización, Promoción y Desarrollo de Actividades Deportivas Ordinarias, y de Gestión y Funcionamiento de la Estructura Federativa.

El fomento del Deporte de Alto Rendimiento se cumple a través de los Programas Salto, Elite, Estrella y Plan Andalucía Olímpica.

El fomento del Deporte Espectáculo se desarrolla mediante el Plan de Eventos Deportivos.

El fomento del Turismo Deportivo comprende los programas Turismo Deportivo para Jóvenes y Turismo Deportivo para Mayores.

Igualmente se atenderá, mediante patrocinio a través de la Empresa Pública del Deporte, S.A., a la organización de competiciones oficiales de ámbito nacional e internacional y actividades deportivas singulares no incluidas en los programas ordinarios de las federaciones y universidades andaluzas, así como aquellas actividades de esta índole, que promuevan entidades locales y los clubes deportivos andaluces.

Como novedades para el año 2005 debe significarse el diseño y ejecución de los Planes Directores de Promoción y de Actividades Deportivas, que se convertirán en los instrumentos básicos de programación de la Dirección General. A su vez, dentro de ellos, se pondrán en marcha cuatro nuevos proyectos:

CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN

- Deporte y Salud, "Andalucía se mueve".
- Deporte y Mujer.

PLAN DEPORTE LOCAL, INTEGRADO POR

- Programa Deporte Adaptado
- Programa Actividad Física para Mayores
- Programa Organización de Actividades
- Programa Deporintegra

PLAN DEPORTE EN EDAD ESCOLAR, QUE COMPRENDE A SU VEZ

- Programa Deporte Escolar en Andalucía
- Programa Encuentros Deportivos Provinciales en Edad Escolar
- Programa Campeonatos de Andalucía de Deporte Base

PLAN ANDALUZ DE TURISMO DEPORTIVO, CONFORMADO POR

- Programa de Turismo Deportivo para Jóvenes
- Programa de Turismo Deportivo para Mayores

4.6.C CENTROS DEPORTIVOS

Para la consecución de sus objetivos, el programa presupuestario 46C cuenta con un crédito inicial 21.968.563 euros, todo ello procedente de créditos autofinanciados por la Comunidad Autónoma Andaluza.

El programa 46C, de nueva creación para 2005, gestionado por la propia Secretaría General para el Deporte y con la colaboración de Centro Andaluz de Medicina Deportiva, el Instituto Andaluz del Deporte y Delegaciones Provinciales, tiene como objetivo principal la canalización de las inversiones y activos, así como diferentes actuaciones en materia de Cooperación al Desarrollo, la gestión de centros deportivos, actividades de formación e investigación, gestión de titulaciones náuticas y actividades orientadas a la preservación y control de la salud de los deportistas andaluces.

Concretándose dichos objetivos en actuaciones específicas entre las que cabe destacar la participación de la Junta de Andalucía en diversos proyectos de inversión relacionados con grandes



eventos como los Juegos del Mediterráneo Almería 2005; el Estadio de Atletismo de Málaga, la gestión profesionalizada de centros deportivos.

A través del Instituto Andaluz del Deporte desarrolla actividades de formación en materia deportiva, documentación y publicaciones, investigación y estudios.

Por medio del Centro Andaluz de Medicina Deportiva, actuaciones principalmente encaminadas al control de la aptitud general para el deporte, la realización de reconocimientos médicos específicos para el deporte de competición, prevención y control de sustancias no autorizadas para la práctica de la actividad física y el deporte, determinación, junto con otras administraciones, de las directrices de las condiciones de higiene y seguridad de las instalaciones deportivas.

Como actuaciones más relevantes para 2005 destacan instrumentos de ejecución como convenios con Universidades y otros Entes Públicos, impulso de la gestión profesional de las instalaciones deportivas de titularidad pública, creación de nuevas ayudas para la investigación y ampliación de la red de sedes provinciales del Centro Andaluz de Medicina Deportiva.

AREA DE TURISMO

7.5.B. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA

El crédito asignado al programa presupuestario 7.5.B. "Planificación y Ordenación Turística" asciende a 31.351.971 €, suponiendo una minoración con respecto a los créditos iniciales del ejercicio anterior de 58,5%, como consecuencia de la redistribución de créditos efectuada a partir de la nueva reestructuración del Departamento. Es la Dirección Gral. de Planificación y Ordenación Turística el órgano directivo que ejecutará los objetivos de la política de Turismo en dos aspectos básicos, en el ámbito de competencias del Departamento y a través de las líneas que se desarrollan:

El proyecto de presupuestos de este Centro directivo tiene como objetivo básico la mejora de la oferta turística de Andalucía. En un contexto internacional caracterizado por un incremento de la actividad turística en general y una mayor competencia entre los diferentes destinos, se hace necesario dedicar una parte importante del gasto presupuestario a implementar medidas, acciones e impulso inversor a la mejora de la competitividad del sector turístico, con el claro objetivo de ganar cuota de mercado futura mediante la creación de nuevos productos y reposicionando los maduros ya existentes.

Para ello se actuara básicamente en los siguientes ámbitos:

a) Iniciativas para el reposicionamiento de destinos maduros.- 8.967.688_euros

El mantenimiento de la competitividad de algunos productos turísticos de Andalucía, normalmente ubicados en zonas del litoral, así como en destinos urbanos requieren el inicio de planes de actuación que supongan un enriquecimiento de dichos productos e iniciar así un nuevo ciclo de crecimiento turístico. A dichos efectos se acometerán principalmente las siguientes iniciativas presupuestadas en los siguientes importes:

- | | |
|---|-----------------|
| - Planes de recualificación de destinos | 3.041.961 euros |
| - Planes de Grandes ciudades de Andalucía | 3.743.891 euros |

- Acciones derivadas de la declaración de municipio turístico 2.181.836 euros

b) Iniciativas para el desarrollo turístico en nuevas zonas.- 11.338.106 euros.

La actividad turística se está conformando como un sector de futuro y con posibilidades de crecimiento en muchos ámbitos de interior de Andalucía, con grandes posibilidades de generación de renta y empleo. En ese sentido se hace necesario articular planes inversores que puedan convertir mucho de esos recursos en productos turísticos y atender de esta forma una creciente demanda entorno al turismo de interior. Se acometerán:

- Planes de Actuación Turística Integrada en zonas emergentes 6.200.000 euros
- Iniciativas para el desarrollo turístico en "Espacios Naturales Protegidos" 400.320 euros
- Planes Turismo de Interior 3.057.145 euros
- Planes ciudades medias 1.040.321 euros
- Acciones tendentes a potenciar las rutas e itinerarios culturales 640.320 euros

c) Desarrollo sectorial de turismos específicos 2.346.448 euros

La diversidad de la oferta turística andaluza no debidamente incorporada a los canales de distribución o parcialmente desconocida hacen aconsejable la elaboración de una estrategia de tal forma que vayan configurándose como productos turísticos nuevos, y con un funcionamiento a escala regional en su proyección al exterior como mejor garantía de un posicionamiento potente en el mercado. Sirvan de ejemplo el turismo náutico, golf, de reuniones, ecuestre, balnearios.

Asimismo se acometerán acciones específicas para paliar el déficit que presenta en algunos aspectos el sector turístico andaluz: Plan de señalización turística.

d) Renovación de la fórmula de gestión de los establecimientos adscritos a la Consejería. 1.200.000 euros.

Con la presente actuación se pretende:

Contribuir a la resolución de déficits estratégicos del sector productivo del medio rural andaluz: gestión y comunicación con el mercado exterior.

Ejercer un efecto demostración de fórmulas de alojamiento apropiadas para esta forma de turismo y de las políticas de calidad e innovación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Facilitar el surgimiento y viabilidad de iniciativas locales en restauración y actividades, utilizando la red como elementos catalizadores de diversas actividades de servicios ligadas al turismo y estimulando el desarrollo de una oferta de múltiples alternativas para un programa de estancia.

Dotar a la imagen de la oferta turística andaluza de un referente de calidad y originalidad en el producto, reforzando así la competitividad del conjunto de la oferta turística regional.

7.5.C . PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

La Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, es la responsable de la



ejecución de este programa presupuestario que para el ejercicio 2005 tiene un crédito previsto de 119.990.558 € y que supone un incremento elevado con respecto al ejercicio anterior de 58,7%, derivado de la redistribución de créditos efectuada a partir de la nueva reestructuración del Departamento.

Este crédito está destinado a la consecución de una de las grandes metas en la Política de Turismo: la consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía, trazando así los siguientes objetivos secundarios.

PRIMER OBJETIVO

Consolidación de la actividad turística en Andalucía, en términos de competitividad económica, ambiental y social. Para alcanzar este objetivo la línea de trabajo será el fomento de la actividad turística a través de actuaciones en infraestructuras y equipamientos que vinculan a otras instituciones públicas principalmente de carácter local, provincial y entidades privadas. Igualmente en aras de alcanzar mayores cotas de competitividad de la industria turística andaluza, se aplicaran medidas que de su puesta en marcha se deriven efectos positivos no solo desde la perspectiva económica sino también desde una perspectiva social y ambiental, apoyando con este objetivo los retos de calidad y sostenibilidad que se ha impuesto la política socialista para los próximos años.

Como actuaciones más relevantes a realizar relacionadas con este objetivo podemos resaltar la modernización de las infraestructuras y equipamientos turísticos andaluces, apostándose por la mejora y modernización como vía para alcanzar el objetivo de consolidación de la actividad turística en Andalucía, centrándose los esfuerzos en actuaciones que tengan un claro componente turístico.

Otra actuación importante es la mejora de la información turística transmitida, mediante la consecución de una mayor calidad de los servicios de información prestados por nuestra red de oficinas de turismo y facilitando y fomentando la integración en la red de oficinas de turismo de Andalucía al resto de oficinas pertenecientes a otras instituciones y mediante la mejora de los niveles formativos de los trabajadores de las oficinas mediante acciones de formación continua. Por otra parte se dotarán a las oficinas de los avances tecnológicos necesarios para alcanzar mayores niveles de calidad en la prestación de los servicios de información turística.

Como última actuación a impulsar, para cumplir este primer objetivo, podemos resaltar el fomento de la internacionalización de la empresa andaluza, promoviendo la presencia de la misma en otros destinos así como en aquellos segmentos de la comercialización turística que aún no ocupa, como es la intermediación. En este sentido, se fomentará el asociacionismo empresarial a través de una Orden dirigida a facilitar la labor de las mismas, así como la presencia de la empresa turística andaluza en aquellas acciones de promoción exterior que realice el Departamento impulsando la cooperación internacional como vía para la penetración de nuestras empresas en otros destinos.

Como principal novedad señalamos la apuesta por la mejora y modernización como vía para alcanzar el objetivo de consolidación turística en Andalucía.

SEGUNDO OBJETIVO

Para el ejercicio 2005 de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística consiste en dotar de un nuevo enfoque a la política de promoción.

Como principales líneas de trabajo para la consecución de este objetivo apostamos por la adaptación de las políticas de promoción a la situación real de los mercados. Como consecuencia del cambio que se está produciendo en la actualidad turística, con la incorporación continua de

nuevos destinos y productos y la constatación de una tendencia de crecimiento sostenido del número de personas que pueden acceder al consumo de productos turísticos durante los próximos años y la rápida y continua evolución de los medios tecnológicos que pueden estar al servicio de la comercialización turística o del desarrollo de nuevas técnicas de marketing turístico.

Las actuaciones más relevantes que se pretenden realizar en este sentido son:

- La atención prioritaria a los canales “on line”, ya que estamos ante un mundo dinámico y cambiante escasamente regulado, que permite a una persona, institución o empresa acceder prácticamente a todos los rincones del planeta, por lo que resulta imprescindible adoptar medidas que permitan definir cual debe ser el papel de la Administración y de los agentes turísticos en este campo para obtener el máximo beneficio de estas nuevas herramientas sin que ello pueda implicar en ningún caso desatención hacia los derechos del potencia usuario de estos servicios “on line”.
- La reformulación de la marca “Andalucía” que ha alcanzando un enorme prestigio a nivel nacional e internacional por su logo “A” , pues cuenta con mas de diez años de antigüedad y acumula una fuerte inversión en su ya dilatada historia que nos ha permitido difundir entre nuestros potenciales visitantes las excelencias de nuestros destinos y productos turísticos, pero que ha llegado el momento de, sin renunciara a esta marca ya consolidada, buscar su adaptación al siglo XXI proponiendo para ello realizar estudios y tomar las medidas necesarias que permitan culminar esta propuesta.
- La segmentación de mercados es otra de las actuaciones a realizar, pues el posicionamiento en los mercados turísticos obliga a dar respuesta satisfactoria a las diferentes motivaciones de la demanda, enriqueciendo la oferta de nuestros destinos, haciéndolos mas atractivos para los diferentes flujos de demanda existentes en el mercado nacional e internacional.
- Potenciar la promoción inversa es otra actuación a llevar a cabo pues queda patente que los viajes de familiarización dirigidos a intermediarios, responsables de empresas de transporte de pasajeros y de medios de comunicación se convierte en medidas rentables para la promoción de nuestros destinos.
- Por ultimo, la promoción conforme a los diferentes mercados y consumidores es una las actuaciones de cara al mejor conocimiento de las claves que explican las diferencias de cada uno de esos mercados se propone alcanzar una mas estrecha y fluida relación con Tourespaña para aprovechar en beneficio de nuestro sector el conocimiento que esta institución tiene de esos mercados basado principalmente en la existencia de una importante red de oficinas exteriores de turismo y de los estudios que en origen se llevan a cabo. Paralelamente se pondrán en marcha estudios dirigidos a conocer con detenimiento el perfil y motivaciones de cada uno de los mercados donde Andalucía tiene clientela así como de aquellos en los que podría tenerla.

Como principales novedades se presenta la renovación de la imagen de “Andalucía “ buscando su adaptación al siglo XXI proponiendo para ello realizar los estudios y tomar las medidas necesarias que permitan culminar esta propuesta.

7.5.D. CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA TURÍSTICA

En la estructura orgánica del Departamento destaca como novedad la creación de la Dirección Gral. de la Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, responsable de la ejecución de un



nuevo programa presupuestario 7.5.D denominado de “Calidad, Innovación y Prospectiva Turística”. Este programa se inserta en la Política de Turismo, en el marco del Fomento Económico, con la misión de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la ampliación y modernización del sector público, concretamente el sector turístico. Asimismo, contribuirá a la Política de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Las actuaciones a realizar para el ejercicio 2005 con los créditos previstos son las que a continuación se relacionan, y se agrupan de acuerdo con los objetivos específicos del programa: calidad, innovación, prospectiva turística y formación en la excelencia. Para la consecución de sus objetivos básicos se ha previsto un crédito inicial para el ejercicio 2005 de 8.884.322 €, lo que supone un 2,35 % sobre el crédito total del Departamento.

En el ámbito de la **calidad** están previstos la celebración de contratos, convenios con Universidades, así como la aprobación de una orden de subvenciones destinada a empresas privadas, para promover la mejora de la calidad con la finalidad de hacer de Andalucía un destino turístico que destaque por la calidad de sus establecimientos, ajustándose a los Sistemas de Calidad.

Con estas actuaciones se pretende promover estudios y análisis de factores que afecten a los criterios sobre la calidad, establecer marcos de referencia y patrón de calidad, potenciar actuaciones de difusión que afiancen la cultura de la calidad, reconocer y distinguir de forma explícita la calidad en productos y servicios, así como apoyar el establecimiento de sistemas de calidad y de control.

En el ámbito de la **Innovación tecnológica** están previstos la celebración de contratos, convenios con Universidades, así como la aprobación de una orden de subvenciones destinada a empresas privadas para promover sistemas innovadores y nuevas tecnologías de conexión a las redes de telecomunicaciones.

Estas actuaciones tienen por finalidad, elaborar estudios de prospectiva en torno al uso y la capacidad tecnológica, así como potenciar actuaciones de divulgación, difusión y formación sobre tecnología aplicada al sector. Se propicia la incorporación de las empresas turísticas a la Sociedad de la información y a la Nueva Economía y promueve la cooperación con otras Consejerías responsables de la I+D+I, la Universidad y Centros de Investigación. Se incentivará la aparición de “nuevos productos turísticos” basados en el uso de las TIC’s y se favorecerá en el ámbito de las empresas el uso del software libre, de las comunicaciones inalámbricas, estableciéndose un dominio común en la RED.

En el ámbito de la **prospectiva y previsión**, se celebrarán contratos, convenios con universidades. Está previsto igualmente la aprobación de una orden de subvenciones destinada a empresas privadas con la finalidad de fomentar la prospectiva turística en los mercados emisores vinculados al sector turístico

Estas actuaciones tienen por finalidad establecer una metodología para la captación de datos en el mercado y su posterior análisis por profesionales y estudiosos del sector, para prever posibles situaciones económicas, sociales y tecnológicas.

En el ámbito de la **excelencia**, se celebrarán convenios con Universidades y se prevé la aprobación de nuevas ordenes de subvenciones con la finalidad de mejorar la formación mediante la concienciación y difusión de la calidad turística, de la innovación y la estadística y prospectiva turística, dirigida a instituciones sin ánimo de lucro y a empresas privadas para la realización de conferencias, congresos, jornadas, certámenes exposiciones y otras actividades, vinculadas a la concienciación y difusión de la calidad turística, de la innovación y de la estadística y prospectiva; para Incentivar proyectos de investigación en esta materia destinada igualmente a entidades sin ánimo de lucro y para Incentivar la innovación, la calidad y la mejora tecnológica de las PYMES.

ÁREA DE COMERCIO

7.6.A. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

El órgano directivo responsable de la política comercial de la Junta de Andalucía es la Dirección General de Comercio, que ejecuta el programa presupuestario 76A "Ordenación y Promoción Comercial", incorporándose a esta Sección como novedad, tras la reestructuración de Consejerías en la presente legislatura. Antes este programa estaba adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda.

Para la ejecución de la política comercial, se propone un crédito para el ejercicio 2005 de 66.389.787 € y supone un incremento con respecto al ejercicio anterior de 8,5% con la finalidad de alcanzar los siguientes objetivos:

ADECUAR LA OFERTA FORMATIVA A LAS NECESIDADES DEL SECTOR

Se apoya a la formación de los empleados y los gestores del sector comercial andaluz. Las medidas que se seguirán adoptando son las campañas de sensibilización, el diagnóstico de necesidades de formación, la formación de becarios, a ayuda financiera para la realización de prácticas en empresas comerciales y el apoyo al desarrollo de jornadas, congresos y seminarios.

FOMENTO DE LA MODERNIZACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALES ANDALUZAS

Las principales líneas de trabajo en este ámbito abarcan la renovación y mejora tecnológica de desarrollo de los sistemas de venta, la adecuación de la dimensión organizativa y la mejora de la financiación de las pequeñas y medianas empresas comerciales.

AUMENTO DE LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN EN EL SECTOR COMERCIAL ANDALUZ

Las actuaciones más relevantes consisten en el impulso del asociacionismo y la cooperación empresarial mediante el apoyo financiero a los proyectos de creación y consolidación de agrupaciones y centrales de compra y de pago viables y a los proyectos de creación y consolidación de asociaciones funcionales y zonales de comerciantes.

MEJORA DE LA CAPTACIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN COMERCIAL

Las principales líneas de trabajo que contribuyen a alcanzar este objetivo comprenden la obtención de datos comerciales oportunos, pertinentes y relevantes, la mejora de la gestión de la información y de la investigación en el sector comercial andaluz y la consecución de una adecuada difusión de la información y del conocimiento del sector entre los agentes.

REDUCCIÓN DE LOS DESAJUSTES EN LA DOTACIÓN Y RELACIONES COMERCIALES

Las actuaciones más relevantes en este ámbito comprenden la actualización de las áreas comerciales existentes en Andalucía mediante la realización de estudios de delimitación de áreas comerciales y de dotación comercial, la potenciación de los centros comerciales abiertos, las ayudas a las Corporaciones Locales para la mejora y modernización de los mercados de abastos, la creación y mejora de las calles peatonales para uso comercial y la adecuación de áreas urbanas destinadas a mercadillos ambulantes y periódicos, las ayudas financieras a Recintos FERIALES y Congresuales a fin de dotar a la Comunidad Autónoma de las infraestructuras necesarias para que el sector sea más competitivo en el entorno nacional y europeo y por último la vigilancia de la competencia mediante el apoyo a la creación de un organismo de defensa de la competencia.



INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS

Las actuaciones realizadas para contribuir a la consecución de este objetivo son realizadas por la Empresa Pública Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).

FOMENTO DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL

La finalidad es la mejora de la competitividad en los mercados de las pequeñas y medianas empresas productoras a través de la concesión de ayudas financieras de forma reglada mediante Orden en materia de promoción comercial y en materia de ferias comerciales oficiales, la realización de convenios de colaboración con sectores productores andaluces y la formación en materia de comercio exterior mediante la concesión de becas para la formación de personal cualificado en esta materia.

FOMENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA

Para la consecución de este objetivo se conceden ayudas financieras de forma reglada mediante Orden en materia de modernización y fomento de la artesanía, se realizan convenios de colaboración con federaciones y asociaciones de artesanos así como con entidades públicas y privadas relacionadas con el sector, se controla y actualiza el censo de artesanos de Andalucía y se participa en el Observatorio Nacional de la Artesanía.

Entre las novedades más destacadas para el próximo ejercicio cabe señalar, la aprobación de Ley de Artesanía de Andalucía que tiene por finalidad vertebrar el sector mediante la creación del Registro de Artesanos de Andalucía y el Repertorio de Oficios Artesanos; Estimular la formación de Asociaciones con objeto de mejorar la necesaria comunicación entre los sectores implicados; fomentar, mediante su otorgamiento, el reconocimiento y dignidad social que implica la obtención de la Carta de Maestro Artesano, y por último, otorgar un adecuado marco jurídico a las distintas manifestaciones artesanales de Andalucía mediante la creación de normas de calidad, y su correcta utilización a través de la instauración de un régimen de infracciones y sanciones.



SECCIÓN

16.00

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
Y PESCA**



ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Corresponden a la Consejería de Agricultura y Pesca las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural. En particular, la Consejería de Agricultura y Pesca ejecutará mediante esta sección presupuestaria las competencias en materia de:

- a) Ordenación y mejora de los sectores agrario y pesquero.
- b) Ordenación y fomento de las producciones agrarias y pesqueras, de sus medios de producción, así como las relativas a la sanidad animal y vegetal.
- c) Ordenación de la oferta, comercialización, normalización, mercados de origen y tipificación en origen de los productos agrarios y pesqueros.
- d) Ordenación y fomento de las industrias agraria y pesqueras, promoción y control de la calidad alimentaria, denominaciones de origen y Consejos Reguladores y demás relacionadas con la política alimentaria.
- e) Desarrollo rural, su planificación, coordinación y ejecución de las políticas de diversificación en el ámbito rural.
- f) Promoción y reconocimiento de los grupos de desarrollo rural.
- g) Gestión y control de las ayudas públicas a los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.
- h) Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.
- i) Corporaciones de derecho público adscritas a la Consejería.

Por otra parte, la aprobación del Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca supone una novedad con efectos presupuestarios para el ejercicio 2005, ya que se crea la Dirección General de Agricultura Ecológica, como centro directivo responsable de la ejecución de un nuevo programa presupuestario.

Así mismo la aprobación del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, adscribe el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas, si bien dado que se trataba de un Organismo autónomo su presupuesto disponía de una sección presupuestaria específica.

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La distribución por capítulos y por programas de los créditos de los estados de gastos del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2004 de la Consejería de Agricultura y Pesca excluidas las transferencias del IARA es la siguiente:

POR CAPITULOS

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	123.576.324	17,1
II	Gastos Corrientes y Servicios	18.762.162	2,6
III	Gastos Financieros	257.091	0,0
IV	Transferencias Corrientes	16.388.336	2,3
VI	Inversiones Reales	43.634.328	6,0
VII	Transferencias de Capital	520.000.082	72,0
		722.618.323	100,0

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
7.1.A	D. y Servicios Generales de Agricultura y Pesca	161.483.755	22,3
7.1.B	Ordenación y mejora de la producción agraria	76.218.045	10,5
7.1.D	Reforma y mejora de las estructuras agrarias	38.376.454	5,3
7.1.E	O. y Fom. de las Estruc. Indust. y Com. Agrarias	126.671.795	17,5
7.1.G	Moder. Estruc. Produc. y Mejora Rentas Agrarias	95.825.894	13,3
7.1.H	Desarrollo Rural	122.802.468	17,0
7.1.P	Ordenac. y fomento de las actividades pesqueras	95.099.352	13,2
7.1.Q	Agricultura Ecológica	6.140.560	0,9
		722.618.323	100,0

Este presupuesto supone un incremento del 25,86% respecto al del ejercicio 2004, manteniéndose la tendencia del fuerte incremento de las transferencias de capital de los últimos años, con un fuerte aumento mayor que en los restantes capítulos que se sitúa en el 37,94% respecto al presupuesto anterior.

En segundo lugar debe remarcarse el acusado aumento de los créditos de los capítulos II y IV, en torno al 7%, lo que supone el reconocimiento de la mayor necesidad de la Consejería en gastos corrientes como consecuencia de la servidumbre de extensión del sector agrario y de la ubicación de los núcleos pesqueros que obligaba en ejercicios anteriores a la realización de frecuentes modificaciones tendentes a su incremento.

En el análisis por programas presupuestarios todos experimentan incrementos en este proyecto de presupuesto, destacando el aumento de las inversiones en materia de desarrollo rural del programa 7.1.H que triplican sus dotaciones del año anterior consecuentemente a la inclusión en el presupuesto de la financiación estructural europea del Feoga-Orientación.

La modificación del sistema de financiación, como consecuencia del Convenio el 3 de agosto pasado, supondrá un incremento en las dotaciones disponibles de los Grupos de Desarrollo Rural, ya que la Junta de Andalucía transferirá estos créditos en forma de anticipo, de manera que los beneficiarios finales de las subvenciones globales podrán disponer de los fondos y la ejecución podrá agilizarse enormemente en relación al sistema anterior.

En segundo lugar destaca el aumento en las dotaciones y la creación del programa 7.1.Q de agricultura ecológica, ya que, si bien en presupuestos anteriores se encontraban dispersas en los



restantes programas, en el presupuesto de 2005 aumentan hasta el 211,74% de las dotaciones del ejercicio anterior.

Finalmente deben destacarse de igual manera los incrementos en los programas 7.1.P y 7.1.D como consecuencia de los aumentos en las dotaciones que se indicarán en cada uno de ellos a continuación.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

7.1.A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA

La dotación de este programa presupuestario sufre un aumento de un 5,65% respecto al ejercicio anterior y será gestionado por la Vicenconsejería en las líneas 2, 3, 6 y 7 que se incluyen a continuación, la número 5 por la Secretaría General de Agricultura y Ganadería y las restantes por la Secretaría General Técnica de la Consejería.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Las actuaciones programadas para 2005 estarán dirigidas a la adecuación de las condiciones de trabajo para lograr un mejor funcionamiento de los distintos departamentos de la Consejería, proporcionando espacios y medios adecuados, lo que debe repercutir para la realización de un trabajo de calidad.

Los principales proyectos inversores se realizarán en tres líneas de actuación:

- Parque móvil: Ante la servidumbre de extensión del sector agrario y la ubicación geográfica del pesquero, que obliga a la administración competente a la realización de numerosos desplazamientos, se hace necesario disponer de un parque automovilístico adecuado lo que obliga a mantener el esfuerzo inversor destinado a su mejora y reposición, tanto en los servicios centrales como en delegaciones y centros periféricos.
- Adecuación y equipamiento de sedes administrativas de la Consejería: Se establecen dos líneas de actuación, en la primera se contempla la adaptación y conservación de edificios e instalaciones, dadas las características de los bienes inmuebles y la adecuación del espacio en base a las necesidades de organización, con especial atención a las reformas encaminadas a la supresión de las barreras arquitectónicas, ante la doble finalidad de facilitar el acceso a los minusválidos y la rápida evacuación de los edificios públicos; de igual manera se incluyen los gastos de funcionamiento de la red de silos. La segunda se incluye la dotación a los espacios administrativos del mobiliario y equipamiento adecuados.
- Archivo: Con el objetivo específico de mejorar el sistema de archivo en las principales sedes de la administración agraria y pesquera, se potenciará la organización y adecuación del sistema de archivo documental de las delegaciones provinciales y servicios centrales de la Consejería. Asimismo en el ejercicio se ampliará la superficie del archivo central mediante la utilización con este fin del silo de Bellavista, realizándose el traslado parcial del archivo central desde los servicios centrales de la Consejería.

OFICINAS COMERCIALES AGRARIAS

En la línea de mejorar el funcionamiento de la Administración Pública, en términos de eficacia y calidad, se continuará con el desarrollo de las actuaciones iniciadas en los últimos años, relativas

a la consolidación de la Red de Oficinas Comarcales Agrarias, con objeto de seguir mejorando y ampliando los servicios y prestaciones que puede ofrecer la Administración a los sectores agrario y pesquero de Andalucía, acercándolos a la población rural. Se ha previsto la realización de inversiones destinadas a reponer y modernizar el equipamiento que precisan las 59 sedes de OCAs que constituyen esta Red, así como adecuar, ampliar y acondicionar los edificios donde se ubican estas dependencias.

Las inversiones programadas tienen como fin principal conseguir que tanto el equipamiento (mobiliario, fotocopiadoras, fax, proyectores, material informático, aparatos de climatización, etc.) como las instalaciones y los edificios de Oficinas tengan una continua actualización y renovación y no queden obsoletos e imposibilitados para adaptarse a las funciones que se les encomiendan a estas dependencias de la Consejería. Para esta anualidad se han incrementado los importes destinados a adaptación, construcción y ampliación de edificios sedes de Ocas, considerando que se han proyectado actuaciones en sedes ubicadas en municipios de las provincias de Almería, Córdoba, Huelva y Jaén.

INSTITUTO EUROPEO DE LA ALIMENTACIÓN MEDITERRÁNEA

Además, en el programa 71 A, se ha presupuestado la dotación necesaria para el desarrollo de actuaciones del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea, cuyo fin principal es el impulso, promoción y difusión de la alimentación mediterránea, tanto a nivel nacional como internacional.

INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS

La iniciativa política de impulso a la modernización de la Administración y su incorporación a la sociedad de la información, define el eje central de las actuaciones previstas para el ejercicio 2005 en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Las líneas estratégicas y objetivos generales serán los siguientes:

Extensión de las redes de datos y las infraestructuras de servicio al ámbito rural. Se incluyen aquí medidas de actuación dirigidas a mejorar las infraestructuras de comunicaciones y acceso a los servicios y sistemas de gestión del organismo a todas sus sedes y centros periféricos, permitiendo que dicha capilaridad acerque la tarea administrativa al ámbito rural, facilitando y mejorando las relaciones entre la administración y el sector, y reduciendo los tiempos de ejecución y gestión de los expedientes administrativos. Algunas actuaciones concretas serán las de dotación de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones y/o ampliación de las existentes en los edificios de los centros periféricos del organismo; el fomento de acuerdos y servicios de interconexión y acceso de las asociaciones agrarias a los sistemas de gestión del organismo; la informatización de puestos de trabajo de los empleados públicos gestores; o el desarrollo de planes específicos de formación y teleformación.

Implantación de procedimientos y servicios de tramitación electrónica ciudadano-Administración. El impulso que el Decreto 72/2003 de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, da a las actuaciones dirigidas a poner las nuevas tecnologías al servicio de todos los ciudadanos de Andalucía, provoca la respuesta de este organismo con los sectores agrario, pesquero, y ganadero. Algunas de las actuaciones previstas para el 2005 serán la consolidación de los procedimientos y servicios telemáticos existentes, así como el desarrollo e implantación de nuevos procedimientos de tramitación electrónica; o la mejora de los sistemas internos de difusión de la información y gestión documental electrónica, en el camino del concepto de una Administración sin papeles.

Implantación de estrategias de calidad en el servicio prestado al administrado. Este objetivo se puede enmarcar en la estrategia núm. 5 del Plan Director de la Junta de Andalucía para la



Calidad de los Servicios, orientada al fomento y desarrollo de medidas de calidad de los servicios. Se incluyen aquí proyectos y actuaciones previstas por esta Consejería como la construcción de un tramitador único de expedientes compatible con el sistema w@ndA de la Junta de Andalucía; la implantación de metodologías orientadas al aseguramiento de la calidad, en el que se enmarca el proyecto en desarrollo para implantar una metodología en el área informática y la puesta en funcionamiento de una Oficina de Calidad para gestión y control de calidad, documental y de seguimiento de todos los proyectos de tipo informático.

ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

Un objetivo básico del programa presupuestario 71A, "Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca" es la elaboración y mantenimiento de herramientas de apoyo al proceso de toma de decisiones en el sector. Esto supone no solamente generar información primaria relativa a estadísticas y precios agrarios y pesqueros, sino también concentrar la abundante y dispersa información que afecta al sector elaborando síntesis que puedan ser de utilidad tanto para los agricultores y empresas como para las Administraciones. La relevancia de estas funciones se hace cada día más patente ante los complejos mecanismos de toma de decisión política en las diferentes escalas - autonómica, nacional y europea - que precisan de un soporte documental robusto y preciso.

Hasta la fecha se ha llevado a cabo un destacable proceso de profundización en el diseño de un sistema propio de estudios y prospectiva sobre el sector agrario que ha generado un gran archivo documental y un conjunto de bases de datos alfanuméricas y cartográficas de enorme potencial cuyo acceso se ha facilitado a los usuarios finales - tanto personal de la Administración como, y de manera muy destacada, a la sociedad en su conjunto - a través de su difusión en formato digital.

Es preciso continuar con este esfuerzo, manteniendo los sistemas de información diseñados hasta la fecha y que han demostrado su gran potencialidad, como las estadísticas sobre superficies y producciones agrícolas, los censos y producciones ganaderas, la información sobre precios y mercados o la valoración económica de las producciones y gastos. También será preciso profundizar en el diseño y alcance del Sistema Integrado de Información Agraria, incorporando nuevas fuentes de información y elaborando nuevos módulos de consulta y visualización de los datos. De hecho, se considera que este sistema de información será una herramienta básica para la toma de decisiones concernientes al sector agrario en el próximo periodo de programación europeo.

PUBLICACIONES

En el área de publicaciones y material de comunicación las principales actuaciones en el ejercicio 2005 estarán dirigidas a ejecutar el plan editorial anual a través de la elaboración de publicaciones en distintos soportes de divulgación.

Para mejorar el servicio de la Biblioteca y Hemeroteca se continuarán los trabajos de automatización y gestión de los fondos bibliográficos

FOMENTO DE ACTIVIDADES AGRARIAS

En este programa presupuestario se incluye el fomento de actuaciones dirigidas a promover la colaboración, divulgación y transferencia de tecnología con las entidades representativas de los sectores agrario y de desarrollo rural (Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas y Asociaciones de Desarrollo Rural). Por otra parte, estas entidades beneficiarias de estas ayudas, mantienen abiertas una serie de oficinas y medios materiales y personales a disposición de los agricultores, ganaderos y otros interesados del medio rural, que consideramos necesario y de interés general colaborar en los gastos correspondientes para su mantenimiento y modernización y, en definitiva, para una mejor prestación de dichos servicios.

7.1.B. ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Los créditos de este programa se ven incrementados en un 10,0% frente a los correspondientes al presupuesto inicial del año 2004 y serán gestionados pro la Dirección General de la Producción Agraria. Este programa se estructura en las áreas siguientes:

PRODUCCIÓN Y SANIDAD AGRÍCOLA

Las acciones básicas a llevar a cabo en esta área pueden concretarse en la ordenación y modernización de los sectores productivos, y en la consecución de producciones que posean la calidad fitosanitaria acorde con la nueva normativa comunitaria y compatibles con una agricultura sostenible que permita la conservación del medio natural. Estas acciones nos han de llevar a conseguir, por un lado, una mayor competitividad ante los retos futuros que plantea la Organización Mundial del Comercio, y por otro, a incrementar, a su vez, las producciones finales y el valor añadido de las mismas.

Para la consecución de los objetivos citados se proponen las siguientes líneas de actuación:

- a) Evaluación y ordenación de los recursos agrícolas. Incluye la actualización de la distribución en el suelo agrícola de los distintos cultivos, el estudio del uso de los medios de producción, fertilización y maquinaria agrícola. La ordenación de recursos se realiza mediante la elaboración de inventarios agronómicos de cultivos, esto implica la creación de aplicaciones informáticas operativas para la utilización de los datos obtenidos en los análisis e inventarios, y la creación de los registros oficiales correspondientes, (SIGPAC).
- b) Reestructuración y reconversión de los sectores productivos. En esta línea de trabajo se llevan a cabo los siguientes planes y programas:
 - Plan de diversificación de las producciones vitícolas
 - Plan del sector de los frutos secos y las algarrobas
 - Programa de reestructuración y reconversión del viñedo
- c) Mejora de la eficacia de las explotaciones y de la calidad de las producciones. Las actuaciones que se concretan en esta línea son:
 - Programa de seguimiento y diagnóstico de maquinarias para tratamiento en uso.
 - Fomento de las innovaciones tecnológicas en maquinaria y equipos agrícolas.
 - Caracterización técnico - económica de cultivos.
 - Programa de control del material fitosanitario y del material vegetal.
 - Mejora de la información al sector productor a través de la red de alerta e información fitosanitaria.
 - Desarrollo de las campañas fitosanitarias y prospección de agentes nocivos.
 - Incorporación de nuevas técnicas de diagnóstico en los laboratorios de sanidad vegetal.
 - Análisis de superficies, rendimientos y producciones de determinados cultivos leñosos y herbáceos.



- Control sobre la calidad de las semillas y plantas de vivero.
 - Análisis de calidad en laboratorio de semillas y plantas de vivero.
 - Adaptación a las exigencias comunitarias sectoriales y controles reglamentarios.
- d) Fomento de la agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente. La orientación de la nueva política comunitaria en materia agrícola, implica adaptar las operaciones de cultivo a la conservación del medio ambiente y conseguir productos de calidad adaptados a la nueva normativa. Para ello se llevarán acabo las siguientes acciones:
- Plan de actuación en determinadas áreas sensibles a la contaminación por nitratos de origen agrario.
 - Fomento de las asociaciones de control integrado de plagas (ATRIAS) y de producción integrada (APIS).
 - Puesta a punto de las técnicas para la ejecución de las buenas prácticas agrícolas de producción integrada.
 - Fomento de la lucha biológica en el control de plagas de los cultivos hortícolas.
 - Fomento de medidas alternativas a los tratamientos químicos en el cultivo de cítricos.
 - Racionalización de los sistemas productivos y empleo óptimo de los medios de producción.
 - Fomento de la producción agrícola en equilibrio con los recursos naturales.
 - Evaluación y mejora de buenas prácticas agrícolas en áreas específicas.

PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA

Las actuaciones en el subsector ganadero se orientan hacia la defensa sanitaria y comercial de los animales y productos de origen animal.

Para ello, se ejecutan programas de mejora y ordenación de las infraestructuras sanitarias y productivas, que permiten el cumplimiento de los más exigentes requisitos en materia de calidad y seguridad de los primeros eslabones de la cadena alimentaria. Este desarrollo habrá de ser compatible con una actividad sostenible y respetuosa con la viabilidad del entorno donde se desarrolla.

- a) Medidas preventivas. Desarrollo del Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica que constituye el elemento básico de defensa sanitaria de la ganadería. Dentro del mismo se desarrollan las siguientes actividades:
- Realización de investigaciones epidemiológicas.
 - Funciones de Alerta Sanitaria
 - Actuaciones de política sanitaria general.

b) Programas de intervención: Destinados a modificar la situación sanitaria de las explotaciones ganaderas. Incluyen:

- Programas de erradicación de enfermedades.
- Calificación sanitaria de explotaciones ganaderas.
- Compensación por el sacrificio obligatorio de los animales afectados de enfermedades.

c) Ordenación de los recursos ganaderos:

- Control de medios de producción, mediante el Registro de explotaciones ganaderas e Identificación animal, así como, el diseño y gestión de la aplicación informática SIGGAN.
- Mejora de la Seguridad Alimentaria, mediante la inscripción y autorización de establecimientos e intermediarios en el sector de la alimentación animal, y el Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal.
- Ayudas a la mejora de infraestructuras de las explotaciones ganaderas para la mejora de las condiciones de eliminación de los subproductos, residuos y materiales específicos de riesgo:
- Gestión de las ayudas destinadas a estos fines
- Ayudas para el traslado de explotaciones fuera del casco urbano.

d) Mejoras de los sectores ganaderos:

- Mejora y selección de razas ganaderas: planificación y fomento de las actividades relacionadas con esta tarea, consistente principalmente en:
- Aprobación de los planes de mejora presentados por las Asociaciones de criadores de ganado de bovino, ovino, caprino, equino y porcino.
- Concesión de ayudas para el desarrollo de los planes aprobados.
- Seguimiento y control de las asociaciones que desarrollan los esquemas de mejora.
- Realización de las actividades administrativas y de pago relacionadas con estas funciones.
- Conservación de razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas:
- Gestión y aprobación de las ayudas destinadas a los ganaderos para la adquisición en subastas de estos animales.
- Realización de las actividades administrativas y de pago relacionadas con estas funciones.
- Programa de genotipado del ganado ovino.
- Programa de ayudas a razas en peligro de extinción.
- Gestión y aprobación de las ayudas destinadas a los ayuntamientos, agrupaciones de ganaderos y otras sociedades que promuevan este tipo de certámenes y exposiciones ganaderas.



- Programa de modernización del sector lechero y mejora de la calidad de la leche.

e) Mejora de las infraestructuras.

Reforzar las infraestructuras operativas del sector y la capacidad de los Laboratorios veterinarios de diagnóstico. Estas mejoras se dirigen a:

- Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.
- Dotación de los Laboratorios de Sanidad animal.
- Centros de Selección y Reproducción Animal.

SEGUROS AGRARIOS

La Consejería de Agricultura y Pesca contempla como estrategia del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza, introducir elementos de estabilidad en el sector agrario y disminuir la incertidumbre en dicha actividad. Para ello establece medidas de fomento y apoyo al seguro agrario para paliar los efectos negativos que, sobre la renta de los agricultores y ganaderos, producen la climatología adversa, las epizootias u otras causas no controladas por el productor.

Para ello se subvencionan las diferentes líneas de seguros agrarios, mediante un convenio de colaboración suscrito entre Agroseguro y esta Consejería.

Las líneas subvencionadas serán las incluidas en el Plan Nacional de Seguros Agrarios combinados que se aprobará para el año 2005. Las líneas de actuación más importantes son:

- Fomento y promoción de los seguros agrícolas.
- Fomento y promoción de los seguros ganaderos.
- Estudio y valoración de nuevas líneas de seguros

7.1.D. MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS

Este programa presupuestario, cuya ejecución es competencia de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, sufre un aumento de sus créditos en un 11,2% respecto al anterior ejercicio económico, teniendo como objetivo la modernización de las explotaciones agrarias y la instalación de jóvenes agricultores.

Estas actuaciones figuran entre las inversiones financiadas en el vigente Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, con la aplicación y desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma del Real Decreto 613/01, resultado de la adaptación a la normativa comunitaria del Real Decreto 204/96 vigente en el anterior marco 1994-1999. Estos cambios se operan a través del Reglamento del Consejo (CE) 1257/1999, de 17 de Mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). Este Reglamento es desarrollado por los Reglamentos de la Comisión (CE) 1750/1999, de 23 de Julio, y el nº 445/2002, de 26 de Febrero de 2002 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento citado anteriormente. En la actualidad el marco jurídico se completa con los Reglamentos (CE) 1783/2003 y 817/2004 que modifican los Reglamentos últimamente citados.

La modernización de las explotaciones agrarias resulta imprescindible para preparar nuestra agricultura a los nuevos retos que suponen la ampliación de la U.E. A través de ella se alcanzan objetivos como la conservación del medio ambiente, la mejora de las condiciones de vida y trabajo

en las explotaciones y la aplicación de nuevas tecnologías, y, al mismo tiempo, estas ayudas resultan un impulso fundamental para la generación de empleo en el medio rural.

Con los requisitos de viabilidad económica de las explotaciones y las exigencias de una capacitación agraria suficiente de los titulares para la concesión de ayudas, se consigue la constitución de explotaciones competitivas y fundamento de la economía familiar de sus titulares.

El Real Decreto 613/2001 en la línea de incorporación de jóvenes da un tratamiento favorable a las mujeres como titulares, a la creación de empleo asalariado y a las zonas de montaña facilitando el acceso de la mujer al sector agrícola.

Las ayudas complementarias a la primera instalación de agricultores jóvenes aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura de 9 de Octubre de 2001, pretenden incentivar aun más la incorporación de jóvenes como titulares, o socios de explotaciones agraria prioritarias. Los créditos correspondientes a estas ayudas sufren un espectacular incremento en este ejercicio que alcanza el 139% de las dotaciones del ejercicio anterior.

7.1.E. ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS ESTRUCTURAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES AGRARIAS

Este programa presupuestario, que incrementa sus créditos un 12,47% respecto al presupuesto inicial del año 2004, es ejecutado por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y tiene como objetivo principal la modernización del sector agroalimentario, incidiendo sobre todo en las áreas de la industrialización, comercialización, control de la calidad y promoción de la producción agroalimentaria, con la finalidad principal de incrementar su valor añadido para que la ganancia obtenida implique un aumento en el beneficio de los agentes económicos y sociales andaluces, contribuyendo además a la generación de empleo en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

El Programa traduce las líneas estratégicas de actuación emanadas del Plan Estratégico para la Industria Agroalimentaria Andaluza 2002-2006, elaborado en colaboración con el sector.

Las actuaciones tienen un doble objetivo:

- Aumentar el porcentaje de productos agrarios transformados en la región.
- Modernización de los procesos industriales para acrecentar la competitividad.

Desde el punto de vista de la modernización de las industrias agroalimentarias, las medidas se dirigen al apoyo de los proyectos de inversión en los centros de producción con objeto de crear, ampliar o modernizar dichos centros o sus procesos de fabricación, contemplando la introducción de sistemas de aseguramiento de la calidad, adecuación a la normativa medioambiental mediante la implantación de sistemas de gestión y tratamiento de vertidos y residuos, etc.

En el ámbito de la comercialización de las producciones agroalimentarias el objetivo principal es conseguir la mejora de la misma, para lo que se realizarán las siguientes actuaciones:

- Se fomentará la unión de los productores en entidades asociativas agrarias tanto de primer como ulterior grado, para corregir el alto grado existente de dispersión de la oferta agroalimentaria, estableciendo ayudas para que estas agrupaciones se doten de equipamiento ofimático y telemático así como de una estructura gerencial adecuada que las haga competitivas en el mercado e impulsando tanto para éstas como para los productores individuales, las relaciones contractuales con los demás agentes del sistema



agroalimentario. De la misma forma se propiciará el que tengan una dimensión económica suficiente para que puedan optar a la calificación de APAs u OPFHs con objeto de participar en la regulación de los mercados comunitarios y acceder a los mercados internacionales.

- Se potenciará la integración vertical entre las empresas del sector así como la cooperación entre las mismas como medio de mejorar la articulación entre el sector productor y el elaborador y de generar economías de escala. También se impulsará la constitución de empresas comercializadoras facilitándoles asesoramiento para que puedan competir tanto en el mercado nacional como en el internacional.
- Se apoyará la constitución de Mercados Agrarios en Zonas de Producción así como la adecuación de su infraestructura y equipamiento técnico-gerencial para su funcionamiento, favoreciendo la normalización de los productos agrarios concurrentes en los mismos para facilitar su comercialización al mejorar la formación de precios.
- Se apoyará la constitución y funcionamiento de organizaciones interprofesionales agroalimentarias.

Las actuaciones relacionadas con la promoción de la calidad agroalimentaria tendrán como principales ejes de actuación:

- Apoyo a la asistencia y organización de ferias agroalimentarias.
- Fomentar la promoción de productos agroalimentarios andaluces de calidad mediante actuaciones institucionales y apoyo a las acciones de promoción llevadas a cabo por los agentes del sector.
- Apoyo a los Consejos Reguladores y otras entidades de certificación
- Apoyo a iniciativas que redunden en el conocimiento y difusión de los productos agroalimentarios andaluces.

En lo que se refiere al control de la calidad de las producciones agroalimentarias, las medidas principales comprenden, por una parte, el incremento de las inversiones en equipamiento a efectuar en la Red de Laboratorios Agroalimentarios, puestos a disposición del sector como instrumentos de garantía de la calidad de sus productos agroalimentarios y de los medios de producción y, por otra parte, la dotación y equipamiento de los servicios de inspección de calidad y la potenciación e intensificación de las campañas de inspección de la calidad agroalimentaria programadas en función de la puesta en marcha de sistema de análisis de riesgos.

7.1.G. MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS Y MEJORA DE LAS RENTAS AGRARIAS

La Dirección General del Faga es el Centro Directivo responsable de la ejecución de este programa presupuestario cuyos créditos aumentan ligeramente las dotaciones del anterior ejercicio económico.

Estas actuaciones, enmarcadas en la política agrícola y ganadera, suponen por una parte un reto a los objetivos trazados en la Agenda 2000 y recogidos en el Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza para el periodo 2000-2006, y a la vez un nuevo marco en el que la diversificación de las producciones, su calidad, y el avance hacia una agricultura más respetuosa con el medio ambiente, aseguren el propio sostenimiento de la agricultura como sector productivo,

manteniendo un esquema de desarrollo rural integrado, al mismo tiempo que da respuesta a la demanda de calidad, seguridad alimentaria y bienestar de los animales.

Las principales actividades a llevar a cabo en este programa son:

- Incentivo a la renovación generacional, que permita a los nuevos titulares de explotaciones la toma de decisiones para mejorar la diversificación y rentabilidad de sus explotaciones.
- Establecer un modelo de agricultura más respetuosa con el medio ambiente, que contemple los siguientes objetivos.
- La Conservación de los recursos naturales (suelo, agua, recursos naturales y paisaje)
- La Conservación de ecosistemas agrarios de alto valor en situación de amenaza
- El fomento de sistemas de producción compatibles con la protección del medio ambiente y la conservación de recursos naturales
- En el programa de forestación de tierras agrarias, se plantea como objetivos prioritarios los siguientes:
- Diversificación de actividades, teniendo en cuenta las rentas que originarán explotaciones agrosilvopastorales, y también como de regeneración de ecosistemas degradados, fomentando la biodiversidad.
- Contribuir a paliar los graves problemas de erosión y diversificación de mejora y conservación de suelos.
- Generación de empleos alternativos para frenar el despoblamiento del medio rural.
- Ayudas a Zonas desfavorecidas y zonas con limitaciones medioambientales, cuyo objetivo es, entre otros, asegurar un uso continuado de las tierras agrarias contribuyendo al mantenimiento de una comunidad rural viable, a la vez que se fomentan sistemas agrarios sostenibles respetuosos con el medio ambiente.
- Ayudas a la mejora de la producción y comercialización de la Miel, cuyo objetivo es establecer la regulación de un régimen de ayudas para el fomento de aquellas actividades destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel.
- Actuaciones de apoyo para la gestión y control de las Ayudas Comunitarias de la sección de Garantía del Feoga. Dada la extraordinaria magnitud de las ayudas que se gestionan en esta Dirección General, es imprescindible hacer un importante esfuerzo de modernización de los mecanismos de gestión y control que permita no solo el mantenimiento del mismo, sino el desarrollo de nuevos sistemas y mejora de los ya existentes que establezca una estructura sólida que permita seguir cumpliendo y mejorando ante las obligaciones con la Comunidad Europea en materia de gestión y control de los gastos del Feoga-Garantía.

Por otra parte y ante el nuevo sistema de "PAGO UNICO" que se establecerá en el ejercicio presupuestario 2006 se precisan realizar actuaciones en el presente ejercicio 2005 con el objeto de adaptar el actual sistema de pagos a la nueva etapa que se inicia en el año 2006.



Actuaciones para la adquisición, conservación y mantenimiento de las Instalaciones Técnicas y maquinaria de la Red de Silos de Andalucía.

7.1. H. DESARROLLO RURAL

A la Dirección General de Desarrollo Rural, responsable de la ejecución de este programa presupuestario, de conformidad con el Decreto 204/2004 de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, le corresponden las funciones siguientes:

- La programación, coordinación y seguimiento de las actuaciones en materia de desarrollo rural, prestando especial atención a las que faciliten la incorporación de la perspectiva de género y de la juventud en el ámbito de las competencias de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- La planificación de actuaciones comarcales, el fomento de la diversificación de actividades en el mundo rural y la promoción y apoyo de las entidades y organizaciones dinamizadoras del desarrollo rural.
- Aplicación, coordinación y evaluación de los programas de la Unión Europea.

Este programa verá fuertemente incrementados sus dotaciones respecto al ejercicio anterior alcanzando dicho aumento un 223,2% respecto al presupuesto inicial del 2004. Este hecho se produce consecuentemente a la inclusión en el presupuesto de los fondos de la sección de Orientación del Feoga que se ha indicado anteriormente.

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con el desarrollo de este Programa son:

- Mantenimiento de la población en el medio rural, contribuyendo a evitar un desdoblamiento.
- Consolidación de la estructura productiva competitiva en la población rural.
- Dinamización de las áreas rurales.
- Conservación del patrimonio y medio ambiente.
- Creación y consolidación de una red de intercambios de experiencias y coordinación de iniciativas en la Cuenca Occidental del Mediterráneo.

El programa 71H se articula en dos grandes submedidas:

a) Medidas Horizontales de promoción de actividades de Desarrollo Rural

Dentro de esta medida se incluyen seis proyectos.

- Perspectiva de género y juventud, cuyas principales líneas de actuación se articulan mediante acciones de apoyo técnico, económico y de supervisión de todas aquellas Asociaciones que ejecuten proyectos encaminados a reducir desigualdades y facilitar la plena integración de las mujeres y de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural.

Estas actuaciones se regulan mediante Órdenes y Resoluciones que son convocadas anualmente.

- RURAL MED II. Foro permanente y Red de Centros para el desarrollo rural del Mediterráneo. Este proyecto se encuadra dentro de la Iniciativa Comunitaria INTERREG en el que la Consejería de Agricultura y Pesca lo lidera como jefe de fila y es continuación del RURAL MED I. En esta nueva etapa que tiene una duración prevista hasta finales de septiembre de 2006 se pretende prosperar en el cumplimiento de los objetivos de la primera etapa

En definitiva, los objetivos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Consolidar la red creada en torno a la gestión del territorio y el desarrollo rural.
 - Buscar la coordinación institucional, pública y privada, dentro de cada territorio, como una forma de establecer una cooperación más efectiva.
 - Elaboración de documentos estratégicos conjuntos en materia de planificación rural.
 - Realización de estudios, evaluaciones y análisis sobre el funcionamiento de las zonas rurales.
 - Posibilitar las relaciones mediante el intercambio de experiencias entre los actores del desarrollo del territorio.
- Ayudas a Organizaciones agrarias y Federaciones de Cooperativas agrarias

Basada en la Orden de 21 de abril de 2003, se publican Resoluciones anuales por las que se regulan la concesión de ayudas a estas organizaciones para:

- Contribuir a los gastos de funcionamiento y gestión.
- Fomentar la realización de actividades de divulgación, transferencia de tecnología y formación a sus asociados y al sector agrario en general, mediante la organización de cursos, jornadas técnicas y seminarios. (DUDA)

Con los otros tres proyectos: Apoyo a actividades de Promoción y Seguimiento, Subvenciones Nominativas al Consejo de la Juventud de Andalucía y Convenios con Universidades, se abordan acciones dirigidas a la difusión de las Políticas de Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, tales como:

- Elaboración y difusión de libros, guías, protocolos, etc...
- Organización y participación en jornadas, seminarios, congresos, ferias, exposiciones, etc...
- Colaboración con universidades y otros entes en temas de desarrollo rural.
- Colaboración con el Consejo de la Juventud de Andalucía.
- Colaboración con la Asociación de Desarrollo Rural de Andalucía, etc...
- Se incluyen también actuaciones singulares de la Administración, para el intercambio de experiencias con otras Administraciones Nacionales o Extranjeras.



b) Acciones de diversificación a través de grupos de Desarrollo Rural

En esta medida se contemplan los siguientes grupos de proyectos:

- PROGRAMA DE DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN ZONAS RURALES (PRODER). Estas actuaciones se enmarcan en el eje prioritario 7 de "Agricultura y Desarrollo Rural" del vigente Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, comprendiendo las medidas 7.5 y 7.9 del Programa Operativo Integrado de Andalucía, correspondientes al denominado "Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales". La gestión y ejecución de ambas Medidas se desarrollará en forma de Subvención Global.

El PRODER de Andalucía tiene como objetivo general promover el desarrollo endógeno y la diversificación económica de las zonas rurales mediante el apoyo financiero a proyectos e iniciativas de promotores y emprendedores que contribuyan al mismo.

Para ello, pretende aplicar en las zonas rurales de Andalucía una estrategia de desarrollo basada en:

- La dinamización de la población
- La incentivación de proyectos generadores de empleo y riqueza.
- La estimulación y consolidación de iniciativas.
- La búsqueda de nuevas posibilidades.
- La promoción de la valorización del patrimonio rural.
- El fomento de la igualdad de oportunidades.
- La atención específica hacia colectivos desfavorecidos.

Un elemento básico de este planteamiento es la movilización de la sociedad rural convirtiéndola en promotora y emprendedora de la zona, atendiendo de forma especial a los colectivos de jóvenes y de mujeres, apoyándose en el capital de su territorio y en beneficio de la misma.

El programa pretende, así mismo, la consolidación de las entidades asociativas que han venido colaborando con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en anteriores estrategias de desarrollo rural, Programa Operativo PRODER e Iniciativa Comunitaria LEADER.

El programa PRODER se complementa con la Orden de 29 de mayo de 2002, por la que se establecen subvenciones para los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía. Se establece en dicha orden la financiación de las actividades y gastos derivados de la intervención de los Grupos de Desarrollo Rural en la ejecución, en colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca, de programas de desarrollo rural y, en particular, de su participación en la gestión del PRODER de Andalucía.

- El programa Regional LEADER PLUS de Andalucía forma parte de la estrategia de desarrollo rural llevada a cabo por la Comunidad Autónoma de Andalucía incorporando nuevos valores a la misma.

Leader Plus mantiene su función de laboratorio para el descubrimiento y la experimentación de nuevos enfoques de desarrollo. Si bien LEADER I se centró en la diversificación y LEADER II en la innovación, Leader Plus está dirigido fundamentalmente a fomentar la cooperación entre territorios y entre actores locales. Leader Plus está diseñado para ayudar a los agentes del mundo rural a poner en valor el potencial de sus territorios en una perspectiva a medio plazo. Dicha Iniciativa se centra principalmente en la asociación y en las redes de intercambio de experiencias, fomentando la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible integradas, de gran calidad y carácter piloto.

La Comisión Europea declara como objetivo esencial de la Iniciativa “complementar los programas generales, impulsando actividades integradas concebidas y aplicadas por grupos de cooperación que operen a escala local”. Por tanto, la Comunidad Autónoma de Andalucía complementa su propia estrategia de desarrollo rural, planteada en su programa regional, mediante la actuación de grupos de acción local que actúan como entidades colaboradoras de la administración en la ejecución de su política de desarrollo rural, con la incorporación del potencial innovador y estimulante que ofrece la comisión con su iniciativa.

El Programa Regional LEADER PLUS de Andalucía, se caracteriza por los aspectos siguientes:

- Carácter complementario con los programas generales de desarrollo rural.
- Participación en la ejecución de la iniciativa de grupos consolidados.
- Priorización de las estrategias dirigidas a mejorar la participación de la mujeres y jóvenes en el desarrollo de sus territorios y sus oportunidades de empleo.
- Articulación de una estrategia de desarrollo complementaria, integrada, sostenible y de carácter piloto, en torno a un tema o aspecto característico de la identidad del territorio.
- Cooperación estable entre grupos titulares de esas estrategias de desarrollo, inscrita en una orientación temática nucleadora, constituyendo grupos de cooperación.
- Mejora de la capacidad de organización de las respectivas Comunidades.
- Mejora del entorno económico y la creación de empleo.

7.1.P. ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Este programa presupuestario verá incrementadas sus dotaciones respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior un 33,2%, como consecuencia del aumento de los créditos de la programación estructural europea derivado de la asignación fondos anteriormente pendientes de distribución. La competencia de ejecución de estas inversiones corresponde a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y se estructuran en las líneas siguientes:

A) ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS MARINAS COSTERAS

Hay que asegurar la protección de los recursos biológicos marinos y la explotación equilibrada de los recursos pesqueros de interés no solo para los propios pescadores sino también para los



consumidores finales. Para ello se desarrollarán medidas de protección de los recursos pesqueros reservando determinadas zonas a las modalidades de pesca más selectivas y se continuará con la regeneración de los caladeros especialmente sensibles a la acción de la pesca. Asimismo se continuará llevando a cabo planes tendentes a adecuar el esfuerzo pesquero a las necesidades de recuperación de determinados recursos.

Ello se completará con el conocimiento de nuevas especies y nuevos caladeros que permitan que los recursos de nuestras costas puedan ser explotados de manera racional sin que la flota pesquera andaluza pierda rentabilidad y cuota de mercado.

Asimismo es obligado garantizar en todo momento la calidad de los productos capturados por nuestra flota y la salud de los consumidores.

Es necesario garantizar el cumplimiento de las medidas de ordenación y gestión de la actividad pesquera y el respeto a las medidas de protección y conservación de los recursos, de manera que se preserven las posibilidades pesqueras para los profesionales del sector y se garantice un consumo responsable de los productos pesqueros por lo que se reforzará la actividad que desempeñan los servicios de inspección pesquera dotándolos de medios innovadores acordes con las nuevas tecnologías que mejoren e incrementen la eficacia inspectora.

B) LA DIFERENCIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS ANDALUCES DE LA PESCA

El Plan de Modernización del Sector Pesquero andaluz, establece como objetivo final la promoción y diferenciación de los productos de la pesca de la flota andaluza. Para alcanzar este objetivo se proponen las siguientes actuaciones previas:

1. La modernización de los establecimientos de comercialización y la mejora de su gestión, que incluye:

- La remodelación de las lonjas y de los equipamientos en los puertos de primera venta
- La mejora de los establecimientos de comercialización y distribución de los productos de la pesca en Andalucía
- La consolidación de las industrias de transformación andaluzas con especial atención a las industrias artesanales de conserva, salazones y ahumados.

2. La mejora de los procesos de comercialización y distribución de los productos, que incluye:

- Incrementar la calidad de los productos mediante la mejora de su manipulación, tratamiento, envasado, presentación, etc.
- Introducir nuevas tecnologías en los procesos de venta, mediante la informatización de las subastas
- Aumentar el conocimiento de funcionamiento de los mercados, mediante la mejora de la calidad de la información estadística.

3. La promoción y diferenciación de los productos de la pesca de la flota andaluza:

- Perfeccionar los sistemas de etiquetado de los productos con el fin de garantizar su identificación y trazabilidad

- Propiciar la participación de las organizaciones del sector pesquero andaluz en las actuaciones de diferenciación de los productos
- Establecer estrategias de diferenciación de los productos mediante la creación de distintivos de calidad
- Promocionar los productos andaluces identificados y con distintivos de calidad en los mercados mediante campañas en los medios de comunicación y otros medios de promoción.

C) MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA Y AJUSTE A LAS POSIBILIDADES DE PESCA

La flota pesquera andaluza está integrada por 2070 barcos de pesca en zonas próximas a las costas de Andalucía, a excepción de 70 barcos que pescan en caladeros lejanos (Senegal, Mauritania, etc.). Esta flota se ha renovado en los últimos años en niveles significativos, pasando de tener en 1993 un 60% de los barcos mayores de 20 años a un 38% en 2003. Los barcos de menor tamaño, que operan con artes de pesca de tipo artesanal son los que presentan una edad media mayor.

La modernización de los buques de pesca va a ser una línea de trabajo que va a tener continuidad en 2005, para seguir impulsando la mejora de las condiciones de trabajo a bordo, la conservación de las capturas y el respeto al medio ambiente.

El ajuste de la flota a las posibilidades de los recursos se acompañará de primas a la paralización definitiva de los buques que sean ofertados por los armadores con esta finalidad, con el incremento previsto del 20% cuando se integren en planes de recuperación de recursos aprobados por la Unión Europea.

D) FOMENTO DE LA ACUICULTURA MARINA

El programa operativo del IFOP 2000-06 contempla ayudas con esta finalidad, para favorecer el desarrollo socioeconómico de las zonas costeras. Las ayudas se dirigen a la realización de proyectos de inversión para el cultivo de las especies tradicionales (dorada, lubina, langostino, almeja) como a especies novedosas (lenguado, mejillón, etc.). También se prevé la realización de proyectos piloto y experiencias de cultivo para incorporar a las producciones nuevas especies y tecnologías.

La medida se complementa con estudios sobre la potencialidad de las zonas costeras para albergar nuevos proyectos, el desarrollo de técnicas de cultivo, el seguimiento de la actividad acuícola, y la colaboración con las entidades representativas del sector para su promoción.

7.1.Q. AGRICULTURA ECOLÓGICA

El centro directivo responsable de la ejecución de este programa será la Dirección General de Agricultura Ecológica, creada mediante el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, que reestructuró la Consejería de Agricultura y Pesca. Como se ha indicado anteriormente la dotación de las inversiones totales del programa suponen el 211,7% de las correspondientes al ejercicio anterior, en cuyo presupuesto aparecían dispersas en los restantes programas agrarios concentrándose en este nuevo programa.

Sus actuaciones se enmarcan en las medidas siguientes:



1. Apoyo a la producción ecológica: están destinadas a ayudar a los agricultores y ganaderos a superar las múltiples lagunas técnicas de las que adolece en Andalucía este sector productivo, dado su reciente desarrollo, al igual que se está haciendo en otras zonas competidoras potenciales de nuestras producciones.

Para conseguirlo es necesario poner en marcha las siguientes medidas:

- Contratación de técnicos por agrupaciones de productores ecológicos con ayudas específicas y temporales a la contratación.
- Creación en la CAP de un servicio de asesoramiento a los agricultores y ganaderos ecológicos para dar apoyo a las consultas que surjan desde los técnicos de agrupaciones de productores ecológicos.
- Fomento del desarrollo de la agricultura y ganadería ecológicas en los Parques Naturales de Andalucía.

2. Ordenar y mejorar la disponibilidad y adecuación de los medios específicos de producción para la agricultura y ganadería ecológicas.

Según se desprende del diagnóstico realizado durante la elaboración del Plan Andaluz de Agricultura Ecológica, se han descrito una serie de problemas que presenta el uso de los insumos específicos para estas producciones y que están perturbando o frenando su crecimiento, ya sea por falta de disponibilidad, por su inadecuación o reducida eficacia.

Para conseguirlo es necesario poner en marcha las siguientes medidas:

- Apoyo al establecimiento de plantas de compostaje para aliviar el déficit de materia orgánica en los sistemas de producción ecológica.
- Promoción de la producción de plantas de vivero adecuadas a la AE. Se pretende fomentar en los viveros autorizados dedicados a la producción de plantas y plántulas hortícolas la obtención de material vegetal adecuado a las exigencias de la agricultura ecológica, Se establecerán para ello Programas de mejora que incluyan inversiones y trabajos específicos adecuados a la producción de material vegetal con idoneidad ecológica en aquellos viveros autorizados interesados en esta producción.
- Promoción de la producción de semillas para la AE. Mediante el apoyo a los proveedores de semillas autorizadas para su uso en agricultura ecológica, según lo dispuesto en el Reglamento comunitario sobre semillas y de material vegetal adecuado a las exigencias de la agricultura ecológica.
- Estudio de la producción de alimentos para la ganadería ecológica. Con esta acción se pretende analizar la situación real de disponibilidad de los alimentos utilizados en la ganadería ecológica y elaborar propuestas de actuación para eliminar los cuellos de botella que se detecten.

3. Mejorar el nivel de conocimiento de los sistemas de producción ecológica.

Los sistemas de producción ecológica están insuficientemente estudiados y caracterizados, no existiendo datos detallados que permitan conocer adecuadamente la situación del sector y seguir su evolución. Por ello, como un objetivo específico, de carácter básico e inicial en un Plan Estratégico, se considera necesario mejorar este conocimiento, lo que facilitará la adaptación futura de las actuaciones incluidas en el mismo, de acuerdo a la evolución de sus circunstancias.

Para conseguirlo es necesario poner en marcha las siguientes medidas:

- Mejorar el conocimiento de los sistemas de producción ecológicos. Siendo necesario establecer nuevos procedimientos que ayuden a mejorar la producción, la transformación y la comercialización en los siguientes epígrafes: Sistemas de manejo de la fertilidad del suelo, control biológico de plagas y enfermedades, flora espontánea (malezas), sistemas de ganadería y producción animal ecológica, semillas y material de reproducción vegetal ecológico, sistemas ecológicos de producción de cultivos no alimenticios, procesos industriales agroalimentarios ecológicos y consumidores y mercados ecológicos.
- Caracterización técnico-económica de las explotaciones dedicadas a la AE. Se pretende la creación de una red de Fincas Colaboradoras elegida a partir de una muestra representativa de explotaciones para hacer un seguimiento de las técnicas aplicadas y resultados económicos. Con las Fincas Colaboradoras, se establecerán protocolos de toma de datos que permitan obtener información que caractericen técnica y económicamente a las mismas.
- Apoyo a publicaciones periódicas especializadas en producción ecológica. Pudiendo establecerse mediante inserción de publicidad institucional relacionada con el sector o de su interés, acuerdos de suscripción para los centros de la CAP, y otros procedimientos.
- Apoyo a la puesta en marcha y funcionamiento de centros de investigación especializados en Agricultura mediante la suscripción de convenios de cooperación que contemplen tanto los ámbitos y niveles de la cooperación como la cuantía económica a aportar por la Consejería de Agricultura y Pesca.

4. Promover la elaboración y transformación de los productos ecológicos.

La creación de mayor valor añadido en las producciones ecológicas andaluzas es uno de los objetivos centrales del Plan Andaluz de Agricultura Ecológica. Para ello, resulta fundamental favorecer el desarrollo de instalaciones para la elaboración y transformación de estas producciones en Andalucía, en donde existe un gran potencial en este campo, no solo en producciones clásicas como el aceite de oliva, que sigue vendiéndose en gran parte todavía a granel, sino incluso en productos frescos que, como se ha recogido en el diagnóstico del Plan, deben fomentarse por ser productos de mucha importancia estratégica en estos mercados, y en los que cabe mejorar su manipulación y presentación.

Para conseguirlo es necesario poner en marcha las siguientes medidas:

- Fomento de la creación de industrias que se dediquen a la elaboración y transformación de productos ecológicos y la adaptación de instalaciones existentes. El fomento de la transformación y elaboración de los productos agrarios ha sido una constante de la política seguida por la Consejería de Agricultura y Pesca en los últimos años. En el sector de la agricultura ecológica se ha detectado un déficit en este sentido, cuya reducción requerirá de un mayor esfuerzo de la iniciativa privada a la que se pretende estimular y ayudar con subvenciones públicas a las inversiones necesarias.
- Implantación de sistemas de calidad industrial en empresas agroalimentarias ecológicas. La implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad y su certificación constituye, en la actualidad, un factor clave de la competitividad empresarial de las industrias agroalimentarias. La Administración, consciente de esta importancia, pretende impulsar esta actividad mediante la concesión de ayudas con el objetivo de lograr la modernización de las empresas del sector ecológico.



5. Estructurar el sector de la Agricultura Ecológica en Andalucía.

Favorecer la mejor estructuración del sector de la Agricultura Ecológica en nuestra Comunidad, tanto de su conjunto como de sus diferentes subsectores, producción, elaboración, comercio o consumo, es otro objetivo específico del Plan Andaluz de Agricultura Ecológica, entendiendo que unas estructuras sectoriales fuertes, bien organizadas y coordinadas, serán de gran ayuda para su viabilidad y desarrollo futuro.

Para conseguirlo es necesario poner en marcha las siguientes medidas:

- Fomento de la creación de servicios comunes en las agroindustrias del sector de la producción ecológica. En ocasiones no es posible o necesaria la integración asociativa de los productores, transformadores y/o comercializadores de producción ecológica de un determinado ámbito. Ello no es óbice para que sea aconsejable un cierto grado de cooperación empresarial que permita optimizar los recursos y aprovechar conjuntamente unos servicios que, de otra manera, serían demasiado onerosos. La actuación propuesta pretende incitar a la creación de estos servicios comunes en las empresas.
- Fomento de la concentración de la oferta en producción ecológica. Promover, mediante subvenciones a las inversiones, la creación de estructuras comerciales que faciliten la concentración de la oferta (mercados en origen, etc.), poniendo en contacto a los productores y comercializadores con el fin de abaratar costes y garantizar el suministro a los centros de venta de manera continuada.
- Fomento del asociacionismo para la comercialización en común. Este fomento se basará en ayudas para la constitución y el funcionamiento de las asociaciones (Entidades Cooperativas, SAT), mediante la financiación de los gastos de constitución, la contratación de personal técnico y de administración, la adquisición de material y otros conceptos.
- Fomento de la presencia en el sector de asociaciones y organizaciones de consumidores de productos ecológicos. Partiendo de la experiencia acumulada hasta la fecha, se pretende fomentar el asociacionismo entre consumidores y su integración con productores para favorecer la cultura del consumo ecológico, la continuidad en el abastecimiento y la seguridad en las ventas. El tipo de instrumento previsto para este acción sería el Convenio con asociaciones y organizaciones de consumidores, donde se recogerían los compromisos por ambas partes para alcanzar los fines previstos.

6. Adecuación de los sistemas de certificación y control.

La fiabilidad de los sistemas de certificación es una de las bases de la producción ecológica, por lo que surge como un objetivo específico necesario, el adecuar y reforzar los procesos de certificación y control, facilitando, al tiempo, la entrada de nuevos agentes en estos procesos. Por ello junto a una serie de medidas de ordenación que no necesitan contrapartida presupuestarias, tales como la actualización de la regulación del control de la producción ecológica, el registro de entidades de inspección y certificación de A.E. y el establecimiento de un marco de colaboración entre los distintos organismos de control y certificación y la Administración y promover el desarrollo de normativas sobre elaboración y transformación de productos ecológicos.

Es necesario poner en marcha, además, la siguiente medida con contrapartida presupuestaria:

- Apoyo a los agricultores y a la agroindustria para la puesta en marcha de mecanismos participativos de certificación de las producciones ecológicas. Todo ello con la debida supervisión, que ofrezca al consumidor y operadores del sector, la seguridad y seriedad en el funcionamiento de todos los mecanismos de control.

- Medidas para adecuar y reforzar los procesos de certificación y control participativo en la agricultura, la ganadería y la agroindustria ecológica, facilitando, al tiempo, la entrada de nuevos agentes en estos procesos.

7. Promover el conocimiento y divulgar información sobre los alimentos ecológicos.

Todos los análisis de la situación actual indican el insuficiente conocimiento que hay en la sociedad sobre los productos ecológicos y sus atributos diferenciales, tanto a nivel general como, en particular, en los sectores de consumidores que se presumen más susceptibles de aumentar su demanda. Al tiempo, se considera que un mayor y mejor conocimiento de estos productos va a favorecer el desarrollo de su mercado, por lo que parece lógico incluir actuaciones recogidas al efecto en el Plan Andaluz de Agricultura Ecológica.

Para conseguirlo es necesario poner en marcha la siguiente medida:

- Divulgación e información a los consumidores. Incluyendo la realización de campañas de información/divulgación para aumentar el conocimiento de la producción ecológica entre los consumidores. Se llevarán directamente a cabo en Andalucía y, en coordinación con otros organismos y entidades, a nivel nacional y, en su caso, en la UE (según competencias). Incluirá también acciones específicas para determinados grupos (restauración, etc.).

8. Informar a los consumidores en campañas que fomenten el consumo de productos ecológicos.

En este caso no se pretende ofrecer mayor información, a la que se dirige el objetivo anterior, sino que se considera que se debe incidir específicamente en el fomento del consumo de estos productos, con planes de promoción ya sean genéricos o dirigidos a colectivos específicos.

Para conseguirlo es necesario poner en marcha la siguiente medida:

- Promoción de las producciones ecológicas mediante campañas institucionales y con el apoyo a las empresas que asistan a ferias. Se llevará a cabo en diferentes medios y con distintos mensajes de acuerdo al público objetivo, con idea de transmitir una imagen de excelencia de la calidad de estos productos y basándose en el suministro de información adecuada al consumidor. En estas acciones, centradas en los productos frescos, se resaltarán las virtudes y bondades de la producción ecológica, incidiendo en su condición de productos certificados en todo su proceso.
- Apoyo a la celebración de ferias para la promoción de la producción y el consumo de productos ecológicos.
- Celebración de jornadas gastronómicas específicas sobre productos ecológicos.



SECCIÓN

17.00

CONSEJERÍA DE SALUD



La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía como marco jurídico del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tiene como objeto principal la regulación de las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos en Andalucía, el régimen de definición y aplicación de los derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma y la ordenación general de las actividades sanitarias en Andalucía, todo ello bajo los principios de coordinación de las actuaciones y de los recursos, aseguramiento público, universalización, financiación pública, equidad, superación de las desigualdades, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión de los servicios, participación de los ciudadanos y de los profesionales, y mejora de la calidad en los servicios.

El Sistema Sanitario Público, es concebido en el título VII de la mencionada Ley, como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Tiene como principios fundamentales: Universalidad, Integralidad y Calidad en la atención sanitaria.

La dirección y coordinación de las actividades, servicios y recursos del Sistema Sanitario Público de Andalucía corresponden a la Consejería de Salud. En el capítulo V del título VII de la Ley de Salud se establecen las competencias de la Consejería de Salud, las cuales se desarrollan y distribuyen mediante el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, así como en el Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, por el que se determinan las competencias y estructura de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, se delimitan las Áreas de Salud y regulan los Consejos de Salud de Área.

Dentro de la nueva estructura es preciso destacar que con objeto de acentuar la capacidad de adaptación de la organización de la Consejería de Salud a las crecientes expectativas de calidad integral y mejora tecnológica que demanda la sociedad andaluza, y en el marco de la Segunda Modernización de Andalucía, se hace necesario potenciar la innovación sanitaria con una política de investigación de excelencia en Ciencias de la Salud, con el impulso y desarrollo de la gestión del conocimiento en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y con el apoyo de una dirección estratégica de los sistemas y tecnologías de la información. Por ello se han distribuido las competencias que con anterioridad tenía atribuidas la Dirección General de Organización de Procesos y Formación, entre la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento y la Dirección General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías, de nueva creación. De igual forma, la antes denominada Secretaría General de Calidad y Eficiencia, ha pasado a ser Secretaría General de Calidad y Modernización.

Por otro lado, atendiendo a criterios de eficiencia, la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación ha pasado a denominarse Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras, con objeto de adecuarse a su nuevo marco competencial al asumir la definición, planificación y control de los parámetros de eficiencia integral, así como de la política de inversiones, ambas del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Finalmente, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, se han atribuido a la Secretaría General las competencias en política farmacéutica, a fin de definir, impulsar y desarrollar de forma eficaz y eficiente dicha política, con objeto de conseguir una importante contención del crecimiento del gasto farmacéutico.

Entre las funciones básicas de la Consejería de Salud pueden destacarse:

- **GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SANITARIAS:** la Consejería garantiza la realización de las acciones y programas de protección de la salud, prevención de la

enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación. También realiza la inspección y evaluación de las actividades y centros a tal fin.

- **PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS:** permite diseñar las actuaciones de la política sanitaria a través del conocimiento de las necesidades de la población, y de sus características socioeconómicas.
- **FINANCIACIÓN E INFRAESTRUCTURAS:** la Consejería de Salud financia a los organismos y entidades públicas proveedores de servicios sanitarios, que son el Servicio Andaluz de Salud, la Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol, la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía y la Fundación Progreso y Salud, distribuyendo el presupuesto con criterios de optimización. Asimismo también controla los parámetros de eficiencia integral y la política de inversiones en infraestructura y equipamientos del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- **SALUD PÚBLICA:** con la finalidad de orientar todas aquellas actuaciones que permiten contribuir a la mejora permanente de los niveles de salud de la población, desde una acción que busca la intersectorialidad, y el principio de la promoción y prevención de la salud, como ejes estratégicos de toda política sanitaria.
- **PARTICIPACIÓN:** ya que un adecuado funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía sólo se producirá si se cuenta, no solamente con que el ciudadano siga siendo el elemento central del mismo, sino también con su participación real y efectiva en su organización y funcionamiento, participación que, junto a la de los profesionales y organizaciones empresariales, sindicales, de consumidores, etc., permita hacer de nuestro sistema un todo integrador.
- **POLÍTICA DE CALIDAD, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA:** con la finalidad de reforzar la calidad integral de la prestación sanitaria, estando prevista en el marco de la Segunda Modernización de Andalucía la elaboración durante la actual Legislatura del Segundo Plan de Calidad y Modernización del Sistema Sanitario Público de Andalucía, igualmente, potenciar la gestión del conocimiento en dicho Sistema Sanitario, impulsando instrumentos que lo hagan más transparente ante los ciudadanos, así como la utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación por los usuarios y los profesionales del mismo, y finalmente, llevar a cabo el estudio y desarrollo de la ampliación de los derechos y prestaciones sanitarias de los ciudadanos.
- **POLÍTICA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN:** coordina los aspectos generales de la ordenación profesional, docencia e investigación sanitarias en Andalucía, impulsando especialmente la investigación biosanitaria y la generación de grupos de excelencia investigadora, principalmente en el campo de las células madre mediante el programa de terapia celular y medicina regenerativa.
- **POLÍTICA FARMACÉUTICA:** es un objetivo la estructuración de una política que contemple una gestión integral de calidad en la prestación farmacéutica que tienda a conseguir no sólo una mejora permanente en la ordenación del sector, sino además contribuir a impulsar medidas y acciones que permitan desarrollar un uso racional del medicamento y que representen una importante contención del crecimiento del gasto farmacéutico.
- **POLÍTICA DE CONCERTACIÓN:** diseñando una política de concertos, de carácter complementario a la prestada directa y prioritariamente por los proveedores públicos, que introduzca más exigencia y calidad en los servicios ofrecidos por el sector privado.



Para llevar a cabo estas funciones de la Política Sanitaria en el año 2005, los instrumentos fundamentales son:

- LEY DE SALUD DE ANDALUCÍA, que supone el marco legal que sustancia el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- III PLAN ANDALUZ DE SALUD, para el período 2003-2008, que está concebido como el instrumento director de la política sanitaria del Gobierno andaluz y que define los principios generales, los objetivos y las estrategias a desarrollar. Hay que destacar que el compromiso por la salud en Andalucía tiene su traducción con la configuración de seis ejes vertebradores: la intersectorialidad, la participación y protagonismo de los ciudadanos, la concentración de las acciones en el nivel local, el fomento de la educación como herramienta de promoción de la salud, el enfoque de género en salud y la nueva orientación de los servicios sanitarios.
- PROGRAMA DE SALUD PARA LA LEGISLATURA, presentado por la Excm. Sra. Consejera de Salud en el Parlamento de Andalucía el 23 de junio de 2004.
- PLAN MARCO DE CALIDAD, como referente estratégico de la Política de Calidad de la Consejería, estando prevista durante la actual Legislatura la elaboración del Segundo Plan de Calidad y Modernización del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- EL CONTRATO PROGRAMA, que permite orientar a los proveedores sanitarios públicos sobre los criterios de actuación, basados en la demanda de servicios y en función de los objetivos de salud descritos en el Plan Andaluz de Salud y en los criterios del Plan de Calidad.

En concreto, y en el año 2005, las prioridades de la Política Sanitaria de Andalucía tienen los siguientes objetivos:

- Mejorar los estándares de salud de la población.
- Fomentar espacios sociales y estilos de vida favorecedores de salud, e incrementar la garantía de seguridad y protección de la salud.
- Personalizar la oferta y la atención sanitaria.
- Desarrollar nuevos derechos y garantías para el ciudadano.
- Mejorar la organización y gestión sanitaria, con mayor autonomía de centros y profesionales, y con una progresión óptima del desarrollo profesional.
- Desarrollar nuevas infraestructuras sanitarias.
- Mejorar el Sistema Sanitario Público desde un compromiso firme con la excelencia y la innovación.
- Incrementar la política de transparencia del Sistema Sanitario ante el ciudadano y los profesionales.
- Fomentar la investigación y el desarrollo desde una política explícita de gestión del conocimiento.

Como novedades a reseñar para el año 2005 destacan que, mediante el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, se ha acordado el traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina con efectividad de 1 de enero de 2005, que supone la integración de 16 establecimientos sanitarios, con la incorporación de 329 efectivos y una población cubierta estimada de 62.000 personas, representando un coste efectivo valorado en 19.074.855 euros. Asimismo es previsible el traspaso del personal sanitario del Hospital Militar de Sevilla y la integración de este Centro en la Red Pública del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Presupuesto para el año 2005 de la Consejería de Salud (excluidas transferencias al Servicio Andaluz de Salud) asciende a 472.984.604 euros, con la siguiente distribución por programas y capítulos:

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
3.1.P	Servicio de Apoyo a la Familia	9.459.617	2,0
4.1.A	Dirección y Servicios Generales de Salud	46.215.071	9,8
4.1.C	Atención Sanitaria	356.603.051	75,4
4.1.D	Salud Pública y Participación	22.187.735	4,7
4.1.H	Financiación, Planificación e Infraestructuras	10.613.143	2,2
4.1.J	Inspección de Servicios Sanitarios	7.961.308	1,7
4.1.K	Política de Calidad y Modernización	19.944.679	4,2
		472.984.604	100,0

POR CAPITULOS

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	61.137.052	12,9
II	Gastos Corrientes y Servicios	171.996.000	36,4
IV	Transferencias Corrientes	213.284.310	45,1
VI	Inversiones Reales	12.872.810	2,7
VII	Transferencias de Capital	13.694.432	2,9
		472.984.604	100,0

Respecto a la estructura programática hay que indicar que, aunque se mantiene el mismo número de programas presupuestarios que en el Presupuesto del año 2004, algunos de ellos han modificado su denominación con objeto de adaptarla al nuevo marco competencial derivado del Decreto 241/2004, ya expuesto con anterioridad. Los cambios producidos se reflejan a continuación:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NUEVA DENOMINACIÓN
4.1.H	Aseguramiento, Financiación Planificación Sanitaria	Financiación, Planificación e Infraestructuras
4.1.J	Inspección de Prestaciones y Servicios Sociales	Inspección de Servicios Sanitarios
4.1.K	Política de Calidad y Eficacia	Política de Calidad y Modernización



La descripción de los programas es la siguiente:

3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Programa de carácter intersectorial compartido con otras Consejerías, en el que se incorporan los componentes de los cuidados de la salud a las Políticas de Apoyo a las Familias Andaluzas previstas en el Decreto 137/2002. En concreto se trata del Plan de Salud Bucodental, que recoge las actividades dirigidas a la asistencia dental a la población infantil, así como la promoción de la salud bucodental de este colectivo, y del Plan Andaluz de Alzheimer que contiene medidas para el fomento de los programas de información, formación y asesoramiento dirigidos a la mejora de la atención y la calidad de vida de las personas con dicha enfermedad y sus familias-cuidadoras, junto con el apoyo de programas de investigación de nuevas aplicaciones.

Los Centros Directivos responsables del Programa en la Consejería de Salud son la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras y la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Las principales líneas de trabajo para el año 2005 son:

- Incrementar la oferta de servicio de asistencia dental.
- Desarrollar los medios para el conocimiento de la prestación por los responsables de las personas con derecho a la misma.
- Potenciar la participación de los centros y alumnos en el Programa “aprende a sonreír”.

Respecto a las actuaciones más relevantes se pueden enumerar las siguientes:

- Difusión en televisión y radio de spots publicitarios sobre la prestación asistencial dental con el fin de que conozcan la prestación y que utilicen el servicio los niños con derecho a la prestación.
- Motivar la participación de las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer en el Plan Andaluz de Alzheimer.
- Establecimiento de nuevos canales de comunicación entre las asociaciones y los Centros de Salud.

Por último, como novedades para el año 2005 se pueden citar el incremento de la cobertura de la prestación asistencial dental derivado de la incorporación de una nueva cohorte correspondiente a los niños nacidos en el año 1999, así como el aumento de la población de las cohortes ya cubiertas con anterioridad por la prestación que se prevé se acogerá a la misma durante el año 2005.

4.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

Definición de las directrices generales, Coordinación de Centros Directivos, Administración General de la Consejería, Gestión Económica y Presupuestaria, Gestión de Personal, Asistencia Jurídico-Administrativa, Racionalización de Unidades y Servicios, y cuantas otras actuaciones impliquen tanto la superior dirección de la Consejería como el apoyo técnico y administrativo a los demás Centros Directivos.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Secretaría General Técnica.

Las principales líneas de trabajo para el año 2005 son:

- Fomento de la "Sociedad de la Información y el Conocimiento" a través de la nueva cultura digital en las Administraciones Públicas (tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, el portal del empleado público, firma electrónica digital).
- Actuaciones en orden a la consolidación de las cartas de servicios de manera vinculada a la orientación de la nueva sociedad del conocimiento.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

- Potenciación de los servicios de la intranet.
- Homogeneizar la atención al ciudadano en las Delegaciones Provinciales.
- Difusión de la firma electrónica digital entre los empleados públicos.
- Difusión de los servicios de la administración electrónica, en particular la web del empleado público.

4.1.C. ATENCIÓN SANITARIA

Programa que se comparte con el Servicio Andaluz de Salud, que agrupa toda la Asistencia Sanitaria e integra la Prestación de Asistencia a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por las Empresas Públicas Sanitarias adscritas a la Consejería de Salud y por los Centros Convenidos o Concertados por la Consejería de Salud.

El Centro Directivo responsable del Programa en la Consejería, es la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

Las principales líneas de trabajo para el año 2005 son:

- Adecuar paulatinamente la producción de servicios de los hospitales concertados a las necesidades variables del sistema sanitario, a través de la modificación de los objetivos asistenciales recogidos en los contratos.
- Establecimiento de controles de calidad en las derivaciones de pacientes desde las unidades de gestión provincial a los hospitales concertados.
- La colaboración de las unidades de gestión provincial de la Consejería de Salud y las gestoras de usuarios de las áreas hospitalarias de los hospitales públicos en la reducción de los tiempos de espera de los pacientes en Andalucía, mención especial de la comarca de Écija (Sevilla), con el objeto de incrementar de manera sustancial la producción de servicios quirúrgicos y diagnósticos.
- Mantenimiento de los estándares de calidad en la prestación de la asistencia por parte de las Empresas Públicas.
- Adaptación de la cartera de servicios a las necesidades de la población adscrita.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:



- Mejora de los sistemas de información de asistencia concertada y orientación de los mismos a la medición del case-mix hospitalario mediante grupos relacionados con el diagnóstico, desde los puntos de vista económico y asistencial.
- Incrementar el nivel de calidad de la prestación de asistencia sanitaria concertada y conseguir ajustarse a los ratios de eficiencia establecidos en los diferentes acuerdos suscritos con los diversos proveedores sanitarios.

Por último, como novedades para el año 2005, las principales se centrarán en los aspectos cualitativos, mediante la introducción de parámetros de medición de la calidad de los servicios, tales como estancias medias, preoperatorias, tasa de reingresos, de consultas externas, de cesáreas, etc. También se valorará la eficiencia de la actividad concertada comparando los costes de la misma con los de otras estructuras asistenciales. Igualmente, la implantación de sistemas de comunicación on-line, a través de la aplicación de la gestión de la demanda para el envío de pacientes pendientes de intervención, consulta o prueba diagnóstica a los hospitales concertados y devolución de los mismos a los hospitales públicos, una vez resuelto su problema asistencial. Se prevé un menor número de intervenciones quirúrgicas, debido al aumento en la complejidad de las mismas.

Respecto a las Empresas Públicas, las principales novedades consisten en la entrada en funcionamiento del centro de consultas médicas de Fuengirola-Mijas dependiente del Hospital Costa del Sol; el pleno funcionamiento del Hospital de Montilla, adscrito a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, y la ampliación de la cartera de servicios de algunos Hospitales. Asimismo, la implantación de dos nuevos equipos de 12 horas asignados a la cobertura aérea de las emergencias, ubicados en Baza y Sevilla y la cobertura sanitaria con dispositivos de riesgo previsible de los eventos relacionados con los Juegos del Mediterráneo Almería 2005.

4.1.D. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

Planificar, programar, dirigir y coordinar las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción y protección de la salud, con especial incidencia en programas de promoción y prevención, vigilancia epidemiológica, educación sanitaria, salud medioambiental, alimentación, salud laboral y programas de farmacovigilancia.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Las principales líneas de trabajo para el año 2005 son:

- Desarrollo del III Plan Andaluz de Salud.
- Dotar a la red de laboratorios de salud pública de los medios técnicos necesarios para la adaptación a los requerimientos de calidad de la Norma ISO 17025 y obtener la correspondiente acreditación de ENAC.
- La concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiar actividades de promoción de la salud.
- Registro del cáncer y cartera de servicios de la Escuela Andaluz de Salud Pública.
- Estudio sobre la dieta total de la población andaluza.

Como novedades para el año 2005 se pueden citar la implantación del sistema de supervisión del análisis de peligros y puntos de control críticos (APPCC); el diseño e implantación de un progra-

ma integral de calidad y prevención de riesgo ambiental y alimentario; la implantación del programa de vigilancia de enfermedades crónicas; y finalmente, la prevención del tabaquismo en el grupo de mujeres y en estudiantes de 1º de ESO.

4.1.H. FINANCIACIÓN, PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Garantía del aseguramiento sanitario público; planificación y programación sanitaria de carácter general; definición y ordenación de prestaciones sanitarias; planificación de fuentes financieras para la garantía de los servicios sanitarios; presupuesto y gestión económica de las transferencias al SAS, EE.PP. y otras entidades, evaluación económica y financiera de programas sanitarios y de disposiciones normativas, y definición, planificación y control de los parámetros de eficiencia integral, así como de la política de inversiones, ambas del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

- Las principales líneas de trabajo para el año 2005 son:
- Definición y ordenación de las prestaciones sanitarias.
- Planificación de los recursos sanitarios y ordenación sanitaria.
- Desarrollo de estrategias de modernización de las Empresas Públicas.
- Presupuestación y financiación de los entes proveedores públicos.
- Planificación, seguimiento y control de los parámetros de eficiencia integral del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Evaluación y control de la gestión económica y financiera de las Empresas Públicas y Fundaciones.
- Análisis de necesidades y planificación de la política de inversiones en infraestructura y equipamientos.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

- Implantación del sistema de información para el desarrollo del Fondo de Cohesión Sanitaria.
- Supervisión general y control de los programas asistenciales y organizativos de las Empresas Públicas.
- Control de los parámetros de eficiencia integral del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Seguimiento de la ejecución del presupuesto de inversiones del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por último, como novedades para el año 2005 se pueden citar el traspaso de la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina, y como consecuencia, el aumento de la población protegida en unas 62.000 personas; el desarrollo de estrategias de modernización de las Empresas Públicas;



el establecimiento de un sistema de control de los parámetros de eficiencia integral del Sistema Sanitario Público Andaluz; y la implantación de una base de datos de las propuestas de inversiones.

4.1.J. INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

La Inspección y Evaluación de los Centros y Servicios del Sistema de Salud, la Inspección de la Prestación Farmacéutica, y la Inspección, Evaluación y Control sanitario de la Incapacidad Laboral, todo ello en ejercicio de las funciones de autoridad y tutela que corresponden a la Administración, y garantía de adecuación de su funcionamiento al marco normativo, tanto en la prestación de los servicios, como en su adecuada utilización por el usuario.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Las principales líneas de trabajo para el año 2005 son:

- Actividades de inspección, a demanda de la autoridad competente (sanitaria, laboral, y de la seguridad social), orientadas a verificar el cumplimiento de la normativa vigente en los centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Evaluación de objetivos de los contratos-programa de la Consejería de Salud con el Servicio Andaluz de Salud y Empresas Públicas Sanitarias de Andalucía.
- Informes, solicitados por la autoridad sanitaria, para las autorizaciones administrativas de instalación, funcionamiento, modificación, renovación y cierre de establecimientos sanitarios farmacéuticos.
- Control referido a asegurados en incapacidad temporal por contingencias comunes, protegidas por el INSS y las MATEPSS; y a asegurados en incapacidad temporal por contingencias profesionales, protegidas por el INSS.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

- Evaluación y control de centros y servicios sanitarios concertados por la Consejería de Salud, por el SAS, o por cualquiera de los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, para constatar si cumplen las condiciones técnico-sanitarias mínimas, y para verificar el cumplimiento del pliego de condiciones técnicas del concierto, incompatibilidades del personal, facturación, calidad del servicio prestado, etc.
- Se llevará a cabo un programa de control y evaluación del cumplimiento de la normativa y procedimientos relacionados con el Decreto de garantías de plazo de respuesta quirúrgica en el SSPA.

Por último, como novedades para el año 2005 se pueden citar las siguientes:

- La elaboración de informes periciales en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial por asistencia sanitaria prestada en Centros Hospitalarios concertados o convenidos por la Consejería de Salud.
- Realización de un programa de evaluación de la derivación de pacientes a centros sanitarios públicos de ámbito nacional, y de la asistencia programada a pacientes de otras Co-

munidades Autónomas, en todos los hospitales del SSPA, y los concertados con la Consejería de Salud, y en las unidades administrativas sanitarias.

- Evaluación de objetivos de los contratos-programa de la Consejería de Salud con el SAS y Empresas Públicas Sanitarias de Andalucía.
- En dicho ejercicio se hará especial énfasis en el control de la I.T. del personal del SSPA, para ello se abordará la gestión de la información de I.T. a través del programa Gerhonte del SAS.
- Se hará también hincapié en el control de la I.T. del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, para ello se aborda la gestión de la información de I.T. por medio de la transferencia de información sobre dicha prestación desde el SIRHUS a las UVMI.

4.1.K. POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

El Centro Directivo responsable del Programa es la Secretaría General de Calidad y Modernización.

Los objetivos del Programa se detallan a continuación:

- Planificación y evaluación de las Políticas de Calidad en los Organismos y Entidades dependientes de la Consejería de Salud, así como de los centros concertados con la misma.
- Definir los instrumentos que desarrollen las Políticas de Calidad en centros y servicios del Sistema Sanitario Público y concertados.
- Definición, tutela y seguimiento de los instrumentos de calidad a incluir en contratos programa y planes de actuación elaborados por la Consejería de Salud.
- Programas de colaboración con Empresas Públicas y otros entes dependientes de la Consejería de Salud en Políticas de Calidad, investigación, gestión del conocimiento, formación y desarrollo profesional así como de innovación sanitaria, sistemas y tecnologías.
- Impulso, desarrollo y coordinación de las políticas de investigación biomédicas y en ciencias de la salud.
- Análisis de las necesidades y planificación estratégica de las políticas de formación, desarrollo profesional y acreditación de profesionales en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y centros concertados.
- Impulsar, desarrollar y coordinar la gestión del conocimiento en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Definición de las políticas de acreditación y certificación de calidad de los diferentes centros asistenciales y establecimientos sanitarios públicos o privados de Andalucía.
- Diseñar e impulsar las políticas de innovación sanitaria en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Impulsar y definir instrumentos que hagan más transparente ante los ciudadanos el Sistema Sanitario Público de Andalucía.



- Impulsar las políticas de promoción de la paridad, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Impulsar la incorporación y el uso de nuevas tecnologías con criterios de equidad y evidencia científica, orientadas a satisfacer las necesidades de salud de la población.
- Contribuir al desarrollo de los planes integrales de la Consejería de Salud, proporcionando información sobre efectividad y seguridad de las prácticas médicas, así como apoyo metodológico para la evaluación de tecnologías sanitarias.
- Contribuir a la elaboración de una cartera de servicios de geonómica del SSPA, basada en la evaluación sistemática de su efectividad, eficiencia social y garantía de protección de los derechos de los ciudadanos.
- Impulsar la cultura evaluativa en el SSPA mediante actividades de formación, desarrollo de proyectos de investigación y proyectos de colaboración con otras instituciones nacionales, europeas e internacionales.

Las principales líneas de trabajo para el año 2005 son:

- Desarrollo del Segundo Plan de Calidad y Modernización del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).
- Programa de colaboración con Empresas Públicas y otros Entes Públicos en materia de calidad.
- Impulso de la ética sanitaria en la investigación y en la práctica clínica habitual.
- Impulso del programa de terapia celular y medicina regenerativa.
- Impulso de la geonómica y proteómica en la investigación y prestación de servicios.
- La organización, la planificación, la dirección y el control de procesos de gestión del conocimiento: Captación o percepción de la información, reconocimiento, organización, almacenamiento, análisis, evaluación y emisión de una respuesta al exterior procurando un resultado.
- Desarrollar un plan de sistemas y tecnologías de información.
- Programa de detección y evaluación precoz de tecnologías emergentes en Andalucía (detecta).
- Programa de mejora de los procesos de introducción de nuevas tecnologías y fármacos en los centros sanitarios con los instrumentos gant y ginf.
- Abordaje metodológico de la evaluación de pruebas genéticas.
- Elaboración del catálogo de pruebas genéticas disponibles.
- Apoyo en la definición de la cartera de servicios del SSPA en el ámbito de la genética.
- Contribuir a mejorar la calidad asistencial colaborando en las iniciativas de acreditación, armonización, estandarización y evaluación.

- Impulsar la cultura de la evaluación de servicios y el rigor metodológico en este campo mediante actividades docentes relacionadas con evaluación de tecnologías, guías de práctica clínica y medicina basada en la evidencia.

Como novedades para el año 2005 se pueden citar las siguientes:

- Abordar para la presente Legislatura un nuevo Plan de Calidad y Modernización manteniendo el concepto integral en el que el ciudadano se sitúa como centro de las actuaciones del SSPA.
- Respecto al campo de investigación con células madre, principalmente de origen embrionario, obtener los primeros resultados derivados del programa de terapia celular y medicina regenerativa de Andalucía.
- Implantar las nuevas tecnologías y la administración electrónica en procedimientos administrativos de acreditación de actividades de formación continuada y de reconocimiento de interés científico-sanitario e interés docente-sanitario.
- Incorporar las competencias de autorización y acreditación de todos los centros y establecimientos sanitarios a la Secretaría General, concretamente a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.
- Definición de un manual de procedimiento de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.
- Talleres para las comisiones de evaluación de tecnologías de los centros sanitarios y otras unidades interesadas.



SECCIÓN

18.00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2005 en la sección 18.00 Consejería de Educación se destinarán a la ejecución de las competencias asignadas de regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, a excepción de la enseñanza universitaria, conforme a lo dispuesto en el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, que establece que corresponden a la Consejería de Educación las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Educación y Ciencia, con excepción de las ejercidas por la Secretaría General de Universidades e Investigación y por la Dirección General de Universidades.

El presupuesto de la sección 18.00 asciende, en el año 2005, a 4.306.267.023 euros, registrando un crecimiento de 357.315.291 euros respecto al crédito inicial del ejercicio anterior, es decir, un 9,05% interanual.

Atendiendo a la clasificación económica por capítulos, la estructura presupuestaria de la sección 18.00 es la siguiente:

POR CAPITULOS

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	3.236.427.836	75,2
II	Gastos Corrientes y Servicios	191.603.978	4,4
III	Gastos Financieros	30.051	0,0
IV	Transferencias Corrientes	590.029.000	13,7
VI	Inversiones Reales	167.589.221	3,9
VII	Transferencias de Capital	120.586.937	2,8
		4.306.267.023	100,0

Las dotaciones presupuestarias experimentan un notable crecimiento que se refleja tanto en las operaciones corrientes, como, en mayor medida, en las operaciones de capital, consecuencia de la estimación de necesidades previstas en base al escenario de actuaciones a desarrollar por todos los Centros Directivos de esta Consejería.

El importe destinado a operaciones corrientes se eleva a 4.016.090.865 euros, anotando un incremento del 7,16% respecto al ejercicio anterior, mientras las operaciones de capital registran un aumento aún más acentuado, del 44,2% interanual, situándose en 290.176.158 euros.

ANÁLISIS POR PROGRAMAS DE GASTO

Con carácter general, y como novedad, el presupuesto de esta sección presupuestaria cuenta con tres programas presupuestarios menos, concretamente el 4.2.J., denominado "Enseñanzas Universitarias", el 5.4.A. "Investigación Científica", y el 5.4.G. "Apoyo a la incorporación de activos del conocimiento". Esta situación responde, en el caso de los dos primeros programas, a la reestructuración de Consejerías antes citada, mientras el programa 5.4.G. pasa a integrarse con el resto de programas de la sección 18, principalmente con el 5.4.C., cuya denominación era "Investigación y Evaluación Educativa" y ahora es "Innovación y Evaluación Educativa".

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
3.1.P	Servicio de Apoyo a la Familia	78.980.000	1,8
4.2.A	Dirección y Servicios Generales de Educación	63.601.776	1,5
4.2.B	Formación del Profesorado	22.893.805	0,5
4.2.C	Educación Infantil y Primaria	1.493.759.824	34,7
4.2.D	Educación Secundaria y Formación Profesional	2.030.502.244	47,2
4.2.E	Educación Especial	203.389.413	4,7
4.2.F	Educación Compensatoria	169.659.513	3,9
4.2.G	Educación de Personas Adultas	82.427.411	1,9
4.2.H	Enseñanzas en Régimen Especial	122.120.796	2,9
5.4.C	Innovación y Evaluación Educativa	38.932.241	0,9
		4.306.267.023	100,0

En consecuencia, el presupuesto de esta sección se articula en un total de diez programas presupuestarios, cuyo desglose para el ejercicio 2005 es el siguiente:

3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

El objetivo general del programa es posibilitar la aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo, para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad, configurando un nuevo modelo de organización escolar abierto a la comunidad educativa y su entorno, un modelo de escuela abierta y participativa.

Con este programa se atienden las actividades derivadas de las medidas de Apoyo a las Familias Andaluzas en materia educativa, previstas por el Decreto 137/2002, de 30 de abril, y ampliadas por el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, en virtud de los cuales se establece el Programa Idiomas y Juventud, para el aprendizaje de idiomas de la UE por parte del alumnado de las enseñanzas postobligatorias, la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto (150.000 ayudas en 2005), la potenciación de la orientación educativa como apoyo a las familias, y las medidas relativas al funcionamiento de los centros docentes públicos, conocidas genéricamente como el Plan de Apertura de los Centros Docentes a la Comunidad Educativa: ampliación del horario de los centros, aula matinal, comedor escolar, y actividades extraescolares, previéndose para este Plan inversiones por valor de 17.635.619 euros.

Por lo que se refiere al Programa Idiomas y Juventud, se estima que el número de beneficiarios en el año 2005 asciende a 3.200 estudiantes. En cuanto al Plan de Apertura de los Centros Docentes a la Comunidad Educativa, en el curso 2004-05, el número de centros seleccionados y dotados por la Consejería de Educación con las infraestructuras y equipamientos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de aula matinal, comedor y/o actividades extraescolares, se cifra en 1.044 centros, 302 más que en el curso anterior, previéndose que en el curso 2005-06 el número total se eleve a 1.183 centros. Adicionalmente a los centros acogidos al Plan de Familia, el número de comedores escolares, durante el curso 2004-05, es 1.163, estimándose que dicho servicio complementario se preste a través de 1.223 comedores en el curso 2005-06.



4.2.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Este programa presupuestario tiene carácter horizontal, ya que los créditos asignados al mismo están destinados a atender aquellas actuaciones de apoyo técnico a otros Centros Directivos que son competencia de los servicios dependientes de la Secretaría General Técnica, a través del servicio 01, de las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, mediante el servicio 02, y del Consejo Escolar de Andalucía, con las partidas presupuestarias del servicio 03, con el fin de conseguir la mayor eficacia administrativa en la prestación del servicio educativo.

De este modo, el objetivo general del programa es atender los servicios comunes de la Consejería, por lo que sus órganos responsables deben prestar a los órganos superiores y directivos la asistencia precisa para lograr el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y, en particular, la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.

Las actividades fundamentales del programa se corresponden, así, con el asesoramiento, el apoyo técnico y administrativo, y, en su caso, la gestión directa en relación con las funciones de planificación, programación y presupuestación, producción normativa, asistencia jurídica, gestión de medios materiales y servicios auxiliares, publicaciones, y sistemas de información.

4.2.B. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

A través de este programa se pretende dotar los recursos necesarios para promover la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

Los programas de formación permanente del profesorado deberán contemplar las necesidades específicas relacionadas con la organización y dirección de los centros, la coordinación didáctica, la orientación y tutoría, con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Para la consecución de la calidad del sistema educativo, el profesorado, que, en el curso 2004-05, aumenta en 1.871 efectivos (1.105 profesores y 766 maestros), es actor principal del proceso. Su formación, siempre renovada, se orienta, con prioridad, hacia las principales líneas de acción marcadas para el sistema educativo andaluz a medio plazo: la mejora del conocimiento del profesorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su integración en la práctica docente, el desarrollo de un modelo de dirección escolar más dinamizador y participativo, la capacitación del profesorado para la implantación de una enseñanza bilingüe, y el perfeccionamiento del profesorado en programas de emprendedores, fundamentalmente en la Formación Profesional, que impulsen la iniciativa personal y el liderazgo.

Bajo el referente normativo del Decreto 110/2003, de 22 de abril, que regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, y cuyos objetivos fundamentales son incrementar la participación del profesorado en la gestión de las decisiones que afectan a su formación, y mejorar el diagnóstico de sus necesidades formativas, las principales actuaciones previstas para el curso 2004-05 en la Red de Formación y en los Centros del Profesorado son: reforzar la autonomía de los Centros del Profesorado y la participación del personal docente en la toma de decisiones en materia de formación; potenciar el papel de los Centros del Profesorado como centros de referencia para la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la práctica docente; crear, impulsar y dinamizar grupos de profesores y profesoras que lleven a cabo procesos de innovación y experimentación educativa; crear redes profesionales que permitan el contacto y la difusión de experiencias y buenas prácticas educativas; favorecer la actualización de los Equipos Asesores de Formación de los Centros del Profesorado.

Junto a ello, se prima la formación encaminada a desarrollar iniciativas en el terreno de la igualdad entre hombres y mujeres y las experiencias de coeducación en las aulas, los proyectos y actividades de innovación en centros docentes, y los planes de autoevaluación y mejora, como procesos de evaluación interna de los centros con la finalidad de establecer medidas que mejoren su organización y funcionamiento, y, en consecuencia, sus resultados educativos.

Durante el ejercicio 2005, se atenderá a 32 centros de profesorado, que, a través de 354 asesores de formación, proyectarán acciones formativas a 138.345 docentes, estructuradas a través de 2.922 grupos de trabajo en funcionamiento, y 3.500 acciones relativas a cursos, conferencias, congresos, jornadas, encuentros y otras modalidades de formación. Asimismo, se concederán 130 ayudas a entidades sin ánimo de lucro, a la vez que se estima que las ayudas individuales al profesorado ascenderán a 5.400.

Por su parte, permanece vigente el Acuerdo firmado por la Consejería de Educación y Ciencia con las Organizaciones Sindicales para la mejora de las condiciones laborales y profesionales del profesorado de la enseñanza pública, a excepción de la universitaria, por el cual se adoptan medidas para la mejora de las plantillas de los institutos de educación secundaria, y medidas de mejora de las condiciones de trabajo del profesorado, que están siendo aplicables a partir del curso escolar 2003/04, y que, para el curso 2004-05, supone un incremento de plantilla de 828 docentes (630 profesores y 198 maestros), y, para el curso 2005-06, implica un aumento de 607 docentes (409 profesores y 198 maestros).

4.2.C. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Los recursos financieros asignados a este programa van destinados a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten educación primaria y segundo ciclo de infantil, en la medida que permita una oferta educativa de calidad, así como al mantenimiento de la gratuidad de la enseñanza primaria en otros centros docentes mediante conciertos o convenios.

De este modo, se pretende garantizar la existencia de un número de plazas suficientes en educación infantil para asegurar la escolarización de la población que la solicite, garantizando el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los alumnos, así como facilitar a todos los niños, con edad comprendida entre los seis y los doce años, los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Durante el curso 2004-2005, la Educación Infantil que, en la enseñanza pública, cubre al 100% la demanda de alumnado de 4 y 5 años, registra un aumento en la tasa de escolaridad del alumnado de 3 años, que se sitúa en el 98,64%, permitiendo atender a 79.080 niños y niñas de esa edad, 2.667 más que el curso anterior. Esto ha supuesto incrementar en 54 el número de unidades, con el consiguiente aumento de profesorado especialista en Educación Infantil. Asimismo, continúa reduciéndose la relación alumnado/unidad a 20 en las aulas de 3 años, una vez alcanzada la plena escolarización en una determinada zona o población, lo que ha supuesto aumentar la plantilla en 200 maestros. Junto a ello, se ha culminado el compromiso de dotar un maestro de apoyo específico para Educación Infantil a todos los centros públicos que escolarizan más de cuatro unidades de esta etapa educativa, determinando un incremento de la plantilla docente de 193 maestros. Por último, para atender las reducciones horarias del profesorado coordinador en los nuevos centros TIC y en aquellos que se incorporan, durante el curso 2004-05, al Plan de apertura de centros docentes a la comunidad educativa, el número de maestros se incrementa en 50.



El impulso que la Consejería de Educación imprime a las enseñanzas de lenguas extranjeras, se refleja en el programa de anticipación lingüística en Educación Infantil y Primaria, aumentando hasta 603 el número de centros que anticipan el aprendizaje de lenguas extranjeras, con 62.000 alumnos participantes de edad comprendida entre 3 y 7 años.

Con todo ello, las unidades en funcionamiento de educación infantil y primaria ascienden a 33.169, y se intensifica el proceso de ampliación y modernización de la oferta educativa de enseñanza infantil y primaria, previéndose, entre otras actuaciones, iniciar la construcción de 17 nuevos centros, avanzar en la eliminación de barreras arquitectónicas, así como consolidar la dotación e instalación de tecnologías de la información y comunicación en los centros docentes.

4.2.D. EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Los recursos financieros asignados a este programa se destinan a atender la dotación de recursos humanos y materiales de los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional específica de grado medio y Formación Profesional específica de grado superior, así como al mantenimiento de la gratuidad de estas enseñanzas en otros centros docentes mediante conciertos o convenios.

La educación secundaria obligatoria tiene como finalidad transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico; afianzar en ellos hábitos de estudio y trabajo que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades; formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.

En el curso escolar 2004-05, se atiende a 14.789 unidades en funcionamiento que imparten ESO, consolidándose el refuerzo de la acción tutorial, con la reducción de una hora lectiva de la materia que imparten los profesores tutores de 4º de E.S.O., sumándose a la que ya tienen los de 2º y 3º, para que la dediquen a las tareas de tutoría y seguimiento personalizado de los alumnos del grupo, medida que ha supuesto un incremento de 168 profesores para el curso 2004-05.

Por su parte, las enseñanzas del bachillerato proporcionan a los alumnos una educación y formación integral, intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia. Asimismo, les capacitará para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En el curso 2004-05, se amplía la oferta educativa de Bachillerato en las modalidades de Ciencias de la naturaleza y de la salud, Humanidades y ciencias sociales, y Artes.

De otro lado, la formación profesional específica facilita la incorporación de los jóvenes a la vida activa, contribuyendo a la formación permanente de los ciudadanos y atendiendo las demandas de cualificación del sistema productivo. Por ello, para fomentar la cultura emprendedora de la sociedad andaluza es fundamental impulsar las enseñanzas de Formación Profesional, en cuanto permiten promover desde el sistema educativo la conexión con el entorno productivo. En efecto, los ciclos formativos incluyen, junto a la programación académica lectiva, un período de formación en centros de trabajo que permiten familiarizar al alumnado con las técnicas de producción y comercialización de las empresas. Esta conexión con el mercado de trabajo ha permitido que estas enseñanzas registren un notable nivel de inserción laboral, constituyendo una formación reconocida y apreciada por el empresariado. De este modo, y para contribuir al objetivo de formar para emprender, se pretende flexibilizar los ciclos formativos incidiendo en iniciativas que ya se están desarrollando en Andalucía como la adaptación al horario laboral de la FP para adultos, la promoción profesional cursando módulos profesionales sin necesidad de estudiar el ciclo completo, oferta de enseñanzas de FP a distancia a través de Internet, incremento de los convenios con empresas andaluzas para la realización del período de formación en centros de trabajo,

colaboración que se ha ampliado a empresas de la UE, con el fin de familiarizar al alumnado con las técnicas de producción y comercialización empleadas en otros países. Además, como novedad, se ofrecerá la posibilidad de obtener las acreditaciones de competencias profesionales mediante la superación de créditos de corta duración, y se incluirá en todos los ciclos formativos un módulo que fomente la creatividad, la autoestima y el liderazgo.

En el curso 2004-05, se amplía la oferta educativa de Formación Profesional Específica, con la autorización de 54 nuevos ciclos formativos, de los que 32 son de Grado Medio y 22 de Grado Superior. De este modo, la oferta total de ciclos se eleva a 2.035. Además, se implantan dos nuevas titulaciones de Grado Superior: Sonido y Desarrollo de productos en carpintería y mueble, de forma que, de los 142 títulos del Catálogo de la Formación Profesional, 109 se ofertan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo 46 de Grado Medio y 63 de Grado Superior.

A su vez, en el curso 2004-05, se ponen en funcionamiento 7 nuevos ciclos a través de Convenios con Entidades Locales y empresas, al objeto de que las correspondientes cualificaciones, por su alta complejidad, se desarrollen en el propio entorno productivo.

Junto a ello, la Formación Profesional Específica intensifica su entronque con la sociedad del conocimiento. En primer lugar, se incrementa la impartición de FP a distancia, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, de forma que, en el curso 2004-05, puede estudiarse a través de Internet un nuevo ciclo formativo de grado superior, el de Gestión del transporte, de la familia profesional Comercio y marketing, uniéndose a los ya ofertados en el curso anterior: Gestión Comercial y marketing, de la misma familia profesional, e Información y comercialización turística, de la familia profesional Hostelería y turismo. En segundo lugar, se consolida la realización de prácticas de Formación Profesional en la Unión Europea, que permiten al alumnado seleccionado tener la oportunidad de conocer las tecnologías empleadas en empresas extranjeras, obtener las capacidades establecidas en los diseños curriculares de los ciclos formativos correspondientes y adquirir la competencia lingüística en una o más lenguas extranjeras. En tercer lugar, y teniendo en cuenta los resultados y experiencias de las dos primeras ediciones del Concurso de Proyectos para la Creación de Empresas Virtuales en Andalucía, se seguirá avanzando en el desarrollo de la cultura emprendedora de los jóvenes que realizan estudios de formación profesional específica, tomando como referencia el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Asimismo, una vez consolidadas la 1ª y 2ª Red de centros públicos de Formación Profesional que implantan un sistema de gestión de la calidad, basado en la norma ISO 9001:2000, se prevé, para el año 2005, el desarrollo de una 3ª Red, que cuente con un mínimo de 18 centros. Los objetivos que pretende conseguir este proyecto en los centros públicos que imparten enseñanzas de F.P. son: impulsar una cultura de la calidad y trasladarla a su ámbito de gestión, posibilitando la mejora continua de sus procesos y resultados; implantar un sistema de gestión de la calidad que cumpla con las recomendaciones de la serie ISO 9000:2000, y permita su certificación por una entidad certificadora acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC); avanzar en el proceso de mejora continua mediante un sistema de calidad total, como es el modelo europeo de gestión de la calidad de la EFQM (European Foundation Quality Management); transmitir a los clientes de los centros educativos (alumnado, familiares, instituciones, empresas y la sociedad en general), una imagen de calidad de las enseñanzas ofertadas.

Con todo ello, la consolidación de la oferta formativa de Formación Profesional ha supuesto un incremento de unidades hasta un total de 3.204, y un crecimiento de la plantilla docente de 330 profesores, previéndose, entre otras actuaciones, la construcción de 7 nuevos IES, la modernización de los centros ya existentes mediante su adecuación a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en instalaciones como en equipamiento, así como consolidar el proceso de eliminación de barreras arquitectónicas en la red de centros.



4.2.E. EDUCACIÓN ESPECIAL

La asignación de este programa tiene como finalidad dotar los recursos humanos y materiales necesarios para atender a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que requieran, en un período de escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa, y con el objetivo de conseguir su integración. Junto a ello, se atiende al mantenimiento de la gratuidad de esta modalidad de enseñanza en centros específicos mediante convenios o conciertos, así como a la colaboración con instituciones, asociaciones o entidades representativas de personas con necesidades educativas especiales.

En el curso 2004/05, se atiende a 3.557 unidades de educación especial, destinadas a la formación de 30.000 alumnos que requieren este tipo de educación, ya que el elemento clave para lograr una mayor calidad en el ámbito de la educación es la atención a la diversidad del alumnado, es decir, que la educación llegue a toda la población sin discriminación.

Atendiendo a la educación especial del alumnado de infantil y primaria, se ha establecido educación bilingüe para alumnado con discapacidad auditiva en 12 centros, a la vez que se han creado aulas específicas especializadas de alumnado con sordo-ceguera. Junto a ello, en la educación especial de alumnado de secundaria, el número de institutos que escolarizan con carácter preferente alumnado con discapacidad auditiva se eleva a 22 centros, que serán reforzados con 36 nuevos profesores de apoyo curricular, a la vez que otros 23 maestros especialistas en audición y lenguaje se encargarán de la atención educativa especializada en el ámbito de la comunicación y el lenguaje oral y escrito.

Se impulsa también la integración escolar del alumnado con discapacidad en la educación secundaria, incrementándose el profesorado especialista de apoyo a la educación especial, y aumentando el número de aulas específicas de educación especial en Institutos de Educación Secundaria (26 aulas de pedagogía terapéutica y 1 aula de audición y lenguaje). De esta forma, se garantiza la continuidad educativa del alumnado que ya estuvo escolarizado, durante la etapa de educación primaria, en esa modalidad en un centro ordinario.

Asimismo, se amplía en dos el número de docentes de los equipos de apoyo a la integración del alumnado con discapacidad visual, y, en materia de inversiones, se prevé la construcción de 9 piscinas terapéuticas en Centros de Educación Especial, con un coste de 1.296.504 euros.

4.2.F. EDUCACIÓN COMPENSATORIA

El objetivo general de este programa es hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, evitando, de esta forma, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

En el curso 2004-05, se mantiene la senda de crecimiento que viene registrando en los últimos años el número de alumnos extranjeros escolarizados en Andalucía, hasta alcanzar la cifra total de 59.196 alumnos. De este modo, el número de docentes con dedicación específica a la atención compensatoria del alumnado extranjero se eleva a 414, incluyendo los planes de compensación educativa. Asimismo, y en el marco del Plan para la Atención Educativa del Alumnado Inmigrante, se destinan 652 aulas de adaptación lingüística a reforzar el aprendizaje del español por parte del alumnado extranjero, con el objetivo de garantizar su correcta integración escolar.

Especial importancia presenta el desarrollo del Decreto 167/2003, de Atención Educativa del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, regulándose, mediante Orden de 26 de febrero de 2004, el procedimiento para la elaboración, aprobación y evaluación de planes de compensación educativa por los centros docentes sostenidos con fondos públicos, es decir, desde la autonomía de los centros. En efecto, el alumnado escolarizado en centros escolares que se encuentre en situación de desventaja sociocultural, que por pertenecer a minorías étnicas o culturales se encuentre en situación desfavorecida para su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, que por razones sociales o familiares no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización, que por decisiones judiciales o razones de salud necesite atención educativa fuera de las instituciones escolares, constituye diferentes colectivos con la característica común de precisar, en determinados períodos de su escolaridad, actuaciones, medidas, planes y programas específicos de compensación educativa. De este modo, los centros docentes que escolaricen alumnado con necesidades de compensación educativa podrán elaborar un Plan de Compensación Educativa, si bien, y sin perjuicio de lo anterior, todos los centros docentes públicos ubicados en las zonas urbanas con especial problemática sociocultural están obligados a elaborar dicho Plan. Con ello, se ha aprobado el Plan de Compensación Educativa de 425 centros sostenidos con fondos públicos, de los cuales 409 son públicos y 16 privados, cuyo desarrollo tendrá lugar a partir del curso 2004-05, estando su continuidad condicionada al seguimiento y evaluación de los mismos. Esta actuación ha supuesto un refuerzo de la plantilla docente, con un incremento de 229 docentes, así como un incremento de las cantidades asignadas para gastos de funcionamiento de dichos centros.

Como consecuencia del citado Decreto, se desarrolla igualmente el Plan Integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, mediante el cual se trata de atender la situación de determinados alumnos, generalmente procedentes de grupos sociales en situación socioeconómica desfavorecida, que muestran una asistencia irregular a los centros escolares, lo que frecuentemente desemboca en situaciones de absentismo escolar o abandono prematuro del sistema educativo, sin haber adquirido la formación necesaria para su incorporación a la vida laboral. En este sentido, durante el curso 2004-05, se intensifica la cooperación con entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro, y la coordinación de los órganos administrativos que actúan en las diferentes áreas del Plan, integrando las aportaciones de los servicios educativos, sociales, sanitarios, de vivienda y demás recursos comunitarios, con el fin de adoptar las medidas necesarias para la asistencia y participación activa de todos los alumnos en su propio proceso educativo.

Continuando con las actuaciones previstas en el Decreto 167/2003, la Consejería de Educación garantiza la continuidad del proceso educativo del alumnado de enseñanza obligatoria que por razones de salud no puede asistir a su colegio, siendo atendido, bien por el Programa de Aulas Hospitalarias, en el caso de estar hospitalizado, bien por el Programa de Atención Domiciliaria, cuando permanezca durante períodos prolongados en su domicilio por razón de enfermedad.

Así, el Programa de Atención Domiciliaria se ocupa de alrededor de 150 alumnos y alumnas que padecen largos procesos de enfermedad, para lo cual se ha renovado el convenio con la Fundación Save the Children que permite contar con la colaboración de más de 100 voluntarios a dicho efecto. Por su parte, el Programa de Aulas Hospitalarias, se lleva a cabo en 27 hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en los que 45 docentes atienden a una media de 432 alumnos durante el tiempo que dure su hospitalización y siempre que sea posible en función de su enfermedad. Cada Aula Hospitalaria queda adscrita a un colegio público de educación primaria de la zona educativa donde se encuentre el centro sanitario donde está ubicada, incluyéndose en el Plan Anual de Centro la programación de las actividades a desarrollar en el correspondiente Aula, así como todos aquellos aspectos organizativos necesarios para su adecuado funcionamiento. En este sentido, para el curso 2004-05, se ha ampliado el profesorado en los hospitales General de Jerez, General de Jaén, y Virgen Macarena de Sevilla.



De otro lado, la atención educativa en el medio rural se garantiza con 126 Colegios Públicos Rurales, que agrupan a 461 escuelas con 1.332 unidades y 46 escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento que cuentan con 92 unidades escolares. Esta red posibilita una enseñanza adaptada a las peculiaridades del entorno.

La atención a la diversidad cuenta con la colaboración del profesorado de los Departamentos de Orientación de los centros docentes, y con los Equipos de Orientación Educativa, que actúan en el conjunto de los centros de su zona educativa. En el curso 2004-05, se ha dotado un segundo orientador en 19 institutos adicionales, que cuentan con más de 22 unidades de E.S.O., a la vez que se fomenta el uso de aplicaciones y programas informáticos específicos para el desarrollo de las funciones de orientación, y el uso del “portal de la Red Andaluza de Orientación Educativa”, como instrumento de gestión y comunicación entre todos los profesionales de la orientación.

La financiación del transporte escolar se cifra en 43.406.579 euros, cantidad destinada a cubrir el servicio de transporte de estudiantes gratuito para el alumnado escolarizado en Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria residente en núcleos de población dispersos o en municipios que no dispongan de centro escolar que imparta la totalidad de las enseñanzas básicas. En el curso 2004-05, el transporte escolar va a ser utilizado por 76.850 alumnos y otros 3.800 recibirán ayudas individualizadas, con lo que 80.650 estudiantes van a beneficiarse de este servicio, a la vez que aumenta en 80 el número de acompañantes de menores de nueve años.

Asimismo, con el fin de prevenir el abandono escolar sin ningún tipo de cualificación, y erradicar situaciones de desigualdad social desde una perspectiva compensatoria del sistema educativo, 7.053 alumnos van a estudiar alguno de los 461 Programas de Garantía Social que pueden estudiarse en 372 centros sostenidos con fondos públicos, a la vez que otros 869 alumnos participarán en los programas desarrollados en colaboración con Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro.

Por último, destacar el notable avance que registra el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, en el curso 2004-05, aumentando considerablemente la Red Andaluza de “Escuelas: Espacio de Paz”, que forma parte de dicho Plan, hasta integrar un total de 801 centros sostenidos con fondos públicos, y siendo 696 los proyectos que van a recibir ayudas para la consecución directa de los objetivos de dicho Plan, mediante el desarrollo de acciones dirigidas tanto a la mejora de la convivencia, como a crear espacios socio-comunitarios que, mediante la cooperación de todos los agentes educativos y sociales, favorezcan la sensibilización y actuación a favor de la Cultura de Paz. Este objetivo se verá reforzado, asimismo, con la publicación de oportunos documentos de Educación Intercultural y Escuela de Paz.

4.2.G. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Los créditos asignados a este programa se destinan a garantizar que las personas adultas puedan adquirir, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes, para su desarrollo personal y profesional. Para ello, se atiende la dotación de recursos humanos y materiales de los Centros de Educación de Adultos, y de los Institutos Provinciales de Adultos, la divulgación de las ofertas de este régimen de enseñanza, y la confección de materiales curriculares y de apoyo al profesorado, a la vez que se promueve la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios.

En el curso 2004-05, se amplía la oferta de esta educación, aumentando en cinco el número de Institutos de Educación Secundaria autorizados para impartir enseñanzas de adultos, a la vez que se incrementan las unidades de Educación Secundaria de Adultos. Además, como consecuencia del Real Decreto 1786/2004, de 30 de julio, sobre ampliación de medios adscritos a

los servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de educación, ha sido transferido el profesorado de instituciones penitenciarias, cifrándose en 71 el número de maestros que han pasado a incrementar la plantilla docente andaluza, quedando adscritos al programa educativo de Enseñanza de Adultos.

En los Centros de Educación de Adultos se sigue atendiendo preferentemente a la Formación Inicial de Base y Formación de Base, llegando a 3.872 unidades. También se van a desarrollar programas de preparación de pruebas para acceder a las titulaciones de Graduado en Educación Secundaria y Ciclos formativos de Grado Medio. Se mantiene la amplia oferta de Planes Educativos, mediante los cuales se responde a las nuevas demandas formativas de las personas adultas, ofreciendo enseñanzas, tanto formales como no formales, que reflejan los cambios sociales y la adaptación a la Sociedad del Conocimiento. Por su parte, en los Institutos Provinciales de formación de Adultos se mantiene la misma oferta educativa, incrementando los Planes de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años en todos los centros, y se mantiene el convenio de colaboración con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para favorecer el acceso de las personas con discapacidad a la Educación Secundaria Obligatoria en la modalidad a distancia.

Mención especial tiene la proyección sobre este régimen de enseñanza del Decreto 72/2003, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, concretada en la alfabetización digital de adultos, cuyo objetivo es el desarrollo de programas formativos en tecnologías de la información y la comunicación para personas adultas. Esta actuación se articula bien mediante la formalización de convenios con corporaciones locales, usando las instalaciones y el material informático de los centros docentes públicos, fuera del horario lectivo, o bien utilizando centros de acceso público a Internet, en municipios de menos de 10.000 habitantes, creados, con preferencia, en centros de educación de adultos y en barriadas de atención preferente que no disponen de estos últimos. Con ello, el número de municipios que, durante el curso 2004-05, participan en el Programa de alfabetización digital de adultos se cifra en 150, mientras el número de centros en cuyas instalaciones se desarrollará la actividad se eleva a 235 (90 Institutos, 120 Colegios, y 25 Centros de adultos).

Junto a ello, el programa de inglés a distancia That's English atenderá a 6.000 personas en el curso 2004-05, que serán tutorizadas desde las Escuelas Oficiales de Idiomas e IES, previéndose que el número de alumnos crezca aún más para el curso 2005-06 (hasta alcanzar las 7.000 personas).

4.2.H. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Este programa está destinado a posibilitar la impartición de enseñanzas artísticas, proporcionando a los alumnos una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño, así como la enseñanza de idiomas. De este modo, los créditos consignados se destinan fundamentalmente a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas, y a promover la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios.

Estas enseñanzas se dividen en Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas: música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño. Por lo que se refiere al segundo grupo, en el curso 2004/05, destaca, como novedad, la implantación del 3º curso del grado superior de Danza en el Conservatorio Superior de Málaga, lo que ha supuesto la dotación de 15 nuevas plazas de Catedráticos. Asimismo, se culmina el período de aplicación de las enseñanzas de música, con la implantación del 4º curso de grado superior de Música en los Conservatorios Superiores de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, determinando la creación de 50 nuevas plazas de Catedráticos. Respecto a la oferta de las Escuelas de Arte, se autorizan cuatro nuevos ciclos



formativos, uno de grado medio (Ebanistería Artística), y tres de grado superior (Artes aplicadas a la escultura, Ilustración y Escaparatismo). En consecuencia, el número de alumnos de Enseñanzas Artísticas se eleva a 27.762, en el curso 2004-05.

En cuanto a las enseñanzas de idiomas, se amplía la oferta educativa en las Escuelas Oficiales de Idiomas, concretamente se ha iniciado la enseñanza de italiano en la Escuela Oficial de Córdoba, y el francés en las de Guadix y Priego de Córdoba.

5.4.C. INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

A través de este programa presupuestario, que cambia parcialmente su denominación, sustituyendo el término investigación por innovación, se pretende seguir avanzando decididamente en la modernización y mejora del sistema educativo, mediante 3 importantes ejes de actuación: 1.) La incorporación a la sociedad del conocimiento, a través del Plan de Plurilingüismo, y del Proyecto And@red, que es la concreción en el ámbito educativo del Decreto 72/2003, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía; 2.) Aumento de la calidad de la educación, a través del Plan de evaluación, y de la incentivación al profesorado en el marco de la innovación educativa; 3.) El Plan “La Escuela andaluza, centro de reflexión y cultura”.

1. La incorporación a la sociedad del conocimiento en el ámbito de la educación, contribuyendo a la creación del espacio común educativo europeo, se articula mediante la enseñanza de lenguas extranjeras, y la introducción pedagógica e instrumental de las tecnologías de la información y la comunicación.

La enseñanza de lenguas extranjeras recibe un fuerte impulso, en el marco de un Plan de Plurilingüismo, cuyo debate y aprobación se inserta en el curso 2004-05, poniéndose en práctica de forma progresiva, a partir del curso 2005-06, con la estimación de que, al final de la legislatura, habrá unos 400 centros incorporados al Plan.

De otro lado, la extensión progresiva de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los niveles del sistema educativo andaluz está sentando las bases de una auténtica revolución en el campo de la enseñanza, promoviendo en los centros un cambio en la cultura docente que reclama el nuevo modelo de sociedad. En este sentido, para el año 2005, se prevé un importante avance en el Proyecto And@red, que es la concreción en el ámbito educativo del Decreto 72/2003, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía. En el curso 2004-05, destaca la puesta en marcha de 100 nuevos centros TIC (50 de Educación Primaria y 50 de Educación Secundaria) y 140 centros digitales, que se suman a los que ya iniciaron esta experiencia novedosa el pasado curso (50 centros TIC y 71 centros digitales). Los centros TIC son aquellos que incorporan las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente utilizando software libre, recibiendo de la Consejería de Educación, entre otros, los siguientes apoyos: conexión a la red en banda ancha y equipamiento informático y tecnológico para servicio del centro (biblioteca, secretaría, equipo directivo y equipos de ciclo o departamentos didácticos) y equipamiento de un ordenador por cada dos alumnos, una propia plataforma educativa, contenidos y recursos educativos en soporte informático para software libre, incremento de los gastos de funcionamiento del centro, formación y asesoramiento específicos a los equipos directivos, coordinadores de tecnologías de la información y la comunicación y el profesorado del centro para el mejor aprovechamiento de los recursos informáticos y su incorporación a la docencia, y se les proporciona soporte y servicio técnico. Por su parte, los centros docentes digitales son los que utilizan dichas tecnologías para facilitar las gestiones administrativas y académicas entre el centro, el profesorado, el alumnado y sus familias, se les proporciona también soporte y servicio técnico y disponen de equipamiento adecuado y una intranet propia, la plataforma PASEN (aplicación web que da soporte a los servicios de la Administración electrónica en todo lo relativo a los procesos que los ciudadanos deban llevar a cabo en los centros de enseñanza, además de toda la información necesaria para realizar un seguimiento activo de la educación de sus hijos).

Asimismo, el impulso de la Sociedad del Conocimiento en el ámbito educativo queda reforzado mediante la concesión de ayudas a equipos de profesores para proyectos de creación de materiales de apoyo al desarrollo del currículo de los diferentes niveles educativos, a excepción del universitario, en soporte informático o para su utilización en redes telemáticas, al objeto de que todo el sistema educativo andaluz pueda utilizarlo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. A su vez, se convocan concursos de programas y materiales curriculares en soporte informático o para su utilización en la red, destinados al profesorado dependiente de la Consejería de Educación, así como concursos de programas informáticos educativos y páginas web educativas, abiertos a profesorado, alumnado y centros andaluces con objeto de potenciar la iniciativa y la creatividad de los componentes de la comunidad escolar.

2.) La práctica docente, como actividad que se basa en la reflexión y el análisis de una realidad escolar concreta y de los procesos de enseñanza que se realizan en ella, implica que el desarrollo curricular y la innovación educativa sean aspectos relacionados y complementarios. Esa relación alcanza aún mayor importancia en el sistema educativo andaluz que propugna la autonomía de los centros como principio que permite, a través de la adaptación del currículo, dar respuestas singulares a la diversidad del alumnado y de los contextos escolares existentes. Por ello, el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado propone, entre las medidas dirigidas a la mejora de la práctica educativa, el apoyo a los colectivos de profesores implicados en proyectos de innovación educativa, al objeto de promover la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la búsqueda de modelos que puedan orientar al profesorado en su actividad docente. En concreto, la Consejería de Educación convoca ayudas al profesorado de centros docentes públicos, dependiente de la misma, para la realización de proyectos de innovación educativa, los cuales deben identificar una cuestión relacionada con la práctica educativa, abordando su análisis mediante estrategias o métodos de trabajo concretos, y plantear soluciones o líneas de mejora que puedan ser contrastadas, aplicadas y evaluadas en el propio centro. Los proyectos deben tener carácter innovador, ya sea en la temática que proponen, en las estrategias o metodología mediante la que se aborda el trabajo, o en las soluciones que pretende encontrar, y han de estar relacionados con la mejora de los rendimientos del alumnado, valorándose de forma preferente aquellos que impliquen la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente.

Junto a ello, y en el marco del Plan de Igualdad, se convocan ayudas al profesorado de centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación para el desarrollo de proyectos de coeducación, con el fin de promover, desde el sistema educativo, una mayor igualdad entre hombres y mujeres, erradicar estereotipos y discriminaciones entre la juventud andaluza, y prevenir las actitudes y conductas discriminatorias. En concreto, se convocan subvenciones a proyectos coeducativos que ya viene desarrollando el profesorado en sus centros educativos, y se efectúan actuaciones de apoyo al profesorado que desee iniciar en su centro proyectos de coeducación.

Asimismo, y con el fin de favorecer una mayor participación de la sociedad en las tareas educativas, se convocan ayudas económicas a las entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de actividades de voluntarios en centros docentes públicos, con excepción de los universitarios, en el marco de lo establecido en la Orden de 11 de noviembre de 1997, por la que se regula el voluntariado y la participación de entidades colaboradoras y asociaciones en actividades educativas complementarias y extraescolares.

3.) El sistema educativo ha de ser un auténtico foco de pensamiento en libertad y creatividad, y un foro donde se fomenten las actitudes emprendedoras, activas y de conquista del futuro. En esta línea destaca el Plan La Escuela andaluza, centro de reflexión y cultura, que engloba los siguientes programas:

- Dimensión europea de la educación.



- Escuelas en red. Educación en valores (Red de Ecoescuelas de Andalucía, Red de escuelas saludables).
- Escuela activa, escuela creativa. Cultura Andaluza (Escuelas viajeras, Aulas viajeras, Rutas literarias, Aulas de integración en la naturaleza, Circuitos abecedaria (el objetivo de este programa es acercar la cultura y las artes escénicas a los escolares, potenciando una formación artística que les permita comprender y valorar nuevos medios de expresión al tiempo que enriquecer su propia capacidad expresiva), Rutas provinciales y regionales Legado Andalusí).
- Plan de dinamización de bibliotecas. Bibliotecas virtuales.
- Conmemoraciones especiales, destacando, para el curso 2004/05, dos programas científico-culturales: “El Quijote en las aulas”, conjunto de proyectos y jornadas, que articulan la conmemoración del IV Centenario de dicha obra literaria, y “100 años de relatividad”, programa que supone un acercamiento educativo a esta teoría que cumple ahora su centenario.



SECCIÓN

19.00

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**



ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, crea la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la que se hace patente el compromiso de la Comunidad Autónoma de que el avance que supondrá la Segunda Modernización de Andalucía sólo se logrará si es posible que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer realmente sus derechos.

El Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica, la configura como el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre promoción de la igualdad, inclusión y el bienestar social y, en particular, de llevar a cabo las políticas encaminadas a hacer efectivo el compromiso de las Administraciones Públicas por la igualdad social: así, la adopción de la perspectiva de género en cuantas políticas públicas se pongan en marcha; la intensificación de las actuaciones de apoyo a las familias, infancia y juventud, políticas activas en materia de personas mayores, integración social de personas con discapacidad y de atención a la dependencia, disposición de los medios e instrumentos que favorezcan la inclusión de sectores en que con mayor virulencia se manifiesta la desigualdad social: prevención y asistencia a las drogodependencias y adicciones, atención a los movimientos migratorios o a las zonas afectas por una intensa problemática social, integración social de la Comunidad Gitana.

Para llevar a cabo estas finalidades y poner en práctica estas políticas, se adscriben a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud.

De ahí que el Decreto 205/2004, atribuya a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social competencias en materia de:

- Elaboración, fomento y desarrollo de medidas para favorecer el ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía en un ámbito de igualdad.
- Planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía.
- Desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia, juventud y familias.
- Desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores, integración social de personas con discapacidad, y de atención a la dependencia.
- Desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios, gestión de las actuaciones relativas a la Comunidad Gitana, asistencia a emigrantes retornados y trabajadores andaluces desplazados de su domicilio para realizar trabajos de temporada, así como la gestión del Programa de Solidaridad para la erradicación de la exclusión social y la desigualdad en Andalucía.
- Actuaciones relativas a la promoción e integración de los inmigrantes residentes y empadronados en municipios del territorio andaluz, salvo las funciones atribuidas a la Consejería de Gobernación en el artículo 13 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril.

- Desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia y reinserción social de drogodependientes.
- Ordenación de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Promoción y coordinación del voluntariado social en Andalucía.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Infancia y Familias.
- Dirección General de Personas Mayores.
- Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
- Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

Se hallan adscritos a la misma el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud, con secciones presupuestarias independientes.

Para la ejecución de sus competencias y de las actuaciones previstas para el próximo ejercicio, el presupuesto de la Consejería sin consolidar con sus Organismos Autónomos para 2005 se eleva a 851.111.478 €, con la siguiente distribución desglosada por programas y capítulos.

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La estructura programática de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para 2005 es la siguiente:

- 31A Dirección y Servicios Sociales para la Igualdad y Bienestar Social
- 31B Plan sobre Drogodependencias
- 31C Atención a Personas con Discapacidad
- 31D Atención a Personas Mayores
- 31E Atención a la Infancia
- 31G Bienestar Social
- 31H Voluntariado

**POR PROGRAMAS**

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
3.1.A	D.S.G. Para la Igualdad y Bienestar Social	63.344.425	7,4
3.1.B	Plan sobre Drogodependencias	37.641.172	4,4
3.1.C	Atención a Personas con Discapacidad	74.265.643	8,7
3.1.D	Atención Personas Mayores	189.788.541	22,3
3.1.E	Atención a la Infancia	211.434.288	24,9
3.1.G	Bienestar social	82.093.002	9,6
3.1.H	Voluntariado	1.317.782	0,2
3.1.P	Servicio de Apoyo a la Familia	152.865.086	18,0
3.2.E	Inserción Profesional	38.361.539	4,5
		851.111.478	100,0

POR CAPITULOS

	CAPITULOS	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	258.875.399	30,4
II	Gastos Corrientes y Servicios	182.689.071	21,5
III	Gastos Financieros	75.889	0,0
IV	Transferencias Corrientes	341.350.969	40,1
VI	Inversiones Reales	35.989.311	4,2
VII	Transferencias de Capital	32.130.839	3,8
		851.111.478	100,0

31P Servicio de Apoyo a la Familia

32E Inserción Profesional

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**3.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

ÓRGANO DIRECTIVO RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 205/2004, de 11 de mayo, tiene las atribuciones previstas en el artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en particular, la gestión de personal, la organización y racionalización de las Unidades y Servicios de la Consejería y las funciones generales de administración, registro y archivo central, impulso y ejecución de la actividad presupuestaria y la gestión del gasto, coordinando, a estos efectos, a los distintos Organismos dependientes de la Consejería, así como la gestión de la contratación administrativa.

Es también de su competencia la tramitación, informe y, en su caso, preparación de disposiciones de carácter general; la elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Consejería, así como el

seguimiento de la ejecución del mismo; el tratamiento informático de la gestión de la Consejería y, en general, la asistencia técnica y administrativa a los órganos de la misma, la realización de estadísticas sobre las materias competencia de la Consejería en colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía y las funciones generales de la administración general y funcionamiento de los servicios de la Consejería y el ejercicio del protectorado sobre las fundaciones de carácter social.

Es de destacar que a la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le corresponden las competencias relativas a la gestión de las prestaciones económicas de carácter periódico que en materia de servicios sociales hayan sido traspasadas a la Comunidad Autónoma por la Administración del Estado, así como las que, con esta naturaleza, sean establecidas por el órgano responsable de la Comunidad Autónoma.

No obstante, respecto de las citadas prestaciones, que figuran en la sección presupuestaria 34.00, se ha elaborado la correspondiente memoria separada.

Los recursos necesarios para llevar a cabo las actuaciones reseñadas es de un crédito total de 63.344.425 €, siendo por capítulos la siguiente distribución:

CAPITULO I	51.141.234 €
CAPITULO II	10.326.108 €
CAPITULO VI	1.877.083 €

Este programa actúa de forma horizontal como elemento instrumentalizador y de gestión de las políticas sectoriales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, función que adquiere especial relevancia con la adscripción del Instituto Andaluz de la Mujer y de la Juventud.

Se señalan como objetivos básicos de este programa la coordinación y control de la gestión presupuestaria, la ordenación de la gestión administrativa periférica y la dinamización y control de la gestión económico-presupuestaria en la Delegaciones Provinciales y en los Centros, con la finalidad de obtener la mayor eficacia y calidad desde una perspectiva de contención y control del gasto corriente que no vaya directamente unido a la prestación de servicios.

Concretamente se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- La reorganización de los recursos humanos, especialmente en los Centros, con el fin de lograr su permanente adaptación a los servicios que se prestan en los mismos, a través de un Plan de formación continua y reciclaje de dicho personal.
- El establecimiento de un Plan de racionalización de las distintas Unidades administrativas y, en concreto, adoptar medidas unificadas de gestión de los Centros con el fin de mejorar la gestión, controlar el gasto y lograr una mayor calidad del servicio que se presta a los usuarios y usuarias.
- La elaboración de estudios estadísticos sobre los indicadores de realización de las políticas asignadas a la Consejería, así como la recopilación de fondos documentales.

Además de las actuaciones que se han mencionado en los apartados anteriores destacar para el presente ejercicio la inversión que va a suponerle a la Consejería la consolidación del denominado Sistema Integrado de Servicios Sociales (S.I.S.S.), proyecto para el cual se va a destinar un crédito inicial de 600.000 € para el año 2005 y que va a permitir gestionar de manera unificada todos los expedientes que se tramiten en el ámbito de la misma. Se configura como un instrumento de planificación fundamental para de dirección, que permite definir los mecanismos de gestión y establecer el control desde la estructura centralizada de la toma de decisiones.



Se trata de un sistema de información potente, flexible, homogéneo para los usuarios, incluyendo Delegaciones Provinciales y Centros dependientes, que constituye una fuente de información corporativa eficaz para la mejora de la gestión.

3.1.B. PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

ÓRGANO DIRECTIVO RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PARA LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

La Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones es el órgano encargado de la actuación frente a la drogodependencia, en los términos establecidos en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, y en el Decreto 72/1985, de 3 de abril, como órgano de coordinación de las actuaciones que en materia de drogas se lleven a cabo en Andalucía.

Dichas actuaciones pueden ser agrupadas en cuatro grandes áreas:

a) Prevención, con la finalidad de aumentar la capacidad de la población para la toma de decisiones libres y responsables, proporcionando información y formación sobre el consumo de drogas y las adicciones sin sustancias, y potenciar los factores de protección de cada comunidad minimizando los factores de riesgo.

Son objetivos para 2005:

- Aumentar la capacidad de la población para la toma de decisiones libres y responsables, desarrollando medidas tendentes a promover el conocimiento y divulgación de los problemas relacionados con el consumo de drogas y conductas adictivas y mejorar las condiciones de vida de los drogodependientes, interviniendo en los factores sociales que inciden en su aparición.
- Potenciar los programas de prevención comunitaria impulsando la colaboración con las Corporaciones Locales.
- Retrasar la edad de inicio al consumo de drogas en la población juvenil, fomentando la prevención educativa mediante el desarrollo de programas de prevención en los colegios, sensibilizando al profesorado e incrementando la participación de los padres y madres. En este medio educativo todas las actuaciones se realizarán conjuntamente con las Consejerías de Educación y de Salud, siendo prioridades para el 2005 la transversalidad e integralidad en las actuaciones, enmarcándose en el modelo "escuelas promotoras de salud"

b) Atención Socio-Sanitaria, con la finalidad de alcanzar la normalización social como culminación del proceso terapéutico, creando recursos adaptados a la persona drogodependiente, a su entorno inmediato y a propias necesidades, que abarquen los distintos aspectos del proceso de tratamiento.

Se destacan como objetivos y actuaciones para el ejercicio 2005:

- Potenciar un modelo de atención integrada, coordinado con la red sanitaria y de Servicios Sociales y adaptado a las necesidades individuales, así como facilitar e incrementar la accesibilidad y la permanencia de los usuarios en la Red sanitaria y social
- Consolidar la Red Centros de Encuentro y Acogida que potencie actuaciones de reducción del daño.

- Diseñar y elaborar Guías de Práctica Clínica de Estimulantes, Alcohol, Tabaco y Juego Patológico.
- Desarrollar por completo el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

c) Incorporación Social, entendida como el objetivo final de toda intervención en drogodependencias y con el objetivo de poner en marcha recursos que permitan la capacitación profesional de aquellas personas que carecieran de los recursos personales y de la formación profesional adecuada para acceder al mercado laboral.

En este ámbito, destacan para 2005:

- El desarrollo de programas integrales que incluyan aspectos educativos, ocupacionales, familiares y sociales, con la finalidad de conseguir la integración plena de la persona drogodependiente en la sociedad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. Para ello, se reforzarán el programa Red de Artesanos, dirigido al aprendizaje directo de un oficio, y el programa Arquímedes, dirigido a fomentar la contratación de drogodependientes en proceso de incorporación social.
- La definición y aplicación del Modelo de Incorporación Social establecido en el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.
- La consolidación del programa de intervención en Centros de Día, como espacio terapéutico en el que se realizan intervenciones socio-educativas en régimen abierto, complementarias de los programas asistenciales y encaminadas a favorecer la incorporación social del drogodependiente.

d) Investigación, Formación e Investigación Social.

La necesidad de contar con estudios e investigaciones que midan la incidencia real del problema de las drogodependencias en la Comunidad Autónoma, así como los cambios de actitud de los ciudadanos ante el fenómeno, se convierte en un objetivo prioritario para la posterior planificación de los recursos de intervención. Al mismo tiempo, deben potenciarse líneas de investigación que actúen sobre aspectos que interesan en el mejor conocimiento del fenómeno.

Igualmente para el ejercicio 2005 se propone incrementar el conocimiento, la capacitación y el reciclaje de los profesionales y sectores relacionados con el fenómeno de las drogodependencias y adicciones.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanza un total de 37.641.172 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	2.842.393 €
CAPITULO II	6.465.250 €
CAPITULO IV	25.300.000 €
CAPITULO VI	968.372 €
CAPITULO VII	2.065.157 €



3.1.C. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ÓRGANO DIRECTIVO RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Para 2005, se pretenden desarrollar los programas recogidos en el Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2003-2006, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 2003. Entre sus objetivos cabe destacar:

- Crecimiento de la red de centros de valoración y orientación.
- Puesta en marcha de nuevos servicios residenciales y de atención diurna.
- Creación de dispositivos de atención a personas con discapacidad no atendidas con la red de recursos existente.
- Mejora de la calidad de los servicios.
- Mejora de los sistemas de información y asesoramiento sobre prestaciones.
- Apoyo a cuidadores y cuidadoras familiares de personas en situación de dependencia.
- Racionalización del sistema de concesión de ayudas individuales.
- Eliminación de barreras arquitectónicas en centros propios.
- Fomento de la elaboración de planes municipales de accesibilidad.
- Apoyo al movimiento asociativo de las personas con discapacidad, de sus familiares y representantes legales.
- Apoyo a las iniciativas que redunden en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Coordinación y seguimiento del Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2003-2006.

Asimismo, se llevarán a cabo nuevas actuaciones como las que se relacionan a continuación:

- Puesta en marcha del servicio de Teleasistencia a personas con discapacidad menores de 65 años.
- Desarrollo de una estrategia de sensibilización destinada a contrarrestar la estigmatización social de las personas con enfermedad mental.

Se mantendrá la prestación asistencial a través de la concertación de plazas residenciales.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 74.265.643 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	16.353.935 €
CAPITULO II	30.822.549 €
CAPITULO IV	20.425.649 €

CAPITULO VI	3.268.450 €
CAPITULO VII	3.395.060 €

3.1.D. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

ÓRGANO DIRECTIVO RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES.

Son objetivos en el ámbito competencial de esta Dirección General para 2005 los siguientes:

- Mantenimiento de la concertación de plazas residenciales, así como de los programas de respiro familiar y de estancia diurna para personas mayores en situación de dependencia
- Mantenimiento de las ayudas individuales para favorecer la permanencia en el hogar de las personas mayores
- Fomento, mediante subvenciones, de los proyectos de inversión en centros de mayores y de los programas de atención a personas mayores desarrollados por las Entidades de este sector.
- Incremento de la cobertura del Sistema Andaluz de Teleasistencia hasta los 40.000 usuarios, extendiéndolo a 1000 usuarios y sus cuidadores que padecen Alzheimer u otras demencias relacionadas con la edad.
- Continuación de la implantación del Programa de Orientación Jurídica para personas mayores en los Centros de Día de titularidad propia.
- Desarrollo del Servicio de Comedor en los Centros de Día de Personas Mayores de titularidad propia
- Avance en la creación de las Aulas de informática de los Centros de Día de mayores de titularidad propia.
- Desarrollo de los programas para mayores (de Aulas y de Alojamientos) en colaboración con las Universidades de las ocho provincias andaluzas.
- Extensión de la implantación de la Tarjeta Andalucía junta sesentaycinco y mantenimiento de las prestaciones ofrecidas (programa B-50, bonificación de productos ópticos y audífonos, etc.)
- Continuación en la implantación del Sistema de Telemedicina y el Sistema de Control de errantes en las residencias de mayores de titularidad propia
- Continuación del desarrollo del Programa de Turismo Social de Mayores en sus tres modalidades.
- Avance en las líneas de intervención del Plan Andaluz de Servicios Sociales para Alzheimer.
- Intensificación de la participación institucional andaluza en programas europeos para personas mayores, especialmente en los referidos al envejecimiento activo, las nuevas tecnologías y los cuidados de larga duración.



Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 189.788.541 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	71.992.369 €
CAPITULO II	62.838.779 €
CAPITULO III	45.889 €
CAPITULO IV	26.225.560 €
CAPITULO VI	17.059.495 €
CAPITULO VII	11.626.449 €

3.1.E. ATENCIÓN A LA INFANCIA

ÓRGANO DIRECTIVO RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS.

En el ámbito competencial de esta Dirección General, son objetivos para el ejercicio presupuestario 2005 los que a continuación se relacionan, que agrupamos en las siguientes áreas de actuación:

1. Fomento y promoción de los derechos de los niños y niñas y prevención de situaciones de riesgo.

Continuando el proceso que en esta materia se ha venido desarrollando en ejercicios anteriores, durante el 2005 se emprenderán las siguientes actuaciones:

- Campaña mediática “derechos de los niños y niñas “e incorporación de una figura “Andaluna” en programas infantiles, como embajadora de “Los Derechos de niños y niñas andaluces”.
- Renovación de las Campañas sobre Maltrato Infantil:
 - Definición y coordinación de la Red de Equipos de tratamiento familiar.
 - Impulso y desarrollo de programas de prevención: puntos de encuentro, tratamiento de menores víctimas de abusos sexuales.
 - Mediación familiar. Se ha iniciado el estudio y valoración de la mediación en Andalucía que incluye, en una primera fase del trabajo hacia la Ley Andaluza de Mediación Familiar, la delimitación de la multiplicidad de recursos formativos existentes para ser mediador.
 - Situación Plan Integral para la Infancia.
 - Informe Observatorio para la Infancia en Andalucía: “La Infancia en Andalucía”.

2. El sistema de protección de menores.

- Puesta en marcha del Sistema informático SISS de protección de menores: desarrollo de los procedimientos de protección de menores.

- Desarrollo del Plan de auditoría de Centros de Protección.
- Consolidación y planificación de la red de Centros de Protección en Andalucía paralelamente con obras de mejora de los mismos.
- Impulso de las campañas informativas para captación de familias acogedoras con un fortalecimiento de la ICIF en Andalucía.
- En Adopción Internacional, se iniciará el procedimiento dirigido hacia la retribución pública del certificado de idoneidad, como medida de apoyo a las familias solicitantes de adopción internacional.

3. Fomento de las políticas de apoyo a las familias andaluzas.

Sin perjuicio del análisis que se viene realizando respecto de las actuaciones que definen los objetivos previstos en el Plan de apoyo a las familias andaluzas, en el 2005 han de consolidarse y, por ello, priorizarse:

- La mejora y ampliación de la red de escuelas infantiles en Andalucía, modernizándolas y adecuándolas a la normativa vigente. Paralelamente se desarrollarán estudios de investigación y programas experimentales que posibiliten brindar respuestas nuevas a la Atención en Primera Infancia.
- El incremento de vías de apoyo a las familias andaluzas y gestión de recursos en el ámbito de la protección a las familias numerosas.

Si bien corresponde a la Comunidad Autónoma Andaluza el reconocimiento de la condición de familia numerosa, la expedición de títulos y su renovación, es una ley estatal la que regula esta materia (Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de Protección a las Familias Numerosas). No obstante, dado que la mayoría de los sectores en los que cabe reconocer beneficios para las familias numerosas se hallan en el ámbito competencial autonómico, se emprenderán actuaciones tendentes a ampliar la acción protectora de la mencionada ley, para contribuir a la mayor efectividad del principio establecido en el artículo 39 de la Constitución, a desarrollar el régimen sancionador y a aplicarlo conforme a lo que establezca la normativa vigente, habilitando, además, un procedimiento para la obtención del título de familia numerosa en función de las nuevas categorías establecidas en la nueva Ley.

En esta línea, se están intensificando los trabajos para facilitar el tratamiento informatizado en esta materia, con vistas a que los/las ciudadanos/as puedan gestionar la obtención de dicha documentación vía Internet, mediante la integración de estos procedimientos en el Sistema de Información de Servicios Sociales (SISS).

4. Constitución y gestión del Registro Parejas de Hecho, creado por la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.

5. Aprobación del Decreto de promoción de los derechos de los niños y niñas.

En el ámbito competencial de esta Dirección General, presentamos los objetivos para el ejercicio presupuestario 2005 agrupados en tres áreas de actuación.

OBJETIVO .1. Fomento. Promoción de los derechos de los niños y niñas y prevención de situaciones de riesgo.



En el proceso que a tales efectos se ha venido desarrollando en ejercicios presupuestarios anteriores el 2005 consolidará:

- Campaña mediática “derechos de los niños y niñas “e incorporación figura “Andaluna” en programas infantiles como Embajadora de “Los Derechos de niños y niñas Andaluces”.
- Renovación Campañas Maltrato Infantil
 - Definición y coordinación Red de Equipos de tratamiento familiar.
 - Impulso desarrollo programas de prevención: puntos de encuentro, tratamiento menores víctimas abusos sexuales.
 - Mediación familiar. esta Dirección General de Infancia y Familias ha iniciado un estudio y valoración de la mediación en Andalucía que incluye en una primera fase de trabajo hacia la Futura Ley Andaluza de Mediación Familiar , delimitar en lo posible la multiplicidad de recursos formativos para ser mediador existentes
 - Situación Plan Integral para la Infancia.
 - Informe Observatorio para la Infancia en Andalucía.”la Infancia en Andalucía”.

OBJETIVO .2.El sistema de protección de menores.

- Puesta en Marcha del Sistema informático SISS de protección de menores: desarrollo de los procedimientos de protección de menores
- Desarrollo Plan de auditoria centros de protección.
- Consolidación planificación red de Centros de Protección en Andalucía paralelamente con obras de mejora de los mismos.

En el ámbito de la protección se impulsaran las campañas informativas para captación de familias acogedoras con un fortalecimiento de la ICIF en Andalucía.

En Adopción Internacional el 2005 iniciará como apoyo a las familias solicitantes de adopción internacional el procedimiento dirigido hacia la retribución pública del certificado de idoneidad.

OBJETIVO .3. FOMENTO DE POLÍTICAS DE APOYO A LAS FAMILIAS.

Andaluzas

Sin perjuicio del análisis que venimos realizando respecto de las actuaciones que definen los objetivos previstos en el Plan de Apoyo a las familias Andaluzas, en el 2005 han de consolidarse y por ello priorizarse:

- Mejora y ampliación Red de Escuelas Infantiles en Andalucía .Nos dirigimos hacia una modernización y adecuación de las escuelas infantiles a la normativa vigente paralelamente con estudios de investigación y programas experimentales que posibiliten brindar respuestas nuevas a la Atención en Primera Infancia.
- Incremento de vías de apoyos a las familias andaluzas y gestión recursos familias numerosas.

Si bien corresponde a la Comunidad Autónoma Andaluza el reconocimiento de la condición de familia numerosa, la expedición de los títulos así como la renovación de los mismos, es una Ley Estatal la que regula la materia relativa a familias numerosas (Ley 40/2003 de 18 de diciembre) de Protección de Familias Numerosas. No obstante lo anterior y dado que la mayoría de las materias en las que cabe reconocer beneficios para las familias numerosas están dentro del ámbito competencial autonómico nuestro trabajo se centra y centrará en ampliar la acción protectora de esta Ley para contribuir a la mayor efectividad del principio establecido en el art. 39 de la Constitución, en desarrollar el régimen sancionador y aplicarlo conforme a lo que establezcan sus propias normas y habilitar un procedimiento para la obtención del título de familia numerosa en función de las nuevas categorías establecidas en la nueva Ley.

A tales efectos y en coordinación con el servicio de informática se seta modificando el programa de familia numerosa. Así mismo y en aras de facilitar al ciudadano la tramitación del título de familia numerosa a través de Internet se está trabajando en la integración del procedimiento en el SISS, generándose instrucciones y resoluciones sobre esta materia.

- LEY DE PAREJAS DE HECHO. Gestión del Registro de Parejas de Hecho.

Respecto de la función normativa, ultimado el desarrollo de la ley 1/1998 de los derechos y la atención a la infancia con la publicación durante la legislatura 2000-2004 de 10 Decretos y 11 Órdenes de desarrollo, son objetivos del 2005:

- Decreto Registro Parejas de hecho.
- Decreto promoción de los derechos del niños/niñas. Los créditos con los que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 211.434.288 E, con la consiguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	114.865.613 €
CAPITULO II	24.080.125 €
CAPITULO III	30.000 €
CAPITULO IV	53.112.913 €
CAPITULO VI	10.235.810 €
CAPITULO VII	9.109.827 €

3. 1.G. BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO DIRECTIVO RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN.

Los créditos de este programa se destinan a financiar los Servicios Sociales Comunitarios como primer nivel de actuación en materia de Servicios Sociales, incluyéndose en él las actuaciones tendentes a la protección de determinados colectivos en situación de desigualdad social: Comunidad Gitana residente en Andalucía, marginados sin hogar, detenidos y exreclusos, así como familias en situación de marginación social que residen en determinadas barriadas de Andalucía. Se destina, asimismo, a la protección de emigrantes de temporada, emigrantes andaluces retornados, inmigrantes y sus familias, y a la financiación de proyectos para evitar la emigración en determinadas zonas rurales de Andalucía.



Además del objetivo de protección social de estos colectivos, con el presente programa se colabora con la finalidad básica de la política presupuestaria de la Junta de Andalucía: la creación de empleo y, por ende, se lucha por la inclusión social en Andalucía, conforme a las directrices básicas del plan andaluz aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2003.

Las actuaciones previstas en distintos proyectos normativos en tramitación: Ley para la Inclusión Social en Andalucía, Decreto de Zonas con Necesidades de Transformación Social y Decreto de Ordenación de los Servicios Sociales en Andalucía, se nutrirán con parte del presente programa presupuestario.

Para 2005, son objetivos del programa:

- Consolidar la red de Servicios Sociales Comunitarios.
- Desarrollar programas dirigidos a Colectivos con Necesidades Especiales.
- Lograr la plena integración de la Comunidad Gitana en la sociedad andaluza.
- Defender la identidad cultural de la Comunidad Gitana.
- Dar respuesta a las carencias que sufre la población mediante acciones, dotación de equipamientos y servicios en su propio medio.
- Desarrollar un modelo de intervención para la inserción socio-laboral con colectivos desfavorecidos.
- Facilitar la integración socio-laboral de los emigrantes andaluces retornados y sus familias.
- Facilitar la integración social, laboral y educativa de los emigrantes temporeros y sus familias.
- Prevenir las migraciones de temporada.
- Facilitar a los inmigrantes de origen extranjero residentes en Andalucía el acceso a los recursos sociales a través de programas de orientación y asesoramiento.
- Fomentar la participación social de los inmigrantes a través del movimiento asociativo.
- Garantizar la atención social de los inmigrantes, incluyendo acciones de sensibilización social de la población andaluza.
- Participación en los Programas e Iniciativas de la Unión Europea.
- Construcción de Centros de Servicios Sociales, en el seno del MAC 2000-2006.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para los objetivos que se establecen para 2005, alcanzan un total de 82.093.002 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	1.679.855 €
CAPITULO II	276.986 €

CAPITULO IV	71.818.150 €
CAPITULO VI	2.500.101 €
CAPITULO VII	5.817.910 €

3.1.H . VOLUNTARIADO

ÓRGANO DIRECTIVO RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN.

Es fin primordial del presente programa desarrollar el Objetivo número 12 del Plan Andaluz para Inclusión Social 2003-2006: Movilización de los Agentes Sociales y Sensibilización.

Las líneas de actuación para su consecución son:

- Avanzar en las relaciones con las organizaciones de acción voluntaria en varios planos, estableciendo mecanismos de coordinación; creación de órganos y espacios de participación e interlocución.
- Educación y formación en materia de voluntariado, información y difusión de programas de voluntariado en los Centros Públicos andaluces, programas de formación para gestores y responsables de entidades de voluntariado, formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en temas de voluntariado, formación básica y especializada para voluntarios, edición de material divulgativos sobre Voluntariado.
- Promoción de programas de voluntariado en las diferentes áreas de actuación.
- Establecimiento de mecanismos de reconocimiento público a personas, entidades e instituciones que se hayan destacado por su labor solidaria, promoción del patrocinio y el mecenazgo como opción para las entidades sin ánimo de lucro; apoyo a las infraestructuras y envíos materiales a las ONG.
- Difusión en la sociedad del conocimiento del Voluntariado y de sus organizaciones.
- Promoción y ayuda a trabajo y actividades de investigación en materia de Voluntariado participación social.
- Creación de Foros de intercambio de experiencias entre las organizaciones y las Administraciones y de aquellas entre sí, promoción de foros internacionales de experiencias y metodologías de acción; ayuda a la creación de Plataformas provinciales y andaluza del Voluntariado.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para los objetivos que se establecen para 2005, alcanzan un total de 1.317.782 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO II	157.090 €
CAPITULO IV	964.256 €
CAPITULO VI	80.000 €
CAPITULO VII	116.436 €



3.1. P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

ÓRGANOS DIRECTIVO RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Los objetivos que se plantean con este programa presupuestario suponen la consolidación del Plan de Apoyo a las familias andaluzas con el fin de favorecer la creación, desarrollo y estabilidad de las familias, de establecer políticas específicas de soporte real y efectivo a las mismas y de incremento de la natalidad y, en definitiva, de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

En concreto, son objetivos a desarrollar en 2005 los siguientes:

- Atender 38.458 usuarios en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles) correspondientes al curso 2004/2005.
- Crear 5.000 plazas nuevas en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles) para el curso 2005/2006.
- Mantener 3.302 plazas de Ludoteca correspondientes al curso 2004/2005 que llegarán a 3.797 para el curso 2005/2006.
- Conceder ayudas por nacimiento del tercer hijo a más de 2500 familias y por parto múltiple a 2.200.
- Alcanzar 5.300 Estancias Diurnas para personas mayores y personas con Discapacidad.
- Disponer de 643 plazas destinadas a Respiro Familiar para mayores y personas con discapacidad, lo que supondrá el disfrute de más de 7.700 estancias en este régimen.
- Lograr en torno a 41.000 servicios de comedor bonificado para personas mayores en Centros de día de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Mantener 7.498 plazas concertadas en Centros de Atención a personas mayores y personas con discapacidad.
- Incrementar en 1.200 nuevas plazas 2004/2005 en Centros residenciales concertados de mayores y personas discapacidad.

Para cubrir tales objetivos, en el Presupuesto de 2005 se dispone de un total de 152.865.086 €, siendo por capítulos la siguiente distribución:

CAPITULO II	47.360.645 €
CAPITULO IV	105.504.441€

3.2.E. INSERCIÓN PROFESIONAL

ÓRGANO DIRECTIVO RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN.

El Programa "Inserción Profesional" se concreta en el ejercicio 2005, al igual que en ejercicios anteriores, en el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación y la desigualdad en Andalucía, aprobado por Decreto 400/1990, de 27 de noviembre, que se incrementa en 2.000.000 € respecto del crédito inicial 2004.

Son destinatarios del Programa aquellas unidades familiares cuyos ingresos mensuales máximos, por todos los conceptos y por todos sus miembros, no alcancen el 62% del Salario Mínimo Interprofesional, incrementado en un 8% por cada ascendiente o descendiente. El citado programa se incardina dentro de lo que técnicamente se conoce como "Rentas Mínimas de Inserción" y popularmente como Salario Social. A este respecto conviene apuntar que ya existe en todas las Comunidades Autónomas y que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales trabaja hace tiempo en la labor de homogeneización de las distintas normativas autonómicas.

Dentro del marco del Plan Andaluz para la Inclusión Social, son objetivos específicos del programa para 2005:

- Solución al déficit estructural del Programa, producido a consecuencia de diversos factores.
- Mejora de la gestión administrativa y presupuestaria, destacando en esta última la posibilidad de arbitrar Convenios con las Entidades Financieras en Andalucía para agilizar los pagos a que tengan derecho las unidades familiares beneficiarias.
- Ejecución eficaz del resto de medidas que están previstas en el Decreto regulador.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para los objetivos que se establecen para 2005, alcanzan un total de 38.361.539 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO II	361.539 €
CAPITULO IV	38.000.000 €



SECCIÓN

20.00

CONSEJERÍA DE CULTURA



ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Consejería de Cultura tiene atribuidas las competencias exclusivas que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las siguientes materias:

- Promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución.
- Patrimonio histórico, artístico, monumental y arqueológico, sin perjuicio de lo que dispone el número 28, del apartado 1, del artículo 149 de la Constitución.
- Archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.

Le corresponden a la Consejería de Cultura igualmente las competencias en las que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene atribuida la ejecución de la legislación del Estado en materia de propiedad intelectual, y en materia de Museos, Archivos, Bibliotecas y otras colecciones de naturaleza análoga de titularidad estatal.

La estructura orgánica de la Sección Presupuestaria 20.00, Consejería de Cultura, se ha visto modificada por el Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, con el fin de disponer de las herramientas adecuadas para potenciar las políticas públicas que en las materias de libro, fomento de la lectura, bibliotecas y centros de documentación, y de museos, debe llevar a cabo aquélla.

Así, la Consejería de Cultura, bajo la superior dirección de su titular, está integrada por los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Bienes Culturales.
- Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
- Dirección General de Museos.
- Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

En este sentido por el citado Decreto, se ha suprimido la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, y se han creado dos Direcciones Generales nuevas, la del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, y la de Museos.

Dependen de la Consejería de Cultura los siguientes Servicios Administrativos sin personalidad jurídica:

- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- La Biblioteca de Andalucía.

- El Archivo General de Andalucía.
- La Filmoteca de Andalucía.
- El Centro Andaluz de la Fotografía.
- El Centro Andaluz de Flamenco.
- El Centro de Documentación Musical de Andalucía.

Asimismo, dependen de la Consejería de Cultura, como unidades administrativas de la Delegación Provincial que corresponda, los Conjuntos Arqueológicos de Itálica, de Baelo Claudia, de Carmona y de la Alcazaba de Almería.

En cada provincia habrá una Delegación Provincial de la Consejería.

Por último, figuran adscritas a la Consejería de Cultura las siguientes entidades con personalidad jurídica propia:

- El Patronato de la Alhambra y el Generalife.
- El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Se ha adecuado la adscripción de los distintos entes y servicios administrativos sin personalidad jurídica a los órganos directivos cuyas funciones están relacionadas con aquéllas que, preferentemente, desempeñan los citados entes y servicios.

En cuanto a los objetivos generales que asume la Consejería de Cultura para el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2005, son los siguientes:

- Incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito de la administración cultural, en el marco de la Segunda Modernización.
- Consolidación de la red de equipamientos e instituciones culturales.
- Potenciar la recuperación, gestión, tutela y difusión del patrimonio cultural andaluz.
- Desarrollar la industria cultural andaluza y potenciar la creación cultural.
- Cooperación y voluntariado cultural.

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La clasificación de los programas desarrollados por parte de la Consejería de Cultura dentro del Grupo 4, Producción de Bienes Públicos de Carácter Social, Función 5, Cultura, es la siguiente:



CÓDIGO	DENOMINACIÓN
4.5.A	Dirección y Servicios Generales de Cultura
4.5.B	Bienes Culturales
4.5.C	Fomento y Promoción Cultural
4.5.D	Instituciones del Patrimonio Histórico
4.5.E	Cooperación y Voluntariado Cultural

A efectos de adecuar la estructura de programas a lo establecido en el Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, de estructura orgánica de la Consejería, el programa 45D, Instituciones del Patrimonio Histórico, estará compartido en el 2005 por la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la de Museos, y por la de Bienes Culturales.

La estructura por capítulos y por programas del presupuesto de la Consejería de Cultura para el ejercicio 2005 es (expresado en euros):

POR CAPITULOS

CAPITULOS	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I Gastos de Personal	51.064.110	26,5
II Gastos Corrientes en Bienes Servicios	12.924.040	6,7
IV Transferencias Corrientes	39.007.000	20,3
VI Inversiones Reales	43.096.921	22,4
VII Transferencias de Capital	46.485.079	24,1
	192.577.150	100,0

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
4.5.A	Dirección y Servicios Generales de Cultura	29.754.056	15,5
4.5.B	Bienes Culturales	38.633.001	20,1
4.5.C	Fomento y promoción cultural	41.009.249	21,3
4.5.D	Instituciones del Patrimonio Histórico	75.704.010	39,3
4.5.E	Cooperación y voluntariado cultural	7.476.834	3,8
		192.577.150	100,0

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.5.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El programa 4.5.A. "Dirección y Servicios Generales de Cultura", tiene como órgano responsable de su ejecución a la Secretaría General Técnica.

Como programa horizontal, tiene por objetivo principal servir de apoyo técnico del resto de Centros Directivos de la Consejería de Cultura, así como de sus Delegaciones Provinciales.

Las líneas de trabajo del programa 45A para 2005 son las siguientes:

- Gestión de personal y en materia de administración general y régimen interior.
- Elaboración y seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería. Gestión económica de los gastos del programa.
- Asistencia jurídica de las actuaciones de la Consejería. Gestión y coordinación del Registro de la Propiedad Intelectual. Ejercicio de las competencias en materia de Protectorado de Fundaciones.
- Mesas de contratación. Coordinación y asesoramiento en los procedimientos de contratación de la Consejería.
- Fiscalización, contabilización, realización de informes de intervención y de auditorías.
- Ejecución en materia informática de las directrices del Plan de Sistemas de Información para la Consejería de Cultura. Coordinación del Sistema SAETA (Seguimiento de actuaciones y expedientes de la Consejería de Cultura).

Debe destacarse en materia de inversiones reales el esfuerzo previsto en materia informática en el desarrollo del Plan de Sistemas de Información de la Consejería de Cultura, que tiene como objetivo el obtener una calidad de los servicios en materia de sistemas de información plenamente contrastada.

4.5.B. BIENES CULTURALES

Este programa presupuestario se ejecuta por la Dirección General de Bienes Culturales.

Los objetivos básicos del programa son la protección del Patrimonio Histórico, su conservación y restauración, el fomento de la investigación, su difusión y la investigación aplicada a la documentación, conservación y formación en esta materia.

Las líneas de actuación previstas para el ejercicio 2005 desarrollan estos objetivos, continuando la labor realizada en ejercicios anteriores e incorporando, también, actuaciones nuevas para su consecución, como se indica seguidamente.

En materia de protección se seguirá ampliando el número de bienes que, previa identificación de sus valores, gocen de la protección legal más adecuada mediante su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico. Al mismo tiempo, se potenciará el planeamiento urbanístico que afecte a bienes protegidos y la colaboración en esta materia con las Corporaciones Locales.

Dentro de esta línea, aunque relacionándose también con todas las demás, cabe destacar como novedad el Proyecto "Mosaico", consistente en la creación de un sistema de información que integre diferentes bases de datos y todos los campos de la gestión de los bienes culturales, permitiendo el acceso a la información a través de la administración electrónica. Al mismo tiempo el sistema facilitará la gestión, información y toma de decisiones.

La conservación y restauración comprende una fase previa de estudios e informes, que permitan un correcto diagnóstico de los bienes sobre los que se va a intervenir, la redacción de proyectos técnicos y la ejecución de las intervenciones, ya sean éstas obras de conservación o restauración o actuaciones sobre bienes muebles.



En el año 2005 se va a potenciar el Plan de Arquitectura Defensiva, mediante intervenciones directas y convenios con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. El valor histórico de los castillos y demás elementos defensivos (declarados bien de interés cultural por ministerio de la ley), así como su potencialidad como dinamizadores socioeconómicos (creación de empleo, turismo cultural) justifican el impulso de este Plan.

También en materia de conservación y restauración hay que destacar el incremento en las cantidades destinadas a los Convenios suscritos con los distintos Obispos de Andalucía, profundizando, de este modo, en la línea desarrollada en los últimos años de promover la cofinanciación en la restauración de los bienes en posesión de la Iglesia católica, parte sustancial de nuestro patrimonio histórico.

En materia de difusión conviene subrayar el impulso del Centro de Interpretación de la Prehistoria, actualmente en construcción, al que se dota de un código de proyecto propio dentro de las inversiones autofinanciadas, que viene a sumarse a la financiación FEDER con la que viene contando este importante proyecto.

Por otro lado, también en el área de difusión aunque con incidencia en la de conservación y restauración, hay que hacer notar el arranque del proyecto "Andalucía Barroca 2007", que comprenderá la restauración de una serie de elementos significativos de este período cultural tan fructífero en Andalucía, así como la celebración de diversas exposiciones y de un congreso científico.

Finalmente, la línea de investigación aplicada se viene desarrollando a través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, dentro de cuyo presupuesto destacan como novedades el equipamiento del taller de orfebrería y la adquisición de un escáner láser 3D, el desarrollo del banco de imágenes que realizará el Centro de Documentación y el "Proyecto Navegante" para la puesta en valor del patrimonio arqueológico subacuático, encomendado al Centro de Arqueología Subacuática.

4.5.C. FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL

El Programa 45C, "Fomento y Promoción Cultural", tiene como órgano responsable de su ejecución a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Los objetivos del programa presupuestario 45C son:

- Desarrollar la industria cultural andaluza.
- Potenciar la creación cultural.

DESARROLLAR LA INDUSTRIA CULTURAL ANDALUZA

Entre las líneas de actuación que desarrollan este objetivo están las ayudas para la construcción o rehabilitación de espacios escénicos, gracias a las cuáles se está consolidando una red de espacios escénicos en la Comunidad, que garantiza el acceso de todos los ciudadanos andaluces a las diversas manifestaciones artísticas y culturales, posibilitando en éstos la formación del gusto escénico y artístico.

Estas ayudas se desarrollan a través de dos tipos de actuaciones que establecen un marco de colaboración institucional para su desarrollo y financiación, la primera se realiza de forma conjunta con la Consejería de Obras Públicas y Transportes y está dirigida a la rehabilitación de teatros públicos, y la segunda se articula con Convenios Marco de Colaboración firmados con las Diputaciones Provinciales de Andalucía y cuyo fin es la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios escénicos en la Comunidad.

Por otro lado, se consigue la vertebración, articulación y ampliación del tejido empresarial andaluz gracias a medidas de fomento económico que incentiven a los agentes a desarrollar acciones que mejoren la situación actual de los diversos segmentos que componen el sector.

Dentro del programa presupuestario 45C se encuentra la línea de subvención relativa a ayudas al sector audiovisual, con el objetivo de conseguir el desarrollo de la industria audiovisual andaluza, fomentando y ampliando el tejido empresarial andaluz, en un sector marco de referencia en la Segunda Modernización de Andalucía.

POTENCIAR LA CREACIÓN CULTURAL

Este objetivo se desarrolla a través de las siguientes actuaciones de fomento:

1. Incentivar actuaciones para lograr una distribución territorial equilibrada de actividades culturales andaluzas, de las que pueden destacarse:
 - Ayudas a festivales y a otros eventos.
 - Ayudas a compañías de distintos sectores (escénica, música y danza) para la creación de nuevos espectáculos.
 - Ayudas a compañías de distintos sectores (escénica, música y danza) para la realización de giras y para la asistencia a festivales.
 - La realización de giras de las producciones del Centro Andaluz de Danza y del Centro Andaluz de Teatro tanto por el territorio andaluz como fuera de él.
 - Fomento y desarrollo de los circuitos culturales andaluces de música, teatro, flamenco y cine. Consolidación y ampliación del Circuito Abecedaria realizado junto con la Consejería de Educación y Ciencia.

Con el desarrollo de estas actividades se pretende alcanzar los objetivos de potenciar la creación cultural andaluza ampliando y fomentando su oferta cultural, así como de lograr una distribución equilibrada de las actividades culturales en el territorio andaluz que permita el acceso de todos los ciudadanos a las diversas manifestaciones artísticas y culturales que se desarrollen en nuestro territorio, enriqueciendo y extendiendo el conocimiento que tienen los andaluces tanto de su patrimonio cultural como del patrimonio de otras culturas. Por otra parte se pretende conseguir igualmente que la cultura andaluza trascienda fuera de nuestro territorio.

2. Mejorar la formación y la profesionalización de los agentes que intervienen en los distintos sectores culturales. Pueden destacarse las siguientes actuaciones:
 - Becas para la ampliación y perfeccionamiento de estudios para jóvenes, que les permita especializarse en su ámbito, dotando así al mercado de profesionales cualificados y facilitando su acceso al mundo laboral.
 - Formación especializada para profesionales del mundo artístico y a técnicos en gestión y promoción cultural en los distintos centros existentes (Centro de Estudios Escénicos de Andalucía, Centro Andaluz de Danza, Centro Andaluz de Teatro).
 - Formación orquestal a jóvenes músicos andaluces, con la consolidación de la actividad del Programa de Formación para Jóvenes Instrumentistas en la Orquesta Joven de Andalucía.



4.5.D. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

El Programa 4.5.D., Instituciones del Patrimonio Histórico, es responsabilidad de las Direcciones Generales del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, de Museos y de Bienes Culturales.

Tiene como objetivos principales los siguientes.

MANTENIMIENTO, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO, DE TITULARIDAD O GESTIONADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Este objetivo se desarrolla en el ámbito de todas las instituciones: archivos, bibliotecas, museos, conjuntos arqueológicos y monumentales y centros de la comunidad, con el fin de atender, además de su funcionamiento ordinario, a sus necesidades de mejora de las instalaciones, edificios y equipamientos, a la protección de sus fondos y a la mejora del servicio público que prestan y formación específica al personal técnico de los mismos.

Dentro de este objetivo se enmarcarían el desarrollo del Plan de Calidad de Museos, el impulso al sistema de gestión de los fondos de los museos del Sistema Andaluz de Museos (“Domus” y “Baraka”), y la integración de las bibliotecas públicas andaluzas en el catálogo colectivo automatizado de la red de bibliotecas públicas de Andalucía y la puesta en marcha del Plan de Servicios Bibliotecarios.

COLABORAR CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS EN LA CREACIÓN DE UNA RED ANDALUZA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Este objetivo intenta impulsar el equilibrio territorial colaborando con otras administraciones e instituciones públicas y privadas en la formación, consolidación y cualificación de las redes andaluzas de archivos, bibliotecas y museos, mediante la creación de nuevas infraestructuras culturales y mejora de las existentes.

Estas actuaciones se llevarán a cabo mediante ayudas a Corporaciones Locales a través del programa de subvenciones para la construcción (bibliotecas y museos), equipamiento general (archivos, bibliotecas y museos), equipamiento informático destinado a dar acceso público a Internet (bibliotecas), dotación de fondos bibliográficos (bibliotecas) y cooperación para la implantación de planes y métodos de análisis de la calidad (bibliotecas).

FOMENTO DE LA LECTURA

Se pretende el fortalecimiento del sector editorial andaluz a través del programa de ayuda a la Asociación de Editores de Andalucía y al fomento de la producción editorial en nuestra comunidad, debiendo destacarse el Convenio con Fundaciones para el desarrollo de actividades de animación a la lectura, y la continuación del desarrollo del Pacto Andaluz por el Libro, con objeto de realizar actividades dirigidas a situar el libro como centro de atención de la vida ciudadana de los andaluces.

ADECUACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Con este objetivo se pretende:

- Puesta en marcha del Plan de Servicios Bibliotecarios de Andalucía con la mejora de las infraestructuras y servicios que se prestan mediante la red de lectura pública de Andalucía.

- Apoyar a la creación, equipamiento y modernización de museos locales por parte de las Corporaciones Locales y de museos privados por fundaciones u otros agentes privados, así como ampliar los fondos de los museos de gestión autonómica y colaborar con las universidades andaluzas en la formación de técnicos especializados en la gestión de museos e implantación de las nuevas tecnologías en la gestión difusión y comunicación.
- Mejorar la calidad de los servicios de difusión de los conjuntos monumentales y arqueológicos con la construcción de sedes institucionales, centros de interpretación, puesta en valor de los inmuebles protegidos y la elaboración de los Planes Directores de los Conjuntos Arqueológicos.

DESARROLLO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO EN ANDALUCÍA

Mediante el apoyo al Museo Picasso de Málaga se pretende el desarrollo de nuevas actividades del centro de estudio y difusión de la obra de Picasso, nuevas exposiciones temporales y la consolidación del Museo en el ámbito nacional e internacional.

Para el ejercicio 2005 está previsto realizar los estudios necesarios para el proyecto de Centro de Arte Contemporáneo de Córdoba.

Por otra parte, se actuará en materia de apoyo a la creación artística mediante ayudas a la creación artística contemporánea y al tejido empresarial, difusión de las galerías andaluzas, así como la cooperación con otras administraciones en el desarrollo del arte contemporáneo.

INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Mediante el desarrollo de programas de becas de investigación en las materias de competencia de las Instituciones, la realización de actividades y programas culturales y el desarrollo del voluntariado cultural en las Instituciones, con especial mención a las becas de investigación sobre el sistema bibliotecario andaluz.

DESARROLLO DEL DECRETO DE MEDIDAS DE IMPULSO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE DESARROLLO DE NUEVAS PÁGINAS WEB DE LAS INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS A TRAVÉS DE INTERNET, INCREMENTO DEL VOLUMEN DE OBRAS Y RECURSOS ACCESIBLE DESDE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE ANDALUCÍA, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ACCESO PÚBLICO A INTERNET DE LAS BIBLIOTECAS

Las líneas de actuación para alcanzar los objetivos expuestos son las siguientes:

- Proteger y conservar los fondos de las diferentes instituciones del patrimonio histórico.
- Mejorar las infraestructuras y equipamientos de las instituciones.
- Impulsar el equilibrio territorial a través del desarrollo de las Instituciones.
- Tutelar y acrecentar el patrimonio documental y bibliográfico andaluz, con especial referencia a las materias de música y cinematografía.
- Potenciar la participación de las administraciones públicas y de los colectivos ciudadanos, en el desarrollo de estas instituciones.
- Potenciar el conocimiento y difusión del patrimonio artístico-cultural de Andalucía.



- Incremento de las visitas virtuales a los Museos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.
- Incremento de la catalogación y registro informatizado de las colecciones de las Instituciones museísticas.
- Dotar de más recursos y accesos a la Biblioteca virtual de Andalucía.
- Puesta en funcionamiento y conexión de las bibliotecas municipales en el ámbito del proyecto Internet en la Bibliotecas.

4.5.E. COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO CULTURAL

El programa 4.5.E, Cooperación y Voluntariado Cultural, tiene como órgano responsable de su ejecución a la Viceconsejería, y engloba cuatro grandes líneas de actuación: la cooperación cultural con otros organismos públicos y privados a través de las ayudas públicas, la cooperación cultural para el desarrollo en el ámbito internacional, el voluntariado cultural en Andalucía, y el desarrollo de los sistemas de información de la administración cultural andaluza.

Los objetivos que atiende el programa 4.5.E son los siguientes:

- Colaborar con Fundaciones y entidades privadas en materia cultural.
- Fomentar y promocionar el voluntariado cultural.
- Apoyo y coordinación de acciones de cooperación cultural.
- Potenciar el Legado Andalusí.
- Cooperación en el desarrollo de la Fundación Barenboim.
- Desarrollar el Subsistema de Difusión de la Administración Cultural.
- Tratamiento y difusión de la información contenida en los proyectos técnicos estadísticos de la Consejería.

Las líneas de actuación y actividades que desarrolla el programa son las siguientes:

- Cooperación y colaboración cultural con otras Administraciones Públicas, Fundaciones y Entidades privadas, y, en especial, de la Fundación Barenboim.
- Apoyar las actividades de voluntariado cultural de las Fundaciones y asociaciones privadas.
- Desarrollo del programa de actividades del Legado Andalusí.
- Desarrollo y ejecución de proyectos de cooperación cultural al desarrollo.
- Incorporación de nuevos recursos de información y elaboración de procedimientos de intranet de la Consejería.
- Elaboración de los indicadores estadísticos culturales y atención a la demanda de información interna y externa.



SECCIÓN

21.00

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE



El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye las competencias ejercidas por la Secretaría General de Aguas, antes adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la Consejería de Medio Ambiente.

Por otro lado, adicionalmente a esta adscripción de competencias en materia de aguas, en 2004 se han traspasado determinadas funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, que tenía encomendada la Confederación Hidrográfica del Sur, así como otras funciones, correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente, en la medida en que no fueron traspasadas por el Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo. En ambos casos, la ejecución de dichas competencias corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente.

Todo ello hace que esta Consejería asuma nuevas competencias sobre la gestión del ciclo integral del agua, procurando con ello avanzar en la configuración de una nueva Administración hidráulica en Andalucía, con la creación de la Agencia Andaluza del Agua.

El Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, configura los siguientes centros directivos:

- Viceconsejería
- Secretaría General de Políticas Ambientales
- Secretaría General de Aguas
- Secretaría General de Sostenibilidad
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Gestión del Medio Natural
- Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos
- Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental
- Dirección General de Participación e Información Ambiental
- Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad

Como novedades mas significativas se destacan las siguientes:

- El Consejo Andaluz del Agua creado por Decreto 202/1995, de 1 de agosto, queda adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, correspondiendo su presidencia al titular de la Consejería y la Vicepresidencia al titular de la Secretaría General de Aguas.
- El Instituto del Agua de Andalucía, como órgano administrativo dependiente de la Secretaría General de Aguas se adscribe igualmente a la Consejería de Medio Ambiente, con los objetivos y funciones que se determinan en el Decreto 103/2001, de 24 de abril, por el que se crea el Instituto del Agua y la Comisión Interdepartamental del Agua.
- Se crea la Dirección General de Participación e Información Ambiental, dependiente de la Secretaría General de Políticas Ambientales, incorporándose el Servicio de Informática a este Centro Directivo.

- Se crea la Secretaría General de Sostenibilidad, con nivel orgánico de Viceconsejería, configurándose como órgano impulsor de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible. De esta Secretaría General depende la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad.

El inicio de esta nueva legislatura viene marcado por la aprobación por el Consejo de Gobierno, de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible el 27 de enero de 2004, así como por el Plan Andaluz de Medio Ambiente 2004-2010, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2004, que se configura como plan de acción de la Estrategia.

Este último, como instrumento para la aplicación de la política ambiental en nuestra comunidad autónoma, se propone integrar los principios estratégicos, políticas y actuaciones que mejor respondan a la situación y condiciones del medio ambiente en la región. El Plan define el futuro ambiental de Andalucía y sitúa a los ciudadanos y ciudadanas en el centro de todos los objetivos y actuaciones, convirtiéndolos en destinatarios últimos de dicha política.

El Plan articula los planteamientos ambientales con los correspondientes a la sociedad del conocimiento y al desarrollo sostenible, y ha contado con una amplia participación social. Sus objetivos estratégicos pasan por: seguir avanzando en la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales, compatibilizar la conservación y el desarrollo económico produciendo un volumen igual o superior de productos utilizando menos recursos y generando menos impactos, mejorar el cumplimiento de la legislación, la información y la participación, entre otros.

Las líneas básicas de las actuaciones previstas en el año 2005 se corresponden con las seis áreas prioritarias marcadas por el Plan de Medio Ambiente de Andalucía y podrían concretarse en las siguientes, con independencia de que se desarrollen posteriormente a nivel de cada uno de los programas que conforman el presupuesto:

MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

- Cumplimiento de las actuaciones comprometidas en la Estrategia andaluza frente al cambio climático, así como de las directivas comunitarias en materia de calidad del aire de aplicación en 2005.
- Participación en el Centro Temático Europeo del Territorio y el Medio ambiente, adscrito a la Agencia Europea de Medio Ambiente y colaboración con la red europea de información y observación ambiental (EIONET).
- Cooperación interregional, a través de diversos proyectos Interreg.
- Programa de modernización e informatización de la gestión de los agentes de medio ambiente.
- Implantación de la evaluación ambiental en procesos de gestión, mediante nuevas tecnologías de la información, fundamentalmente SIG y teledetección.
- Investigación y potenciación de tecnologías de depuración de aguas no convencionales.
- Transferencia de conocimientos y tecnologías en materia hidráulica a países en vías de desarrollo, fundamentalmente Marruecos.



SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

- Evaluación de las necesidades de adaptación de instalaciones industriales a la normativa de prevención y control integrado de la contaminación.
- Subvenciones a empresas, asociaciones para la implantación de sistemas de gestión medioambiental y tecnologías limpias.
- Impulsar planes de prevención de residuos, así como intensificar el control y vigilancia para una adecuada gestión de los mismos, en especial los peligrosos.
- Planes de desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos.
- Apoyo técnico y económico a las empresas andaluzas mediante la creación de un centro mixto Junta de Andalucía-Confederación de Empresarios de Andalucía para favorecer la producción limpia y la adaptación a las nuevas normativas ambientales.

SOSTENIBILIDAD URBANA

- Nuevo impulso al programa CIUDAD 21 con la incorporación de nuevos municipios a la Red de ciudades sostenibles andaluzas. Soporte técnico y financiación a los Ayuntamientos de procesos de la agenda 21 a escala local y actuaciones singulares en los municipios.
- Construcción de nuevos equipamientos para la gestión de residuos, en especial, puntos limpios.
- Obras de infraestructura para la gestión del ciclo integral del agua: abastecimiento, saneamiento y depuración.
- Creación de entornos medioambientales de calidad en áreas urbanas degradadas.
- Mejora de la calidad del aire en las ciudades e intensificación de la vigilancia sobre el ruido ambiental.

SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO NATURAL

- Puesta en valor de los parques periurbanos y el uso público de las vías pecuarias, en especial como corredores verdes en los entornos urbanos a modo de "Puertas Verdes" en zonas densamente pobladas.
- Mejorar la conectividad de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, impulsando el desarrollo sostenible de sus territorios y una oferta de calidad en los equipamientos y servicios de uso público.
- Consolidación de líneas de trabajo en materia de protección de especies animales y vegetales amenazadas.
- Adquisición de terrenos para forestación y conservación.

- Programa de actuación específico sobre la Dehesa.
- Ejecución de proyectos derivados del Plan de Riberas de Andalucía.
- Actuaciones en el marco del Plan de control de la desertificación.
- Puesta en marcha de una estrategia de conservación de la geodiversidad.

GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DEL LITORAL

- Continuación de los planes de calidad ambiental de Huelva y Campo de Gibraltar.
- Impulso al programa de gestión sostenible de recursos para la conservación del medio marino.
- Proyecto Life litoral de Cádiz.

EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

- Actuaciones en el marco de la estrategia andaluza de educación ambiental.
- Ampliación de los campos de voluntariado ambiental.
- Difusión de la red de información ambiental para mejorar el conocimiento científico del medio ambiente andaluz, y su utilización por los centros de investigación de la comunidad autónoma.
- Puesta en marcha de un centro de divulgación y biblioteca, junto con la potenciación de los servicios a través de la página web de la Consejería, favoreciendo la participación institucional y social.

El presupuesto asignado a la Consejería de Medio Ambiente para el año 2005 asciende a un total de **638.862.583 €**, lo que supone un aumento de **98.072.648 €** respecto al anterior ejercicio, distribuyéndose en los siguientes programas presupuestarios:

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
4.4.A	Dirección y Servicios Generales de M. Ambiente	87.776.157	13,7
4.4.B	Actuaciones en materia de calidad ambiental	40.183.385	6,3
4.4.C	Educación ambiental y sostenibilidad	8.559.662	1,3
4.4.D	Espacios Naturales Protegidos y serv. ambient.	32.306.314	5,1
4.4.E	Conservación y aprov. de los recursos naturales	209.803.833	32,8
4.4.F	Participación e información ambiental	11.793.986	1,8
5.1.C	Actuaciones en materia de agua	248.439.246	38,9
		638.862.583	100,0



POR CAPITULOS

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	82.165.853	12,8
II	Gastos Corrientes y Servicios	16.556.412	2,6
IV	Transferencias Corrientes	11.193.329	1,8
VI	Inversiones Reales	429.061.023	67,2
VII	Transferencias de Capital	99.885.966	15,6
		638.862.583	100,0

La Distribución del presupuesto para el ejercicio 2005 por capítulos se distribuye de la siguiente forma:

A nivel de capítulos presupuestarios el incremento de los gastos en operaciones corrientes, viene determinado básicamente por el incremento en las competencias que ha originado la reestructuración de la Consejería, al incorporarse en su organigrama la Secretaría General de Aguas, y el traspaso de funciones y servicios, de la Administración del Estado, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos.

En lo que concierne a las operaciones de capital el aumento más importante se encuentra en el capítulo VI, con 28,95 % con respecto al ejercicio anterior, determinado no sólo por la asunción de competencias en lo referente al ciclo integral del agua, sino también por la reasignación de fondos del Estado correspondiente al Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, en las Medidas de "Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas" y "Protección y regeneración del entorno natural", dados los buenos niveles de ejecución que presenta esta Consejería en la gestión de Fondos Europeos.

A continuación se procede a un estudio y análisis detallado de cada uno de los programas presupuestarios.

4.4.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE

El Programa 44A, gestionado por la Secretaría General Técnica, comprende las actuaciones generales de apoyo a los órganos directivos dependientes de la Consejería, en el desempeño de sus funciones.

Además le corresponde la gestión de la adquisición, por cualquier medio admitido en derecho, de tierras, otros bienes y derechos, incluidas la expropiación, así como del establecimiento de cualquier tipo de derechos y de la defensa extrajudicial del Patrimonio; la gestión del parque móvil de la Consejería; la gestión de las vías pecuarias, la custodia de su Fondo Documental y la coordinación de la gestión de otros bienes de dominio público y patrimoniales adscritos a la Consejería, así como el inventario y catalogación de los bienes muebles e inmuebles afectos a la misma.

Los grandes objetivos de este programa presupuestario son:

APOYO JURÍDICO A LA CONSEJERÍA

Las líneas de trabajo de este programa se traducen en la producción de la normativa emanada de la Consejería y seguimiento de las incidencias, que por su carácter horizontal tiene la política medioambiental, en el resto de la normativa europea, estatal y de otras Consejerías.

Así mismo, la relación del ciudadano con el medio ambiente ha originado la necesidad de establecer un sistema de garantías administrativas para el mismo.

Las actuaciones contempladas en este objetivo se encaminan a asesorar a las distintas dependencias de la Consejería sobre la correcta elaboración de la normativa jurídica, el establecimiento de unos criterios jurídicos uniformes e implantar un eficaz sistema de garantías administrativas a los interesados.

Dado el incremento producido en el número de procedimientos administrativos y judiciales, se ha considerado necesario introducir dos nuevos indicadores:

- Expedientes sancionadores y diligencias informativas tramitadas
- Seguimiento de los recursos que afectan a la Consejería que se encuentran en tramitación ante los Tribunales de Justicia.

ORGANIZACIÓN DE EFECTIVOS HUMANOS Y MATERIALES

En concreto se le asignan las tareas de planificación, dirección y gestión de los recursos humanos de la Consejería, la organización y coordinación de los Agentes de Medio Ambiente, el régimen interior, el registro y el archivo general.

La entrada en vigor de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, así como la trasposición de distintas Directivas Comunitarias que se llevan a cabo en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación, la Ley 37/2003, de 17 de noviembre de ruidos y el Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero hacen necesario contar con un cuerpo de funcionarios lo suficientemente capaz, tanto en el aspecto formativo como en el de los medios utilizados en el desarrollo de sus funciones.

Para ello, en el próximo ejercicio se va a poner en marcha un programa de modernización en la gestión diaria de los agentes de medio ambiente, dotándolos, para ello, de vehículos que incorporen medios telemáticos que hagan posible que desde el propio territorio tengan acceso a las bases de datos de la Consejería, haciendo con ello más eficaz y cercana al ciudadano su labor.

Las principales novedades de este objetivo son la asignación a esta Consejería por el Decreto 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, de las competencias de la Secretaría General de Aguas y la nueva estructura orgánica establecida en el Decreto 206/2004, de 11 de mayo.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES

Este objetivo resalta la necesidad de establecer un sistema eficaz de incorporación de bienes patrimoniales y demaniales al patrimonio de la Consejería.

Las principales actuaciones de este objetivo son la adquisición de fincas fundamentalmente para la realización de reforestaciones o para evitar fenómenos de tipo especulativo, así como la adquisición de vehículos para dotar de medios materiales a los agentes de medio ambiente para el desempeño de sus funciones y la administración e inventario de los bienes adscritos a la Consejería de Medio Ambiente.

En materia patrimonial se avanzará en el desarrollo del programa @cervo, lo que facilitará la mejor gestión del patrimonio de la Consejería, en concreto en materia de montes y vías pecuarias. Además se realizarán adquisiciones de fincas en las que llevar a cabo restauración de hábitats



degradados, o para evitar amenazas de degradación así como se continuará con la adquisición de humedales.

RECUPERACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA RED ANDALUZA DE VÍAS PECUARIAS

El Plan de Recuperación y Ordenación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2001, constituye el instrumento de planificación en materia de vías pecuarias para los próximos 20 años. En tal sentido y para el periodo 2001-2010, la Consejería de Medio Ambiente debe abordar la recuperación y ordenación de las rutas o itinerarios que suponen 9.441Km.

El plan plantea acometer los procesos de recuperación y puesta en uso de las vías pecuarias de forma integral, de modo que todas las vías pecuarias en proceso de deslinde se vayan adecuando a su puesta en uso, aplicando los modelos que el plan prevé.

Además de las actividades de clasificación, deslinde, conservación, restauración y censo de las vías pecuarias, de acuerdo con las previsiones recogidas en el Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía, merecen destacarse para el próximo ejercicio la puesta en marcha de los trabajos de recuperación y adecuación de aquellas rutas de ámbito metropolitano, a fin de dar cumplimiento al compromiso de legislatura de crear *Puertas Verdes* en todos aquellos municipios de más de 50.000 habitantes, siendo de destacar el Corredor Verde Metropolitano del Aljarafe Sevillano, el Corredor Jabalruz en la provincia de Jaen y el Corredor Verde Metropolitano de Córdoba capital.

4.4.B. ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL

La responsabilidad de este programa corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. Los principales contenidos para el año 2005 se exponen a continuación:

MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE

Las actuaciones dentro de este objetivo se desarrollan dentro de dos líneas de trabajo fundamentales: el desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad del Aire y el estudio y regulación de la contaminación lumínica.

A destacar, el Desarrollo del Plan de Calidad de Huelva y su entorno, del Plan de Calidad del Campo de Gibraltar y del Plan de Mejora de la Calidad del Aire de Bailén; las campañas de medición de calidad del aire en las principales ciudades, en ámbitos necesarios urbanos, suburbanos y rurales del territorio andaluz; control del ozono y precursores; la elaboración de normativa para regular la contaminación lumínica; los convenios de colaboración entre la Junta de Andalucía y distintas Universidades andaluzas para la investigación en esta materia, y la aplicación del Impuesto sobre emisiones gaseosas.

MEJORAR LA VIGILANCIA SOBRE EL RUIDO AMBIENTAL

Las actuaciones de vigilancia y control de la contaminación por ruido ambiental y la valoración del mismo son los pilares de trabajo de este objetivo, donde destacan como actuaciones más relevantes:

- La implantación de la nueva normativa (Decreto 326/2003 de 25 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica)
- Las mediciones de ruido y vibraciones como actuación subsidiaria con las Administraciones Locales.

- Las mediciones de ruido y vibraciones como actuación competente de la propia Consejería de Medio Ambiente.
- Las mediciones del ruido ambiental en los núcleos urbanos de Andalucía de más de 5.000 Habitantes.

Como principales novedades para el año 2005 se encuentran dentro las actuaciones de vigilancia y control de la contaminación por ruido la definición de las aglomeraciones urbanas y la zonificación acústica de municipios.

RECUPERACIÓN DE AREAS DEGRADADAS AFECTADAS POR ACTIVIDADES URBANAS, MINERAS E INDUSTRIALES

Se muestra un especial interés en reducir las áreas degradadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Jaén.

MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL DEL LITORAL

Las inversiones más importantes dentro de este epígrafe corresponden al Desarrollo del Plan de Calidad Ambiental del litoral en varias provincias y la implementación de la Directiva Marco de Aguas en el litoral andaluz (Directiva 2000/60/CE por la que se establece un Marco Comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas), destacando el desarrollo del Plan de Calidad ambiental de Huelva y su entorno, del Plan de Calidad ambiental del Campo de Gibraltar; la adaptación de los planes de control de vertidos al mar y de vigilancia de la calidad de las aguas a la Directiva Marco de Aguas y la aplicación del Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales.

Como principal novedad es destacable la construcción del nuevo laboratorio de Huelva.

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Se mantiene la ejecución de actuaciones de construcción de infraestructura para gestión de residuos sólidos, sobre todo urbanos, la clausura de vertederos incontrolados y limpieza de suelos.

En el ejercicio 2005 requerirá de especial dedicación la aplicación de nuevas normas relacionadas con suelos contaminados, vehículos fuera de uso y otros residuos como eléctricos y electrónicos y el desarrollo del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2004-2010 (Planes de Prevención y actuaciones en polígonos industriales).

Como novedad de cara al año presupuestario que nos ocupa destacar las actuaciones de limpieza de entorno de núcleos urbanos con apoyo de las Administraciones locales

DIAGNÓSTICOS MEDIOAMBIENTALES DE SECTORES DE ACTIVIDAD

Las actuaciones en este sentido se encaminan a la selección de los principales sectores de actividad de la Comunidad Autónoma de Andalucía para determinar su problemática ambiental y proponer soluciones, a través de las siguientes intervenciones:

- Selección de sectores de actividades.
- Diagnósticos de empresas representativas.
- Evaluación de la problemática ambiental.
- Propuesta de Medidas de Mejora.



- Concreción del Manual de Recomendaciones Prácticas para la Gestión Ambiental.
- Directrices para la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental recogidas en un manual.

MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL

Continúa el estudio de los análisis ambientales presentados en los correspondientes procedimientos de Prevención Ambiental y de los procedimientos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para establecer documentos y directrices que posibiliten una mejor evaluación de las repercusiones ambientales de planes, programas y proyectos.

Las actuaciones más relevantes se centran en el análisis de los procedimientos de Prevención Ambiental, el estudio de los documentos de carácter ambiental la propuesta de los modelos para la homogeneización de las Resoluciones Ambientales, la elaboración de las directrices para los distintos procedimientos y guías metodológicas para el análisis ambiental y el seguimiento de los condicionados establecidos en las correspondientes Resoluciones Ambientales.

EVALUACIÓN AMBIENTAL DE CENTROS

Las prioridades de ejecución son la evaluación de necesidades de adaptación de instalaciones a la normativa de Control y Prevención Integrada de Contaminación (IPPC), así como las inspecciones medioambientales de instalaciones contaminantes y el control de las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, que se concretan a través de las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del Plan de Evaluación de las necesidades de adaptación ambiental de los centros afectados por la normativa de control y prevención integrada de la contaminación.
- Apoyo a la realización de las declaraciones del Inventario Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER) por parte de las empresas .
- Elaboración del Manual de Calidad para el control de las Entidades Colaboradoras.
- Actualización del Manual de Calidad de evaluaciones ambientales y auditorías internas para su cumplimiento.
- Control de las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.

SUBVENCIONES A EMPRESAS, ASOCIACIONES Y ADMINISTRACIONES LOCALES

Este epígrafe engloba las subvenciones para la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental en las empresas, subvenciones a la inversión en infraestructuras y equipos en las empresas, la participación de proyectos europeos y las subvenciones a Asociaciones para la difusión de tecnologías limpias.

Entre aquellas cabe destacar las destinadas a la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental en las empresas Agroalimentarias y no Agroalimentarias, las destinadas a inversiones en infraestructuras y equipos en las empresas Agroalimentarias y no Agroalimentarias y las subvenciones a Asociaciones para la difusión del uso de nuevas herramientas de gestión y tecnologías limpias.

Igualmente reseñable es la participación en el proyecto Life-Carbones sobre nuevos usos públicos en la gestión y planificación de los recursos de la cuenca del río Carbones con los Municipios de Puebla de Cazalla y Marchena.

PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD URBANA CIUDAD 21

Es destacable el apoyo al Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 con subvenciones para la mejora de la calidad ambiental en el medioambiente urbano y apoyo técnico en el mismo sentido y para la elaboración de diagnósticos y actuaciones transversales. En la actualidad los 111 municipios de la Red que constituyen el Programa, se benefician de este soporte económico y técnico para procesos de Agenda 21.

Las subvenciones a los Ayuntamientos se centran en la realización de diagnósticos ambientales, gestión de residuos y suelo degradado, mejora de la movilidad urbana y ordenación del tráfico, el fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

PANEL DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

La estrategia autonómica ante el cambio climático se define en el ámbito de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, en este programa se atiende fundamentalmente al apoyo técnico a la Secretaría del Panel de Seguimiento de la Estrategia Andaluza con la organización de reuniones del Panel de Seguimiento y jornadas técnicas y científicas, el mantenimiento del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero en Andalucía (EPER), el establecimiento y la elaboración de indicadores de seguimiento, así como el mantenimiento de la página Web de la Estrategia Andaluza.

4.4.C. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

La Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad es la encargada de la gestión de este programa, incorporada a la nueva Secretaría General de Sostenibilidad creada en la actual legislatura.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se encuentran establecidas tres líneas de trabajo:

- Educación Ambiental en el Sistema Educativo
- Educación Ambiental en el Medio Natural
- Educación Ambiental en el Medio Urbano

Dentro del Sistema Educativo se mantiene el Programa "ALDEA" de Educación Ambiental, que incluye las campañas Crece con tu Árbol, Cuidemos la Costa, Red Coastwatch Europa, Red Andaluza de Ecoescuelas y el certamen Pon Verde tu Aula. Otro programa incluido en el Sistema Educativo es "el Guadiamar en el Aula", ambos orientados dentro del desarrollo e implantación de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

En el marco del Medio Natural las actuaciones de toma de conciencia en la conservación de las masas forestales y la prevención de incendios se mantienen con el Programa "Mira por tus Bosques" al igual que los Programas de educación ambiental en Vías Pecuarias, en entornos fluviales, en jardines botánicos, en Espacios Naturales Protegidos y en el litoral. Son igualmente relevantes la Semana Verde (Green Week) y la campaña de difusión de buenas prácticas ambientales.

En el Medio Urbano los ejes de actuación en educación ambiental lo constituyen: el desarrollo de programas de sensibilización sobre la GESTIÓN DE LOS RESIDUOS en su nueva concepción como recurso ambiental (Red de Educación Ambiental) con las Plantas de Reciclaje de Andalucía, el



Programa de Sensibilización con las Empresas Gestoras a través de Ecoembes y Ecovidrio, los Programas Mujer y Medio Ambiente y KALANKOE (juventud y medio ambiente), la Campaña de Sostenibilidad en Andalucía y el desarrollo de iniciativas de educación ambiental en el marco del Programa Interreg III-A. con Portugal y Marruecos. Otras actuaciones desarrolladas son la elaboración de materiales didácticos y de la revista Aula Verde.

Entre las novedades introducidas para el año 2005 podemos reseñar:

- El Centro Andaluz de Educación Ambiental como impulsor en el ámbito de las iniciativas de Investigación Desarrollo e Innovación (I + D + I) de la Comunidad Autónoma.
- La creación de Programas de educación ambiental y participación de la Nueva Cultura del Agua (Programa Ríos de Andalucía, Programa Humedales)
- El programa de educación ambiental con el Centro de Innovación y Tecnología del Residuo.
- La creación y desarrollo de un programa piloto de educación ambiental en los Parques Naturales de Andalucía que sirva de modelo para su aplicación progresiva en la Red de Espacios Naturales.
- La creación y desarrollo de un Plan de educación ambiental para el Consumo Responsable en colaboración con las administraciones, entidades y asociaciones del sector (Consumo de Productos Ecológicos - Agricultura Ecológica, Comercio Justo).
- La creación y desarrollo de un Plan de educación ambiental por una Movilidad Sostenible (Campaña de fomento del Transporte Público, Campaña de apoyo a la Peatonalización de la red viaria, Programa de fomento del uso de la Bicicleta).
- La creación del Programa de educación ambiental y participación de las Personas Discapacitadas.
- La creación del Programa de educación ambiental y sensibilización para el uso y difusión de las Energías Renovables.
- Educación Ambiental para la defensa de los derechos de los animales.

FORMACIÓN AMBIENTAL

Continúa vigente el Plan de Formación para los distintos sectores sociales en Andalucía, así como la utilización, entre otros equipamientos y recursos, del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Vadillo para la impartición de cursos destacándose los cursos de formación continua con cargo al Fondo Social Europeo.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL

El fundamento de las actuaciones a desarrollar lo constituyen el apoyo a las asociaciones de carácter proambiental, a las Corporaciones Locales y otros entes públicos, así como a las Universidades andaluzas mediante la Orden de 26 de noviembre de 2002, Orden de 13 de mayo de 2002, Orden de 10 de mayo de 2002 y Orden de 13 de mayo de 2002 y el Programa de Voluntariado Ambiental de Andalucía, siendo así que las actuaciones de mayor importancia son los Proyectos Locales de voluntariado ambiental, los Campos de voluntariado en Espacios Naturales, las Redes de voluntarios ambientales en espacios naturales, la Red de Voluntarios Ambientales del Litoral Andaluz, el Programa de voluntariado para la Biodiversidad (Migres, Aves del Litoral...), el Programa COAST-WATCH., el Programa de voluntariado ambiental urbano, la Formación del voluntariado ambiental, la

elaboración de materiales de divulgación específicos, realización de jornadas y seminarios, y la edición de la revista del voluntariado En Acción.

En el mismo sentido y dentro de las novedades de este año son relevantes la creación de nuevos programas de voluntariado ambiental: Voluntariado para la mejora del Medio Ambiente Urbano, Voluntariado de Mayores y Voluntariado de Discapacitados.

COMUNICACIÓN SOCIAL, SENSIBILIZACIÓN E INVESTIGACIÓN

Este epígrafe recoge actuaciones orientadas al diseño y gestión de mensajes informativos y publicitarios genéricos en medios de comunicación de masas y especializados, campañas institucionales sobre temas específicos, la celebración de efemérides ambientales y estudios de investigación

ESTUDIOS Y PROYECTOS SOBRE SOSTENIBILIDAD

En este apartado se trabaja prioritariamente en el Desarrollo e implantación de la Estrategia Andaluza de Cambio Climático, de la Agenda 21 en municipios sostenibles y en el Impulso y desarrollo del PLAN ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE 2004-2010. Las actuaciones a las que se ha dado mayor trascendencia son, en continuidad con los años anteriores: el Desarrollo e implantación de la Agenda 21 en municipios sostenibles, en concreto, la presentación y contextualización en el ámbito de las ocho provincias andaluzas, la campaña de comunicación en medios para su máxima difusión, la divulgación del Documento de Adhesión y creación de un Registro de Entidades Adheridas, la activación y estructuración del Foro de Desarrollo Sostenible, el Diseño de un Plan de Acción, la Formalización de Compromisos para la Acción con los distintos actores implicados: Administración Pública, Empresas, Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales, Asociaciones, Medios de Comunicación y otras entidades, y la creación de un Observatorio de Seguimiento en el seno del Foro de Desarrollo Sostenible.

Con respecto al desarrollo e implantación de la Estrategia Andaluza de Cambio Climático, las intervenciones son equiparables a las de desarrollo e implantación de la Agenda 21, se centran en la presentación y contextualización en el ámbito de las ocho provincias andaluzas, la campaña de comunicación en medios para su máxima difusión, la divulgación del Documento de Adhesión y creación de un Registro de Entidades Adheridas, la activación y estructuración del Panel de Expertos, el Diseño de un Plan de Acción, la Formalización de Compromisos para la Acción con los distintos actores implicados: Administración Pública, Empresas, Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales, Asociaciones, Medios de Comunicación y otras entidades, y la creación de un Observatorio de Seguimiento en el seno del Foro.

En lo relativo al Impulso y desarrollo del PLAN ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE 2004-2010 las actuaciones se encaminan a la incardinación de las políticas de educación ambiental y sostenibilidad en el planeamiento (Activación del Comité de Acciones Integradas para el Desarrollo Sostenible, Seguimiento y evaluación).

PREMIOS, EXPOSICIONES Y CERTÁMENES

Se incluyen las siguientes actuaciones:

- Premio Andalucía de Medio Ambiente
- Premio Medio Ambiente de Fotografía
- Certamen de "Cortos Ambientales".
- Participaciones, Ferias y Congresos.



- Realización de Exposiciones Audiovisuales.

4.4.D. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES

La Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales es el centro directivo responsable de este programa.

El programa en su conjunto tiene como objetivo potenciar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) y materializar en ella una estrategia de desarrollo sostenible, desarrollándose como sigue:

POTENCIAR LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA (RENPA) Y SU CONECTIVIDAD

La coordinación y gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) constituyen el núcleo de la actividad de este programa. Los proyectos que se desarrollan primordialmente dentro de este apartado en particular son estudios para el mejor funcionamiento de la red, elaboración de programas de uso público, subvenciones, convenios específicos, edición de material informativo/divulgativo, campañas de divulgación, funcionamiento de las sedes administrativas e incorporación de nuevos Espacios Naturales Protegidos.

De cara al año 2005 se recogen como novedades la potenciación de las Unidades Ecológicas de Gestión, el afianzamiento de la Red de Reservas de la Biosfera de Andalucía, ZEPIM Y RAMSAR, el desarrollo del Plan Andaluz de Humedales y del Inventario de Humedales de Andalucía y la consolidación de la Red.

Igualmente se establecen como objetivos la creación de la Red de Parques Periurbanos de la RENPA, el fomento de las Reservas Naturales Concertadas, la potenciación de la conectividad de la red a través de las vías pecuarias, la mejora de la red administrativa de la RENPA y la creación de una Red de Áreas Marinas Protegidas..

DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En materia de desarrollo sostenible, continúa la labor de planificación para la adecuada ordenación y gestión de los espacios naturales protegidos, así como su desarrollo socioeconómico a través de actuaciones de dinamización. En este sentido, cabe destacar la elaboración de los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) para los Parques Naturales y su entorno, labor que se viene desarrollando en los últimos años. De forma paralela, se desarrolla la elaboración de estudios relacionados con el seguimiento de los planes aprobados y la ejecución de los mismos, así como el desarrollo de estudios y actuaciones relacionados con la promoción y gestión sostenible de los recursos naturales, a través de convenios y acuerdos con instituciones y subvenciones a fundaciones con este objetivo. Entre estas actuaciones hay que destacar la promoción de la Marca Parque Natural, cuya finalidad es que la población y las empresas implantadas en los Parques Naturales se beneficien de una valorización de su territorio a través de unos productos y servicios diferenciados. Otra de las prioridades del programa es el desarrollo del proyecto Ciudad 21 en los municipios incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Como novedad, de acuerdo con la nueva estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente (Decreto 206/2004, de 11 de mayo), la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales asume nuevas competencias, incorporándose la declaración de nuevos espacios naturales protegidos; la elaboración de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) y de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG); así como todos los temas relacionados con la aplicación de la red Natura 2000 en Andalucía, como son la propuesta, difusión y

tramitación de los Lugares de Importancia Comunitaria y su posterior declaración como Zonas de Especial Conservación, la declaración de Zonas de Especial Protección para las Aves o la elaboración de Planes de Gestión para estos espacios, todo ello en cumplimiento de los compromisos derivados de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres, y la Directiva 92/43/CEE, sobre la conservación de los hábitats naturales y la fauna y flora silvestres.

En el caso de la declaración de nuevos espacios se va a avanzar en la figura de monumento natural y parques periurbanos, para dar cumplimiento al compromiso de legislatura, en lo que a estos últimos se refiere, de que todos los municipios de más de 50.000 habitantes dispongan de parque periurbano. Por lo que respecta a los PORN y PRUG se va a finalizar la elaboración de estos documentos para los parques naturales que aún están pendientes y se van a poner en marcha para los parajes y reservas naturales.

DOTAR A LA RED DE ESPACIOS NATURALES DE EQUIPAMIENTOS Y USO PÚBLICO Y SERVICIOS AMBIENTALES

El desarrollo y ejecución de la Estrategia de Acción para la gestión del uso público en la REN-PA es el principal objetivo del proyecto presupuestario. Ello implica mantener la línea de trabajo precedente -un trabajo progresivo que se va consolidando de forma ininterrumpida durante años- concretada en mejorar el equipamiento y los servicios de uso público y su gestión. Pero también se incorporan nuevos retos de gestión tanto por la ampliación del ámbito de acción con las Vías Pecuarias, como por la decisión de fortalecer campos de gestión como la comunicación, la planificación o la puesta en funcionamiento de sistemas de calidad y de gestión ambiental para el uso público.

Las tareas de años precedentes se concretan con la construcción, reforma, conservación y mejora de equipamientos, la profundización en las formas de gestión de equipamientos, la señalización del uso público, los programas de dinamización, o bien, las subvenciones a las Corporaciones Locales para este tipo de equipamientos, por citar intervenciones significativas.

De forma adicional, la puesta en marcha de la Estrategia de Acción como marco de la gestión del uso público, aconseja profundizar en determinadas líneas. Así, se mantendrá el desarrollo de la planificación del uso público, completando la elaboración de los Programas de Uso Público e iniciando su ejecución, la elaboración y puesta en práctica de un Plan de Comunicación y Promoción que establezca un cuerpo básico de materiales de difusión y una estrategia de comunicación, la incorporación de determinados espacios naturales protegidos a la Carta Europea de Turismo Sostenible, lo que representa un compromiso de ejecución de actuaciones para la mejora de equipamientos y servicios, o la creación de bases para el inicio de un Programa de Investigación aplicado al uso público.

De forma sintética, las actuaciones sobre uso público para 2005 se pueden concretar en las siguientes:

- Completar, ampliar y adecuar los equipamientos de uso público.
- Consolidar un modelo de gestión sostenible profundizando en las actuales formas de gestión de los equipamientos.
- Iniciar un Sistema de Calidad y Gestión Ambiental para la gestión integral del uso público.
- Garantizar la conservación y mejora permanente de los equipamientos de uso público.
- Desarrollar y establecer un seguimiento a un sistema de planificación del uso público en los espacios naturales.
- Contribuir a la puesta en práctica de la Carta Europea de Turismo Sostenible.



- Elaborar y poner en práctica un Plan de Comunicación y Promoción del uso público.
- Diseñar las bases para un Programa de Investigación aplicada al uso público.
- Mantener la línea de subvenciones a las Corporaciones Locales.

En cuanto a las actuaciones singulares de uso público para 2005 se destacan:

- Creación de equipamientos de uso público, completando las ofertas de los espacios naturales:
 - ✓ Ejecución del Sendero Sulayr, Parque Nacional y Natural de Sierra Nevada (Almería, Granada),
 - ✓ Construcción del Centro de Visitantes del Parque Natural Sierra de las Nieves (Málaga).
 - ✓ Dotación de equipamientos en El Parque Natural del Estrecho y en el Parque natural de la Breña y Marismas de Barbate (Cádiz).
- De ámbito regional:
 - ✓ Plan de renovación integral de equipamientos interpretativos de la RENPA.
 - ✓ Proyecto de señalización de la RENPA. II fase.

4.4.E. CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

El centro directivo que ostenta la responsabilidad de este programa presupuestario es la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

PLAN INFOCA

La puesta en marcha del Plan INFOCA supone el despliegue de un amplio dispositivo técnico y humano, que integra una red de instalaciones que cubre todo el territorio, así como medios aéreos y terrestres muy diversos y un equipo especializado en torno a 4.800 personas.

En un ámbito territorial como es el andaluz, las acciones preventivas de cuidado de los bosques tienen que complementarse obligadamente con la existencia de un dispositivo de lucha para la extinción de los incendios forestales.

Para el Plan INFOCA se plantea como prioridad el avance y consolidación en la profesionalización del personal, así como la incorporación de las mejores y más eficientes tecnologías que pueden emplearse en la lucha contra el fuego, bajo un mando único que se encarga de la dirección del plan y de las tareas de extinción.

Cuenta con una infraestructura básica constituida por el Centro Operativo Regional, los 8 Centros Operativos Provinciales (COP), como instalaciones para la dirección y coordinación del dispositivo, los 21 Centros de Defensa Forestal (CEDEFO), ubicados en los terrenos forestales de Andalucía, como lugar de trabajo del personal de extinción adscrito al Plan, y apoyo a las tareas de prevención. Esta red se complementa con tres bases de helicópteros para brigadas especializadas y una base de helicóptero de apoyo, que complementan esta red de centros, una red de 8 pistas de aterrizaje, para la ubicación y operatividad de los aviones de carga en tierra, así como puntos de

agua, para disponer de este líquido en la extinción y puntos de encuentro que facilitan el aterrizaje de los helicópteros, distribuidos por todos los terrenos forestales andaluces.

Para el funcionamiento de este dispositivo se requiere un conjunto de medios terrestres y humanos que además permitirán realizar trabajos de selvicultura preventiva a mano, así como otras actividades relacionadas con la incidencia de los incendios forestales, particularmente referidas a la educación ambiental y sensibilización ciudadana, la identificación de causas estructurales y la divulgación de buenas prácticas agrícolas que eviten los fuegos, que serán gestionados a través de la Empresa Pública Egmasa, conforme a lo dispuesto por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y conforme a la normativa en vigor, de tal forma que se obtenga una mejora en la utilización de los recursos con un necesario abaratamiento de los costes.

La selvicultura preventiva realizada por EGMASA se completa con la construcción y mantenimiento de cortafuegos realizados con maquinaria. Para el 2005 está en marcha ya una gran inversión comprometida de los cortafuegos correspondientes a las ocho provincias contratados por el procedimiento de concurso abierto.

Además, para incentivar la selvicultura preventiva en las fincas privadas, se continúa dando subvenciones dentro del marco del Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía 2000-2006. Todo ello sin perjuicio de otras actuaciones, principalmente tratamientos selvícolas y construcción y conservación de caminos forestales, que se incluyen en otros apartados del presente programa.

En cuanto a los medios aéreos, para el año 2005, se continuará avanzando en la modernización de la flota.

ACTUACIONES FORESTALES Y PROTECCIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL

Los montes andaluces constituyen espacios de gran importancia para el desarrollo sostenible de la región por los múltiples beneficios ambientales, económicos y sociales que proporcionan, destacando su contribución a la conservación de la biodiversidad biológica, el mantenimiento del patrimonio paisajístico y cultural o la conservación de los suelos.

Los terrenos forestales andaluces tienen las características propias de los ecosistemas mediterráneos, lo cual requiere de un esfuerzo continuado tanto para las actuaciones de protección de la cubierta vegetal, como para la lucha contra la erosión y la desertificación y la restauración hidrológico forestal.

La política forestal en Andalucía está sometida a un fuerte impulso en consonancia con la adecuación de las previsiones de la Adecuación del Plan Forestal Andaluz, de tal forma que este Plan se constituya en el elemento vertebrador de las políticas de sostenibilidad en el medio natural, contribuyendo a la conservación de los recursos naturales y al desarrollo de las poblaciones rurales.

Para establecer una selvicultura propiamente mediterránea, el Plan Forestal Andaluz abogó entre otras medidas por una mayor utilización de las frondosas y una mayor diversificación de la vegetación tanto en especies como en estructuras. Por ello se elaborarán proyectos provinciales de naturalización de pinares, en los que mediante actuaciones de tratamientos selvícolas se consiga la diversificación de las masas de pinar.

Entre las actuaciones a emprender en el próximo año se encuentra el Plan de restauración de las zonas incendiadas durante el verano de 2004, en particular de los incendios de Huelva, Sevilla y Jaén. Realizándose dentro de éstos, distintos trabajos con el fin de reducir la pérdida de suelo por erosión, restaurar el régimen hídrico, paliar la pérdida de potencial biótico, para a continuación llevar a cabo el proyecto de repoblación de la zona incendiada.



Con objeto de cumplir los objetivos de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales, se elaborarán en cada una de las 8 provincias andaluzas grandes proyectos de tratamientos selvícolas preventivos, en los que se agruparán varias zonas. Se trata de realizar proyectos generales de tratamientos selvícolas que permitan evitar la propagación de incendios forestales en montes públicos.

En el año 2005 se continuarán los trabajos contemplados en el Plan Andaluz de control de la desertificación. El objetivo fundamental es contribuir al logro del desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del territorio regional y, en particular, la prevención o la reducción de la degradación de las tierras parcialmente degradadas para su rehabilitación y la puesta en valor de la aridez en las zonas desérticas naturales.

Los trabajos de lucha contra la erosión y la desertificación que permitan recuperar las potencialidades productivas de amplias zonas degradadas de Andalucía, junto a la conservación de las masas forestales existentes en Andalucía mediante la realización de tratamientos selvícolas y de la mejora de la infraestructura viaria forestal, son las principales líneas de trabajo que se desarrollan dentro del objetivo de restauración y conservación del Medio Natural que persigue este programa, haciendo hincapié fundamentalmente en las actuaciones de Restauración, entre éstas destacan como novedad en el año 2005 las labores de restauración de las estepas andaluzas. Otra actuación será la reanudación de las actuaciones de defensa contra inundaciones del Guadalmedina.

Igualmente se comenzarán a ejecutar los distintos proyectos derivados del Plan Director de Riberas de Andalucía, que se llevarán a cabo tanto para la restauración de las riberas incluidas en el estudio, como para su conservación y así conseguir un buen estado ecológico de las riberas de la red fluvial andaluza.

También se continuará con la evaluación de la situación del castaño en las principales zonas de producción de Andalucía, impulsando la mejora de los castañares andaluces y apoyando así el desarrollo sostenible de las distintas zonas.

La Dehesa, símbolo de los ecosistemas mediterráneos, posee una gran importancia, económica y social, tanto por la extensión superficial que ocupa, como por el desarrollo rural que proporciona. Estas razones, así como los enormes beneficios ambientales que este paisaje aporta, justifican la necesidad de la conservación de la dehesa por parte de todos los sectores de la sociedad. Para conseguir este objetivo, se elaborará el "Pacto Andaluz por la dehesa", que supondrá el compromiso por parte de distintos organismos públicos y particulares para realizar actuaciones de conservación de este singular ecosistema.

GESTIÓN SOSTENIBLE FORESTAL

En materia de gestión del monte mediterráneo se actuará en el mantenimiento del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y en la defensa de la propiedad, mediante deslindes de montes. Las actuaciones quedarán planificadas en los proyectos de Ordenación de Montes, así como los aprovechamientos forestales y el estado fitosanitario mediante programas de lucha integrada contra las plagas y enfermedades forestales, principalmente de la procesionaria, lagarta peluda y los perforadores y plagas de las piñas.

Los beneficios del monte mediterráneo se potenciarán además mediante la ordenación de sus productos como: madera, corcho, piñón, y trufas.

Igualmente se realizan estudios tendentes al mejor conocimiento de los recursos naturales y de su gestión sostenible y se fomenta la actividad privada mediante las convocatorias de ayudas forestales, para la consecución de los objetivos principales de ordenación y aprovechamiento del medio natural.

Como novedad a destacar para el 2005 mencionar las actuaciones de lucha integrada contra el síndrome de "la seca" de los Quercus.

CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

La conservación de la biodiversidad en Andalucía, viene marcada por la conservación y el mantenimiento de poblaciones viables de especies endémicas y emblemáticas de la Península Ibérica así como de los hábitats que las sustentan.

En este sentido se mantienen o renuevan programas de conservación, recuperación y actuación de especies de fauna silvestres como el Lince ibérico, Águila imperial, Buitre negro, Lobo, Alimoche, Aguilucho cenizo, Espátula, entre otros, además de una serie de programas locales de conservación de fauna más generales. Otros programas que se mantienen son los de reintroducción de especies como el Águila pescadora, el Quebrantahuesos y del Ibis eremita.

Para el mantenimiento de muchas de estas especies se requiere de otro tipo de actuaciones complementarias como son: la corrección de apoyos peligrosos, el mantenimiento de la red de muladares para aves carroñeras, todo ello de forma conjunta con la estrategia andaluza de control de venenos y otras amenazas a la biodiversidad.

Se continuará con los trabajos para el estudio y conocimiento del estado de conservación e identificación de los hábitats importantes de los invertebrados andaluces.

Se continúa con la realización de censos sistemáticos de fauna en toda la comunidad, de forma conjunta y coordinada, en los que se pondrá especial hincapié a la fauna amenazada. Se están desarrollando aplicaciones informáticas para el almacenamiento y explotación de estos datos.

En cuestión de infraestructuras, se pretende ampliar la red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas, así como la adecuación de algunos ya existentes.

Ha comenzado la ejecución del proyecto LIFE de Humedales. Con dichos fondos se financiará la restauración de algunas zonas húmedas como Marismas del Odiel, Laguna de Fuentepiedra y Lagunas del Sur de Córdoba. Se incluye la elaboración de un manual técnico sobre restauración de humedales mediterráneos.

Para los humedales costeros de la Provincia de Cádiz de gran importancia para la avifauna, fruto del LIFE Litoral de Cádiz, se elaborará un plan de gestión, así como una campaña de sensibilización dirigida a todos los sectores de la sociedad.

Como novedad en el año 2005, comenzará el Programa de actuaciones contenido en la Estrategia Andaluza de Conservación de la Geodiversidad.

En cuanto a la flora, cabe destacar los diversos planes de conservación a iniciar o continuar como: Plan de Recuperación y Conservación de las Bulbosas catalogadas de Andalucía, la continuación de los planes de conservación y recuperación de los Enebrales costeros, los Pinsapares y los Artales.

Se dará inicio también a los proyectos de actuaciones de conservación de la flora amenazada en las provincias de Huelva y Cádiz y varios Convenios con Universidades Andaluzas para el estudio de la Flora Ficológica de Andalucía.

Se realizará la puesta en valor, ordenación de los recursos y actuaciones de conservación en bosques isla de Andalucía Occidental, desarrollados sobre los resultados de los trabajos de Inventario y catalogación de Bosques Isla realizados entre los años 1997 y 2002.



Cabe destacar la creación y construcción del Jardín Micológico de Andalucía y el mantenimiento y conservación de su herbario (JA_CUSSTA).

Así también se llevará a cabo el impulso a las actuaciones encaminadas al conocimiento, prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras.

Se inició a finales de 2003, el Programa de Gestión Sostenible de Recursos para la Conservación del Medio Marino, que tendrá la parte de mayor inversión en el 2005.

Se ha encargado la construcción de una embarcación para vigilancia del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y del Paraje Natural de Alborán, y apoyo a la gestión de ecosistemas marinos que entrará en servicio en el segundo semestre del 2005.

Se seguirán manteniendo las líneas de ayuda en materia de biodiversidad, así como al aspecto de formación y difusión en dicha materia. En este sentido resulta especialmente reseñable la aportación prestada al desarrollo del "Subsistema de Información sobre la Biodiversidad de Andalucía", herramienta fundamental en materia de gestión y difusión de datos. Entre las publicaciones de diverso material cabe destacar: las Guías de las especies de orquídeas del sector Rondeño y de monocotiledoneas petaloideas del P.N. de Aracena, Folleto sobre especies exóticas invasoras, Manual Técnico sobre Conservación de Flora Amenazada, Manual técnico de colecta de semillas, reedición del Libro rojo y del Cd incluyendo las nuevas especies del Catálogo de la Flora Amenazada y sobre los Bosques Isla de Andalucía Occidental.

ACTUACIONES EN LA CORNISA DEL ALJARAFE.

Asimismo se continuarán las actuaciones contempladas en el Plan para la recuperación de la Cornisa del Aljarafe, mediante la ejecución de proyectos de jardinería en los municipios siguientes de la zona: Castilleja de Guzmán, Camas, Castilleja de la Cuesta, Tomares, San Juan de Aznalfarache, Mairena del Aljarafe, Gelves y Palomares.

RED DE JARDINES BOTÁNICOS

Las actuaciones que se van a llevar a cabo pretenden completar la red con la construcción de los 2 jardines restantes (hoya de pedraza Granada, sector Nevadense, y Jardín de Tejeda Almijara, Málaga, sector Amalacitano Almijarense). También se realizará la finalización de las mejoras y remodelaciones en los siete jardines en funcionamiento.

Añadir además a estas obras, la continuación e impulso de los programas de Conservación, Educación Ambiental y de Uso Público en la Red de Jardines Botánicos.

ORDENACIÓN DE RECURSOS CINEGÉTICOS Y PISCÍCOLAS

En el BOJA número 202, de 21 de octubre de 2003, se publicó la Orden de 25 de septiembre de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para el fomento de la acuicultura continental en Andalucía, cofinanciadas por el Instituto Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), para el Programa Operativo 2000-2006. Con estas ayudas se van a iniciar ya varios proyectos, uno en Huelva y dos en Granada, que se ejecutarán principalmente en el 2005.

Y otras actuaciones para la correcta gestión de la biodiversidad y el desarrollo sostenible de las poblaciones serán: el programa de recuperación de la trucha común, la estación de referencia del corzo andaluz, la estación de referencia del conejo, la puesta en marcha del censo andaluz de pesca y la prestación de servicios para la gestión piscícola de Andalucía.

4.4.F. PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Este programa tiene como centro directivo responsable la recientemente creada Dirección General de Participación e Información Ambiental, dependiente de la Secretaría General de Políticas Ambientales, teniendo como principales objetivos para el año 2005:

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL, DIVULGATIVA Y CIENTÍFICO-TÉCNICA, GENERADA EN LOS PROGRAMAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE PUBLICACIONES (EN CUALQUIER SOPORTE)

Las estrategias de trabajo, dentro del objetivo marcado, son básicamente tres: la coordinación y ejecución de la línea editorial y del plan de publicaciones de la Consejería; implantar los mecanismos necesarios para la adecuada gestión administrativa y posterior divulgación y difusión pública de las publicaciones; y gestionar y desarrollar cauces de divulgación, distribución y comercialización más eficaces para los productos de la Consejería, en atención a los sectores de la sociedad a quienes va dirigida.

Estas estrategias se plasman en actuaciones concretas, tales como:

- Elaboración de instrumentos de normalización y control en la edición de publicaciones de la Consejería. (Imagen, Propiedad Intelectual, PVP, ISBN)
- Vinculación de dichos instrumentos de control editorial al soporte electrónico de la Consejería (formularios, impresos)
- Gestión del fondo histórico de la Consejería (desde 1985) para su adecuado tratamiento y divulgación a través de las herramientas Web.
- Edición recopilatoria de publicaciones de la Consejería (biblioteca virtual)
- Elaboración de productos divulgativos que favorezcan actitudes y valores positivos hacia el medio ambiente, Agenda temática, almanaques, calendarios, y otras publicaciones.
- Vinculación de todo el fondo editorial y bibliográfico con los contenidos Web de la Consejería y reajuste al nuevo diseño.
- Elaboración de estadísticas sobre demandas de información y preferencias en distintos sectores de la población, que ayuden a establecer pautas de idoneidad en cuanto a la línea editorial de la Consejería.
- Diseño y coordinación de la edición y distribución de publicaciones de carácter general: Revista de Medio Ambiente, Monográficos fuera de serie, publicaciones vinculadas a eventos y efemérides.

INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO SOBRE LOS RECURSOS NATURALES Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES EN ANDALUCÍA.

Las directrices a seguir son, básicamente, favorecer y desarrollar la cooperación en materia de información ambiental en el contexto del Mediterráneo participando en proyectos de cooperación e investigación aplicada y, al mismo nivel, el fomento y desarrollo de proyectos de investigación y la generación de cartografía temática ambiental aplicada al conocimiento de los recursos naturales y



los impactos ambientales. La actuación más destacable, dentro del objetivo, es el reconocimiento Biofísico en Espacios Naturales y Lugares de Interés Comunitario y se reseñan los siguientes proyectos:

- Evaluación de recursos bióticos en Espacios Naturales. Vegetación y fauna.
- Evaluación de recursos físicos en Espacios Naturales. Aguas y suelos.
- Inventario e integración de procesos antrópicos en Espacios Naturales. Integración catastro de rústica, planificación urbanística,...
- Elaboración de Mapas guía en papel y electrónicos de espacios naturales.
- Proyectos de Cooperación Internacional sobre I + D haciendo uso de Nuevas Tecnologías de la Información.
- Definición y ajuste técnico de los límites de los espacios naturales protegidos a las bases de referencia territorial de la Consejería de Medio Ambiente

De cara al 2005 se generará una cartografía y base de datos sobre recursos edáficos en Andalucía que permita disponer de información científica y técnicamente adecuadas para la toma de decisiones que afecten a los suelos de la Comunidad Autónoma. (4 años)

Igualmente, se generará una cartografía y base de datos detalladas de las cubiertas vegetales de Andalucía, actualizando las mismas mediante el uso de sensores remotos a bordo de satélites, ortofotos detalladas y trabajos de campo, facilitando diagnósticos ambientales continuados de las mismas (4 años). Asimismo se acometerá la realización de un inventario de paisajes de Andalucía a escala semidetallada del que se derivará una estrategia de conservación y mejora de los mismos.

COORDINAR LA GENERACIÓN DE DATOS, MODELOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA ANÁLISIS MEDIOAMBIENTALES EN EL CONTEXTO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y LA RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL.

Los criterios prioritarios de actuaciones que se desarrollan en este objetivo son la elaboración y coordinación del programa estadístico de la Consejería de Medio Ambiente, la coordinación de los procesos de generación de información ambiental en la Consejería de Medio Ambiente, y la elaboración de un sistema de indicadores ambientales que se derive de unas estadísticas ambientales de calidad. En consonancia con estos criterios, los proyectos más significativos que se desarrollan, son:

- Análisis y evaluación de actividades estadísticas.
- Actualización de metas y actividades estadísticas de la Consejería de Medio Ambiente en el Plan Estadístico de Andalucía.
- Implantación de nuevas actividades estadísticas.
- Coordinación de la elaboración y evaluación de indicadores ambientales.
- Puesta en marcha de un sistema de indicadores para la evaluación ambiental.
- Revisión y actualización de la herramienta de gestión de estadísticas ambientales (GESTA)
- Destacará la realización de un proyecto piloto que establecerá las bases para la integra-

ción en el sistema de información de la Consejería de Medio Ambiente de los estudios y evaluaciones de impacto ambiental acometidos desde las Delegaciones Provinciales.

IMPLANTAR EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, FUNDAMENTALMENTE SIG Y TELEDETECCIÓN.

Dentro de este objetivo se promueve la aplicación de nuevas tecnologías de la información SIG y Teledetección para la evaluación y la gestión ambiental, en especial la aplicación de Nuevas Tecnologías de la Información a la Evaluación de Recursos y Riesgos Ambientales y se desarrollan los siguientes proyectos:

- Teledetección Espacial y Medio Ambiente.
- Análisis y Evaluación de la sequía mediante S.I.G y Teledetección. Actividad clorofílica y Estrés hídrico de la vegetación.
- Análisis y Evaluación de la Erosión y la Desertificación mediante S.I.G y Teledetección.
- Análisis y Evaluación de la Capa de Ozono mediante Teledetección.
- Dinámica y Calidad de las Aguas Litorales a través del S.I.G y Teledetección.
- Evaluación de Riegos Ambientales (geológicos, climáticos, antropicos,....)
- Evaluación de incendios mediante S.I.G y Teledetección.
- Actualización de cubiertas vegetales mediante el uso de sensores remotos.
- Indicadores ambientales derivados del uso de imágenes de satélite. Sellado de suelos, suelos alterados,...

En el año 2005 se pondrá en marcha, como novedad, un programa de seguimiento continuo de las cubiertas vegetales de Andalucía mediante imágenes de satélite, produciendo indicadores, estadísticas y cartografía relacionadas con el nivel de estrés de la vegetación, la incidencia de la sequía y los incendios forestales (combustibles forestales).

DISPONER DE LA MEJOR INFORMACIÓN AMBIENTAL POSIBLE PARA LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN, INCLUYENDO LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BASES DE REFERENCIA TERRITORIAL, COMO LA PRODUCCIÓN DE ORTOFOTOS Y ORTOIMÁGENES DIGITALES, ASÍ COMO DE DIFERENTES SUBSISTEMAS DE INFORMACIÓN, COMO EL DE BIODIVERSIDAD, CLIMATOLOGÍA AMBIENTAL, ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, MEDIO AMBIENTE URBANO, LITORAL, PAISAJE.

Para la consecución de este objetivo se siguen unas líneas de trabajo básicas que son la elaboración de ortofotografías y ortoimágenes digitales de Andalucía; la generación de la Infraestructura de datos espaciales en medio ambiente para Andalucía; y la generación de información ambiental y bases de datos georreferenciados para evaluaciones ambientales y mediante estudios y proyectos de investigación que permitan la evaluación de la Red Natura 2000 y de diferentes proyectos comunitarios y planes ambientales.

Se dinamizará, como novedad para el 2005, el funcionamiento la Red de Información Ambiental de Andalucía, que permitirá acceder a través de Internet a grandes volúmenes de información ambiental representadas territorialmente y que serán el elemento básico para llevar a cabo diagnósticos ambientales en Andalucía. Se desarrollarán Convenios de Investigación aplicada para la gene-



ración de información ambiental y la integración de centros de investigación y desarrollo y otros en la Red de Información Ambiental de Andalucía (2 años).

FAVORECER LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE PLATAFORMAS COMO INTERNET PARA EL PÚBLICO EN GENERAL, INTRANET, PARA EL USO DE TÉCNICOS Y GESTORES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, Y EXTRANET, PARA LOS CENTROS ASOCIADOS A LA RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE ANDALUCÍA. EDICIÓN DE PRODUCTOS MULTIMEDIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA.

Si bien el objetivo genérico es la difusión de Información ambiental, las actuaciones más relevantes se centran en la difusión de resultados derivados de los procesos de generación de información ambiental, la administración temática y control de calidad del sitio Web de la Consejería de Medio Ambiente y la nueva estructuración y rediseño de los contenidos de la Web de la Consejería de Medio Ambiente. Reseñándose los proyectos de:

- Elaboración del Informe Anual de Medio Ambiente.
- Publicaciones de Información Ambiental relevante. Datos básicos regionales y provinciales, boletines de indicadores, mapas guía e imágenes de satélite,...
- Edición de productos multimedia. DVD-Ortofotografías, CD-ROM SinambA-Difusión, Atlas de Cartografía Temática Ambiental, Simuladores de vuelo...
- Integración de información ambiental en redes de información autonómica, nacional e internacional (EIONET, SAIH,...)
- Elaboración y edición de documentos técnicos para la difusión de resultados derivados de proyectos de investigación realizados en el contexto de la Red de Información Ambiental.
- Elaboración y edición de folletos divulgativos sobre la Red de Información Ambiental de Andalucía.
- Coordinación y control de calidad en el proceso de diseño, migración de contenidos y puesta en funcionamiento del sitio Web de la Consejería de Medio Ambiente.

Para el año 2005 se han previsto algunas actuaciones nuevas como el levantamiento de informaciones ecológicas básicas que permitan evaluar la incidencia de actuaciones sobre los Lugares de Interés Comunitario, así como ajustar técnicamente sus límites a bases territoriales de referencia de nivel detallado. Se procederá a divulgar los contenidos de información de estos lugares mediante el uso de nuevas tecnologías de la información, editando CDs con un compendio de información sobre dicha Red.

También como novedades se procederá a la renovación del sitio Web de la Consejería de Medio Ambiente incrementando el número y la calidad de los servicios que prestan a empresas, investigadores, estudiantes y ciudadanos en general, y se potenciarán las funciones de administración temática del sitio Web y el control de calidad de contenidos, estructurando tres áreas diferentes y complementarias: Internet, como salida a la red mundial; Intranet, como área de trabajo relativa a la información ambiental y Extranet como canal de apoyo al funcionamiento de la Red de información ambiental de Andalucía.

Se dispondrá de guías básicas de los Parques Naturales de Andalucía elaboradas conjuntamente por las Consejerías de Turismo, Comercio y Deporte y Medio Ambiente, en las cuales se pretende potenciar el valor turístico del patrimonio natural de Andalucía. Se elaborarán mapas guía de todos los Parques Naturales de Andalucía.

Por último, y no menos importante, se desarrollarán aplicaciones de consulta electrónica de los mapas Guía de Espacios Naturales seleccionados, se realizarán simuladores de vuelo interactivos sobre los Parques naturales de Andalucía, accesibles a través de Internet, y se editará en Internet, con nueva versión para Web, el informe anual de medio ambiente en Andalucía

MANTENIMIENTO, SOPORTE Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE ANDALUCÍA EN UNA DOBLE VERTIENTE CIENTÍFICO-TÉCNICA Y DE DIFUSIÓN QUE PERMITA MEJORAR Y DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL MEDIO AMBIENTE ANDALUZ, PROPORCIONANDO Y DESARROLLANDO LOS MEDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE LA RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE ANDALUCÍA SEA UTILIZABLE POR TODOS LOS CENTROS QUE GENERAN INFORMACIÓN AMBIENTAL, INCLUIDOS LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y LOS GESTORES TÉCNICOS.

Las actuaciones más relevantes que se llevan a cabo, en desarrollo de lo anterior, son:

- Mantenimiento y Evaluación de la Red de Climatología Ambiental.
- Mantenimiento del Subsistema de información sobre Biodiversidad en Andalucía.
- Estructuración e Integración de otras Redes de Información Ambiental (Aguas).
- Desarrollo de un Subsistema de Información sobre la RENPA integrado en la Red de Información Ambiental
- Soporte al desarrollo de modelos de datos e integración de subsistemas de información en la Red de Información Ambiental, incluidos los servicios periféricos de la Consejería de Medio Ambiente.
- Desarrollo de instrumentos de gestión y tratamiento de información ambiental (Sistema de gestión de proyectos de información, SGP, Servicios de información en la RIA, NUTRIA, tratamiento de imágenes, AMATEL, fotogrametría digital).

INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EL PESO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN ÁMBITOS DE DECISIÓN AMBIENTAL ESTATAL Y EUROPEO

Las prioridades son la Participación en el Consorcio del Centro temático europeo del Territorio y el Medio Ambiente, adscrito a la Agencia Europea de Medio Ambiente, y la Integración y dinamización de la Red Europea de Información y Observación Ambiental (EIONET) y grupos de interés del Centro de Administración de Recursos de Comunicación e Información (CIRCA), en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y la Agencia Europea de Medio Ambiente.

Las actuaciones más relevantes en este sentido, la constituyen la Prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el líder del Consorcio del Centro, la Universidad politécnica de Cataluña; la realización de estudios a demanda de la Agencia europea o del Consorcio y la colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, en el marco de la red europea de información y observación ambiental (EIONET), para la elaboración conjunta de estadísticas, indicadores e información ambiental. Como novedad destaca la incorporación de la empresa pública EGMASA al desarrollo del proyecto

COORDINACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.



Las principales líneas de trabajo son la coordinación de proyectos en el marco de programas e iniciativas comunitarias (LIFE, INTERREG,...); la difusión de las políticas e iniciativas de la Unión Europea en materia de medio ambiente y de las actividades de la Consejería financiadas con fondos europeos; la participación de la Consejería en los Comités de la Unión Europea para el seguimiento de la política medioambiental comunitaria y la participación en la Red de Autoridades Ambientales.

Como actuaciones más relevantes señalar la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos financiados con fondos europeos; la coordinación de la participación de la Consejería en los Comités de la UE sobre materias de su competencia (Life, Red Natura, sustancias que agotan la capa de ozono, ...); la elaboración y difusión de Boletín informativo de las iniciativas medioambientales de la Unión Europea y la edición de documentos técnicos y folletos divulgativos sobre los proyectos financiados con fondos europeos.

PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO CENTRO DE DIVULGACIÓN Y BIBLIOTECA, Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DERIVADOS

El trabajo en este apartado se realiza en base a las siguientes líneas:

- Organización, actualización del fondo, gestión y dirección del nuevo Centro de Divulgación y Biblioteca.
- Sistematización y control de los servicios de información ambiental que se ofrecerán a través del Centro.
- Vincular el sistema integrado de información bibliográfica del Centro de Divulgación y Biblioteca a las sedes de las Delegaciones Provinciales.-Catalogación compartida
- Vincular toda la información ambiental bibliográfica (propia de la institución y externa adquirida) al nuevo esquema de navegación y contenidos de la página Web.
- Difundir la información de carácter bibliográfico en todos los aspectos posibles (virtual, presencial, on-line), para así atender a todos los sectores que demandan información ambiental
- Coordinar los sistemas de edición, comercialización e intercambio de publicaciones.

PROMOVER UNA EFECTIVA Y ADECUADA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DE ANDALUCÍA

En este objetivo la principal línea de trabajo es el mantenimiento de la relación con los órganos de participación institucional y social de carácter medioambiental.

Las actuaciones reseñables son las relacionadas con los órganos regionales adscritos o dependientes de la Consejería, con las organizaciones sociales representativas de carácter medioambiental y con el Comité de Acciones Integradas para el Desarrollo Sostenible y aquellos órganos interdepartamentales en los que la representación corresponda a la Dirección General de Participación e Información Ambiental

ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES.

Las principales líneas de trabajo que se desarrollan son la gestión y control de todos los procesos de producción y mantenimiento de equipos, así como los mantenimientos correctivos y adaptativos de los sistemas de información; el desarrollo de servicios de Administración Electrónica; la informatización de todos los procedimientos administrativos y aplicación de la firma electrónica también a los procesos internos con el objetivo de eliminar el papel en la medida de lo posible; la implantación de la teleformación. y mejorar la dotación de toda la Consejería para que el concepto de Administración electrónica pueda ser una realidad.

Las actuaciones más relevantes, para la consecución de este objetivo, son:

- Mantenimiento de equipos y sistemas de información, tareas de producción, configuración de sistemas, etc.
- Continuación con la línea emprendida en años anteriores. Se pretende tanto consolidar y mejorar los ya existentes, como ampliar la oferta de dichos servicios.
- Desarrollo y coordinación del desarrollo de sistemas de información que gestionen procedimientos o actividades de la Consejería
- Aplicar la firma electrónica internamente, es decir, en las aplicaciones informáticas corporativas con las que se gestionan los procedimientos administrativos de la Consejería, con la intención de eliminar el papel en la medida de lo posible y agilizar aún más los trámites.
- Establecer una plataforma de teleformación y desarrollar cursos para dicha plataforma que permita que en una primera fase al menos la formación en ofimática y en el manejo de los principales sistemas corporativos se pueda hacer por este sistema.
- Adquirir el equipamiento hardware y software necesario para que todas las demás actuaciones puedan hacerse realidad.

La novedad del año 2005 es la implantación de la firma electrónica interna en las aplicaciones corporativas. Será un objetivo fundamental la puesta en marcha de un portafirmas electrónico que pueda gestionar la firma electrónica de documentos procedentes de diferentes aplicaciones y diferentes plataformas. Para la implantación de la firma también será necesario la instalación en los puestos de trabajos afectados del equipamiento necesario para que la firma electrónica pueda ser desplegada con las garantías necesarias.

Otras novedades son el desarrollo de un sistema de información a través del cual se puedan controlar todos los productos de divulgación y documentos técnicos-científicos que se producen en la Consejería y la implantación de la teleformación como medio para poder elaborar un verdadero plan de formación continua, que organismos como el nuestro, con los métodos presenciales resulta muy complicado tanto por el volumen de alumnos como por su dispersión geográfica.

Se emprenderá la segunda fase del proyecto Informatización de los Agentes de Medio Ambiente (proyectado a 4 años), en la ya se cubrirá un porcentaje importante de los 1000 Agentes, lo que implicará la adquisición de un volumen muy importante de equipamiento, impartir un número importante de cursos (tanto de forma presencial como remota), instalar y adaptar aplicaciones corporativas a sus entornos de trabajo (PDA's, PC's con líneas de comunicación de baja velocidad, etc.)

DISPONER DE UNA APLICACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE EL EMPLEO GENERADO EN ANDALUCÍA POR LOS DISTINTOS SECTORES AMBIENTALES

Se realiza el análisis o diagnóstico de la situación del empleo generado directa o indirectamente por los distintos sectores medioambientales y el diseño de la metodología para el cálculo del



empleo. Como actuación más relevante mencionar el diseño y coordinación de las investigaciones y estudios necesarios para el cálculo y seguimiento del empleo generado en Andalucía por la inversión medioambiental de instituciones y empresas

PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES

Se apoyan iniciativas de organizaciones y asociaciones internacionales de conservación de la biodiversidad. A destacar la participación como miembros en diferentes asociaciones y organizaciones internacionales para la conservación de la biodiversidad.

INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Las líneas de trabajo que se siguen son la definición de un modelo de unidad de análisis prospectivo como herramienta de apoyo a la toma de decisiones relacionadas con la información y participación ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía; la promoción del uso de métodos prospectivos de análisis de la información y la participación ambiental y la elaboración de informes prospectivos específicos respondiendo a demandas concretas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Dentro de las actuaciones más relevantes cabe mencionar el diseño de una unidad prospectiva de Medio Ambiente, la definición de métodos de análisis prospectivos de la información y de la participación ciudadana y la elaboración de los siguientes informes específicos:

- Definición de un modelo de unidad prospectiva de Medio Ambiente.
- Análisis de tendencias relativas a Medio Ambiente en la Unión Europea.
- Modos de obtención de información ambiental y modos de participación ambiental en organismos europeos e internacionales.
- Metodología para obtener un valor añadido en las políticas de información y participación ambiental utilizando los estudios prospectivos.

5.1.C. ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

El programa 51C Actuaciones en materia de agua desarrolla, a través de la Secretaría General de Aguas, las competencias que en materia hidráulica tiene la Junta de Andalucía, competencias que para el año 2005 se amplían como consecuencia del Acuerdo de transferencia de la Demarcación Hidrográfica Mediterránea que se hará efectivo a partir del primero de enero de 2005.

La reciente adscripción de la Secretaría General de Aguas a la Consejería de Medio Ambiente viene a impulsar la denominada Nueva cultura del Agua, en consonancia con las directivas europeas y en el marco de sostenibilidad ambiental del recurso. Este impulso vendrá acompañado en este ejercicio con la necesaria regulación de las competencias hidráulicas en la comunidad.

Por medio de la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos del 2005, y como consecuencia de la transferencia del organismo de cuenca del Sur, se regula la creación de la Agencia Andaluza del Agua configurándose como Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía, y en particular la asunción de las funciones de los organismos de cuenca, dejándose al desarrollo reglamentario y al decreto de Estatuto la estructuración y el reparto de funciones.

La ampliación de las transferencias, junto al amplio desarrollo normativo de la Comunidad europea en materia de agua, requiere por parte de la Comunidad Autónoma andaluza materializar en normativa propia la ordenación de las competencias y la regulación de las funciones asumidas. Enmarcándose dentro de los objetivos para el presente ejercicio el desarrollo legislativo de las competencias en materia de agua.

La política de aguas de la Junta de Andalucía viene marcada por los objetivos establecidos en el Acuerdo del Consejo Andaluz del Agua de 20 de noviembre de 2000, y en las previsiones establecidas en el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007. Son también instrumentos de planificación, y marco de las actuaciones previstas el Programa de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas de Andalucía Horizonte 2005 y el Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces.

El Programa de Actuaciones en Materia de Agua ha visto ampliado sus objetivos generales como consecuencia de las nuevas transferencias asumidas con la gestión de la cuenca intracomunitaria del Sur de España, así los objetivos del Programa 51C se enmarca dentro de las siguientes líneas de actuación:

- En el Ciclo integral urbano del agua, el objetivo general es dotar a la Comunidad Autónoma Andaluza de las infraestructuras necesarias para la mejora de la calidad de la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, en régimen de apoyo a las Corporaciones locales, en el marco de sus competencias.
- En materia de Encauzamientos urbanos, el objetivo general es impulsar el desarrollo del Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos dentro de las actuaciones declaradas de interés General de la Comunidad Autónoma.
- En materia de Protección de márgenes y Riberas, el objetivo general es la delimitación de zonas inundables por avenidas extraordinarias y la planificación y desarrollo de las actuaciones prioritarias.
- En Gestión de la Cuenca transferida el objetivo general es mejorar y modernizar los Sistemas de Información, Apoyo, Gestión y Explotación para una mayor eficiencia de los servicios prestados.
- En materia de recursos Hídricos de la Demarcación Hidrográfica Mediterránea, el objetivo general se concreta en la mejora de la gestión de los recursos y su calidad y la renovación de las Infraestructuras hidráulicas para garantizar las demandas en cantidad y calidad.

Las inversiones de la Secretaría General de Aguas se desarrollan dentro de las siguientes líneas de actuación:

ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MEDIO URBANO

Los objetivos específicos de esta línea de actuación para incrementar la garantía de suministro y la calidad del agua abastecida para satisfacción de las demandas en el medio urbano y dentro del marco de la sostenibilidad ambiental son:

- La consolidación y fortalecimiento de los sistemas supramunicipales de gestión del ciclo integral urbano del agua.
- La modernización de las infraestructuras de los sistemas de abastecimiento en alta.



- La disposición de medios de control sanitario del tratamiento de potabilización para garantizar la calidad del agua conforme a la directiva europea de aguas para consumo humano.

Las actuaciones más relevantes son las encaminadas a dotar de nuevas infraestructuras y modernizar las existentes, ya sea a través de inversiones directas o mediante transferencias de capital, las tipologías que se llevan a cabo dentro de esta línea de actuación son: Realización de nuevas captaciones y ampliación de las de capacidad insuficiente, construcción de conducciones y adaptación de las inadecuadas, Instalación de nuevas estaciones de impulsión, estaciones de tratamiento de agua potable, depósitos reguladores e Interconexiones de sistemas de abastecimiento integrados.

Entre las actuaciones a acometer en el próximo ejercicio deben destacarse las siguientes:

- Abastecimiento de Agua a Níjar
- Infraestructuras abastecimiento Zona Gadihana
- Mejora del suministro de agua potable en alta a la ciudad de Lucena Fase II
- Conexión del Abastecimiento de agua a Villanueva de Córdoba con el Sistema Consorcio Norte
- Conducción Béznar – Rules. Abastecimiento Costa Tropical Granada
- ETAP Puebla de Guzmán . Andévalo Huelva
- Conducción de Abastecimiento a ValdeMaría. Moguer.
- Conducciones y Depósitos Sierra de Huelva
- Abastecimiento a Hornos de Segura
- Abastecimiento conjunto Víboras – Quiebrajano. Jaén
- Sustitución del Canal Bores-Romero para el Abastecimiento a la Ciudad de Málaga
- Abastecimiento conjunto Sierra Norte Sevilla
- Depósito regulador Rincón de la Victoria
- Mejora y Adecuación Abastecimiento a Gerena. Mancomunidad Aljarafe
- Nuevo Sifón Canal de la Minilla. P 50-52. Sevilla
- Refuerzo del Ramal oriental abastecimiento de agua potable a la Comarca del Aljarafe

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS

Los objetivos específicos de esta línea de actuación para eliminar la contaminación de origen urbano en los cauces y el litoral, y adecuar las características de estos vertidos al medio receptor son:

- La implantación de sistemas de gestión supramunicipal en los ámbitos de las aglomeraciones delimitadas por el Decreto 310/2003, de 4 de noviembre.
- La construcción de las infraestructuras de sistemas colectores para la agrupación de los vertidos y de las instalaciones necesarias para su tratamiento conforme a la directiva.

En concreto las tipologías de actuaciones que se contemplan dentro de esta línea son: la construcción de colectores, estaciones de bombeos de aguas residuales, estaciones de depuración, emisarios terrestres y submarinos, y la modernización de las infraestructuras existentes.

La principal novedad es la asunción de competencias en saneamiento y depuración en núcleos del entorno de Espacios Naturales Protegidos. Entre las actuaciones a acometer en el próximo ejercicio deben destacarse las siguientes:

- E.D.A.R. de Gádor
- Estación de Bombeo de Aguas Residuales Alcalde Juan de Dios Molina. Cádiz
- Colector de Desagüe de la Avenida La Libertad en el Puerto de Santa María
- Agrupación de Vertidos de Vejer de la Frontera
- E.D.A.R. Montilla
- E.D.A.R. Montemayor
- E.D.A.R. Priego
- Colectores y E.D.A.R. de Huéscar. Granada
- Ampliación y Remodelación E.D.A.R. Punta Umbría
- Agrupación Vertidos Aljaraque a EDAR Punta Umbría
- Emisario Isla Cristina a EDAR La Antilla
- Colector y EDAR de Martos
- Colector Margen derecha Guadalhorce, Alhaurín de la Torre.
- Colectores Bajo Guadalhorce. Álora, Coín, Pizarra..
- Colectores Margen derecha Tramo V Aljarafe
- E.D.A.R. Paradas
- E.D.A.R. Brenes
- E.D.A.R. Lebrija
- E.D.A.R. Estepa
- E.D.A.R. El Coronil



DEFENSA CONTRA AVENIDAS E INUNDACIONES Y MEJORA DE MÁRGENES Y RIBERAS

Los objetivos específicos de esta línea de actuación para prevenir los daños humanos y materiales que puedan ser producidos por avenidas extraordinarias son:

- Medidas preventivas
- Definición de las zonas inundables mediante la delimitación de los perímetros de máximas avenidas ordinarias y extraordinarias
- Actuaciones de Restauración hidrológico-forestal.
- Puesta en servicio del Sistema Automático de Información hidrológica Medidas correctoras
- Creación de infraestructuras de laminación de ríos
- Construcción de obras de defensa y encauzamientos de cauces, bajo el criterio de recuperación y conservación de los cauces y su integración en el entorno urbano.
- Actuaciones de corrección hidrológico-forestal.

Las actuaciones de defensa se ajustarán a los objetivos y criterios de intervención establecidos en el Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en los cauces Urbanos Andaluces.

Como novedad para esta Secretaría es la asunción de competencias debido a la asignación de créditos de la medida 3.6 del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 para el ejercicio 2005 referente a la protección y regeneración de cauces en el entorno urbano.

Entre las actuaciones a acometer en el próximo ejercicio que afectan a diversos cauces y poblaciones deben destacarse las siguientes:

- Encauzamiento Río Almanzora en Purchena
- Encauzamiento del río Ubrique. Ubrique
- Desagüe de la laguna de Torrox. Jerez de la Frontera
- Encauzamiento Arroyo Cantarranas. Castro del Río
- Encauzamiento Camino Granadillo. Villa del Río
- Prevención Inundaciones Barranco Hondo. Ogíjares
- Encauzamiento río Genil. Loja
- Encauzamiento río Beas. Beas de Segura
- Encauzamiento Arroyo Limón. Benamargosa
- Encauzamiento Arroyo Romero. Vélez Málaga
- Encauzamiento Arroyo El Cuerno. Morón de la Frontera

- Encauzamiento Arroyo Gómez. Lora del Río

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y DIVULGACIÓN EN MATERIAS DE AGUAS

Los objetivos específicos de esta línea de actuación para mejorar los componentes intangibles de la política de aguas desarrollada fundamentalmente por el Instituto del Agua de Andalucía son:

- El Desarrollo de trabajos sobre mejora en la calidad de las aguas y en la gestión de recursos hídricos de acuerdo con las orientaciones de la Directiva Marco de Aguas de la Unión Europea.
- La investigación, demostración tecnológica y potenciación de tecnologías de depuración no convencionales.
- El conocimiento sobre los usos, beneficios y costes del agua en Andalucía.
- La formación especializada y la difusión social sobre materias relacionadas con la calidad de las aguas y su más eficiente gestión.
- La transferencia de conocimientos y tecnologías en materia hidráulica a países en vías de desarrollo, fundamentalmente Marruecos, país con el que se seguirá cooperando en dotación de infraestructuras básicas de abastecimiento de agua potable en la provincia Norte.

El desarrollo de las actuaciones que realizará el Instituto del Agua de Andalucía mediante acuerdos con Universidades y Centros de Investigación andaluces se realizará a través de Cursos y Jornadas relativas a la materia. Actividades de información y divulgación, y realización de trabajos y estudios de Investigación, Desarrollo e Innovación. En este ejercicio 2005 se abre una nueva línea de actuación de cooperación internacional hacia otros países en materia hidráulica.

GESTIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA MEDITERRÁNEA

Los objetivos específicos de esta línea de actuación para mejorar la eficiencia en la Gestión y Conservación del Patrimonio hidráulico de la cuenca transferida son:

- La implantación de sistemas de apoyo y sistemas de información integrados que permitan mejorar las prestaciones de los servicios prestados por la Demarcación Hidrográfica Mediterránea en las funciones de custodia, policía y gestión del dominio público hidráulico intracomunitario.
- Implantación y explotación de Sistemas de Información Hidrometeorológica.
- Actualización de la Planificación hidrológica de la cuenca, y adecuación a la Directiva Marco en materia de agua.
- Explotación, Conservación y Mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas.

Las actuaciones comprenden la realización de inventarios de usos actuales y ocupaciones del dominio público hidráulico, elaboración de un banco de datos de aprovechamiento de aguas públicas y privadas anteriores a la Ley 29/1985, el establecimiento de los sistemas de información de calidad de las aguas continentales, la implementación de los sistemas de alerta hidrológica de cuenca, la realización de estudios para la actualización de costes y tarifas del agua y los relacionados con la Directiva 60/2000/CEE Marco en materia de aguas y de conservación de las infraestructuras hidráulicas.



Como consecuencia directa de la transferencia de competencias en las cuencas intracomunitarias de Andalucía, cuya efectividad se produce el 1 de enero de 2005 se inicia por parte de la Junta de Andalucía nuevas acciones dentro de esta novedosa línea de actuación.

GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Los objetivos específicos de esta novedosa línea de actuación que se concreta en la mejora, construcción y renovación de las infraestructuras para la gestión de los recursos hídricos de la Demarcación Hidrográfica Mediterránea son:

- La creación de nuevos recursos superficiales o incremento de los existentes.
- La generación de recursos singulares no convencionales procedentes de desalación o desalobración.
- El incremento de recursos mediante regeneración de aguas residuales urbanas en el litoral
- La regulación de recursos subterráneos e integración de su gestión con los superficiales.
- La interconexión de los sistemas de explotación de recursos de las cuencas.
- La Gestión de los recursos.

Para el desarrollo de estas líneas de trabajo, las actuaciones que se pueden acometer son: Presas y embalses, su ampliación y grandes reparaciones. Los sistemas de Análisis y seguimiento de volúmenes y calidades de las aguas subterráneas. La regulación y aprovechamiento conjunto de las aguas subterráneas y superficiales. La interconexión de sistemas de explotación de recursos. Los canales y conducciones principales de aducción. La regulación principal de cabecera en puntos de consumo del agua. Las redes de control de aguas superficiales y subterráneas. La desalación de agua de mar y desalobración de agua salobre y reutilización de aguas residuales urbanas, y aplicación en recargas de acuíferos, riegos y otros (recursos no convencionales). La vigilancia y seguridad de presas en construcción y explotación. Los encauzamientos en áreas rurales. La recuperación del medio natural asociado a los cauces públicos. La modernización y mejora de las instalaciones hidráulicas de zonas regables de iniciativa pública.

Todas estas actuaciones son consecuencia directa de la asunción de competencias en el ámbito de la demarcación hidrográfica mediterránea a partir del 1 de enero de 2005, y significan una novedad en las actuaciones en materia hidráulica por parte de la Junta de Andalucía.



SECCIÓN

31.00

GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS



6.1.G. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD.

La inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos, y, en su caso, la adquisición de inmuebles o solares para idéntico uso, es, entre los objetivos programados en el Programa 61G dentro de la Sección 31, el de mayor importancia tanto desde el punto de vista cualitativo como desde el cuantitativo, tal y como se desprende del gasto presupuestado para 2005, para el que se habilitan en el Capítulo VI el grueso de los créditos con que cuenta el Programa, en concreto 75.430.123 euros (92,1%), de los 81.942.293 euros con que cuenta el Programa en su conjunto.

Para la financiación de las mencionadas obras de construcción o rehabilitación de edificios -así como para las posibles adquisiciones de inmueble y/o solares- con los que continuar atendiendo el problema de la ubicación de los servicios administrativos, tanto centrales como periféricos, de la Junta de Andalucía en inmuebles de su propiedad, se destinan 74.555.653 euros.

Completan la dotación del Capítulo VI del Programa 61G los créditos previstos para la adquisición de mobiliario con los que dotar los edificios -60.101 euros- y para instalaciones técnicas -3.005 euros-, y, ya entre las inversiones de reposición, la cantidad de 811.364 euros para mantener los edificios de uso administrativos en las adecuadas condiciones de uso.

En el Capítulo II se recogen los créditos necesarios para las actividades que desarrolla la Dirección General de Patrimonio en materias tales como atención de arrendamientos, mantenimiento de los edificios administrativos y de sus maquinarias e instalaciones en el adecuado estado para su uso, cobertura de riesgos derivados de posibles siniestros en las propiedades de la Comunidad Autónoma, y, fundamentalmente, los que se precisan para atender los gastos de funcionamiento de inmuebles no adscritos a las Consejerías o que afectan a diversos organismos donde no resulta posible u oportuno realizar imputaciones individualizadas, o de cuya gestión centralizada se obtienen economías de escala; para atender estas necesidades se dotan 6.352.000 euros, que representan el 7,8% de los gastos del Programa 61G

La Dirección General de Patrimonio, a través de su Programa 61G, promueve, además otra serie de actividades tales como: la homologación de bienes de adquisición centralizada mediante la tramitación de sus correspondientes Concursos de Determinación de Tipos, así como la elaboración del Catálogo de Bienes Homologados; la gestión el Registro de Licitadores y el Registro de Contratos, como Centro directivo responsable de los mismos, la tramitación de expedientes relativos a negocios jurídicos inmobiliarios que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el seguimiento de las empresas que conforman el Sector Público de la Junta de Andalucía.

6.3.B. IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Atiende aquellos compromisos indeterminados "a priori", pero que pueden producirse a lo largo del ejercicio afectando a cualquiera de las Secciones presupuestarias gestionarias en materia de personal (sentencias o jubilaciones anticipadas) y/o de gasto corriente (cursos, conferencias,...)



SECCIÓN

32.00

**TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES
LOCALES POR P.I.E**



La Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que, entre los recursos de las Corporaciones Locales, figure una participación en los Tributos del Estado, en la cuantía y con los criterios que legalmente se determinen.

La Ley 51/2002, de 27 de diciembre, reforma la citada Ley Reguladora de Haciendas Locales, planteando unos nuevos mecanismos de financiación y estableciendo criterios similares a los ya definidos para las Comunidades Autónomas de régimen común. Al mismo tiempo, se profundiza en la consecución del objetivo de suficiencia financiera de los entes locales creando una estructura dual de financiación: de un lado los grandes municipios y capitales de provincia de régimen común y de otro, el resto de municipios para los que se mantiene el sistema ya definido por variables.

En cuanto a las Diputaciones Provinciales se configura un modelo de financiación análogo al de los grandes municipios, y se define la asignación que pudiera corresponder a cada una de ellas en el fondo de asistencia sanitaria, que se viene recogiendo y desarrollando en las Leyes de Presupuestos del Estado.

La Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, viene distribuyendo la participación de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado mediante el ingreso en sus Presupuestos anuales de las cantidades globales correspondientes a esta Comunidad Autónoma y transfiriéndolas posteriormente a cada Entidad Local; esta labor de intermediación que ejerce la Junta de Andalucía obedece a la competencia de tutela financiera que posee respecto a las Corporaciones Locales de Andalucía.

Desde el año 2004, año de entrada en vigor del nuevo Sistema de Financiación de las Haciendas Locales, la Junta de Andalucía ha ampliado esta labor de intermediación al resto de los mecanismos de financiación derivados de la reforma de la normativa citada, a saber, la participación de los Entes Locales en el IRPF, el IVA y los Impuestos Especiales así como el denominado Fondo Complementario de financiación.

El importe total de estos mecanismos financieros presupuestado para el ejercicio 2005 se cifra en 1.891.737.024 euros. Estas cantidades serán abonadas mediante entregas mensuales a cuenta, procediéndose, al finalizar el ejercicio económico, a efectuar la liquidación definitiva de los mismos para el año 2004.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.b) del R.D. 419/91, de 27 de marzo, se transfieren a las Diputaciones Provinciales la participación en la recaudación de las Apuestas Deportivas del Estado, para lo cual la cantidad presupuestada asciende a 7.426.097 euros.

POR CAPITULOS

CAPITULOS	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
IV Transferencias Corrientes	1.891.737.024	99,6
VII Transferencias de Capital	7.426.097	0,4
	1.899.163.121	100,0



SECCIÓN

33.00

**FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA
AGRARIA**



ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

A través del Decreto de la Consejería de Presidencia 332/96, de 9 de julio, se crea el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y se le designa como Organismo Pagador de los gastos correspondientes a la Política Agraria Comunitaria en Andalucía, regulándose sus funciones en el citado Decreto.

En virtud de ello, el FAGA ejerce desde el 15 de octubre de 1996 las funciones de autorización, ejecución y contabilización de los gastos de la sección de Garantía del FEOGA en nuestra Comunidad Autónoma, lo que conlleva que la tramitación íntegra de los fondos comunitarios debe efectuarse a través de las actuales unidades administrativas de la Junta de Andalucía.

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Esta sección se estructura en un único programa presupuestario que es el 7.1.K sobre Ayudas del Fondo de Garantía Agrícola en el que se incluyen las transferencias de financiación de la sección de Garantía del Feoga.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Entre las acciones a desarrollar por el Faga, destaca la de dar cobertura económica a las líneas de ayudas que provengan de Fondos Comunitarios y cuya transferencia ha sido otorgada a la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del R.D. 1401/95 de 4 de agosto.

Se prevé un importe total de las subvenciones de 1.502.530.261 euros, con una distribución sectorial del gasto equivalente al ejercicio 2004, cuyas ayudas comportaron las cantidades siguientes:

- Ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa: 858.057.340,00 euros.
- Ayuda a la producción de determinados cultivos herbáceos: 425.944.439,47 euros.
- Ayuda a los productores de ovino-caprino, carne de vacuno y vacas nodrizas: 167.102.437,99 euros.
- Ayuda a la producción de algodón: 159.554.555,00 euros.
- Otras líneas de ayudas: 89.871.426,33 euros.

Por otra parte, El Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, aprobó el Acuerdo sobre el traspaso de los medios adscritos a la gestión de las actuaciones de Intervención y Regulación de Mercados, que han sido asignados a la Consejería de Agricultura y Pesca mediante el Decreto 205/1996 de 24 de mayo.

Las actuaciones concretas de Intervención y Regulación de Mercados se mantienen respecto al ejercicio anterior, y son:

- Intervención de cereales (excepto el arroz)
- Intervención de arroz
- Intervención de leche en polvo
- Intervención de mantequilla

- Intervención de carne de vacuno
- Intervención de frutas y hortalizas frescas
- Intervención en forma de almacenamiento privado de todos los productos sometidos a este régimen
- Ayuda a la mantequilla y nata de repostería
- Otras.

La ejecución de las actividades enumeradas anteriormente, depende de la situación que en cada momento existan en los distintos sectores del mercado.

Todos los pagos que se realicen con cargo a la Sección de Garantía del Feoga estarán sujetos a la normativa aplicable de la Unión Europea, a las del régimen presupuestario de la Junta de Andalucía y al resto de disposiciones que le resulten aplicables tanto a las fases de gestión, contable e intervención y control del gasto.



SECCIÓN

34.00

PENSIONES ASISTENCIALES



Esta Sección Presupuestaria está dedicada a la política de Pensiones Asistenciales, teniendo como objetivo general la mejora de las condiciones de vida de aquellos ciudadanos andaluces que no dispongan de recursos económicos suficientes para hacer frente a sus necesidades, y más concretamente la acción se dirige a sectores de los colectivos de las personas mayores, de las personas con discapacidad y de pensionistas de viudedad.

Las principales actuaciones se dirigen a la gestión y pago de las siguientes prestaciones económicas:

- 1.- Ayudas económicas del Fondo de Asistencia Social (FAS) reguladas en el Real Decreto 2620/1.981 de 24 de Julio, y de las que son beneficiarios personas mayores de 65 años y enfermos discapacitados sin recursos económicos o insuficientes para hacer frente a sus necesidades básicas.
- 2.- Ayudas económicas extraordinarias a los beneficiarios andaluces de las pensiones FAS, así como a los perceptores del subsidio de garantía de ingresos mínimos derivado de la LISMI, a fin de compensarles de la baja cuantía de las prestaciones que perciben y su congelación desde 1991.
- 3.- Ayudas económicas extraordinarias a los beneficiarios de pensiones no contributivas de la Seguridad Social (en sus dos modalidades de Jubilación e Invalidez), teniendo en cuenta su bajo nivel de rentas que le impiden atender sus necesidades básicas.
- 4.- Ayudas económicas extraordinarias a los pensionistas de viudedad de la Seguridad Social que se encuentran en situación de insuficiencia económica.

En tanto las pensiones asistenciales referidas en el apartado 1º se financian a través de transferencias finalistas del Estado (Servicio 18), las ayudas económicas de carácter extraordinario a los beneficiarios FAS, LISMI, PNC y Pensionistas de Viudedad de los apartados 2º, 3º y 4º se financian con recursos propios de la Junta de Andalucía (Servicio01), figurando todos los créditos precisos para ello en el Capítulo IV (Transferencias corrientes) por un importe total de 80.252.000 Euros.

La evolución y previsiones del número de beneficiarios de estas prestaciones económicas son las siguientes:

- Beneficiarios Fondo Asistencia Social (FAS)	
Año 2001	21.385
Año 2002	19.255
Año 2003	18.530
Año 2004	16.669
Año 2005	16.000
- Beneficiarios ayuda extraordinaria FAS-LISMI	
Año 2001	39.108
Año 2002	35.708

Año 2003	31.500
Año 2004	29.400
Año 2005	26.500
- Beneficiarios ayuda extraordinaria PNC	
Año 2001	108.505
Año 2002	108.512
Año 2003	108.803
Año 2004	110.080
Año 2005	112.000

En cuanto a las ayudas extraordinarias a pensionistas de viudedad de la Seguridad Social se estima para el año 2005 un total de 149.000 beneficiarios.

En síntesis se observa un lógico decrecimiento de las personas beneficiarias tanto de la prestación económicas FAS como de la ayuda complementaria a los perceptores FAS y LISMI, al estar derogados estos sistemas de protección en cuanto nuevas altas, en tanto el número de beneficiarios de pensiones de Jubilación e Invalidez no contributiva se estabiliza, compensándose prácticamente altas y bajas,. Con referencia al número de perceptores pensionistas de viudedad beneficiarios de la ayuda económica otorgada por la Junta de Andalucía para el año 2005 se espera llegar, mediante la mejora de las vías de información, a un mayor número de potenciales beneficiarios que en el año 2004.



SECCIÓN

10.31

**INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE
ANDALUCÍA**



ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ejecución de estadísticas para sus propios fines y la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituye el marco regulador de la actividad estadística pública, y determina la planificación de la misma, a la vez que establece las garantías técnicas y jurídicas a las que debe ajustarse.

El instrumento con que cuenta la Comunidad Autónoma para el desarrollo de las competencias plenas que sobre la materia estadística ejerce nuestra Comunidad es el Instituto de Estadística de Andalucía, creado por la citada Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las competencias y funciones a desarrollar por el Instituto de Estadística de Andalucía en el ejercicio 2005, se plasman en la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, y de modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que contiene los objetivos y las estrategias en el ámbito de la estadística pública andaluza y concreta la orientación de todas las actividades que va a realizar el Instituto de Estadística de Andalucía durante este ejercicio presupuestario, todo ello se complementará con la aprobación del correspondiente Decreto de aprobación del Programa Estadístico Anual para el año 2005.

Los objetivos que se marca el Instituto de Estadística de Andalucía, en el Presupuesto de Gasto del ejercicio 2005, son los siguientes:

- Producción de estadísticas
- Potenciar los canales de difusión de la información estadística
- Formación e Investigación estadística
- Planificación, normalización, homogeneización y comparabilidad estadística
- Aplicación de las nuevas tecnologías de la información a la producción y difusión estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Poner a disposición de los usuarios fondo bibliográfico y documentales en materia estadística

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
5.4.F	Elaboración y difusión Estadística	10.918.062	100,0
		10.918.062	100,0

POR CAPITULOS

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	3.314.425	30,4
II	Gastos Corrientes y Servicios	1.956.075	17,9
IV	Transferencias Corrientes	582.250	5,3
VI	Inversiones Reales	5.065.312	46,4
		10.918.062	100,0

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Las actividades más relevantes que desarrollará el Instituto de Estadística de Andalucía, Centro Directivo ejecutor del Programa Presupuestario 5.4.F Elaboración y Difusión Estadística durante el ejercicio presupuestario de 2005 son las siguientes:

PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICA

Estadísticas económicas

- Marco Input-Output de Andalucía

Objetivos de la actividad: Conocer la composición, funcionamiento y relaciones de los diferentes sectores que integran la economía andaluza.

Tipo de actividad y descripción básica: Elaborar las tablas que componen el marco input-output de Andalucía, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), a partir de la información aportada, principalmente, por la Contabilidad Regional Anual de Andalucía, las Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía, los Estudios sobre diversos sectores económicos y otras encuestas estructurales realizadas por el IEA.

En 2005 se llevará a cabo la planificación de los trabajos para la elaboración del Marco input-output de Andalucía 2005.

- Contabilidad Regional Anual de Andalucía

Objetivos de la actividad: Calcular anualmente las principales magnitudes económicas en Andalucía, por sectores de actividad, permitiendo su comparación en el tiempo.

Tipo de actividad y descripción básica: Elaboración de las cuentas de bienes y servicios, producción y explotación, recogidas en la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), a partir de la información procedente de las encuestas estructurales anuales realizadas por el IEA o por otros organismos, de las liquidaciones presupuestarias de las administraciones públicas, de registros administrativos, de la Central de balances de actividad empresarial de Andalucía, etc.

- Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información, con periodicidad trimestral, sobre la evolución de la actividad económica en Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: Construcción de un sistema de agregados macroeconómicos, tomando como referencia la información suministrada por una serie de indicadores de coyuntura económica, mediante la aplicación de técnicas estadístico-econométricas. Los resultados se ofrecen trimestralmente con la difusión a nivel de la Comunidad Autónoma.



- Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía

Objetivos de la actividad: Conocer las principales macromagnitudes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las corporaciones locales andaluzas, y su evolución en el tiempo, e integrar los resultados obtenidos en la Contabilidad Regional Anual de Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: Elaboración de las Cuentas económicas de este sector institucional, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), a partir de la información contenida en la liquidación de los presupuestos de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, las corporaciones locales y las universidades, así como de las cuentas anuales de las empresas públicas.

- Indicadores provinciales de actividad en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la evolución de determinados agregados macroeconómicos de ámbito provincial en Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: En el año 2005 se analizarán los resultados obtenidos para la primera estimación de las macromagnitudes provinciales del año 2000.

- Sistema de precios en Andalucía

Objetivos de la actividad: Construir un conjunto de índices de precios para Andalucía, de modo que los resultados puedan integrarse en el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: En el año 2005 se continuará con el diseño metodológico de esta actividad.

- Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía

Objetivos de la actividad: Conocer las principales magnitudes económicas, de carácter estructural, de los diferentes sectores industriales en Andalucía, y efectuar su comparación con los datos nacionales.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la Encuesta industrial anual de empresas realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

- Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía

Objetivos de la actividad: Proporcionar información precisa y fiable sobre un conjunto de productos industriales que cubren una parte importante del sector industrial andaluz, y efectuar su comparación con los datos nacionales.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la Encuesta industrial de productos realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

- Índice de Producción Industrial de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información, con periodicidad mensual, sobre la evolución del conjunto de la actividad industrial en Andalucía y de determinadas ramas industriales.

Tipo de actividad y descripción básica: Obtención directa de la información mediante encuesta mensual dirigida a una muestra de establecimientos industriales de Andalucía.

- Estadística de intercambios de bienes entre Estados de la Unión Europea y comercio extra-comunitario. Resultados de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información, con periodicidad mensual y anual, sobre la estructura y evolución de las exportaciones y expediciones de bienes que se realizan desde Andalucía hacia el extranjero y las importaciones e introducciones de bienes que se realizan hacia Andalucía desde el extranjero.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información de origen estadístico y administrativo contenida en el Fichero Territorial de Operaciones, gestionado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda.

- Índice de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información, con periodicidad mensual, sobre la evolución de la actividad del comercio en las grandes superficies de Andalucía mediante el seguimiento del volumen de ventas y el empleo.

Tipo de actividad y descripción básica: Obtención directa de información mediante la encuestación de la totalidad de los establecimientos de grandes superficies de Andalucía.

- Índice de Comercio al por Menor de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información, con periodicidad mensual, sobre la evolución de la actividad del comercio al por menor en Andalucía mediante el seguimiento del volumen de ventas y el empleo.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de los Índices de Comercio al por Menor elaborados por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

- Índices de Valor Unitario para el Comercio Exterior en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener, con periodicidad mensual, información sobre la evolución de los precios, cantidades y valores de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información de origen estadístico y administrativo contenida en el Fichero Territorial de Operaciones, gestionado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda.

- Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información, con periodicidad trimestral, sobre la evolución de la actividad turística de Andalucía desde la óptica de la demanda: número y perfil de los viajeros, gasto turístico, estancia media y grado de satisfacción.

Tipo de actividad y descripción básica: Elaboración de un indicador de coyuntura mediante la realización de una encuesta continua de periodicidad trimestral, dirigida a las personas que se desplazan por Andalucía por motivos turísticos.



- Encuesta de Ocupación en Alojamientos Hoteleros. Resultados de Andalucía

Objetivos de la actividad: Conocer, con periodicidad mensual, la actividad de los alojamientos hoteleros en Andalucía desde la óptica de la demanda.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

- Encuesta de Ocupación en Acampamentos Turísticos. Resultados de Andalucía

Objetivos de la actividad: Conocer, con periodicidad mensual, la actividad del sector de acampamentos turísticos en Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

- Estadísticas del sistema financiero de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la estructura y evolución del sector financiero en Andalucía mediante la elaboración de un conjunto de indicadores.

Tipo de actividad y descripción básica: Estimación de las principales magnitudes contables y ratios económicos y financieros de las entidades de depósito y de seguros establecidas en Andalucía.

- Central de balances de actividad empresarial en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la situación económica y financiera, y su evolución en el tiempo, de las empresas de Andalucía mediante la agregación, por actividad económica y tamaño de la empresa, de la información contable contenida en sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de información procedente de las cuentas anuales que las empresas presentan en los Registros Mercantiles de Andalucía. A partir de dicha información, se elabora una base de datos que contiene el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las empresas, así como los principales ratios económicos y financieros.

- Estadística de empresas públicas locales en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la situación económica y financiera, y su evolución en el tiempo, de las empresas públicas locales de Andalucía mediante la agregación, por actividad económica y tamaño de la empresa, de la información contable contenida en sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de información procedente de las cuentas anuales que las empresas públicas locales presentan en los Registros Mercantiles de Andalucía, complementada con una encuesta dirigida a las citadas empresas.

- Barómetro empresarial de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la opinión de los empresarios a cerca de la situación económica actual y las perspectivas a corto plazo.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Elaboración de una encuesta por muestreo dirigida a empresarios con establecimientos productivos en Andalucía.

- Estadística sobre sociedades mercantiles de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre las operaciones realizadas por las sociedades mercantiles (creaciones de empresas, disoluciones, fusiones, absorciones, grupos empresariales, etc.) inscritas en los registros mercantiles de Andalucía.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Explotación de la información procedente de los registros mercantiles de Andalucía.

- Sistema de codificación geográfica y explotación del Directorio de Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía

Objetivos de la actividad: Digitalización del Directorio de Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía, con objeto de incorporar el elemento territorial y facilitar la conexión del Directorio con otras bases de datos cartográficas, de población, etc. Así como la explotación de los datos para estudiar la distribución de las actividades económicas y su relación con el territorio.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Durante el año 2004 se georreferenciarán los establecimientos, y sus principales características, ubicados en municipios andaluces de más de 50.000 habitantes.

- Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía

Objetivos de la actividad: Conocer, con periodicidad anual, la estructura y los efectos del proceso de innovación tecnológica de las empresas en Andalucía, los factores que influyen en su capacidad para innovar y su rendimiento económico.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

- Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía

Objetivos de la actividad: Conocer, con periodicidad anual, los recursos económicos y humanos destinados a la investigación en los distintos sectores de la economía andaluza (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro).

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la estadística realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

- Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre las empresas, ubicadas en Andalucía, dedicadas al comercio y prestación de servicios electrónicos y la utilización de redes telemáticas como medio de comercialización de productos y prestación de servicios.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Durante el año 2005 se proseguirá con el diseño metodológico de esta actividad.



- Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la actividad económica y financiera desarrollada por las corporaciones locales de Andalucía.

Tipo de actividad y descripción de la misma: recopilación, grabación y tratamiento de los presupuestos liquidados de las corporaciones locales, así como el cálculo del importe del ahorro bruto y el superávit o déficit de cada corporación.

- Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre las características fundamentales de los establecimientos con actividad económica en Andalucía, a fin de que sirva como fuente de información del sector empresarial y para los estudios y análisis económicos, así como marco de selección de muestras para aquellas encuestas que afectan a distintos sectores de la economía andaluza.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Explotación del Registro de la Seguridad Social e incorporación de la información procedente de actividades estadísticas propias y de otros organismos.

- Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información, de manera agregada, sobre las principales características de los establecimientos y/o empresas cuya actividad principal se incluya en el sector económico objeto de cada estudio monográfico (tamaño, régimen jurídico, localización geográfica, etc.), así como sus magnitudes contables y económicas.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Obtención de información mediante encuestas por muestreo. Durante el año 2005 se presentarán los resultados relativos a la industria agroalimentaria en Andalucía.

- Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de España

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la evolución y estructura de los intercambios comerciales de bienes que se realizan entre Andalucía y el resto de España.

Tipo de actividad y descripción básica: Durante el año 2005 se proseguirá con el diseño metodológico de esta actividad.

- Estadísticas históricas sobre el comercio en Andalucía

Objetivos de la actividad: Recopilar las fuentes existentes sobre el comercio en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con dicho sector a lo largo del siglo XX.

Tipo de actividad y descripción básica: Estadística histórica consistente en la investigación de las fuentes de información existentes sobre el comercio en Andalucía y la recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

- Estadísticas históricas sobre transporte y comunicaciones en Andalucía

Objetivos de la actividad: Recopilar las fuentes existentes sobre transporte y comunicaciones en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con dicho sector a lo largo del siglo XX.

Tipo de actividad y descripción básica: Estadística histórica consistente en la investigación de las fuentes de información existentes sobre transporte y comunicaciones en Andalucía y la recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

- Sistema de indicadores de competitividad empresarial

La competitividad como la define la OCDE es el grado en que, bajo condiciones de libre mercado, un país puede producir bienes y servicios que superan el examen de los mercados internacionales, y mantener, simultáneamente, el crecimiento sostenido de la renta real de sus ciudadanos. Determinar, por tanto, la posición competitiva de una región, como es el caso de Andalucía y sobre todo poder conocer cuáles son los factores que condicionan dicha posición es un aspecto fundamental para poder converger con el resto de regiones europeas. En el contexto actual, en el que más de 200 regiones forman una unidad de mercado, conocer las ventajas con que pueda contar Andalucía de cara a su participación en los mercados se dibuja como un aspecto fundamental a abordar.

El objetivo que se plantea con este proyecto es la creación de un Sistema de Indicadores de Competitividad Empresarial que ofrezca información acerca de la evolución de la posición competitiva de Andalucía respecto a España y a las regiones de nuestro entorno.

En una primera fase se ha procedido a recopilar, a partir de fuentes existentes, información sobre la competitividad de Andalucía. Si bien la información que se proporciona es de gran interés, lo que demuestra su demanda, también es cierto que cuenta con un importante desfase temporal y para determinados aspectos los indicadores indirectos se muestran escasos. Por tanto, con el fin de avanzar en la determinación competitiva de Andalucía se propone la revisión de los indicadores incluidos y sobre todo la posibilidad de contar con información primaria que permita elaborar indicadores más aproximados a las variables a medir y más cercanos en el tiempo. Para ello, se pretende abordar un estudio que fije las variables a considerar, así como la posible recopilación de información bien a partir de las encuestas que actualmente realiza el IEA a las empresas o bien de una nueva operación.

- Sistema de indicadores de medición de la desigualdad

El objetivo de este proyecto es profundizar en el conocimiento de las desigualdades en Andalucía y analizar los aspectos económicos y sociales que influyen en ella, así como la posición de Andalucía en España y Europa. El proyecto debe abordar una primera etapa de diseño de una metodología para la medición de la desigualdad. De esta forma se pretende analizar de manera específica los diferentes métodos de medición de la desigualdad y, a partir de aquí, diseñar un conjunto de indicadores que ofrezcan información sobre sus diferentes aspectos y la relación con otras variables de carácter económico y social que permita el seguimiento de su evolución.

b) Estadísticas demográficas y sociales

- Estadística del movimiento natural de la población en Andalucía

Objetivo de la actividad: Obtener información sobre nacimientos, matrimonios y defunciones en Andalucía, así como sobre los flujos de estos eventos.

Metodología en la recogida de información: Explotación de información estadística contenida en los boletines estadísticos sobre nacimientos, defunciones y matrimonios.

- Sistema de Información Demográfica de Andalucía



Objetivos de la actividad: Obtención de indicadores demográficos coyunturales a partir de las estadísticas del movimiento natural de la población, variaciones residenciales y recuentos poblacionales. Actualización del banco de datos demográficos con datos observados e indicadores elaborados.

Metodología en la recogida de información: Utilización de bases de datos estadísticas y registros administrativos.

- Estadística de Variaciones Residenciales. Resultados de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre los movimientos migratorios interiores tanto intraprovinciales como interprovinciales, las entradas procedentes del extranjero, diferenciando entre los retornos de los andaluces que residen en el extranjero y los extranjeros que llegan a Andalucía con intención de fijar su residencia, así como la estructura y distribución geográfica de estas migraciones.

Metodología en la recogida de información: Utilización de registros administrativos.

- Sistema de proyecciones de población en Andalucía

Objetivos de la actividad: conocimiento de la evolución y tendencias futuras de la población.

Metodología en la recogida de información: recopilación de resultados estadísticos propios y actividades metodológicas.

- Censos de Población y viviendas 2001. Resultados de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre el número de habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la estructura de la población andaluza, así como sobre el número de viviendas, edificios y locales y sus características básicas. Dicha información servirá de base para la realización posterior de estudios demográficos, la elaboración de estadísticas por muestreo, la implantación del nuevo modelo de gestión padronal y la realización de estudios en áreas geográficas pequeñas.

Metodología en la recogida de información: Explotación de la información estadística de los datos definitivos procedente de esta operación realizada por el INE en todo el ámbito estatal.

- Estadística sobre la movilidad de la población en Andalucía

Objetivo: Obtener información sobre la redistribución de la población andaluza, así como sobre la modificación de las estructuras demográficas y socio-económicas de la población.

Metodología: Recopilación de información estadística propia y de otros organismos.

- Registro de población en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener la relación de las personas residentes en Andalucía y sus características principales, en base a los padrones municipales de habitantes como instrumento estadístico fundamental para la integración de las estadísticas demográficas y como fuente de nuevas actividades de interés (estadísticas de variaciones residenciales infra y supramunicipales, marco para estadísticas muestrales dirigidas a la población, trayectorias vitales, etc.).

- Estadística sobre migración internacional en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre las características demográficas, socio-culturales y económicas de la población extranjera que reside en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los distintos flujos migratorios generados dentro de la comunidad por dicha población, así como analizar las tendencias.

- Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. Resultados de Andalucía

Objetivos de la actividad: Estudio de las características de los hogares relativas al nivel y estructura del gasto y condiciones de vida y equipamiento de las viviendas, a partir de la explotación de una muestra anual, obtenida de los ficheros de microdatos trimestrales que proporciona la ECPF

Metodología en la recogida de información: La información se obtiene por el INE mediante encuesta personal a miembros de los hogares seleccionados.

- Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía

Objetivos de la actividad: Cuantificar los divorcios, separaciones y nulidades en matrimonios con residencia en Andalucía y estructurarlos según determinadas características.

Metodología en la recogida de información: Utilización de registro estadístico

- Estadística sobre familias y hogares en Andalucía

Objetivo: Obtener información sobre la estructura y características demográficas de las familias y hogares andaluces, así como sobre sus condiciones de vida.

Metodología: Análisis de la información aportada por el Censo de Población de 2001.

- Estudio longitudinal de las familias andaluzas

Objetivos de la actividad: Obtener información de tipo sociodemográfico de los hogares andaluces, mediante una encuesta multitemática.

Metodología: Tabulación y análisis de los resultados de la encuesta sobre redes familiares.

- Indicadores sociales de Andalucía

Objetivos de la actividad: Evaluación de la calidad de vida de la población mediante el análisis de los factores que la condicionan en el tiempo y el territorio.

Metodología en la recogida de información: armonización, integración y síntesis de datos procedentes de diversas fuentes

- Marginación social: Índice de pobreza en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la pobreza en Andalucía, mediante la elaboración de un índice, que describa las características principales de la población afectada por algún tipo de exclusión social, así como su número y distribución geográfica.

- Estadísticas históricas sobre salud de la población andaluza

Objetivos de la actividad: Recopilar las fuentes existentes en materia de salud en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con dicha materia a lo largo del siglo XX.



Metodología en la recogida de información: Investigación de fuentes y recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

- Estadísticas históricas sobre el sector vivienda en Andalucía

Objetivos de la actividad: Recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre el sector vivienda en Andalucía y elaborar información estadística sobre dicho sector a lo largo del siglo XX.

Metodología en la recogida de información: Investigación de fuentes y recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

- Sistema de información del mercado de trabajo andaluz

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la distribución y características de la población andaluza en relación con la actividad/inactividad económica, profundizando en las características del empleo y del desempleo y demás aspectos relacionados con el mercado laboral como costes del trabajo, accidentes, convenios, conflictos...

Metodología en la recogida de información: Recopilación de información estadística suministrada por otros organismos productores de estadística y explotación de información estadística procedente de otras operaciones realizadas en el ámbito estatal.

- Encuesta de Población Activa. Resultados de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la población andaluza en relación con la actividad económica mediante el análisis de distintos aspectos sociales y económicos, a través de la explotación de la EPA que se realiza a nivel nacional.

Metodología en la recogida de información: Explotación de información estadística procedente de la encuesta de población activa realizada por el INE.

- Estadísticas históricas sobre el mercado de trabajo en Andalucía

Objetivos de la actividad: Recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre el mercado de trabajo en Andalucía y elaborar información estadística sobre el mismo a lo largo del siglo XX.

Metodología en la recogida de información: Investigación de fuentes y recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

- Encuesta de uso del tiempo de los andaluces

Objetivos de la actividad: Cuantificar el tiempo que la población y los distintos grupos sociales dedican a las actividades de la vida cotidiana, según tipo de actividad y características sociodemográficas en base a la encuesta nacional.

Metodología en la recogida de información: Encuesta por muestreo

- Estadística sobre la educación desde la perspectiva del género en Andalucía
- Estadística sobre la participación desde la perspectiva del género en Andalucía
- Estadística sobre la población desde la perspectiva del género en Andalucía
- Estadística sobre la salud desde la perspectiva del género en Andalucía

- Estadística sobre el mercado de trabajo desde la perspectiva del género en Andalucía

Las cinco actividades nombradas, que consisten en el estudio desde la perspectiva de género de cada uno de los sectores indicados, obtienen como resultado una tabulación específica incluida dentro de cada una de las publicaciones del IEA, siguientes:

- Mujeres andaluzas. Datos básicos 2005. Perspectivas de género.
- Anuario andaluz de las mujeres. 2005. Perspectivas de género.

- Cuentas satélite de producción doméstica

Objetivos de la actividad: Obtener una visión global de las actividades productivas de los hogares y estimar su valor económico, lo que supone considerar tanto las actividades incluidas en el Sistema Europeo de Cuentas, como las no incluidas.

- Cuenta de protección social en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtención de datos que permitan comparaciones sobre la extensión e intensidad de la protección social y su financiación, mediante elaboración de síntesis y análisis con información procedente de diversas fuentes

Metodología: Utilizando como marco de referencia la metodología SEEPROS, se estudiarán los Ingresos y Gastos en protección social de la administración local y autonómica andaluza, empresas, instituciones privadas sin fines de lucro, ...

- Matriz de contabilidad social de Andalucía

Objetivos de la actividad: Elaboración de una matriz de contabilidad social de Andalucía para el año 2000.

- Cartografía digital estadística

Objetivos de la actividad: Disponer de la cartografía digital para la referenciación territorial de la información estadística. Concretamente se está trabajando en la digitalización de las secciones censales, para conformar la cartografía censal de Andalucía.

Metodología en la recogida de información: Para llegar a tener la cartografía censal de toda Andalucía, se procede a la obtención directa de información de los ayuntamientos a través de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, analizando la posibilidad de obtenerla a través de la información contenida en el fichero mensual de intercambio de la gestión y revisión del padrón municipal, en particular de los ficheros que contienen las revisiones de las unidades poblacionales, seccionado y callejero.

- Sistema de análisis y estimación en pequeñas áreas en Andalucía

Objetivos de la actividad: diseño de metodología para el conocimiento demográfico y social a niveles distintos de la provincia. Análisis demográfico y social en estas áreas

- Estadística sobre el parque de vehículos de Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener información sobre la estructura del parque de vehículos de Andalucía.



Metodología en la recogida de información: explotación de información administrativa sobre la descripción de los vehículos

- Estadísticas históricas sobre el entorno físico en Andalucía

Objetivos de la actividad: Recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre el entorno físico en Andalucía y elaborar información estadística sobre el mismo a lo largo del siglo XX.

Metodología en la recogida de información: Investigación de fuentes y recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos

- Directorio de enseñanza no reglada en Andalucía

Objetivos de la actividad: Obtener un directorio de enseñanza no reglada, con objeto de conocer las características básicas de dicho sector educativo.

Metodología en la recogida de información: Explotación de información administrativa.

- Impacto y organización de la atención a la dependencia

Objetivo de esta actividad: Profundizar en el estudio de la forma en que en la sociedad actual se atiende a la población dependiente. Para ello se abordará el análisis del papel de la familia, instituciones públicas y privadas tratando de evaluar el impacto en la sociedad de dicha organización.

- Observatorio sociodemográfico de Andalucía

El conocimiento de la situación sociodemográfica de un determinado ámbito, y otros de su referencia, así como las evoluciones más recientes de cada uno de los componentes del comportamiento sociodemográfico es de particular y especial interés para estudios e investigaciones. Por ello, es importante seguir las distintas trayectorias y promover trabajos específicos que marquen con la mayor nitidez posible estas tendencias, profundizando en las implicaciones de tipo económico y social que estos comportamientos tienen para el futuro de la sociedad. Para ello se pretende la creación de un Observatorio Sociodemográfico que partiendo de una metodología común, proporcione indicadores demográficos de manera rápida y aborde aquellos aspectos metodológicos que se planteen.

- Sistema de indicadores de evaluación de políticas públicas

Con este proyecto se pretende construir un sistema de indicadores que ofrezca información acerca del desarrollo de las distintas políticas puestas en marcha por la administración. Para ello se tratará, en una primera fase, de profundizar y alcanzar una metodología de evaluación de políticas orientada a ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y los efectos de las políticas sobre el desarrollo de Andalucía. En una segunda fase se tratará de diseñar y poner en marcha un sistema de indicadores que permita la evaluación y seguimiento de dichas políticas.

POTENCIAR LOS CANALES DE LA DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

- Andalucía datos básicos 2005

Objetivo.- Elaborar un compendio de información estadística básica sobre los distintos sectores que componen la realidad de Andalucía, concebido con un carácter eminentemente divulgativo, para satisfacer a todo tipo de usuarios. Permite, a partir de una selección actualizada de datos básicos, conocer el entorno físico, demográfico, social y económico de Andalucía. También se edita en inglés.

- Anuario Estadístico de Andalucía 2005

Objetivo.- Integrar en un producto la información estadística sobre territorio y medio ambiente, población, enseñanza e investigación, trabajo, salud, agricultura, ganadería y pesca, industria, urbanismo, transporte, comunicaciones, comercio, turismo, finanzas, empresas, cuentas de la administraciones públicas, ingresos y gastos de los hogares, servicios sociales, cultura y ocio, participación social y justicia y macroeconomía. Lo completo del desarrollo de los contenidos de cada una de las áreas temáticas, también en la dimensión temporal, junto con la información conceptual, metodológica y sobre fuentes originarias de información, lo convierten en un instrumento imprescindible para poder conocer cualquier aspecto sobre Andalucía, cada una de sus provincias y su comparación con otros territorios intra o supraestatales.

- Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Edición 2005

Objetivo.- Ofrecer a través de una aplicación informática interactiva, información estadística sobre cualquier ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía: regional, provincial, municipal, entidad de población, capital, e incluso para distritos censales. También incorpora información sobre comunidades autónomas del estados y países y regiones (NUTS 2) de la UE. También se proporciona una base de datos cartográfica que permite georreferenciar la base de datos numérica. Actualizar el software a los nuevos entornos informáticos y con la nueva tecnología incorporando las funcionalidades que demandan los usuarios.

- Municipios Andaluces Datos Básicos 2005

Objetivo.- Ante la gran demanda en soporte papel de información municipal se elabora un producto de síntesis básico de carácter multitemático dirigida a un amplio sector de usuarios. La información procede del producto de síntesis SIMA y el diseño incorpora un importante contenido gráfico para facilitar su comprensión y hacerlo más divulgativo.

- Indicadores Estadísticos de Andalucía

Objetivo.- Crear y mantener una base de datos de carácter coyuntural, con referencias mensual y trimestral principalmente, multitemática, incluyendo información demográfica y socioeconómica.

- Productos de síntesis en Puntos de Información Estadística de Andalucía (PIESA)

Objetivo.- Propiciar la elaboración y difusión de productos de síntesis, coyunturales y estructurales específicos por los PIESA, que recojan las peculiaridades de cada provincia, impregnados de un fuerte carácter divulgativo. Así, Boletines de coyuntura trimestrales y Datos Básicos provinciales 2005, proporcionan respectivamente información coyuntural y estructural con especial atención a los sectores de más interés en cada ámbito.

- Indicadores de competitividad empresarial

Objetivo: Presentar un conjunto de indicadores macroeconómicos, de actividad empresarial y de costes y precios que permitan evaluar el nivel de competitividad de Andalucía y sus factores condicionantes.

- Inversiones extranjeras directas en sociedades españolas no cotizadas. Resultados de Andalucía

Objetivo: presentar el importe de las inversiones extranjeras directas brutas, realizadas en sociedades no cotizadas que tengan sede en Andalucía.



- Anuario Andaluz de las Mujeres 2005. Perspectivas de Género

Objetivo: Integrar en un producto la información estadística de diversas áreas desagregada por sexo, lo que permite tener un amplio panorama de la situación actual de las mujeres andaluzas.

- Mujeres Andaluzas. Datos Básicos 2005. Perspectivas de Género

Objetivo: Ofrecer una información básica desagregada por géneros del dinamismo demográfico, económico y social de Andalucía, permitiendo, de este modo, conocer mejor la realidad de la mujer andaluza con respecto a la de los hombres.

- Anuario Estadístico Abierto

Objetivo: Con el fin de facilitar el acceso de los usuarios del Anuario Estadístico de Andalucía a la información estadística más actualizada posible, sin necesidad de aguardar a la correspondiente edición anual en soporte papel, el Instituto de Estadística de Andalucía desarrolla la actividad *Anuario estadístico abierto*. A través de esta actividad se ofrece en la página web del Anuario Estadístico de Andalucía una actualización continua de los ficheros Excel que albergan las múltiples tablas y gráficos de esta publicación. Los usuarios de la versión web de esta obra de síntesis dispondrán de pleno conocimiento acerca de las actualizaciones que se efectúen a través de este registro de actualizaciones.

- Atención de demandas

La adecuada respuesta a las demandas de información estadística es uno de los objetivos de esta organización, tanto las que están previstas a través de medios automáticos, como las que precisan un trabajo personalizado o explotación a medida. También es una forma directa de conocimiento real sobre las necesidades estadísticas de los distintos sectores de la sociedad andaluza.

- Puntos de Información Estadística de Andalucía

Para acercar los datos estadísticos a los distintos colectivos sociales se realiza esta actividad difusora desde estos puntos en todas las Delegaciones de la Consejería de Economía, una diputación provincial y varias asociaciones empresariales.

- Portal Estadístico de Andalucía

Con esta actividad se permite la localización, sistematización y difusión a través de Internet de todo lo relacionado con el binomio Andalucía y Estadística.

- Publicaciones

La diversificación en la producción de los soportes de la información estadística facilita la penetración en el mercado, y posibilita llegar a los distintos colectivos de usuarios: Publicaciones, folletos, disquetes, CD-ROM deben coexistir, al mismo tiempo que se reducen tiradas gracias a la difusión telemática.

- Traducción al inglés de la página Web

El objetivo de esta actividad es poder ofrecer a la sociedad una versión traducida al inglés de la página Web de forma paralela a la propia actualización de dicha página.

FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA

- Actividades de Formación

Se continuarán desarrollando actividades de formación para el perfeccionamiento profesional tanto del personal funcionario y laboral del IEA, como para el personal del Sistema Estadístico de Andalucía. Igualmente, se continuarán desarrollando actividades de formación abiertas a la participación de otras instituciones, empresas públicas y privadas, y universidades, y que se concretarán en jornadas y seminarios sobre metodologías específicas y sobre utilización de información estadística, y un curso experto en estadística pública.

- Becas de formación e investigación en el área de estadística pública

El IEA continuará con el programa establecido de becas de formación e investigación de personal estadístico en el área de la estadística pública. Para ello, en el año 2005 realizará una nueva convocatoria de becas y prorrogará, en su caso, las que actualmente están adjudicadas. Los beneficiarios de estas becas desarrollarán su actividad formativa en las Unidades Estadísticas de las Consejerías, en el propio IEA o en los Puntos de Información Estadística.

- Premios a los mejores expedientes en estadística

Para incentivar la formación estadística universitaria se realizará una nueva convocatoria, en el año 2005, de premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas y la Diplomatura en Estadística de las Universidades andaluzas en el curso académico 2004-2005.

- Premio a tesis doctorales

Con objeto de profundizar en la línea de colaboración ya existente entre el IEA y las Universidades andaluzas; y estimular el esfuerzo y dedicación de los estudiantes de Andalucía y la consecución, en un futuro inmediato, de profesionales altamente cualificados en materia estadística, se convocará en el año 2005 premios para dos tesis doctorales leídas y defendidas en alguna de las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que utilice datos y técnicas estadísticas, y que esté relacionada con temas de interés para la Comunidad Autónoma.

PLANIFICACIÓN, NORMALIZACIÓN, HOMOGENEIZACIÓN Y COMPARABILIDAD ESTADÍSTICA

- Coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía

El Instituto de Estadística de Andalucía es el organismo que gestiona y coordina el Sistema Estadístico de Andalucía, cuya actividad se desarrolla en el marco del Plan Estadístico de Andalucía vigente, y se concreta a través de los Programas Estadísticos Anuales, que recogen las actividades estadísticas oficiales que se van a realizar en la Comunidad Autónoma en ese período. Las principales actividades a desarrollar, en esta área, durante el año 2005, son las siguientes:

- Planificación de la actividad estadística

El Instituto de Estadística de Andalucía, de forma coordinada con las Unidades Estadísticas de las Consejerías, planificará la actividad estadística oficial de la Comunidad Autónoma para el año 2005, y elaborará la propuesta de Programa Estadístico Anual siguiendo los objetivos y prioridades, en cuanto a actividades estadísticas a realizar, que marque el Plan Estadístico vigente.

Asimismo elaborará la propuesta del anteproyecto de Ley del nuevo Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.



- Asistencia técnica

El Instituto de Estadística de Andalucía prestará la asistencia técnica necesaria a los organismos responsables de la realización de las actividades estadísticas que se incluyan en el Programa Estadístico para 2005, siempre y cuando dichos organismos así lo soliciten, y realizará el seguimiento y evaluación del Programa Estadístico. Asimismo, coordinará la elaboración de los proyectos técnicos de las actividades estadísticas oficiales, los cuales quedarán a disposición de los usuarios que lo soliciten.

- Seguimiento del Programa Estadístico Anual

El Instituto de Estadística de Andalucía realizará un seguimiento de las actividades estadísticas oficiales que se incluyan en el Programa Estadístico para el año 2005. Al finalizar la vigencia del Programa Estadístico Anual, presentará este informe, para su aprobación, en el Consejo de Dirección del IEA.

- Inventario de las actividades del Plan Estadístico de Andalucía 2003- 2006

Continuación de los trabajos relativos al Inventario de estadísticas que desarrollan La Ley del Plan Estadístico 2003-2006: Actualización del banco de datos de proyectos técnicos de las estadísticas incluidas en los Programas Anuales.

APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- Mantenimiento general de equipos y sistemas

En este concepto se incluye todas las actuaciones para las mejoras de las infraestructuras informáticas, así como la renovación de las licencias de usos de software (SAS, SPSS, EViews).

- Renovación parcial de Ordenadores de mesa

El objetivo de ir renovando los equipos, con más de 4 años de antigüedad. El número de PC a renovar el próximo ejercicio es de 20.

- DMZ (equipos y software)

Una vez renovados los servidores de red internos, es necesario renovar los equipos y software situado en la zona establecimiento de DMZ, para una mayor protección antes virus, intrusismo, etc.

De igual forma, para poder optimizar el uso de internet, es necesario dotarse de software que permita de forma fácil y ágil establecimiento de restricciones de navegación lo cual supone un mejor aprovechamiento de nuestro ancho de banda en la salida a Internet.

- Servidor WEB.

Actualmente el Servidor WEB del Instituto de Estadística de Andalucía se ubica en un PC con algunas características potenciadas, es conveniente renovar dicho equipo mediante un equipo servidor actual.

- Renovación equipos de maquetación

El Instituto dispone de equipos MAC para la realización de los trabajos de maquetación de las publicaciones del Instituto. Estos equipos son del año 1999-2000, y aunque están operativos y cumplen su misión, es conveniente comenzar una renovación que redundaría en una mayor eficacia en las tareas de maquetación.

- Software de cuestionarios

La gran cantidad de cuestionarios que se elaboran en el Instituto y los procesos de grabación que conllevan, hace necesario estudiar la viabilidad de algún software y equipos que agilicen el tratamiento de dichos cuestionarios.

- Proyectos (modificación/nuevos)

En este apartado se incluye los proyectos necesarios para modificar sustancialmente algunos de los sistemas de información que actualmente dispone el Instituto, así como prever la realización de algún nuevo sistema de información.

PONER A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES EN MATERIA ESTADÍSTICA

- Biblioteca Estadística de Andalucía

Concebida como centro de información y documentación estadística sobre Andalucía, pone a disposición de los usuarios un fondo bibliográfico y documental actualizado que incluye información de carácter estadístico generada por organismos estadísticos regionales, nacionales e internacionales, administraciones públicas, otro tipo de entidades de carácter público o privado.



SECCIÓN

11.31

**INSTITUTO ANDALUZ DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

ESTRUCTURA

El Instituto Andaluz de Administración Pública, creado por la Ley 6/1985 de 27 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y dotado de organización y estatutos propios por Decreto 50/1987, de 25 de febrero, modificado mediante Decreto 56/2003, de 25 de febrero, tiene atribuidas, en general, las competencias en materia de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia de Andalucía, la gestión de las pruebas de selección y, en su caso, los cursos de selección que se le encomienden, así como el estudio y la investigación teórica y práctica de la Administración Pública y de sus técnicas, tal y como establece el artículo 9 de la citada Ley.

OBJETIVOS

Los objetivos generales del I.A.A.P. se desarrollan mediante la puesta en práctica de los siguientes objetivos específicos:

- Formación
- Selección
- Cooperación con otras Administraciones, Instituciones y Organizaciones de la Comunidad Autónoma en materia de formación
- Estudios e Investigaciones
- Publicaciones

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Presupuesto del Instituto Andaluz de Administración Pública para el año 2005 en su programa 1.2.B. "Selección y Formación del Personal de la Administración General" se distribuye por capítulos de la siguiente manera:

	CAPITULOS	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	2.825.631	30,3
II	Gastos Corrientes y Servicios	5.598.754	59,9
IV	Transferencias Corrientes	319.491	3,4
VI	Inversiones Reales	600.700	6,4
		9.344.576	100,0

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FORMACIÓN DEL PERSONAL

LÍNEAS DE TRABAJO

La modernización de la Función Pública andaluza requiere un proceso constante de adecuación y capacitación del personal que la sirve a las exigencias de prestación de servicios mas eficaces demandados por los ciudadanos , siendo la formación uno de los instrumentos claves para el desarrollo de sus Recursos Humanos y para la consecución de la mejora de la gestión pública.

La formación se articula en un Plan de Formación que permitirá que, manteniéndose los niveles cuantitativos de actividades y cursos de años anteriores, se consiga una mejora en la cualificación y seguimiento de dichas actividades y cursos, implantando nuevas técnicas de formación, nuevas metodologías y aportaciones de las nuevas tecnologías a la formación.

ACTUACIONES

Se plantea continuando con lo realizado en años anteriores, dentro del Plan Anual de Formación un Plan para el Personal Laboral exclusivamente, a partir de las consignaciones y transferencias de Consejerías y Organismos Autónomos y la aportación del propio I.A.A.P., todo ello para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.3 del Convenio Colectivo, sobre promoción del personal laboral.

Se realizarán los cursos de habilitación del personal laboral, para el acceso mediante la promoción tanto a categorías como a grupos de nivel superior.

El Plan de Formación Continua potencia los recursos formativos y permite que se completen las actividades de formación previstas en los restantes planes.

Por la Oferta de Empleo Público se va a producir la toma de posesión de funcionarios que tendrán un programa específico de formación al que se denomina formación de acceso.

Con el objetivo de analizar, difundir y divulgar los conocimientos en materia de Administración Pública, a través de la celebración de jornadas y conferencias, se pretende cubrir los aspectos mas novedosos de la evolución de la Administración Pública reflejando, entre otros, los aspectos mas cercanos a los empleados públicos y a los ciudadanos, configurando ciclos de conferencias en programas abiertos a la sociedad, en los que el I.A.A.P. se configura como un agente de la Administración Pública de Andalucía que promueve la presencia de esta en los foros públicos.

Se mantiene la colaboración con las Organizaciones Sindicales en la formación del personal al servicio de la Administración Pública de Andalucía, que a lo largo de los últimos años se ha venido mostrando como un elemento destacado para ampliar la cobertura formativa y de capacitación de dicho personal mediante la ejecución descentralizada de sus propios programas formativos incluidos en el propio Plan de Formación anual.

Mediante el sistema de homologación de acciones formativas, destinadas al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se amplía la cobertura de la formación.

Finalmente se mantiene la colaboración en la formación del personal al servicio de los Entes Locales comprendidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las competencias atribuidas al Organismo en sus Estatutos.



PRINCIPALES NOVEDADES

Con la reciente puesta en funcionamiento del equipo humano, tanto de dirección como de apoyo, del Servicio de Selección y Formación del Personal de Justicia, se van a potenciar y reforzar en este ejercicio el conjunto de las actuaciones destinadas al personal de la Administración de Justicia, articuladas a través de un Plan de Formación Específico para el Personal de la Administración de Justicia en Andalucía, empleando para ello la base de la experiencia de otros años, a la vez que se procederá a la implantación de nuevas técnicas de formación y metodologías, contando para ello con un empleo intensivo de las nuevas tecnologías de la formación.

GESTIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

LÍNEAS DE TRABAJO

Consiste en la convocatoria y gestión de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público.

ACTUACIONES

La gestión integral de las pruebas y procesos selectivos para el personal que ingresa en la Función Pública de la Junta de Andalucía engloba la totalidad de los conceptos y tipos de gastos necesarios para tales procesos, entre los cuales tienen especial relevancia los correspondientes a contratos de servicios, las indemnizaciones satisfechas a los miembros de los tribunales y al personal colaborador.

MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

LÍNEAS DE TRABAJO

Se continuará al tratarse de un fin específico del Instituto, el estudio y la investigación sobre la Administración Pública, dedicando una especial atención a todo lo que se refiere a la calidad y a la modernización de las Administraciones Públicas, así como a las TICs aplicadas a la gestión pública.

Se desarrollarán principalmente las siguientes líneas:

- Proyectos para aplicar a la Administración de la Junta de Andalucía, con carácter experimental, los avances que se vayan observando. En primer lugar, el mantenimiento del Sistema de Calidad del Instituto y su certificación por AENOR, para mejorar el servicio que se presta a los andaluces.
- Repetir la encuesta sobre las percepciones de los empleados públicos de su entorno y su gestión.
- Abordar la planificación de un estudio para la definición de perfiles de éxito de unos puestos de trabajo de directivos, sobre la base de las competencias necesarias con objeto de mejorar la eficiencia de la formación.
- Abordar el diseño de un modelo específico adaptado a las funciones del IAAP para evaluar el impacto de la formación en la Junta de Andalucía.
- Abordar un proyecto de diseño de un sistema de gestión del conocimiento aplicable a los distintos órganos de la Junta de Andalucía.

- Diseñar, desarrollar y poner en marcha un simulador para la formación

ACTUACIONES

Las actuaciones a desarrollar serán las siguientes:

- Mantenimiento del sistema de calidad del Instituto: para dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la certificación de AENOR y para contar con el asesoramiento de una empresa experta en auditorias de calidad.
- Repetición del barómetro: para conocer las opiniones que los empleados públicos tienen de su trabajo y de las relaciones en el entorno laboral mediante una encuesta a un número representativo de empleados públicos.
- Proyecto para la definición de perfiles de competencias de dirección para el éxito de puestos de trabajo: determinar las competencias necesarias para el desempeño con éxito de puestos de dirección, analizar las existentes y obtener objetivos de aprendizaje para mejorar la eficacia de la formación de directivos.
- Proyecto para la evaluación del impacto de la formación: abordar el diseño de un modelo específico para evaluar el impacto de la formación adaptado a las funciones del IAAP en la Junta de Andalucía y mejorar su conocimiento.
- Diseño piloto de un sistema de gestión del conocimiento.
- Proyecto piloto para el diseño de un simulador para la formación.

PRINCIPALES NOVEDADES

Para este ejercicio las principales novedades serán las siguientes:

- Abordar la planificación de un estudio para la definición de perfiles de éxito de unos puestos de trabajo de directivos, sobre la base de las competencias necesarias con objeto de mejorar la eficiencia de la formación.
- Abordar el diseño de un modelo específico adaptado a las funciones del IAAP para evaluar el impacto de la formación en la Junta de Andalucía.
- Abordar un proyecto de diseño de un sistema de gestión del conocimiento aplicable a los distintos órganos de la Junta de Andalucía.
- Diseñar, desarrollar y poner en marcha un simulador para la formación

HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

LÍNEAS DE TRABAJO

Se mantienen las políticas de homologación de acciones formativas para conseguir la cobertura necesaria de perfeccionamiento y especialización del personal al servicio de la Junta de Andalucía, de las Entidades Locales comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de postgraduados en materias de interés para la Administración.

Asimismo, se pretende incidir en los estándares de calidad y excelencia de las acciones formativas.



ACTUACIONES

Con base en los Acuerdos suscritos con las Organizaciones Sindicales más representativas, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia, en lo que respecta al personal cuya gestión es competencia de la Junta de Andalucía, se continuará la línea de apoyo a la formación realizada directamente por las citadas Organizaciones Sindicales, mediante la aportación de financiación y homologación de actividades formativas. Con esta acción se consigue el objetivo de incrementar la participación de los agentes sociales así como un efecto multiplicador y enriquecedor de las acciones formativas.

Se realizarán cursos y jornadas de formación para el personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de los Órganos Legislativos de la Comunidad Autónoma, en especial el Parlamento, Defensor del Pueblo y Cámara de Cuentas.

Se continuará con el apoyo a la formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, mediante la concesión de subvención al CEMCI para la realización de acciones formativas y a las Diputaciones Provinciales de Sevilla y Málaga.

ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

LÍNEAS DE TRABAJO

Se convocarán premios y trabajos de investigación realizados por empleados públicos y postgraduados.

En el año 2005 se convocará la IX edición de Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Gestión y Administración Pública y se realizará una convocatoria de becas de formación sobre Administración y Gestión Pública.

Se continuará la colaboración con las Universidades Andaluzas, que se estructura en torno a la realización de actividades y actuaciones de investigación y estudio sobre la Administración Pública, mediante la organización conjunta de cursos tipo Master, Experto, etc.

PUBLICACIONES PARA LA FORMACIÓN A DISTANCIA, ESTUDIOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

LÍNEAS DE TRABAJO

Con la finalidad de promover la investigación y estudio sobre la Administración Pública y responder a la demanda de autoformación, el IAAP continúa durante este ejercicio, en línea con lo realizado en los anteriores, programando sus actividades de publicación y difusión de todo tipo de materiales, manuales y publicaciones.

ACTUACIONES

Las actuaciones a desarrollar se articularán en la:

- Edición de material didáctico: manuales, cuadernos de actividades, normativa, guías, etc. Textos todos ellos necesarios para desarrollar las acciones formativas programadas en los planes de formación a distancia aprobados por el IAAP para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- Edición de temas nuevos no incluidos en actuaciones anteriores y la reimpresión de textos ya editados con anterioridad que por su alto interés se han agotado y se hace necesaria su reimpresión. Se aprovechara para revisar y actualizar los contenidos, con el objetivo de alcanzar la mejora permanente en la calidad de las ediciones.
- Edición de materiales para la impartición de cursos a través de Internet, para favorecer las opciones formativas de esta índole y potenciar la formación a distancia mediante el empleo de las nuevas tecnologías de la información.
- Edición de compendios normativos y actualizados y mejora de compendios ya iniciados sobre temas de interés para la Administración Pública en general y en particular de la Comunidad de Andalucía, como: normativa en general, función pública, medio ambiente, recursos humanos, asuntos y temas comunitarios, etc.
- Edición de la publicación periódica Revista Andaluza de Administración Pública "Administración de Andalucía", cuyo objetivo principal sigue siendo, después de trece años de vigencia, el estudio de temas puntuales de actualidad sobre la Administración Pública.
- Edición de conferencias, jornadas o estudios sobre temas de actualidad, resultado de foros de debate.
- Edición de materiales para su publicación exclusiva en Internet.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

LÍNEAS DE TRABAJO

Mediante convenios suscritos por la Consejería de la Presidencia se articulan diversos Convenios de Cooperación Internacional, todos ellos orientados a prestar apoyo a otros países en temas relacionados con las competencias del Organismo.

ACTUACIONES

Se realizarán programas de Cooperación al Desarrollo, en temas relacionados con las competencias propias y actuaciones de este Organismo, en los siguientes países:

- Panamá
- El Salvador
- Honduras
- Medelco

Junto a lo anterior, el Organismo colabora activamente con otros Países y Regiones en el desarrollo de actuaciones en temas relacionados con las competencias de este Organismo, bien sea a través de Convenios o de Programas de Cooperación o Asistencia específicos al respecto.



SECCIÓN

12.31

INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA



La creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica mediante la aprobación de la Ley 1/2003 de 10 de abril, se fundamenta en la necesidad de contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario andaluzes a través de actuaciones de Investigación, Innovación, Transferencia de Tecnología y a través de la Formación y Cualificación de sus recursos humanos. Se diseña como un instrumento coordinado con las Administraciones Públicas con competencias concurrentes y profundiza en la dilatada experiencia de cooperación con los sectores agroalimentario y pesquero.

El presupuesto para el ejercicio 2005 asciende a la cantidad de 56.917.270 euros, de los cuales 30.787.423 euros corresponden a operaciones corrientes y 26.129.847 euros a operaciones de capital.

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
5.4.D	Investig., Desarrollo y Form. Agraria y Pesquera	56.917.270	100,0
		56.917.270	100,0

POR CAPITULOS

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	25.283.758	44,4
II	Gastos Corrientes y Servicios	5.503.665	9,7
VI	Inversiones Reales	20.360.960	35,8
VII	Transferencias de Capital	5.768.887	10,1
		56.917.270	100,0

CENTROS DIRECTIVOS

- IFAPA Servicios Centrales.
- Centro de Investigación y Formación Pesquera y Acuícola "El Toruño".
- Centro de Investigación y Formación Pesquera y Acuícola "Agua del Pino".
- Centro de Investigación y Formación Pesquera de Cádiz.
- Centro de Investigación y Formación Pesquera y Agraria de Huelva.
- Centro de Formación en Seguridad Marítima y Adiestramiento de la Flota.
- Centro de Investigación y Formación Agraria de Los Palacios (Sevilla)
- Centro de Investigación y Formación Agraria de Cabra (Córdoba)
- Centro de Investigación y Formación Agraria de Hinojosa del Duque (Córdoba)
- Centro de Investigación y Formación Agraria de Palma del Río (Córdoba)

- Centro de Investigación y Formación Agraria de Chipiona (Cádiz)
- Centro de Investigación y Formación Agraria “Alameda del Obispo” (Córdoba)
- Centro de Investigación y Formación Agraria y Pesquera “La Mojonera” (Almería)
- Centro de Investigación y Formación Agraria “Camino de Purchil” (Granada)
- Centro de Investigación y Formación Agraria “Las Torres-Tomejil” (Alcalá del Río, Sevilla)
- Centro de Investigación y Formación Agraria “Churriana-Campanillas” (Churriana, Málaga)
- Centro de Investigación y Formación Agraria “Rancho de la Merced” (Jerez de la Frontera, Cádiz)
- Centro de Investigación y Formación Agraria “Venta del Llano” (Mengíbar, Jaén)

Sus funciones son:

- Apoyar el desarrollo de las políticas agrarias, pesqueras, alimentarias y de la producción ecológica de la Administración de la Junta de Andalucía en los ámbitos científico y formativo.
- Diseñar y realizar los planes de investigación sectorial, con participación de los agentes implicados, teniendo en cuenta los objetivos, programas e instrumentos de los Planes de investigación y Desarrollo Tecnológico vigentes en cada momento en Andalucía.
- Planificar y llevar a la práctica los programas de información y formación de agricultores, pescadores, trabajadores y técnicos a través de la transferencia de tecnología, basados en los resultados de la investigación propia o ajena o de otras fuentes de conocimiento, así como evaluar sus resultados en función del grado de adaptación de aquellas tecnologías. Todo ello con sujeción y de acuerdo con los términos contenidos en el Plan Andaluz de Formación Profesional.
- Servir de instrumento de apoyo a los sectores agrario, pesquero y alimentario mediante la prestación de servicios, la realización de asesoramiento y de las actuaciones complementarias que redunden en la mejora de los sistemas productivos.
- Fomentar las relaciones y la coordinación en programas y actividades de investigación y transferencia de tecnología con instituciones y entidades públicas y privadas, estableciendo los mecanismos de colaboración que sean necesarios, con especial referencia a las Universidades andaluzas.
- Contribuir a mejorar la eficacia de los programas de formación agraria, pesquera, alimentaria y de la producción ecológica, incluyendo la formación de personal investigador, que se desarrollan en Andalucía mediante



fórmulas organizativas y de gestión que permitan una mayor coordinación de los recursos de la propia Administración de la Junta de Andalucía; y de los de ésta con otras instituciones o entidades, públicas y privadas, teniendo en cuenta las directrices contenidas, al efecto, en el artículo 2 del Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Formación Profesional.

- Fomentar la investigación, innovación, desarrollo y aplicación de sistemas de producción agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuícolas que redunden en beneficio de las explotaciones, los consumidores o el medio ambiente.
- Proporcionar las bases científicas y tecnológicas para fomentar el desarrollo sostenible de la agricultura, ganadería y acuicultura ecológicas.
- Apoyar el desarrollo de las políticas agrarias, pesqueras y alimentarias de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Programa Marco de Investigación Europeo.
- Apoyar otras que le atribuya la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y cuantas funciones le puedan venir asignadas por la normativa vigente que le resulte de aplicación, sin perjuicio de las que puedan corresponder a otros órganos o entidades.



SECCIÓN

14.31

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO



ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Servicio Andaluz de Empleo, Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, está adscrito a la Consejería de Empleo, según Ley 4/2002 de 16 de diciembre y Decreto 203/ 2004, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Se estructura en los siguientes Órganos:

- Presidencia
- Consejo de Administración
- Dirección Gerencia
- Direcciones Generales
- D.G. Intermediación e Inserción Laboral
- D.G. Fomento del Empleo
- D.G. Formación para el Empleo

Como objetivos específicos del Servicio Andaluz de Empleo están el ejercicio de las competencias en materia de empleo y cualificación profesional.

De acuerdo con la Ley de creación del Servicio Andaluz de Empleo, corresponden a dicho Organismo Autónomo las competencias sobre las siguientes materias:

- a) Fomento del empleo, ya sea por cuenta propia o ajena, así como su calidad, cualificación y estabilidad y el seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario.
- b) Promoción de la creación de empleo en el ámbito local, mediante el aprovechamiento de sus recursos endógenos, a través de las unidades y agentes de empleo y desarrollo local.
- c) Formación profesional para el empleo, promoviendo la inserción laboral de los desempleados y cualificación profesional de los ocupados, e iniciativas emprendedoras entre los demandantes de empleo.
- d) Intermediación laboral, mediante la cualificación de la demanda y la animación de la oferta, ajustando eficazmente las mismas.
- e) Orientación e inserción profesional para los demandantes de empleo mediante el establecimiento de itinerarios personalizados y de acompañamiento al empleo, tanto por cuenta propia como ajena.
- f) La ejecución y coordinación de las acciones derivadas de la Estrategia Europea por el Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la participación en los programas e iniciativas comunitarias objeto de las materias que son competencia de esta Consejería.

- g) Y, en general, aquellas no expresamente mencionadas, y contenidas en la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La distribución de los créditos consignados en el Servicio Andaluz de Empleo para el ejercicio económico de 2005 es la siguiente:

<u>POR PROGRAMAS</u>			
PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
3.2.B	Fomento del Empleo	359.227.490	42,9
3.2.D	Formación para el Empleo	259.607.319	31,0
3.2.I	Intermediación e Inserción Laboral	219.106.485	26,1
		837.941.294	100,0
<u>POR CAPITULOS</u>			
	CAPITULOS	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	73.932.392	8,8
II	Gastos Corrientes y Servicios	12.371.000	1,5
IV	Transferencias Corrientes	8.709.000	1,0
VI	Inversiones Reales	32.528.561	3,9
VII	Transferencias de Capital	710.400.341	84,8
		837.941.294	100,0

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.2.B. FOMENTO DEL EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DEL EMPLEO

Objetivos:

- Fomentar el empleo de la mujer
- Fomentar la creación de empleo estable y de calidad, principalmente de los colectivos con mayores índices de desempleo y de precariedad en el empleo
- Fomentar la creación de empleo a través del autoempleo
- Acompañamiento y Asesoramiento al autoempleo
- Fomentar el desarrollo de nuevas actividades y nuevos empleo en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo
- Fomentar el empleo estable de discapacitados en Centros Especiales de Empleo



- Fomentar la contratación de carácter estable de trabajadores discapacitados en empresas ordinarias
- Fomentar el empleo de desempleados/as a través de proyectos de interés social y general
- Fomentar la empleabilidad de jóvenes, mujeres y colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, a través de programas de empleo y formación, como las Escuelas taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Experiencias Mixtas de Formación y Empleo
- Desarrollo de proyectos innovadores de empleo incluidos en la Iniciativa Comunitaria EQUAL
- Cofinanciar proyectos generadores de empleo en el ámbito rural, en colaboración con las Corporaciones Locales
- Fomentar el empleo de colectivos en riesgo de exclusión en empresas de inserción.
- Fomentar el empleo de colectivos en riesgo de exclusión en la empresa ordinaria.

Principales Líneas de Trabajo

Los Objetivos antes expuestos se llevarán a cabo con el soporte de normativa que recoja las especificaciones de los tipos de ayudas, y que se adaptarán a las circunstancias particulares del mercado de trabajo y en relación con los colectivos específicos al que se dirigen.

El Objetivo final a conseguir es la creación de empleo estable y de calidad, para lo cual se incentivará a los entes contratantes para que la incorporación a las plantillas se haga de prioritariamente con relación fija. Al mismo tiempo, se facilitará a los trabajadores desempleados de la formación necesaria para que su acceso al mercado de trabajo sea lo más rápido posible.

La inmensa mayoría de las ayudas a conceder tienen una gestión descentralizada en las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, consiguiéndose un mayor acercamiento territorial entre la Administración y los beneficiarios potenciales, así como un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en aras de una mayor celeridad en la gestión de dichas ayudas.

Igualmente, se cuenta con herramientas y aplicaciones informáticas y de tratamiento de datos que permiten una gestión de los expedientes ágil y adecuada a los distintos procedimientos administrativos de las ayudas.

Las actuaciones más importantes son las siguientes:

- Incentivos a la creación de empleo estable y de calidad, tanto por el volumen de recursos presupuestarios que se destinan 76.670.102 € (21,49%), como por la importante incidencia en los índices de desempleo del mercado laboral.
- Incentivos para el fomento de la constitución de trabajadores/as autónomos/as. En este apartado se incluyen ayudas directas que faciliten el inicio de actividad, la bonificación de intereses en los préstamos dedicados a la inversión, actuaciones de acompañamiento y asesoramiento, así como facilidades para la capitalización de la prestación de desempleo. En total se destinan 36.553.524 € (10,24%)
- Los programas destinados a proporcionar el acceso al mercado de trabajo de discapacitados, así como a mantener el empleo de este colectivo en Centros Especiales de Empleo contienen actuaciones de ayudas directas a las empresas en función de los

empleos creados o mantenidos, así como para la eliminación de barreras arquitectónicas y para el saneamiento financiero. El presupuesto para estas actuaciones asciende a 38.000.000 € (10,65%).

- Otras actuaciones con mayor relevancia tanto presupuestaria como por su incidencia en la evolución del mercado de trabajo son las relativas a fusionar programas de empleo con experiencias de formación. Se engloban aquí las Escuelas taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Experiencias Mixtas de Formación y Empleo. Se destinan 161.000.000 € (45,13%).
- Por último, destacar las actuaciones en materia de proyectos de interés social y general que generan empleo, junto con la cofinanciación de proyectos con CC.LL. El presupuesto de esta partida asciende a 42.850.000 € (12,01%)

3.2.D. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Programa Presupuestario adscrito a la Dirección General de Formación para el Empleo.

La Dirección General de Formación para el Empleo asume, en virtud del Decreto 103/2003, de 15 de Abril, por el que se establecen los centros directivos del Servicio Andaluz de Empleo, las competencias estatutarias y las funciones transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Real Decreto 427/1993, de 26 de Marzo y por el Real Decreto 467/2003, de 25 de Abril, asignadas al Servicio Andaluz de Empleo especialmente respecto al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, así como la propuesta y ejecución de programas autofinanciados en materia de Formación para el Empleo

Igualmente, se le atribuye la elaboración, presentación, seguimiento y justificación de los programas que, sobre tales materias y dentro del ámbito de sus competencias, se presenten ante el Fondo Social Europeo.

Con este programa presupuestario se pretende atender las necesidades de desarrollo económico y cualificación profesional de la población activa, favorecer la puesta al día de sus conocimientos y optimizar las posibilidades de acceso al mercado laboral de los desempleados.

A continuación se reseñan los principales objetivos a desarrollar por esta Dirección General de Formación para el Empleo:

- Realización de acciones formativas a través de entidades colaboradoras subvencionadas por esta Dirección General para tal fin.
- Realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional en los Centros propios del "Servicio Andaluz de Empleo" y en las Escuelas Consorcios.
- Realización de actuaciones de mejora de la Formación Profesional Ocupacional (estudios, jornadas, cursos de formación de formadores, etc).
- Con el objetivo de cumplir con lo establecido en el Decreto 72/2003, de 18 de Mayo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, se realizarán actuaciones en el ámbito de la Formación para el Empleo que incorporen con carácter innovador y experimental la utilización de nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.



Para ello se han previsto las siguientes líneas de actuación:

- Mejorar la inserción profesional:
 - Realizar acciones formativas para desempleados impartidas a través de los centros dependientes de la Consejería.
 - Desarrollar acciones formativas dirigidas a desempleados en colaboración con entidades que asuman el compromiso de contratación de un porcentaje de alumnos que finalicen la acción formativa.
 - Ejecutar acciones formativas adecuadas a las características de la situación social, para proporcionar las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo a colectivos de desempleados en situación de exclusión social y especiales dificultades para acceder al mercado laboral.
 - Desarrollar acciones formativas para trabajadores empleados.
 - Favorecer la realización de prácticas en empresas, al término de las acciones formativas.
- Mejora de la Formación Profesional Ocupacional:
 - Diseño de material didáctico correspondiente al modelo de formación profesional ocupacional establecido.
 - Jornadas, Congresos y otros eventos.
 - Estudios sobre detección de necesidades formativas.
 - Mejora de los procesos administrativos, especialmente respecto a la implantación de la "Administración Electrónica"
 - Acciones Formativas dirigidas a mejorar la cualificación pedagógica de los profesores de la Formación Profesional Ocupacional.
 - Impulso de las actividades del Consejo Andaluz de Formación Profesional.
- Impulso de la Sociedad del Conocimiento:
 - Acciones de Formación Profesional Ocupacional, semipresencial o a distancia, relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Elaboración del material didáctico, relacionado con las tecnologías de la información y la comunicación, para su uso a través de Internet.

3.2.1. INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL

La Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, Centro Directivo que ejecuta el Programa Presupuestario, ha asumido, en virtud del Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y el Servicio Andaluz de Empleo, las competencias establecidas en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción laboral de la Junta de Andalucía y las funciones transferidas a la Comunidad

Autónoma de Andalucía, por el RD 467/2003, de 25 de abril y asignadas al Servicio Andaluz de Empleo.

El ejercicio 2004 ha estado marcado por el inicio de la actividad del SAE como Organismo Autónomo, de tal forma que la actividad se ha centrado en asumir y garantizar la continuidad de las competencias transferidas. Han quedado definidos e implantados los itinerarios destinados a fomentar la orientación profesional y la inserción laboral de los diversos colectivos que presentan dificultades de acceso al mercado de trabajo mediante acciones personalizadas. Superada esta etapa de inicio, con este programa se pretende, además de continuar las acciones iniciadas, rediseñar e innovar el modelo organizativo de servicio de empleo en orden a mejorar y ampliar los servicios que se prestan, adaptándolo a las actuales necesidades del mercado de trabajo andaluz..

Para la Consejería de Empleo, la intermediación laboral consiste en la captación y tramitación de colocaciones, pero sobre todo agrupa el conjunto de actuaciones dirigida a producir un aumento en la inserción laboral y en los puestos de trabajo, a través de la activación de la demanda de empleo, la animación de la oferta de empleo y la casación de ambas.

Dentro de esta línea estratégica, se continuarán fomentando las acciones destinadas a mejorar el conocimiento y funcionamiento del mercado de trabajo, a la vez que se coordinaran éstas con las distintas actividades que se vienen desarrollando en materia de planificación y prospección de éste mercado, buscando conjuntamente la adaptación y adecuación entre la oferta y la demanda.

Ha sido una política permanente de esta Consejería la colaboración con las Corporaciones Locales en esta materia, de forma que se han desarrollado iniciativas a nivel local con el objetivo de aprovechar la capacidad de estas unidades para recoger la información detallada concerniente al territorio y captar iniciativas empresariales adaptadas a los recursos endógenos. Por consiguiente, es un objetivo de este programa, no solo mantener esta línea de actuación, sino potenciarla, otorgando un papel determinante al nivel local en el modelo de intermediación e inserción laboral.

En base a las premisas anteriores, las principales líneas de actuación del Programa de Intermediación e Inserción laboral son las siguientes:

- Coordinación de la atención a los usuarios del Servicio Andaluz de Empleo: demandantes y oferentes de empleo, mediante el mantenimiento y mejora de los procesos de asesoramiento más adecuados a los demandantes de empleo y a las empresas y su derivación a otras actividades del Servicio.
- Coordinación y funcionamiento de las oficinas del SAE.
- Continuar con el desarrollo y mejora de las actuaciones de orientación profesional de los demandantes de empleo, necesarias para conseguir la inserción de éstos. Para ello es necesario la gestión de los programas dirigidos a la inserción laboral, realizando los procesos de intermediación entre demandantes y oferentes, diseñando las actuaciones de inserción acordes con las necesidades de las personas demandantes de empleo y del tejido empresarial, detectando y previniendo los eventuales desfases y desarrollando la capacidad de los servicios de empleo para que respondan a la demanda de la mano de obra.
- Coordinación de las actividades de la red de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico.
- Impulso a una nueva organización territorial de las redes de servicios a demandantes y empresas.



- Preparación y análisis de las estadísticas, así como el estudio y prospección del mercado de trabajo, dentro de su área competencial.
- Elaboración, presentación, seguimiento y justificación de las medidas que, dentro de su ámbito de competencias, se presenten en el marco del Fondo Social Europeo.

El cumplimiento de estas líneas de actuación exigirá el desarrollo de las siguientes actividades:

- Prestación del servicio de orientación destinado a las personas desempleadas a través de itinerarios de inserción, entendiéndose por éstos la definición, realización y seguimiento de una secuencia concatenada de acciones que mejoren su empleabilidad. El Itinerario de Inserción se inicia y se articula mediante un proceso de orientación personalizado desarrollado por una oficina del Servicio Andaluz de Empleo o por alguna de las Unidades de la red «Andalucía Orienta», que incluye, al menos, una fase de diagnóstico individual previa a la definición del propio itinerario.

Se presta especial atención a los colectivos siguientes:

- Jóvenes menores de 30 años.
- Mujeres.
- Parados de muy larga duración.
- Demandantes de empleo mayores de cuarenta y cinco años.
- Personas con discapacidad.
- Minorías étnicas.
- Inmigrantes con dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- Demandantes de empleo en riesgo de exclusión.
- Las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo y la red «Andalucía Orienta» realizarán las funciones de creación, gestión, seguimiento y evaluación de los Itinerarios personalizados de Inserción.
- Establecer los mecanismos para la derivación de los usuarios que tengan suscritos Itinerarios Personalizados de Inserción de forma tal que los usuarios se podrán direccionar a los siguientes programas:
 - Programa de Orientación Profesional.
 - Programa de Inserción a través del Empleo.
 - Programa de Acompañamiento a la Inserción.
 - Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.
 - Acciones de Formación Profesional Ocupacional.

- Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.
- Programa de Asesoramiento al Autoempleo.
- Programas Experimentales en materia de Empleo.

Otros programas dirigidos a la inserción de los demandantes que sean puestos en marcha por el Servicio Andaluz de Empleo.

- Fomentar las visitas a empresas realizando acciones de carácter grupal en centros de trabajo encaminadas a acercar a las personas destinatarias del programa al mundo laboral y su organización, iniciándolos en el conocimiento de los procesos propios de su ámbito laboral.
- Promover las entrevistas a profesionales, mediante acciones individuales guiadas, dirigidas a concertar, preparar y explotar entrevistas entre profesionales en activo y las personas destinatarias del programa, que proporcionarán a éstas información relativa al contexto, habilidades, comportamientos y valores propios de determinadas ocupaciones de su interés.
- Proporcionar prácticas profesionales que se desarrollarán en centros de trabajo para favorecer la integración de las personas destinatarias en la estructura, normas y valores de una organización permitiéndole el conocimiento del contexto en que se desarrolla su ocupación y un acercamiento a la cultura del mundo laboral.
- Promover acciones experimentales que englobarán actuaciones de diferente naturaleza tales como: información, orientación y asesoramiento, formación , práctica laboral y movilidad geográfica dirigidas a la mejora de la ocupabilidad e integración de los siguientes colectivos:
 - Personas con discapacidad.
 - Personas inmigrantes.
 - Mayores con problemas de integración laboral.
 - Personas desempleadas en riesgo de exclusión social.
 - Preceptores de prestaciones , subsidios por desempleo o de la renta activa de inserción.
- Desarrollo de Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, investigaciones sobre sectores, territorios o colectivos específicos. Igualmente se fomentará la preparación, realización y difusión de publicaciones, foros, jornadas, seminarios y reuniones relacionadas con el empleo y el desarrollo de instrumentos o metodologías de intervención e investigación innovadoras sobre el mercado de trabajo.
- Promover y coordinar las actividades de la Red de UTEDLT's, así como financiar los gastos de la estructura básica de personal de los Consorcios de UTEDLT's participados por la Consejería de Empleo como instrumentos de promoción de la creación de empleo mediante la dinamización del tejido productivo local. Así mismo se financiarán los gastos de funcionamiento de cada unidad.



- Apoyo a la contratación de Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE's), por un lado, a través de dispositivos de desarrollo y unidades de gestión que actúan sobre el territorio con el objetivo de mejorar las condiciones y calidad del empleo en los entornos locales y, por otro, con la colaboración en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial.
- Gestión de ayudas a los Consorcios UTEDLT's para el desarrollo de Estudios de Mercado y Campañas de Promoción Local.
- Gestión de ayudas a empresas calificadas como I+E.



SECCIÓN

16.31

**INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA
AGRARIA**



ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria fue creado mediante la Ley 8/1984, de 3 de julio, encomendándosele, entre otros, la dotación de unas infraestructuras adecuadas para las actividades agrarias y el medio rural, entre las que desempeñan un papel fundamental las relacionadas con los regadíos.

Esta sección posee como único programa el 7.1.D. sobre Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias que es ejecutado por la Dirección General de Regadíos y Estructuras, de conformidad al Decreto **Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.**

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
7.1.D	Reforma y mejora de las estructuras agrarias	80.300.612	100,0
		80.300.612	100,0

POR CAPITULOS

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
III	Gastos Financieros	89.000	0,1
IV	Transferencias Corrientes	400.000	0,5
VI	Inversiones Reales	9.060.500	11,3
VII	Transferencias de Capital	70.751.112	88,1
		80.300.612	100,0

El presupuesto total de esta sección es ligeramente superior al del presupuesto inicial del ejercicio de 2004, si bien este ligero incremento no se reparte de igual manera entre los distintos capítulos. Así, las transferencias de capital sufren un aumento del 44,71% en tanto que las dotaciones de inversión propia del Instituto disminuyen un 70,06%, lo que prosigue la tendencia de ejercicios anteriores a la realización de las inversiones mediante subvenciones a los Entes Públicos beneficiarios, es decir, Corporaciones Locales en infraestructuras en general y Comunidades de Regantes en las correspondientes al regadío.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Este Presupuesto del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para el año 2005, toma como base las actuaciones incluidas en el Marco Comunitario 2000-2006, complementándose con la financiación autónoma de la Junta de Andalucía.

Cabe destacar dos grandes bloques de líneas de actuación que al igual que en el ejercicio anterior son el Plan de Regadíos y las Mejoras de las Infraestructuras Rurales y Asentamientos Agrarios.

PLAN DE REGADÍOS

El agua resulta imprescindible como factor de producción, así como la planificación de su uso para conseguir equilibrar el déficit hídrico. Ante la escasez de recursos hídricos disponibles para atender a corto, medio y largo plazo la demanda exigida para el desarrollo integral de Andalucía, se hace imprescindible el aprovechamiento máximo de los recursos disponibles, mediante su adecuada racionalización y economía.

En Andalucía por sus peculiares características climatológicas, con precipitaciones irregulares y recurrentes período de sequía, es fundamental una adecuada gestión de los recursos hídricos agrícolas, al ser la agricultura la principal consumidora de esos recursos. La política actual de regadíos en Andalucía concede un elevado valor a un recurso escaso y limitado como es el agua y va dirigida a promover un uso racional del mismo y a preservar su calidad.

El plan de Regadíos mantiene las mismas líneas de actuación del ejercicio anterior a través de las siguientes submedidas:

NUEVAS TRANSFORMACIONES EN REGADÍO

Las nuevas transformaciones en regadíos que se realice tendrán en cuenta su eficiencia y viabilidad. Estarán dirigidas a cultivos no excedentarios de la Política Agraria Comunitaria y en su realización se tendrá en cuenta además las valoraciones económicas, sociales, hídricas y medio ambientales.

MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE REGADÍOS

Estas actuaciones, cuya dotación sufre un acusado incremento en este ejercicio promoverán la modernización y desarrollo de superficies de regadíos que han quedado obsoletas con el paso del tiempo, a la vez que se intentará conseguir la racionalización en el uso del agua, cada vez más escasa en determinadas zonas de nuestro territorio.

Los criterios de valoración serán:

- Eficiencia en el uso y control del agua
- Reducción de las pérdidas de aguas en las redes de transporte y distribución.
- Mejora de la calidad del agua de riego
- Eficiencia en la utilización de energía en los regadíos
- Corresponsabilidad de los beneficiarios en la obtención de los objetivos de uso eficiente del agua



UTILIZACIÓN DE RECURSOS NO CONVENCIONALES

La escasez de agua en determinados lugares de Andalucía hace necesario utilizar recursos no convencionales para riego, como pueden ser aguas residuales previa depuración o aguas desalinizadas.

Estos nuevos recursos permitirán consolidar regadíos deficitarios particularmente en el litoral de Andalucía.

MEJORA DE LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL USO DEL AGUA EN EL REGADÍO

En el contexto de la escasez y déficit crónico de los recursos hídricos, es prioritaria la mejora de la gestión del uso del agua en el regadío, que se llevará a cabo mediante las actuaciones siguientes:

- Análisis y auditorías de sistemas de riego y elaboración de modelos de gestión.
- Apoyo para la capacitación tecnológica de las Comunidades de Regantes y otras colectividades de riego.
- Instalaciones de medición, control, gestión y automatización de redes de riego.
- Los planes que se realicen permitirán aplicar la política del Plan de Regadíos a las características de las distintas áreas de riego.

MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES Y ASENTAMIENTOS AGRARIOS

Estas medidas mantienen el objetivo desarrollado en el ejercicio anterior de mejorar la accesibilidad de las explotaciones agrarias y dotar al medio agrario y rural de las infraestructuras necesarias que limitan su desarrollo social y económico y el mejor control y gestión en los asentamientos agrarios.

Los estudios, planes y proyectos de obras, así como la ejecución de las obras necesarias serán realizados por la propia Administración Agraria o en colaboración con las Administraciones Locales u otras entidades de Derecho Público.

Las actuaciones comprendidas en la medida se ejecutarán a través de las siguientes submedidas:

MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

Se actuará en la construcción y mejora de los caminos rurales de acceso a las explotaciones agrarias, en la comunicación entre las explotaciones agrarias, así como en la comunicación entre la explotaciones y los núcleos rurales. Estas actuaciones, que se realizan casi exclusivamente mediante ayudas a las Corporaciones locales, verán ampliamente incrementadas sus dotaciones respecto a los presupuestos anteriores.

MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Se fomentará la ejecución de electrificaciones rurales, el saneamiento de terrenos agrícolas, construcción de desagües y rectificación de encauzamientos, abastecimientos de agua potable a

núcleos rurales diseminados y otras infraestructuras y equipamientos colectivos de apoyo a la actividad agrícola y ganadera.

PREVENCIÓN DE EFECTOS DE LAS CATÁSTROFES CLIMATOLÓGICAS SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES.

La vulnerabilidad de la agricultura andaluza frente a irregularidad extrema del régimen de precipitaciones exige adoptar medidas preventivas que minimicen el impacto sobre las infraestructuras agrarias, producidos tanto por la sequía como por las inundaciones.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Corrección de los sistemas de drenaje para la rápida evacuación de aguas en situaciones de máximas avenidas.
- Sistema complementario de suministro de agua a ganadería extensiva, plantaciones leñosas, cultivos plurianuales y hortícolas intensivas en situaciones de sequía.

ASENTAMIENTOS AGRARIOS

Con las actuaciones de asentamientos agrarios, se persigue la agilización, control y seguimiento de la Gestión del Patrimonio del Organismo, dotándolo de un sistema informatizado que permita tener un conocimiento en tiempo real de la situación en que se encuentra el Patrimonio.

También son de destacar las actuaciones inversoras en las explotaciones del IARA, para la puesta en valor de su patrimonio y para su posterior adjudicación a agricultores y empleados agrarios.



SECCIÓN

17.31

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



El Servicio Andaluz de Salud es un Organismo Autónomo de carácter administrativo que tiene encomendada la atención sanitaria en Andalucía, dentro del Sistema Nacional de Salud.

Se rige en su actividad por la Ley de Salud, Planes de Salud, Programas de legislatura y otros planes integrales de salud que impulsa la Consejería de Salud como autoridad sanitaria de Andalucía.

Toda la actuación del Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivos generales mejorar la salud de los ciudadanos impulsando políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y mejorar la asistencia sanitaria elevando la calidad de las prestaciones y la eficiencia del sistema, y todo ello para contribuir a la mejora del bienestar, la calidad de vida y la cohesión social, así como para incrementar la solidaridad del sistema sanitario, eliminando cualquier tipo de discriminación por razones sociales o económicas.

Desde el punto de vista presupuestario, la estructura orgánica del Servicio Andaluz de Salud la componen los órganos de servicios centrales, de carácter administrativo, y los centros sanitarios, donde cabe distinguir los centros de atención especializada (hospitales y centros de especialidades), los distritos de atención primaria (centros de salud y consultorios), las áreas de gestión sanitaria (conformadas mediante integración de centros hospitalarios con distritos de atención primaria) y los centros de transfusión sanguínea, todos ellos con gestión administrativa, contable y presupuestaria descentrada.

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para desarrollar las competencias que la Ley 2/1998 de Salud de Andalucía atribuye al Servicio Andaluz de Salud, así como para conseguir los objetivos planteados en el Plan Andaluz de Salud y llevar a cabo las actuaciones previstas en el mismo, se asignan al Organismo créditos con la siguiente distribución por programas y capítulos:

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
3.1.P	Servicio de Apoyo a la Familia	18.042.389	0,3
4.1.A	Dirección y Servicios Generales de Salud	21.869.521	0,3
4.1.B	Formación Sanitaria, Contínua y Postgrado	106.574.339	1,6
4.1.C	Atención Sanitaria	4.831.324.141	72,0
4.1.E	Hemoterapia	38.194.167	0,6
4.1.F	Transplante de Órganos	9.054.869	0,1
4.1.G	Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas	1.689.601.340	25,1
		6.714.660.766	100,0

POR CAPITULOS

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	3.206.822.722	47,8
II	Gastos Corrientes y Servicios	1.392.348.465	20,7
III	Gastos Financieros	1.252.151	0,0
IV	Transferencias Corrientes	1.878.949.271	28,0
VI	Inversiones Reales	223.392.437	3,3
VII	Transferencias de Capital	11.895.720	0,2
		6.714.660.766	100,0

Presupuestariamente, el programa más importante es el de Atención Sanitaria, al que se destinan casi el 72% de los recursos, lo que es coherente con la actividad principal del Servicio Andaluz de Salud, que no es otra que la de prestar atención sanitaria a todos los usuarios en Andalucía. Le sigue en importancia el programa de Prestaciones Farmacéuticas y Complementarias, al que se destina algo más del 25% de los recursos, y cuyo fin es fundamentalmente atender los gastos derivados de la prestación farmacéutica. El resto de programas que ejecuta el Servicio Andaluz de Salud, aun cuando son importantes en muchos casos por el valor absoluto de los recursos que consumen, son relativamente poco destacables pues no alcanzan entre todos ellos el 3% del presupuesto.

Desde el punto de vista de la distribución del presupuesto por capítulos, puede apuntarse que la mayor parte de los recursos se destinan a atender los gastos de personal (47,75%) ya que la plantilla del Organismo la conforman algo más de 80.000 efectivos. Le sigue en importancia el capítulo de transferencias corrientes, con un 28% de consumo de recursos, que comprende principalmente el gasto derivado de las recetas de farmacia. A continuación destaca el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, con casi el 21% de los recursos, y con el que se atienden todos los suministros y prestaciones de servicios necesarios para el desarrollo de los distintos programas sanitarios. Finalmente, a los capítulos de gastos de capital se destina el 3,50% de los recursos con el fin de ampliar o renovar la red de centros sanitarios (construcción de nuevos centros de salud y de centros hospitalarios de alta resolución), así como el equipamiento de material sanitario.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

De los programas que desarrolla el Servicio Andaluz de Salud, cinco de ellos son de contenido exclusivamente sanitario, recayendo su responsabilidad en la Dirección General de Asistencia Sanitaria. Son, de acuerdo con su peso presupuestario, los siguientes: Atención Sanitaria, Prestaciones Farmacéuticas y Complementarias, Hemoterapia, Servicio de Apoyo a las Familias y Trasplante de Órganos.

Además se ejecutan el programa de Formación Sanitaria, Continua y Postgrado, del que es responsable la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional y el programa de Dirección y Servicios Generales de Salud, cuya responsabilidad recae en la Dirección-Gerencia del Organismo.

Los objetivos y contenidos de los programas presupuestarios que el Servicio Andaluz de Salud desarrolla son los siguientes:



3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Este programa comprende los recursos destinados a la adopción de medidas encaminadas a favorecer a las familias andaluzas, previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, en su capítulo VII, sección 1ª (medidas de carácter sanitario a favor de los mayores y personas con discapacidad). En concreto se trata de prestar cuidados de enfermería en domicilio a personas con discapacidad o con movilidad reducida, acercar los tratamientos de fisioterapia y rehabilitación a toda la población de Andalucía y desarrollar dispositivos socio-sanitarios de salud mental infantil y juvenil.

Este programa se encuentra en una senda de crecimiento continuo en su actividad y prestaciones desde el momento de su creación.

4.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

Este programa comprende los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones y tareas de dirección y planificación del Organismo, de acuerdo con las directrices y políticas de gestión sanitaria establecidas por la Consejería de Salud en el Plan Andaluz de Salud, el Programa de Legislatura y el Plan Marco de Calidad y Eficiencia.

La Dirección-Gerencia del Organismo ejerce la dirección, desarrolla la planificación y establece la coordinación entre los distintos centros asistenciales, al tiempo que fija los objetivos a alcanzar. Asimismo realiza las actuaciones que por su especificidad o por superar el ámbito de cada centro requieren una gestión centralizada.

La Dirección-Gerencia negocia y firma acuerdos de gestión con los órganos gestores que prestan la asistencia sanitaria, en los que se fijan los objetivos de actividad y calidad asistencial, en función de los cuales se distribuyen los recursos presupuestarios

4.1.B. FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO

Este programa comprende los recursos destinados a elevar el nivel cualitativo y de conocimientos de los profesionales del Servicio Andaluz de Salud con objeto de mantener la alta calidad de la prestación sanitaria a los ciudadanos.

Comprende además los recursos para la formación de postgrado de los titulados residentes de las distintas categorías, siendo el más numeroso el colectivo de médicos.

4.1.C. ATENCIÓN SANITARIA

Este programa comprende los recursos necesarios para prestar la asistencia sanitaria de forma integral y continua a todos los ciudadanos, tanto en lo que se refiere a la atención primaria como la de carácter especializado y hospitalización. También recoge este programa los recursos destinados a cubrir aquellos servicios de carácter complementario que presta el Servicio Andaluz de Salud por medio de terceras personas bajo la forma de concierto, entre los que pueden citarse el transporte sanitario, la diálisis, la asistencia concertada con especialistas (oxigenoterapia, rehabilitación, terapias quirúrgicas y oncológicas, etc.), y los servicios de diagnóstico (TAC y RNM).

Son objetivos principales de este programa tanto la prestación de la asistencia sanitaria en todos los niveles antes referidos, como las actuaciones en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Entre las novedades a las que ha de hacer frente este programa se encuentra la de dar respuesta en plazo garantizado por Decreto a las demandas de consultas de especialistas y procedimientos diagnósticos.

Comprende también este programa los recursos de operaciones de capital destinados a la construcción y equipamiento de centros sanitarios, donde cabe destacar la construcción de centros hospitalarios de alta resolución y las obras de adecuación del hospital militar de Sevilla, recientemente integrado en la red sanitaria pública.

4.1.E. HEMOTERAPIA

Este programa comprende los recursos destinados al desarrollo de las actividades de los centros de extracción y procesamiento de sangre y sus derivados.

Su finalidad es conseguir la autosuficiencia de sangre y derivados sanguíneos para la cobertura de las necesidades de los hospitales andaluces a partir de los centros de transfusión y bancos de sangre del Organismo.

4.1.F. TRANSPLANTE DE ÓRGANOS

Este programa comprende los recursos destinados a incentivar a los profesionales sanitarios para el desarrollo del programa de transplante de órganos y tejidos en Andalucía, cuyo objetivo principal es incrementar el número de donantes para conseguir el mayor número posible de trasplantes.

4.1.G. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS

Este programa recoge los recursos destinados a cubrir las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria a las que el beneficiario del sistema público tiene derecho. Incluye este programa las indemnizaciones por desplazamientos, las entregas de material ortoprotésico y sobre todo los gastos de recetas de farmacia, de especial importancia y trascendencia por su elevado volumen de gasto.

Una de las actuaciones más relevantes de este programa es la extensión territorial del programa de prestación farmacéutica "Receta XXI", que conecta informáticamente las consultas médicas y las oficinas de farmacia con el citado sistema, registra las prescripciones médicas de medicamentos en la aplicación informática y evita el trasiego físico de las recetas desde el médico hasta la farmacia, quedando de esta forma registrado el historial farmacéutico de cada usuario.



SECCIÓN

19.31

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER



El presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer para 2005 continua desarrollando, estructurado en cinco objetivos, las políticas anteriormente iniciadas que tienen como finalidad conseguir la igualdad de género y la promoción de las mujeres en la sociedad andaluza.

Adscrito a la nueva Consejería para la Igualdad y Bienestar social, dispone de un único programa presupuestario, 3 2 G, incardinado en la política de gasto 03: Servicios y Prestaciones Sociales.

Su importe y estructura por Capítulos es la siguiente:

Al tratarse de un Organismo sustancialmente prestador de servicios, tienen un mayor peso los gastos corrientes, (74 %), estando destinados los de capital a inversiones en empleo y apoyo informático, (26 %).

En cuanto a las políticas a realizar, las mismas se desarrollan en los siguientes objetivos:

POR CAPITULOS

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	7.162.195	22,3
II	Gastos Corrientes y Servicios	10.030.635	31,3
IV	Transferencias Corrientes	6.591.000	20,6
VI	Inversiones Reales	3.501.792	10,9
VII	Transferencias de Capital	4.771.829	14,9
		32.057.451	100,0

ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres es un problema que afecta a toda la sociedad y se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente entre mujeres y hombres. Esta violencia ejercida sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad y respeto y capacidad de decisión.

El Instituto Andaluz de la Mujer ha venido desarrollando desde su creación, primero en el marco de los Planes de Igualdad y posteriormente con el Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres 1998-2000. y el Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres 2001-2004. múltiples recursos y servicios de atención a mujeres víctimas de violencia.

En este objetivo se pretende visualizar todas las acciones que en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres se van a desarrollar, durante el ejercicio 2005. Para ello las actividades a realizar se articulan en torno a cuatro áreas de actuación.

- **Prevención y sensibilización:** en la que se encuadran las actividades dirigidas a la sociedad en su conjunto mediante la investigación, difusión, campañas de sensibilización y la prevención basada fundamentalmente en el ámbito educativo.
- **Atención jurídica a las mujeres:** con la puesta en marcha de servicios especializados se pretende dar a conocer a las mujeres los derechos que las amparan, la protección y la reparación de los efectos de la violencia sobre las mujeres. En tre estos servicios destacan, además del servicio de atención jurídica telefónica y on-line, el servicio

especializado a mujeres inmigrantes y el de atención a las víctimas de agresiones sexuales.

- Atención social y económica a las mujeres víctimas de la violencia: Consolidar la red integral de atención y acogida a mujeres y a sus hijos e hijas víctimas de violencia, facilitar la autonomía mediante las ayudas económicas y asegurar la atención psicológica grupal como refuerzo a la atención que se presta en los centros de la mujer.
- Coordinación institucional: como instrumento fundamental para asegurar la eficacia de todas las acciones emprendidas para erradicar la violencia contra las mujeres se seguirá trabajando en el fortalecimiento de la red de municipios libres de violencia contra las mujeres y en las medidas de coordinación que se derivan de las reformas legales habidas así como de las que habrán de ponerse en marcha con la nueva Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género.

El presupuesto destinado a la erradicación de la violencia de género es de 9.718.000 €.

ATENCIÓN SOCIAL

En este Objetivo se insertan diversos programas de prestación de servicios cofinanciados con entidades sin fin de lucro que tradicionalmente colaboran con el IAM en la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y marginación y a diversos colectivos que por sus características requieren un apoyo específico dada la peculiaridad de los mismos.

Así, en este contexto, se prevé la financiación mediante subvenciones destinadas a Madres Jóvenes, Mujeres con problemas de drogadicción, Discapacitadas, en situación de riesgo en general y de atención a la prostitución.

También entre los programas de atención social, y ya cargo del Organismo en colaboración con el Instituto de la Mujer, se destaca el de estancias de tiempo libre para mujeres en situación de precariedad económica y social, con hijas/os exclusivamente a su cargo, a los que se proporciona una estancia de vacaciones así como actividades complementarias de ocupación del tiempo libre.

Los programas de Atención Social dispondrán de una dotación de 743.000 €.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Este importante Objetivo, continúa, en su mayor parte, desarrollando Medidas y Actuaciones en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Varias líneas de actuación integran el mismo:

A) La mejora de la empleabilidad de las mujeres, constituido por un grupo de actuaciones entre las que destacan:

- La formación, orientación y acompañamiento de mujeres para el empleo.



- Los Servicios Municipales de Empleo de la mujer (OPEM).
- La orientación para el empleo de mujeres universitarias y la formación de mujeres rurales.

B) El fomento de la actividad empresarial de las mujeres, que desarrolla Proyectos de formación empresarial y de Viveros de empresas de mujeres (VIVEM). Esta línea se complementa con las subvenciones para la creación o consolidación de tales empresas, cofinanciadas con el FEDER para la mejora y desarrollo del tejido productivo.

C) El combate contra la segregación horizontal y vertical en el empleo, la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, desarrollado mediante ayudas a las empresas públicas y privadas que se comprometan a realizar actuaciones contra la discriminación y mediante proyectos de orientación en políticas de igualdad en las relaciones laborales, Proyecto OPTIMA.

D) El desarrollo de la Asistencia técnica del FSE relativa al Observatorio de Igualdad y a la Unidad de género y empleo de las mujeres.

También cofinanciado por el FEDER, se desarrollará, junto con diversos socios públicos y privados, el Proyecto "Estrechar", en el marco del Interreg III A España-Marruecos, que pretende el desarrollo económico y cultural. Con perspectiva de género, de empresas de mujeres del sur de España y Norte de Marruecos.

Por otro lado, se incluyen créditos para cofinanciar la convocatoria 2004-2006 de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

Con financiación exclusiva de la Junta de Andalucía está presupuestada la continuación del Plan estratégico de armonización de la vida laboral y familiar así como el desarrollo del Servicio de defensa legal por discriminación laboral.

El presupuesto de este Objetivo se cifra en 7.147.621 €.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE LAS MUJERES

Mediante este cuarto objetivo se pretende conseguir la igualdad real y efectiva de las mujeres y los hombres mediante la superación de las circunstancias que limitan la participación social y política de las mujeres, motivada, entre otras cuestiones, por su falta de información y de formación, así como por su aislamiento social.

Para alcanzar estas finalidades, que redundarán en la modernización y democratización de la sociedad, es necesario promover las condiciones para que las mujeres puedan ejercitar sus derechos, fortaleciendo su papel como agentes activos de ese cambio, a través del tejido asociativo, así como fomentando la realización de programas culturales y formativos dirigidos a las mujeres, así como a potenciar las aportaciones de las mismas en el mundo del arte y de la cultura.

Por ello, durante el año 2005, con la finalidad de dinamizar, impulsar y fortalecer el movimiento asociativo de mujeres y de fomentar su participación política, social y cultural, se van a completar los estudios y a iniciar los trámites necesarios para planificar actuaciones de mejora de las asociaciones de mujeres, haciendo copartícipes a las propias asociaciones, a las informadoras/animadoras de los Centros Municipales de Información a la Mujer, concededoras del movimiento asociativo de mujeres al tratarse del ámbito más cercano de las mismas, y a mujeres expertas en la materia.

Con la misma finalidad, se van a conceder subvenciones a las asociaciones de mujeres y a las federaciones de las mismas, cuyo objeto es el desarrollo de actividades encaminadas al desarrollo de sus fines, así como su fomento y consolidación, mediante la contribución a sus gastos de mantenimiento y funcionamiento.

En cuanto a los programas que se llevarán a cabo, se destacan los "Encuentros de Asociaciones conociendo Andalucía", programa de intercambio cultural y de convivencia de Asociaciones de mujeres que se desarrollarán por quinto año consecutivo

También dirigido al movimiento asociativo y como continuación de las Jornadas celebradas en el año 2004, sobre Mujer, Ejercicio Físico y Salud, se van a llevar a cabo cursos de formación sobre problemas de salud de las mujeres dirigidos a un aforo selectivo de las mismas con conocimientos en la materia, que posteriormente transmitirán sus conocimientos a las asociaciones de mujeres de su provincia, para provocar un efecto multiplicador en el aprovechamiento de las enseñanzas recibidas.

Como consecuencia lógica de las Jornadas de Mujer y Flamenco, desarrolladas durante el año 2004, se van a organizar talleres de flamenco en determinadas provincias, dirigidas a mujeres jóvenes gitanas al objeto de ampliar las habilidades y capacitación de las mismas en las distintas parcelas del flamenco. De otro lado, los talleres de teatro que se desarrollarán en las distintas provincias andaluzas, servirán como instrumento para favorecer el encuentro entre mujeres y descubrir nuevas visiones de la realidad, con perspectiva de género.

Asimismo, se llevará a cabo durante el año 2005 la VI Edición del Certamen Artes de Mujeres, cuya finalidad es promocionar a las artistas andaluzas y fomentar y difundir sus obras, que se simultaneará con intervenciones de mujeres artistas en el marco de los planteamientos sobre arte y feminismo.

La asignación presupuestaria a este Objetivo asciende a 1.226.335 €.

ATENCIÓN GENERAL, INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

La información a las mujeres sobre sus derechos y los recursos disponibles, así como la atención directa a las mismas, se viene llevando a cabo desde el Instituto Andaluz de la Mujer, primordialmente, a través de sus Direcciones Provinciales, los Centros Municipales de Información a la Mujer y el Teléfono 900200999, de Información a las Mujeres.

El refuerzo y consolidación de los Centros Municipales de Información a la Mujer, en su función de intervención global dirigida a las mujeres a través de la información y el asesoramiento, así como de la sensibilización de la comunidad en políticas de igualdad y de participación, se va a desarrollar mediante la línea de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios.

De otro lado, el Servicio Telefónico de Información a las Mujeres proporciona a las mismas información sobre los recursos disponibles, ofrece información y asesoramiento jurídico en los casos de violencia de género y actúa como servicios de urgencia en situaciones de malos tratos a la mujer.

Se prevé en este Objetivo un gasto de 4.127.500 €.



INVERSIONES DEL PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Desde el ejercicio 2003 el IAM viene realizando un importante esfuerzo presupuestario en el referido Plan que persigue la utilización de la potente herramienta informática, tanto en el tratamiento de su información interna como en su proyección exterior hacia las mujeres usuarias de sus servicios y hacia los colectivos relacionados con el Instituto, en conexión con la Administración Informática de la Junta de Andalucía. Así se prevén inversiones en equipamiento y desarrollo de software y páginas WEB por importe de 212.000 €..



SECCIÓN

19.32

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD



La Sección 19.32, cuyo responsable es el Instituto Andaluz de la Juventud, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se estructura orgánicamente para el año 2005, básicamente a través de cuatro Servicios:

- Servicio 01: Servicios Centrales.
- Servicio 02: Direcciones Provinciales.
- Servicio 03: Otros Servicios y Centros.
- Servicio 04: Consejo de la Juventud de Andalucía.

La principal novedad es la creación del Servicio 04, que contempla los créditos consignados al Consejo de la Juventud de Andalucía, tras la nueva regulación jurídica de este Órgano, aprobada por la Ley 18/2003, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

El objetivo general que se pretende con la Política de Juventud, a través de la Sección 19.32, es activar el potencial y la integración de la juventud de Andalucía, para lo que contará en 2005 con los recursos presupuestarios correspondientes a la siguiente distribución:

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
3.2.F	Promoción y Servicios a la Juventud	36.798.233	100,0
		36.798.233	100,0

POR CAPITULOS

CAPITULOS	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I Gastos de Personal	9.390.087	25,5
II Gastos Corrientes y Servicios	6.961.000	18,9
IV Transferencias Corrientes	8.308.146	22,6
VI Inversiones Reales	5.362.000	14,6
VII Transferencias de Capital	6.777.000	18,4
	36.798.233	100,0

GRANDES LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El Programa Presupuestario 3.2.F, se estructura a través de cuatro grandes líneas de actuación:

- Consolidación y mejora de la oferta formativa e informativa para jóvenes.
- Mejora de la red de infraestructuras y de equipamientos para jóvenes.
- Promoción y fomento del asociacionismo juvenil.
- Apoyo al desarrollo de servicios socioculturales para jóvenes.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

El objetivo general que se pretende con la Política de Juventud a través del Programa Presupuestario 3.2.F "Promoción y Servicios a la Juventud", es activar el potencial y la integración de la juventud de Andalucía.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y ACTIVIDADES

Este objetivo general se plantea alcanzarlo mediante la realización de cuatro grandes líneas de actuación:

CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA OFERTA FORMATIVA E INFORMATIVA PARA JÓVENES

Mediante esta línea se pretende por un lado mejorar la formación de jóvenes, mediadores juveniles, formadores y técnicos en materia de juventud a través del Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para el año 2005, profundizando en el conocimiento de la realidad de los jóvenes y en el diseño de programas y actuaciones para ellos y por otro adecuar la oferta de servicios de la Red de Centros de Información Juvenil de Andalucía.

En concreto, las actuaciones que se llevarán a cabo en el marco de la presente línea son las siguientes:

- Impulso a la movilidad juvenil mediante la gestión de programas europeos, tales como el Programa Campos de Trabajo de servicio voluntario para jóvenes, y actuaciones dirigidas a incrementar el número de grupos y de participantes andaluces en los programas europeos, tales como la formación de monitores de intercambio juvenil o la celebración de sesiones informativas a diversos colectivos. Especial relevancia dentro de esta línea de actuación tendrá el Programa Idiomas y Juventud, que se consolida año tras año, como referente para que jóvenes andaluces con menores recursos, puedan visitar países de la Unión Europea, en el marco de una completa oferta formativa de carácter lingüístico y cultural.
- Mejora de la página web del Instituto Andaluz de la Juventud (Patio Joven), mediante la incorporación de foros, buzón de sugerencias, buzón de consultas y asesoramiento sobre temas específicos, incluyendo un nuevo sistema de información basado en el envío de mensajes a móviles.
- Ampliación y mejora de la oferta formativa del Instituto Andaluz de la Juventud, (Plan de Formación 2005), estructurada en torno al ocio y al tiempo libre, la animación sociocultural y los valores sociales.
- Consolidación del Programa Campaña de Nieve Joven.
- Creación del observatorio social de la juventud.
- Realización de investigaciones específicas relacionadas con la juventud, que permitan mejorar el conocimiento de la realidad juvenil y promover actuaciones y programas dirigidos a la juventud andaluza.



MEJORA DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EQUIPAMIENTOS PARA JÓVENES

Con esta línea de actuación se pretende mejorar la Red de Albergues Juveniles de Andalucía existente y la Red de Espacios de Juventud de Andalucía.

En concreto se contemplan las siguientes actuaciones:

- La construcción y dotación de instalaciones de nuevos albergues juveniles en todas las capitales de provincia, en donde destacamos los Albergues Juveniles de Jaén y Cádiz, así como la ampliación y modernización de albergues juveniles existentes, como Garrucha, Almería o Aguadulce. Destacar especialmente el impulso que se dará en este año 2005 a la construcción del albergue de la Música, en Torremolinos (Málaga).
- El equipamiento, rehabilitación y nueva construcción de Espacios de Juventud de Andalucía, con especial referencia a las Casas de Juventud. En este sentido, para el año 2005, podemos destacar la construcción de la Casa de la Juventud de Córdoba y de Lebrija (Sevilla), y el inicio de las obras de las Casas de la Juventud Minas de Riotinto (Huelva) y de Linares (Jaén).
- Por otro lado se continua con la concesión de ayudas a Entidades Locales para dotación de equipamientos e infraestructuras en materia de juventud, así como el reconocimiento de "Municipio Joven", lo que les posibilitará la concesión de ayudas para el acceso a nuevas tecnologías a los municipios andaluces que obtengan dicho reconocimiento.

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL.

Esta línea de actuación se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles, otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, para impulsar el desarrollo de programas y actuaciones dirigidas a la juventud, y con la finalidad de potenciar el movimiento asociativo juvenil.
- Coordinación con el Consejo de la Juventud de Andalucía como órgano de representación de las Entidades de participación juvenil de Andalucía, y en especial de los Consejos Provinciales y Locales de Juventud, para impulsar la participación de los jóvenes en la vida social, política, económica y cultural de Andalucía. En este contexto se desarrollara una nueva edición del Agora Juvenil, como foro para la reflexión e intercambio de ideas sobre aspectos de la realidad social de interés para el colectivo joven.

APOYO AL DESARROLLO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES PARA JÓVENES.

Dentro de esta línea de actuación se contemplan:

- La prestación a través del Instituto Andaluz de la Juventud de servicios diversos, entre los que destacan los teléfonos de información sexual para jóvenes, de información general en materia de juventud u orientación jurídica para jóvenes.
- Promoción de jóvenes artistas y creadores en distintos ámbitos de la cultura, a través del Programa Arte y Creación Joven.
- Reconocimiento de la juventud andaluza en distintos ámbitos, como la solidaridad, reconocimiento en el exterior, empleo, con la concesión de los Premios "Andalucía Joven".

- Finalmente consolidación del Programa Carnet Joven euro<26, incrementando el número de entidades adheridas, y el número de beneficiarios del citado Programa.



SECCIÓN

20.31

**PATRONATO DE LA ALHAMBRA
Y GENERALIFE**



ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La sección presupuestaria 20.31 corresponde al Patronato de la Alhambra y Generalife, que no presenta para el ejercicio el ejercicio 2005 ninguna novedad orgánica de interés.

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

A la sección presupuestaria Patronato de la Alhambra y Generalife le corresponde un solo programa, el 45F "Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife", con el siguiente gasto por capítulos:

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	6.583.789	38,7
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.324.269	25,4
IV	Transferencias Corrientes	302.000	1,8
VI	Inversiones Reales	5.781.742	34,1
		16.991.800	100,0

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.5.F. TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

a) Centro directivo que lo ejecuta: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Objetivos del programa presupuestario: A grandes rasgos

- Conservación del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife Fomento de la investigación y difusión del patrimonio del Conjunto Monumental
- Promoción de la visita pública

c) Principales líneas de trabajo para 2005

Como novedades, el Patronato de la Alhambra y Generalife pretende:

- Incrementar sus inversiones en programas de difusión del patrimonio del Conjunto Monumental fundamentalmente aumentando el número de exposiciones a celebrar.
- Potenciar la inversión en proyectos y obras cuantitativamente importantes en el ámbito del Conjunto Monumental, tales como la reforma del área de personal y talleres, la restauración de las cubiertas de la Sala de los Reyes, y la Revisión del Plan Especial de protección y Reforma Interior de la Alhambra y Aljares.



SECCIÓN

20.32

**CENTRO ANDALUZ DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**



ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (en adelante CAAC) es un organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Museos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignen.

El CAAC tiene por finalidad aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

Son funciones del CAAC para el cumplimiento de sus fines:

- La constitución de una colección permanente de arte contemporáneo.
- El desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo.
- La conservación de los fondos artísticos contenidos en el Centro, así como la restauración de los fondos de carácter permanente cuando fuere necesario.
- La investigación en materia de arte contemporáneo.
- El fomento y difusión del arte contemporáneo con especial atención a la producción de los jóvenes artistas de la Comunidad Andaluza.

El CAAC se rige por los siguientes órganos:

- La Dirección, órgano gestor y ejecutivo.
- La Comisión Técnica, órgano consultivo y de asesoramiento.

De la Dirección del Organismo Autónomo dependen las siguientes Áreas:

- Área de Administración
- Área de Conservación
- Área de Colección
- Área de Actividades

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se articula en torno al programa 4.5.G. Promoción y fomento del arte contemporáneo.

La estructura del gasto por capítulos, con los datos absolutos y el % sobre el total es la siguiente:

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	1.561.396	35,5
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.184.000	26,9
VI	Inversiones Reales	595.000	13,6
VII	Transferencias de Capital	1.054.000	24,0
		4.394.396	100,0

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SECCIÓN

Centro Andaluz de Arte Contemporáneo

PROGRAMA

Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo

OBJETIVOS GENERALES

- Investigación en materia de Arte Contemporáneo
 - Estudios científicos
 - Actividades creativas y experimentales
- Adquisiciones de obras de arte contemporáneo
- Planificación y desarrollo de intervenciones de bienes muebles
 - Programa de conservación de Arte Contemporáneo
- Difusión y fomento del Arte Contemporáneo
 - Exposiciones
 - Difusión a través de "mass media" (soporte audiovisual, multimedia, etc.)
- Actuaciones de infraestructuras, equipamiento y mantenimiento de los espacios expositivos y de la sede del centro.
- Formación en materia de Arte Contemporáneo
 - Conferencias y encuentros.
 - Talleres para jóvenes creadores



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Siguiendo las líneas del ejercicio anterior y dentro de un plan de actuación general para los próximos años del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, se marca como objetivo central aumentar el grado de satisfacción de los ciudadanos sobre el servicio público que ofrece esta entidad. Para ello se proponen diversas medidas que potencien el uso social de la institución reflejando su compromiso cultural, social y medioambiental tanto con los creadores como con el visitante.

Esta intención se concreta en presentar una línea de trabajo para la colección y el centro de documentación, un programa de exposiciones y actividades culturales acompañado de acciones formativas y prácticas, un proyecto de colaboración con otras entidades y una estrategia de difusión que incorpora las nuevas tecnologías. Con el fin de alcanzar mayor excelencia en la gestión se fija de nuevo el objetivo doble de mejorar la atención al público y la calidad de los servicios con relación al ejercicio de 2004.

ÁREA DE ACTIVIDADES

Realización de un programa de exposiciones temporales complementadas con talleres teóricos y módulos educativos con el objetivo de relacionar las prácticas de las artes visuales con otras expresiones de la cultura contemporánea como la música, la comunicación de masas, el diseño o la ciencia. Está previsto continuar realizando el programa de actividades tanto en el propio centro como en diversos espacios de la ciudad como táctica para extender el ámbito de actuación del Centro. Activar la futura apertura de la filial en Sevilla de la Filmoteca de Andalucía.

ÁREA DE COLECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Presentar los primeros resultados de la línea de actuación para la colección consecuente con el programa de exposiciones temporales para 2004-2005. Respondiendo al objetivo de consolidar el centro en toda la comunidad, se proseguirá la labor de prospección y contactos con otras instituciones museísticas en este ámbito autonómico para realizar presentaciones de la colección que irían acompañadas de un módulo educativo. Modernizar el funcionamiento e instalaciones del centro de documentación y biblioteca.

ÁREA DE CONSERVACIÓN

La adecuación de uno de los pabellones del CAAC como futura sede de la Filmoteca de Andalucía en Sevilla, la consolidación del acceso al Monasterio por la puerta del río, la realización del anteproyecto de rehabilitación del Pabellón del siglo XV así como la restauración de los jardines exteriores a la muralla del Monasterio son en este orden las actuaciones prioritarias que se pretende acometer.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

Implantación y desarrollo de un sistema de gestión de la Calidad, articulado en torno a la Carta de Servicios del Centro. Implementación de la página Web. Optimización del capital humano y recursos. Establecimiento de alianzas estratégicas orientadas a la difusión. Con relación al capítulo de personal, y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo del Organismo, se prevé un incremento con la finalidad de cubrir los nuevos puestos que se creen. El incremento del Capítulo II va destinado a la consolidación de un presupuesto acorde con las necesidades reales del Centro.



SECCIÓN

21.31

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA



La Agencia Andaluza del Agua es un Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y tiene encomendadas las siguientes funciones y servicios transferidos por la Administración del Estado en materia de aguas:

a) La ordenación, protección y concesión de los recursos hidráulicos, el otorgamiento de autorizaciones de vertido y de aprovechamiento del dominio público hidráulico, y la policía de aguas y cauces.

b) La regulación y conducción de los recursos hídricos que tienen por objeto garantizar la disponibilidad y aprovechamiento del agua.

El presupuesto asignado a la Agencia Andaluza del Agua para el año 2005 asciende a un total de **90.875.472 €**, distribuyéndose de la siguiente forma:

POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	DENOMINACIONES	PRESUPUESTO	% S/TOTAL
5.1.C	Actuaciones en Materia de Aguas	90.875.472	100,0
		90.875.472	100,0

La distribución del presupuesto por capítulos es la siguiente:

POR CAPITULOS

CAPITULOS		PRESUPUESTO	% S/TOTAL
I	Gastos de Personal	15.867.150	17,5
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.118.820	10,0
IV	Transferencias Corrientes	5.250	0,0
VI	Inversiones Reales	65.814.082	72,4
VII	Transferencias de Capital	70.170	0,1
		90.875.472	100,0

El objetivo general de este Organismo Autónomo, se incardina dentro de la política de aguas de la Junta de Andalucía, que consiste en garantizar a los ciudadanos unos recursos hidráulicos con la calidad suficiente para las distintas aguas y necesidades, bajo el principio general de protección y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Lo anterior se pondrá en marcha a través de dos grandes líneas de actuación: la primera encaminada al abastecimiento a las poblaciones y la segunda a los regadíos. Para ello se cuenta con la siguiente infraestructura hidráulica por provincia:

CÁDIZ

Comprende parte de las provincia de Cádiz (Campo de Gibraltar), con las cuencas de los ríos Palmones, Guadarranque, y Hozgarganta, éste último afluente del Guadiaro, desde el se trasvasa agua al Majaceite. En el río Palmones se ubica la Presa de Charco Redondo y en el río Guadarran-

que la Presa del mismo nombre, que abastece a los municipios del Campo de Gibraltar y a la zona regable del Guadarranque.

MÁLAGA

Dentro de la provincia de Málaga las cuencas principales se desarrollan a partir de la Serranía de Ronda, con el Guadiaro y su afluente el Genal, Río Verde de Marbella, Guadaiza, Guadalmina, donde se ubica la Presa de la Concepción, que atiende al abastecimiento de la Costa del Sol Occidental. La Presa de Casasola de reciente construcción, los embalses del Guadalhorce (Conde de Guadalhorce, Guadalteba y Guadalhorce), el Embalse del Limonero para laminación de avenidas, la Presa de la Viñuela en la Axarquía, en donde el río más importante es el Guaro. Existen conexiones mediante tuberías que garantizan el abastecimiento a la provincia de Málaga.

GRANADA

En la provincia de Granada se ubican la Presa de Beznar de la que se riega la zona del río Guadalfeo, y la Presa de Rules de reciente construcción.

ALMERÍA

En esta provincia se encuentran los embalses de Beninar y el de Cuevas de Almanzora, en la cuenca del río Almanzora.

La Agencia Andaluza del Agua, cuenta con un Presupuesto propio, dotado con un crédito para inversiones de 65,81 millones de euros, destinados a conseguir los objetivos de:

- Mantenimiento y conservación de la infraestructura hidráulica existente, mejorando su eficacia, modernizando las redes primarias de riego y consiguiendo una mejora en la calidad del agua para abastecimiento a poblaciones.
- Protección y regeneración de espacios naturales y rurales, restauración hidrológico-forestal y lucha contra la erosión, acondicionamiento de cauces, restauración de márgenes y riberas.